

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CONSEJO DIRECTIVO SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 26 DE JUNIO DE 2020

2020

Código 208-SA0M-Ft-57
Version 14
Vigente 07-01-2020

Calle 34 N° 13-30
Código Postal · 110231, Bogotá D.C.
PBX 3494520
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
resoluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL
26 DE JUNIO DE 2020**

ANEXO 1: DOCUMENTOS ADJUNTOS

Código 208-SADM-Ft-57
Version 14
Vigente 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231 Bogotá D.C.
PBX 3494320
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
 SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL
 26 DE JUNIO DE 2020**

DOCUMENTOS ADJUNTOS

1. Concepto favorable de armonización, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación el 29 de junio de 2020.
2. Correo de confirmación por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda de la aprobación / creación de los conceptos de gasto de los proyectos de inversión 2020-2024 en PREDIS.
3. Presentación de los cinco (5) proyectos de inversión de la CVP.
4. Certificación de la Subdirección Financiera que la CVP tiene los recursos disponibles en los nuevos proyectos de inversión por concepto de gasto–recurso humano con fuentes de financiación 01-12 Otros Distrito.
5. "Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos (\$29.908.565.782)"
6. Oficio Solicitud Prorroga Planta Temporal CVP
7. Justificación Prorroga Planta Temporal CVP
8. Proyecto Acuerdo Prórroga Planta Temporal 17 junio 2020
9. Res_5283_18-10-2016 Manual Funciones Empleos de carácter temporal CVP
10. Proyección 58 cargos planta temporal julio octubre 2020
11. Solicitud Modificación PREDIS 364 Armonización 2020EE5105
12. Proyecto de acuerdo armonización 2020 Junio 24 vers 3



Bogotá, D. C., 18 de junio de 2020

Doctor
Juan Carlos López López
 Director General
 Caja de Vivienda Popular
 Calle 54 No 13 - 30 - Piso 4
 Teléfono 349 45 20
 Bogotá

Radicado: 2020EE4941, SDP 1-2020-24087
Asunto: Concepto favorable armonización presupuestal

En atención al radicado y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9º del Decreto 777 de 2019 y en el marco del proceso de armonización presupuestal 2020, se emite **concepto favorable** al traslado en el presupuesto de inversión solicitado por la entidad, con la siguiente distribución:

Contracréditos

Bogotá mejor para todos (BMPT)

Estructura Plan de Desarrollo			\$ Corrientes
Pilar o Eje transversal	1	Pilar Igualdad de Calidad de Vida	
Programa	4	Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	
Proyecto de inversión	3075	Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	
Proyecto estratégico	110	Reducción de condiciones de amenaza y vulnerabilidad de los ciudadanos (rubro 3-3-1-15-01-04-3075-110)	13.322.594.607
Pilar o Eje transversal	2	Pilar Democracia Urbana	
Programa	14	Intervenciones Integrales del Hábitat	
Proyecto de inversión	208	Mejoramiento de barrios	
Proyecto estratégico	134	Intervenciones integrales del hábitat	4.091.719.543

EVITE ENGAÑOS Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
 Cra 21 N°69B-80 ext 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
 Código Postal: 1113111



**ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios 4
Anexos No
No. Radicación 2-2020-26512 No. Radicado Inicial: 1-2020-24087
No. Proceso 1594432 Fecha 2020-06-19 09 15
Tercero: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
Dep. Radicadora: Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión
Clase Doc: Salida Tipo Doc Oficio de salida Consec

		(rubro 3-3-1-15-02-14-0208-134)	
Proyecto de inversión	471	Titulación de predios y gestión de urbanizaciones	
Proyecto estratégico	134	Intervenciones integrales del hábitat (rubro 3-3-1-15-02-14-0471-134)	4.462.744.559
Proyecto de inversión	7328	Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural	
Proyecto estratégico	134	Intervenciones integrales del hábitat (rubro 3-3-1-15-02-14-7328-134)	1.675.181.638
Pilar o Eje transversal	7	Eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	
Programa	42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	
Proyecto de inversión	943	Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción	
Proyecto estratégico	185	Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente (rubro 3-3-1-15-07-42-0943-185)	184.612.009
Programa	43	Modernización institucional	
Proyecto de inversión	404	Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión	
Proyecto estratégico	189	Modernización administrativa (rubro 3-3-1-15-07-43-0404-189)	4.258.412.628
Programa	44	Gobierno y ciudadanía digital	
Proyecto de inversión	1174	Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación	
Proyecto estratégico	192	Fortalecimiento institucional a través del uso de TIC (rubro 3-3-1-15-07-44-1174-192)	1.913.300.798
Total contracréditos BMPT			29.908.565.782
Total contracréditos			29.908.565.782

EVITE ENGAÑOS Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios 4
Anexos No
No. Radicación 2-2020-26512 No. Radicado Inicial: 1-2020-24087
No. Proceso 1594432 Fecha 2020-06-19 09 15
Tercero: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
Dep. Radicadora: Dirección de Programación y Seguimiento a la
Inversión
Clase Doc Salida Tipo Doc Oficio de salida Consec

Créditos

Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI (UNCSAB)

Estructura Plan de Desarrollo			\$ Corrientes
Propósito	1	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	
Programa	19	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	
Proyecto de inversión	7680	Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá. (rubro 3-3-1-16-01-19-7680-000)	2.295.000.000
Proyecto de inversión	7684	Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D C (rubro 3-3-1-16-01-19-7684-000)	4.462.744.559
Proyecto de inversión	7703	Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá (rubro 3-3-1-16-01-19-7703-000)	3.100.000.000
Propósito	2	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	
Programa	29	Asentamientos y entornos protectores	
Proyecto de inversión	7698	Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. Bogotá. (rubro 3-3-1-16-02-29-7698-000)	13.322.594.607
Propósito	5	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	
Programa	56	Gestión Pública Efectiva	

EVITE ENGAÑOS Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite" Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios 4
Anexos No
No. Radicación 2-2020-26512 No. Radicado Inicial: 1-2020-24087
No. Proceso. 1594432 Fecha 2020-06-19 09.15
Tercero: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
Dep. Radicadora: Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión
Clase Doc Salida Tipo Doc Oficio de salida Consec

Proyecto de inversión	7696	Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular. Bogotá (rubro 3-3-1-16-05-56-7696-000)	6.728.226.616
-----------------------	------	--	---------------

Total créditos UNCSAB

29.908.565.782

De acuerdo con la competencia atribuida a esta Secretaría y sin perjuicio del análisis que debe efectuar la Secretaría Distrital de Hacienda, el concepto favorable hace referencia a los aspectos descritos en la justificación de la solicitud. Lo anterior, toda vez que los proyectos objeto de esta modificación presupuestal se encuentran debidamente inscritos o registrados, y actualizados por parte de la entidad en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.

La modificación presupuestal propuesta por la entidad se enmarca en el proceso de armonización presupuestal en cumplimiento de los Acuerdos 63 de 2002 y 190 de 2005, la Circular Conjunta SDP – SHD No. 007 de 2020 y el Acuerdo 761 de 2020. Así mismo, es necesario atender lo establecido en el Decreto 449 de 1999 en su Artículo 10: "...Los proyectos inscritos e incluidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones, podrán ser registrados durante la vigencia de ejecución del presupuesto. Este **registro** en el BDPP es condición indispensable para poder ejecutar los recursos asignados a los proyectos".

Cabe señalar que el cumplimiento de lo establecido en las normas y la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar para la ejecución y destinación de los recursos objeto de la presente modificación, serán responsabilidad y competencia exclusiva de la entidad.

Cordial saludo,

Isauro Cabrera Vega
Subsecretaría de Planeación de la Inversión

Copia Martha Cecilia García Buitrago, Directora Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda, Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 6

Revisó Jhon Manuel Parra Mora, Director de Programación y Seguimiento a la Inversión (DPSI)

EVITE ENGAÑOS Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite" Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad

Cra 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Folios 4
Anexos No	
No. Radicación 2-2020-26512	No. Radicado Inicial: 1-2020-24087
No. Proceso. 1594432	Fecha 2020-06-19 09 15
Tercero: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	
Dep. Radicadora: Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión	
Clase Doc Salida	Tipo Doc Oficio de salida Consec

Elaboró: Jackelyn Yate Cabrera, Profesional especializado, DPSI

EVITE ENGAÑOS Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



Catalina Margarita Monica Nagy Patiño <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

RE: caja de vivienda popular

Miguel Ricardo Franco Moreno <mrfancom@shd.gov.co>

Para Catalina Margarita Monica Nagy Patiño <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>, Doris Carvajal Mojica <dcarvajalm@cajaviviendapopular.gov.co>, Diana Carolina Arteaga Arteaga

Buenas tardes, de manera atenta me permito informar que ya fueron asociados los conceptos de gasto. Para que la entidad continúe con la actividad 17.

Cordial saludo



Miguel Ricardo Franco Moreno

Profesional Especializado
Subdirección de Desarrollo Social
Dirección Distrital de Presupuesto

Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Carrera 30 No 25-90 / Piso 6 Modulo 27
Teléfono 3385242
E-mail mrfancom@shd.gov.co

Antes de imprimir este correo por favor leer la información que se encuentra en el siguiente enlace: [https://www.bogota.gov.co/portal/contenidos/seguridad-y-proteccion-de-datos](#)

ADVERTENCIA Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos, recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

De: Luz Helena Rodriguez Gonzalez <lhrodriguez@shd.gov.co>

Enviado el viernes, 19 de junio de 2020 4:05 p.m.

Para: Jose Humberto Ruiz Lopez <jhruluz@shd.gov.co>, Omar Aldemar Pedraza Rodriguez <opedraza@shd.gov.co>

CC: Daira Muñoz Tandioy <dmunozt@shd.gov.co>, Luis Alberto Escobar Nuñez <lescobar@shd.gov.co>

Asunto: RV caja de vivienda popular

Hola ya está listo. Caja de vivienda popular sin embargo hay un error en la solicitud del concepto.

3-3-1-16-05-56-7696	Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular. Bogotá	Recursos del Distrito	01	12	02	06	0376	Póliza de seguros para cartera	A 17.2	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	2.1 03 01.05 03 01.01.98	A Otras Entidades No Financieras Municipales y/o Distritales no consideradas Empresas	95 7018	Si se va a realizar una reforma administrativa se puede dejar en A.17.1, si no, se sugieren dos opciones: -A.17.2 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY -O algún concepto del grupo A 7
---------------------	--	-----------------------	----	----	----	----	------	--------------------------------	--------	---	--------------------------	---	---------	--

El concepto solicitado 02 06 0376 no existe. Estaba además con chip a 17.1

Si existe el 02 01 0376 este fue el que se asoció y sea ajuste el chip por sugerencia de finanzas a a 17.2

02 dotacion

22/6/2020

Correo de Bogotá es TIC - RE caja de vivienda popular

01 Adquisición Y/O Produccion De Equipos, Materiales , Suministros Y Servicios Propios Del Sector

0376 poliza de seguros para cartera

Favor informar a la entidad

Gracias por su atención y colaboración en el proceso de gestión de los recursos.



Luz Helena Rodríguez González
Subdirectora de Analisis y Sostenibilidad Presupuestal
Direccion Distrital de Presupuesto
Secretaria Distrital de Hacienda
Carrera 30 N° 25-90 piso 6
Bogota, D.C - Código Postal 111311 – Colombia
Telefono (571) 3385198
Correo lhrodriguez@shd.gov.co



ADVERTENCIA Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y en general sobre sus contenidos a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.
Gracias

De Luis Alberto Escobar Nuñez <llescobar@shd.gov.co>

Enviado el viernes, 19 de junio de 2020 15:22

Para Luz Helena Rodríguez González <lhrodriguez@shd.gov.co>, Daira Muñoz Tandíoy <dmunozt@shd.gov.co>

Asunto RE: caja de vivienda popular

Buenas tardes

Envío con una observación cvp

Autoguardado Copia de CVP Concepto gasto revisado chig fut - Guardado

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Analysis Analysis Design EPM Data Manager Buscar

Cortar Copiar Copiar formato Pegar Portapapeles Fuente Alineación Número Editar Celdas

A37 3 3 1 16 02 29 7838

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P
13	2-3-1-16-01-19-7838	Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C.	Recursos Administrados	03	16	01	02	8027	Adquisición de predios	A.7.6	SUBSIDIO PARA REUBICACIÓN DE VIVIENDAS ASENTADAS EN ZONAS ALTO RIESGO	NA				
14	2-3-1-16-02-29-7838	Traslado de hogares los alijados en zonas de Alto Riesgo No mitigable a los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	Recursos del Distrito	01	12	01	02	8027	Adquisición de predios	A.7.6	SUBSIDIO PARA REUBICACIÓN DE VIVIENDAS ASENTADAS EN ZONAS ALTO RIESGO	2.1.03.01.06.03.01.01.99				Fin Dist
15	2-3-1-16-03-56-7838	Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular, Bogotá	Recursos del Distrito	01	12	01	06	8098	Mejoramiento de la infraestructura administrativa	A.6.3	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	2.1.03.01.06.03.01.01.99				Fin Dist
16	2-3-1-16-04-56-7838	Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular, Bogotá	Recursos del Distrito	01	12	02	01	8365	Adquisición de equipos, materiales y suministros software y otros servicios para el fortalecimiento	A.9.1	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	2.1.03.01.06.03.01.01.99				Fin Dist
17	2-3-1-16-05-19-7838	Implementación del Plan Testaruz, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular, Bogotá	Recursos del Distrito	01	12	02	06	8004	Otros Gastos Operativos	A.7.3	PLANES Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO	2.1.03.01.06.03.01.01.99				Fin Dist
18	2-3-1-16-05-66-7838	Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular, Bogotá	Recursos del Distrito	01	12	02	06	8004	Otros Gastos Operativos	A.7.3	PLANES Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO	2.1.03.01.06.03.01.01.99				Fin Dist
19	2-3-1-16-05-56-7838	Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular, Bogotá	Recursos del Distrito	01	12	02	06	8005	Alquiler de vehículos	A.7.3	PLANES Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO	2.1.03.01.06.03.01.01.99				Fin Dist
20	2-3-1-16-01-19-7838	Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C.	Recursos del Distrito	01	12	02	06	8288	Otros Gastos Operativos Titulación	A.7.3	PROYECTOS DE TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS	2.1.03.01.06.03.01.01.99				Fin Dist
21	2-3-1-16-01-19-7838	Implementación del Plan Testaruz, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de	Recursos del Distrito	01	12	02	06	8312	Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la	A.7.3	PLANES Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO	2.1.03.01.06.03.01.01.99				Fin Dist

CVP Promedio: 35565 Recuent

Escriba aquí para buscar

De: Luz Helena Rodriguez Gonzalez <lhrdriguez@shd.gov.co>
 Enviado el viernes, 19 de junio de 2020 2:45 p.m.
 Para: Daira Muñoz Tandoy <dmuñozt@shd.gov.co>, Luis Alberto Escobar Nuñez <lescobar@shd.gov.co>
 Asunto: caja de vivienda popular

revisado y organizado

Antes de imprimir este correo por favor lea y considere las siguientes pautas para garantizar el éxito de todos:



BOGOTÁ



SGS
CO160129

Luz Helena Rodriguez González
 Subdirectora de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal
 Dirección Distrital de Presupuesto
 Secretaría Distrital de Hacienda
 Carrera 30 N° 25-90 piso 6
 Bogotá, D.C. - Código Postal 111311 - Colombia
 Teléfono: (571) 3385198
 Correo: lhrdriguez@shd.gov.co

ADVERTENCIA Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos, recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien firma o el autor de la misma.
 Gracias

ADVERTENCIA Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicito contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje. No retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas que establezcan sanciones por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Gracias

**PROYECTOS DE INVERSIÓN
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**



**ALCALDÍA Mayor
DE BOGOTÁ D.C.**

PDD 2020-2024
"UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ DEL SIGLO XXI"
 (Adoptada mediante Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020)

BOGOTÁ
Caja de la Vivienda Popular

**PRESUPUESTO POR PROYECTO DE INVERSIÓN
VIGENCIA 2020**

PROYECTOS DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO 2020
7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio Bogotá	\$2 295.000 000
7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D C	\$4 462 744 559
7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	\$3.100 000 000
7698 - Traslado de hogares localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos Bogotá	\$13 322 594 607
7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular Bogotá	\$6.728 226.616
TOTAL	\$29.908.565.782

BOGOTÁ

PI 7680 - IMPLEMENTACION DEL PLAN TERRAZAS, COMO VEHICULO DEL CONTRATO SOCIAL DE LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI, PARA EL MEJORAMIENTO Y LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO BOGOTÁ

Metas PDD

- 124 - Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas
- 125 - Crear una curaduría pública social.
- 126 - Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"

Propósito 01- Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política

Logro 8 - Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural

Programa 19 - Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural

Objetivo General del PI Implementar un instrumento de política pública distrital de mejoramiento y construcción de vivienda denominado Plan Terrazas

BOGOTÁ

PI 7680 - IMPLEMENTACION DEL PLAN TERRAZAS, COMO VEHICULO DEL CONTRATO SOCIAL DE LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI, PARA EL MEJORAMIENTO Y LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO BOGOTÁ

OBJETIVO ESPECIFICO	METAS PROYECTO DE INVERSION	META 2020	PRESUPUESTO
1. Implementar el proyecto piloto del Plan Terrazas a través de procesos de asistencia técnica, jurídica, social y financiera para el mejoramiento de las condiciones estructurales y de habitabilidad de las viviendas	1. Estructurar 1250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para determinar la viabilidad del predio y el hogar por modalidad de intervención (habitabilidad, reforzamiento, construcción en sitio propio)	Estructuración del Plan Piloto del Plan Terrazas	\$ 215 000 000
	2. Ejecutar 1250 intervenciones en desarrollo del proyecto piloto del Plan Terrazas para el mejoramiento de vivienda y el apoyo social requerido por la población para mejorar sus condiciones habitacionales con la supervisión e interventoría requerida para este tipo de proyectos *	Iniciará ejecución a partir del año 2021	\$ 0

BOGOTÁ

PI 7680 - IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TERRAZAS, COMO VEHÍCULO DEL CONTRATO SOCIAL DE LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI, PARA EL MEJORAMIENTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO BOGOTÁ

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS PROYECTO DE INVERSION	META 2020	PRESUPUESTO
2. Crear la curaduría pública social en el marco de un proceso instruccional que permita reconocer y consolidar las viviendas construidas sin licencia de construcción, en barrios de origen informal	3 Expedir 1500 actas de reconocimiento de viviendas de interés social en barrios legalizados urbanísticamente, a través de la Curaduría pública social definida en la estructura misional de la CVP	Estructuración y puesta en marcha de la Curaduría Pública Social, y, al menos, 50 Actos de Reconocimiento emitidos	\$ 2 000 000 000
3. Poner en funcionamiento el banco de materiales en alianza con el sector privado para disminuir los costos de transacción	4 Implementar el 100% del banco de materiales como un instrumento de soporte técnico y financiero para la ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas que contribuya a mejorar la calidad de los materiales y disminuir los costos de transacción	Estructuración del Banco de Materiales, en el marco del Plan Terrazas	\$ 80 000 000
TOTAL PROYECTO DE INVERSION			\$2.295.000.000

BOGOTÁ
1991

PI 7084 - TITULACIÓN DE PREDIOS ESTRATO 1 Y 2 Y SANEAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D C

Meta PDD

- 134 - Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades

Propósito 01- Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política

Logro 8 - Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural

Programa 19 - Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural

Objetivo General del PI Realizar el acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias asentadas VIS o VIP, con el fin de obtener un título de propiedad registrado y concretar la entrega de zonas de cesión obligatorias, facilitando el acceso a una ciudad legal

BOGOTÁ
1991

PI 7084 - TITULACIÓN DE PREDIOS ESTRATO 1 Y 2 Y SANEAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS PROYECTO	META 2020	PRESUPUESTO
1. Disminuir la informalidad en la propiedad de las viviendas estratos 1 y 2 en el Distrito y reactivar la economía del hogar con una seguridad jurídica en su patrimonio	1. Obtener 2400 títulos predios registrados	Adquisición de 600 predios del Barrio Bellavista Adquisición de 200 predios del Barrio Parake Realizar el soporte técnico, jurídico, social, administrativa y operativo para obtener la titulación de 300 predios de los barrios Los Laches Divino Niño y Brisa; del Tintal, atender los requerimientos de las comunidades y preparar el alistamiento de los predios objeto de adquisición en los barrios Bella flor y Parake	\$ 3 720 223 606
2. Cerrar los proyectos constructivos, con el fin de formalizar la entrega de 1032 unidades de vivienda a los beneficiarios del programa de reasentamientos a cargo de la CVP	2. Hacer el Cierre 1 proyecto constructivo de urbanismo para Vivienda VIP	Actividades de sensibilización dirigidas a las comunidades beneficiarias de los procesos de titulación, saneamiento de espacio público en el barrio Los Laches y otros desarrollos antiguos de la CVP, pago de impuestos, soporte técnico jurídico para el cierre del proyecto de vivienda Arboleda Santa Teresita	\$ 721 826 331
3. Sanear las áreas de espacio público de los desarrollos de la CVP y realizar la entrega de zonas de cesión a la Ciudad	3. Entregar 4 Zonas de Cesión obligatoria	Adelantar el proceso de topografía, declive, segregación y soporte jurídico para realizar el saneamiento de las zonas de cesión obligatoria del área de espacio público para los predios Atahualpa el cajón y el Mirador de Illimani	\$ 20 694 600
TOTAL PROYECTO DE INVERSION			\$ 4.462.744.555

BOGOTÁ
1991

PI 7705 - MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA BOGOTÁ

Metas PDD

- 133 - Realizar mejoramiento integral de barrios con Participación Ciudadana, en 8 territorios priorizados (puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)

Propósito 01- Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política

Logro 8 - Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural

Programa 19 - Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural

Objetivo General del PI Realizar mejoramiento integral de barrios con Participación Ciudadana en 8 territorios priorizados (puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS PROYECTO	META 2020	PRESUPUESTO
1. Planear y ejecutar obras que permitan mejorar, adecuar y/o transformar el espacio público en los barrios legalizados de origen informal de estratos 1 y 2	1 Construir 90 000 m2 de espacio público en los territorios priorizados para realizar el mejoramiento de barrios en las LPZ tipo 1	Actualización de 137 estudios y diseños de obras de mejoramiento (42 000 m2 aprox.) a través de Convenio con SDHT	\$ 1 500 000 000
	2 Formulación y gestión de proyectos de mejoramiento integral en los territorios priorizados (SDHT/CVP)		\$ 1 500 000 000
TOTAL			\$ 3.100.000.000

BOGOTÁ
1991

PI 7698 - TRASLADO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE O LOS ORDENADOS MEDIANTE SENTENCIAS JUDICIALES O ACTOS ADMINISTRATIVOS BOGOTÁ

Metas PDD

- 220 - Reasentar 2 150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente, o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos

Propósito 02 - *Cambiar nuestros hábitos de vida para reverter en Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática*
 Logro 15 - *Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales*
 Programa 26 - *Asentamientos y entornos protectores*

Objetivo General del PI - *Disminuir el número de hogares que habitan en predios localizados en zonas de Alto Riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos*

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS PROYECTO	META 2020	PRESUPUESTO
1 Brindar apoyo financiero a los hogares para acceder a viviendas dignas y seguras	1 Beneficiar 1 223 hogares que viven en predios localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los definidos en actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva 2 Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los definidos en actos administrativos 3 Beneficiar 2 550 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, relocalización transitoria con instrumentos financieros para	115 Hogares beneficiados 12 Instrumentos asignados 1552 Hogares beneficiados	\$ 7 538 911 757 \$ 1 584 264 176 \$ 4 199 418 607
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			\$ 13.322.594.607

PI 7696 - FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE GESTION INSTITUCIONAL Y MODERNIZACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION DE LA CVP

Metas PDD

- 509 - Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la SDHT, CVP y UAESP

Propósito 05- *Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente*
 Logro 30- *Incrementar la efectividad de la gestión pública distal y local.*
 Programa 56 - *Gestión Pública Efectiva*

Objetivo General del PI Fortalecer el modelo de gestión, la infraestructura operacional y los sistemas de información de la CVP

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS PROYECTO	META 2020	PRESUPUESTO
1 Fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la CVP, implementando cada una de las políticas de gestión y desempeño que lo componen	1 Fortalecer el 100% de las dimensiones y políticas del desempeño institucional que integran el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la CVP	Fortalecimiento del Modelo Planeación y Gestión de la CVP y de la infraestructura operacional de la CVP. Contratación de bienes y servicios transporte logística materiales vigilancia actividades de deudación y sensibilización, mantenimiento de sedes	\$ 3.787.572.151
2 Fortalecer y ampliar la infraestructura física y administrativa de la CVP.	2. Garantizar el 100% de los servicios de apoyo y del desarrollo de los mecanismos institucionales requeridos para el buen funcionamiento de la Entidad.		\$ 1.284.795.133
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			\$ 5.072.367.284

PI 7696 - FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION DE LA CVP

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS PROYECTO	META 2020	PRESUPUESTO
3 Generar mecanismos para la apropiación de los valores del servicio público y de una cultura de la transparencia y de rechazo a la corrupción en el personal de la CVP, así como fortalecer la participación ciudadana y el control social, los procesos de información y divulgación institucionales, y los espacios de diálogo permanente con la ciudadanía (rendición de cuentas y responsabilidad social)	3 Aumentar en 35 puntos la calificación del índice de Transparencia de Bogotá 2018-2019, en particular en los ítems "Divulgación de límites y servicios al ciudadano", "Políticas y medidas anticorrupción", "Control social y participación ciudadana"	Fortalecimiento del Modelo Planeación y Gestión de la CVP. Contratación de personal para el cumplimiento de objetivos institucionales, metas, planes y proyectos en el marco del PDD 2020-2024, de los juicios, acciones para elevar los niveles de satisfacción ciudadana, participación y control social, transparencia y acceso a la información pública y políticas medidas y estrategias anticorrupción	\$ 160 000 000
4 Fortalecer la capacidad de innovación y gestión de Tecnologías de Información y Comunicación de la CVP, con la implementación de soluciones de tecnologías de información y comunicación nuevas e los estándares y necesidades de la Entidad y la Ciudad	4 Articular e implementar el 100% el proceso de arquitectura empresarial de TIC, los sistemas de información de los procesos misionales y administrativos, y el sistema de seguridad de la información 5 Renovar y fortalecer el 50% de la infraestructura TIC.	Fortalecimiento de la gestión de TIC. Sistema de redacción e información OMSD, renovación de infraestructura, articulación de los sistemas de información de procesos misionales y administrativos	\$ 0 \$ 1.495.859.332
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			\$ 6.727.226.616

PRESUPUESTO POR PROYECTO DE INVERSION Fuentes de Financiación y Conceptos de Gasto VIGENCIA 2020

PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	CONCEPTO DE GASTO	VALOR
7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio Bogotá	01 - Recursos del Distrito	03-04-0312 Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad	\$ 2 290 000 000
		02-06-0004 Otros Gastos Operativos	\$ 5 000 000
7694 - Titulación de predios estrato 1 y saneamiento de Espectro Público en la Ciudad Bogotá O.C.	03 - Recursos del Distrito	01-02-0027 Adquisición de predios	\$ 806 502 000
		02-06-0268 Otros Gastos Operativos Titulación	\$ 66 622 339
		06-02-0058 Subsidios en especie	\$ 42 057 600
		03-04-0312 Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad	\$ 2 307 744 626
		01-02-0027 Adquisición de predios	\$ 693 498 000
	01-01-0544 Obras de Urbanismo Titulación	\$ 546 320 000	

PRESUPUESTO POR PROYECTO DE INVERSION
Fuentes de Financiación y Conceptos de Gasto
VIGENCIA 2020

PI 7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	01 - Recursos del Distrito	03-04-0312 Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad	\$ 1 600 000 000
	03 - Recursos Administrados	01-01- 0108 Obras de urbanismo	\$ 417 872 088

PI 7696 - Tratado de hogares localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos Bogotá	01 - Recursos del Distrito	01-02-0027 Adquisición de predios	\$ 626 632 648
		06-02-0028 VUR para reasentamientos de Hogares Localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	\$ 2 150 419 431
		06-02-0030 Relocalización de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	\$ 3 695 409 722
		06-02-0065 Decreto 227 de 2015 - PAIMIS	\$ 456 281 995
		03-04-0312 Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad	\$ 3 562 430 818
		06-02-0029 VUR para reasentamientos de Hogares Localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	\$ 2 831 222 432

PRESUPUESTO POR PROYECTO DE INVERSION
Fuentes de Financiación y Conceptos de Gasto
VIGENCIA 2020

PI 7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular Bogotá	01 - Recursos del Distrito	01-06-008 Mejoramiento de la infraestructura administrativa	\$54 576 000
		02-01-0366 Adquisición de equipos, materiales y suministros software y otros servicios para el fortalecimiento institucional	\$1 495 859 332
		02-06-0004 Otros Gastos Operativos	\$368 988 133
		02-06-0005 Alquiler de vehículos	\$550 281 000
		02-01-0376 Póliza de seguros para cartera	\$310 950 000
		03-04-0311 Personal contratado para apoyar y fortalecer las labores administrativas de la entidad	\$3 947 572 151



DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION FINANCIERA
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Qué la Secretaria Distrital de Planeación, determino: *“teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9o del Decreto 777 de 2019 y en el marco del proceso de armonización presupuestal 2020, se emite concepto favorable al traslado en el presupuesto de inversión solicitado por la entidad” (...)* *“Lo anterior, toda vez que los proyectos objeto de esta modificación presupuestal se encuentran debidamente inscritos o registrados, y actualizados por parte de la entidad en el Banco Distrital de Programas y Proyectos. La modificación presupuestal propuesta por la entidad se enmarca en el proceso de armonización presupuestal en cumplimiento de los Acuerdos 63 de 2002 y 190 de 2005, la Circular Conjunta SDP – SHD No. 007 de 2020 y el Acuerdo 761 de 2020. Así mismo, es necesario atender lo establecido en el Decreto 449 de 1999 en su Artículo 10: “...Los proyectos inscritos e incluidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones, podrán ser registrados durante la vigencia de ejecución del presupuesto. Este registro en el BDPP es condición indispensable para poder ejecutar los recursos asignados a los proyectos”.*

Que el Acuerdo No. 761 de junio 11 de 2020 del Consejo de Bogotá, mediante el cual se aprobó el Plan de desarrollo 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental de la Bogotá del siglo XXI” en su artículo 150 *Prórroga Plantas Temporales. Con el fin de garantizar la prestación de los servicios y el buen funcionamiento de las entidades del Distrito y ante la imposibilidad de adelantar procesos de convocatoria y selección, las plantas temporales que existan en las entidades del sector central y descentralizados de la ciudad se podrá prorrogar por un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su vencimiento en los casos en que sean necesarias”*

Que el Comité Virtual de Dirección de la CVP, de fecha 17 de junio de 2020 acordó efectuar los trámites para la prórroga de la planta temporal actual de la entidad por un periodo de 4 meses con el fin de atender necesidades temporales relacionadas con la culminación de convenios y contratos vigentes suscritos y sobre los cuales ejerce Supervisión la entidad, para garantizar la entrega efectiva de los bienes y servicios a los beneficiarios de los proyectos, así como el fortalecimiento institucional.

Que de conformidad con lo anterior y como responsable del Presupuesto certifico que la Caja de la Vivienda Popular tiene disponibles en los nuevos proyectos de inversión por concepto de Gasto – Recurso Humano con fuentes de financiación 01-12 Otros Distrito los siguientes recursos:

Código 208-SADM-FI-57
Version 14
Vigente 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231, Bogotá D C
PBX 3494320
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

RUBRO	PROYECTO INVERSIÓN	VALOR
3-3-1-16-01-19-7680	Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio Bogotá	2 290.000 000
3-3-1-16-01-19-7684	Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C	2.307.744.626
3-3-1-16-01-19-7703	Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá.	1.600.000.000
3-3-1-16-02-29-7698	Traslado de hogares localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. Bogotá	3.562 630.818
3-3-1-16-05-56-7696	Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular. Bogotá	3.947 572.151
Total		13.707.947.595

La presente se expide a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).



LUCIA DEL PILAR BOHORQUEZ AVENDAÑO

Subdirectora Financiera

lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Doris Carvajal Mojica	Lucia del Pilar Bohórquez Avendaño	Lucia del Pilar Bohórquez Avendaño
CARGO	Contratista – Subdirección Financiera	Subdirectora Financiera	Subdirectora Financiera

ACUERDO No. _____

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos (\$29 908 565 782)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

En virtud del artículo 143 del Decreto 1421 de 1993, y en especial las conferidas en el Acuerdo No 003 del 9 de mayo de 2008 del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital 2020 - 2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" fue adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 761 del 11 de junio de 2020

Que es necesario realizar el proceso de armonización presupuestal en cada una de las entidades con el fin de ejecutar el Plan de Desarrollo 2020 - 2024: "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994¹, y los Acuerdos 12 de 1994², 63 de 2002³ y 190 de 2005⁴

Que la armonización presupuestal es el proceso mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual, en ejecución, para dar cumplimiento a los compromisos definidos en el nuevo Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", que regirá para el período 2020 - 2024.

Que mediante la Circular Conjunta No. 007 de 2020, expedida por las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda se establecieron los lineamientos y los procesos para efectuar la armonización presupuestal de las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales, los Órganos de Control y el Ente Autónomo Universitario.

¹ Ley orgánica del Plan de Desarrollo

² Estatuto de Planeación del Distrito Capital

³ Procedimiento de armonización del presupuesto con los Planes de Desarrollo

⁴ Por el cual se modifica el artículo 1 y el párrafo único del Acuerdo 63 de 2002



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

ACUERDO No. _____

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos (\$29 908 565 782)

Que en el numeral 2° de la Circular Conjunta No. 007 de 2020, se define la armonización consistente en traslados presupuestales al interior de la inversión, de acuerdo con el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, adoptado por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante Resolución SHD-000191 del 22 de septiembre de 2017

Que mediante comunicación No. 2-2020-26512 del 19 de junio del 2020, la Secretaría Distrital de Planeación, emitió concepto favorable para el traslado presupuestal de Gastos de Inversión para armonización presupuestal.

Que mediante comunicación No. XXXX del XX de junio del 2020, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda emitió concepto favorable para el traslado presupuestal en los gastos de Inversión

Que en concordancia con lo expuesto y con el fin de cumplir los objetivos y metas del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" se hace necesario efectuar algunas modificaciones en el Presupuesto de Inversión de la Caja de la Vivienda Popular.

Que el Consejo Directivo de la Caja de Vivienda Popular, aprobó el traslado en el Presupuesto Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por un valor de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$29.908.565.782), en la sesión del día XX de junio del 2020

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese una modificación en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Caja de Vivienda Popular, para la vigencia fiscal 2020 en la suma, **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$29.908.565.782)** así

Código 208 SADM Ft-59
Version 14
Vigente 07-01-2020

Calle 34 N 13-30
Código Postal 110231 Bogotá D.C.
PBX 3144520
Fax 3105634
www.cajaviviendapopularbogota.gov.co
Ente Administrativo de Planeación, Bogotá



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

ACUERDO No. _____

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos (\$29 908 565 782)

CONTRACRÉDITO		
CÓDIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
3	GASTOS	29.908.565.782
3-3.	INVERSIÓN	\$ 29.908.565.782
3-3-1.	DIRECTA	\$ 29.908.565.782
3-3-1-15	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	\$ 29.908.565.782
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida	\$ 13.322.594.607
3-3-1-15-01-04	Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	\$ 13.322.594.607
3-3-1-15-01-04-3075	Reasentamiento de Hogares Localizados en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable	\$ 13 322 594 607
3-3-1-15-01-04-3075-110	110-Reducción de condiciones de amenaza y vulnerabilidad de los ciudadanos	\$ 13 322 594 607
3-3-1-15-02	Pilar Democracia urbana	\$ 10.229.645.740
3-3-1-15-02-14	Intervenciones integrales del hábitat	\$ 10 229 645 740
3-3-1-15-02-14-0208	Mejoramiento de barrios	\$ 4 091 719 543
3-3-1-15-02-14-0208-134	134-Intervenciones integrales del hábitat	\$ 4 091 719 543
3-3-1-15-02-14-0471	Titulación de predios y gestión de urbanizaciones	\$ 4 462 744 559
3-3-1-15-02-14-0471-134	134-Intervenciones integrales del hábitat	\$ 4 462 744 559
3-3-1-15-02-14-7328	Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural	\$ 1 675 181 638
3-3-1-15-02-14-7328-134	134-Intervenciones integrales del hábitat	\$ 1 675 181 638
3-3-1-15-07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	\$ 6.356.325.435

Código 208-SADM-Ft-59
Version 14
Vigente 07-01-2020

Calle 34 N° 13-20
Código Postal 110231 Bogotá D.C.
PBX 3494520
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
entulcior.esig.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

ACUERDO No. _____

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos (\$29 908 565 782)

CONTRACRÉDITO		
CÓDIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
3-3-1-15-07-42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	\$ 184 612 009
3-3-1-15-07-42-0943	Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción	\$ 184 612 009
3-3-1-15-07-42-0943-185	185-Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente	\$ 184 612 009
3-3-1-15-07-43	Modernización Institucional	\$ 4.258.412.628
3-3-1-15-07-43-0404	Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión	\$ 4 258 412 628
3-3-1-15-07-43-404-189	189-Modernización Administrativa	\$ 4 258 412 628
3-3-1-15-07-44	Gobierno y ciudadanía digital	\$ 1.913.300.798
3-3-1-15-07-44-1174	Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación	\$ 1 913 300 798
3-3-1-15-07-44-1174-192	192-Fortalecimiento institucional a través del uso de TIC	\$ 1 913 300 798
Total Contracréditos		\$ 29.908.565.782

CRÉDITOS		
CÓDIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
3	GASTOS	\$ 29.908.565.782
3-3.	INVERSIÓN	\$ 29.908.565.782
3-3-1.	DIRECTA	\$ 29.908.565.782
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 29.908.565.782

Código 208-SADM-FI-59
Version 14
Vigente 07-01-2020

Calle 54 N° 13-23
Código Postal 110231 Bogotá D.C.
PBX 3494320
Fax 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAIOR
DE BOGOTÁ D.C.



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

ACUERDO No. _____

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos (\$29 908 565 782)

CRÉDITOS		
CÓDIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
3-3-1-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	\$ 9.857.744.559
3-3-1-16-01-19	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	\$ 2 295 000 000
3-3-1-16-01-19-7680	Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio Bogotá	\$ 2 295 000 000
3-3-1-16-01-19-7684	Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D C	\$ 4 462 744 559
3-3-1-16-01-19-7703	Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	\$ 3 100 000 000
3-3-1-16-02	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	\$ 13.322.594.607
3-3-1-16-02-29	Asentamientos y entornos protectores	\$ 13 322 594 607
3-3-1-16-02-29-7698	Traslado de hogares localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos Bogotá	\$ 13 322 594 607
3-3-1-16-05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	\$ 6.728.226.616
3-3-1-16-05-56	Gestión Pública Efectiva	\$ 6 728 226 616

Código 208-SADM-Ft-59
Version 14
Vigente 07-01-2020

Calle 34 N° 13-30
Código Postal 110231 Bogotá D C
PBX 3494320
Fax 3105664
www.cajaviviendapopular.gov.co
Teléfono 3105664, cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

ACUERDO No. _____

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos (\$29 908 565 782)

CRÉDITOS		
CÓDIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
3-3-1-16-05-56-7696	Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular Bogotá	\$ 6 728 226 616
Total Créditos		\$ 29.908.565.782

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo de Consejo Directivo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás Entidades competentes

El presente Acuerdo del Consejo Directivo rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Bogotá, D.C., a los

NADYA MILENA RANGEL RADA
Presidenta

MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO
Secretaria

Revisó Catalina Margarita Mónica Nagy Patiño - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Revisó Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño - Subdirectora Financiera
Revisó Anderson Arturo Galeano Ávila- Director Jurídico
Revisó Adriana Vergara Sánchez - Asesora Jurídica Secretaria Distrital del Habitat
Proyecto Doris Carvajal Mojica - Contratista Subdirección Financiera

Código 208-SADM-11-59
Version 14
Vigente 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231 Bogotá D.C.
PAX 3494520
Fax 310568
www.cajaviviendapopular.gov.co
teléfono 310568 - 310569 - 310570



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 18-06-2020 12:28:56
01 Ecll Apex 13 - Al Centro Star Cite Este Nr 2020EE5003
2032 DIRECCION GENERAL/LOPEZ LOPEZ JUAN CARLOS
DADA DOCTORA NIDIA ROCIO VARGAS
SOLICITUD DE CONCEPTO TECNICO PRORROGA PLANTA TEMPORAL

1100

Bogotá DC,

Doctora
NIDIA ROCIO VARGAS
Directora
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital
Carrera 30 No. 25-90 piso 9, costado oriental
Ciudad

Asunto: Solicitud Concepto Técnico Prórroga Planta Temporal CVP

Respetada Doctora Nidia Rocío,

Por medio de la presente solicito de manera atenta, emitir concepto técnico favorable a la prórroga por cuatro (4) meses de los empleos de carácter temporal en la planta de empleos de la Caja de la Vivienda Popular; para lo cual se envían los siguientes documentos adjuntos.

- Justificación Técnica Jurídica
- Proyecto de Acuerdo de Prórroga de la Planta Temporal
- Copia Manual de Funciones y Competencias Laborales
- Proyección de costos de los empleos a prorrogar

Esta solicitud se realiza en aplicación de las disposiciones del Acuerdo 761 de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI", el cual en su Artículo 150, establece:

"Prórroga plantas temporales Con el fin de garantizar la prestación de los servicios y el buen funcionamiento de las entidades del Distrito y ante la imposibilidad de adelantar procesos de convocatoria y selección, las plantas temporales que existan en las entidades del sector central y descentralizados de la ciudad se podrá prorrogar por un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su vencimiento en los casos en que sean necesarias. (...)"

En ese orden de ideas, esperamos que los documentos adjuntos cumplan con los estándares establecidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), para emitir

BOGOTÁ, D.C. 18 de junio de 2020

Calle 54 N° 13-30
Codigo Postal: 110231, Bogota D.C
PBX: 3494320
Fax: 2105884
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

concepto técnico favorable, teniendo en cuenta que la planta temporal vence el próximo 30 de junio de 2020.

Cualquier inquietud o duda al respecto, por favor comunicarse con el suscrito y con el Subdirector Javier Cruz, al correo jjcruzp@cajaviviendapopular.gov.co

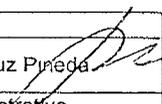
Cordialmente,



JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ
Director General
jlopez@cajaviviendapopular.gov.co

30

Anexo Lo anunciado en un (1) CD

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Javier de Jesús Cruz Pineda 	Arturo Galeano Avila 	
CARGO	Subdirector Administrativo	Director Jurídico	

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA – JURÍDICA, PRÓRROGA DE LA PLANTA DE CARÁCTER TEMPORAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

1. NORMATIVIDAD.

La prórroga de los empleos temporales de la Caja de la Vivienda Popular, está fundamentada en las siguientes Leyes, Decretos y jurisprudencia:

- **Ley 909 de 2004**

"(..) Artículo 21. Empleos de carácter temporal:

1. De acuerdo con sus necesidades, los organismos y entidades a los cuales se les aplica la presente ley, podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio. Su creación deberá responder a una de las siguientes condiciones:

a) Cumplir funciones que no realiza el personal de planta por no formar parte de las actividades permanentes de la administración;

*b) **Desarrollar programas o proyectos de duración determinada;***

c) Suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo, determinada por hechos excepcionales,

d) Desarrollar labores de consultoría y asesoría institucional de duración total, no superior a 12 meses y que guarde relación directa con el objeto y la naturaleza de la institución.

2. La justificación para la creación de empleos de carácter temporal deberá contener la motivación técnica para cada caso, así como la apropiación y disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de salarios y prestaciones sociales.

3. El ingreso a estos empleos se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente, sin que dichos nombramientos ocasionen el retiro de dichas listas. De no ser posible la utilización de las listas se realizará un proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos (...)" Subrayado y Negrilla Fuera de Texto.

- **Decreto 1083 de 2015**

"(.) Artículo 2.2.1.1.1. Empleos de carácter temporal: Se entiende por empleos temporales los creados en las plantas de cargos para el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, por el tiempo determinado en el estudio técnico y en el acto de nombramiento.

Los empleos temporales deberán sujetarse a la nomenclatura y clasificación de cargos vigentes para cada entidad y a las disposiciones relacionadas con la elaboración del plan de empleos, diseño y reforma de plantas de que trata la Ley 909 de 2004.

En la respectiva planta se deberán identificar los empleos que tengan la naturaleza de temporales. El estudio técnico deberá contar con el concepto previo favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública.

30

Correo: 20 6126-43-37
 Teléfono: 0
 Número de línea: 04-1-2810

Calle 34 N° 13-30
 Código Postal 110231, Bogotá D.C
 PBX: 3494520
 Fax: 3105884
 www.cajaviviendapopular.gov.co
 soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ E.C.

Artículo 2.2.1.1.2. Empleos de carácter temporal: El régimen salarial, prestacional y demás beneficios salariales de los empleos temporales será el que corresponda a los empleos de carácter permanente que rige para la entidad que va a crear el cargo y se reconocerá de conformidad con lo establecido en la ley.

Artículo 2.2.1.1.3. Empleos de carácter temporal: El nombramiento en un empleo de carácter temporal se efectuará teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer. Para el análisis del perfil y de las competencias requeridas, la entidad deberá consultar las convocatorias que le suministre la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Cuando, excepcionalmente, no existan listas de elegibles vigentes que permitan la provisión del empleo temporal, la entidad realizará un proceso de evaluación del perfil requerido para su desempeño a los aspirantes a ocupar dichos cargos, de acuerdo con el procedimiento que establezca cada entidad.

El ingreso a empleos de carácter temporal no genera el retiro de la lista de elegibles ni derechos de carrera.

Artículo 2.2.1.1.4. Empleos de carácter temporal: El nombramiento deberá efectuarse mediante acto administrativo en el que se indicará el término de su duración, al vencimiento del cual quien lo ocupe quedará retirado del servicio automáticamente. Sin embargo, antes de cumplirse dicho término, el nominador en ejercicio de la facultad discrecional, podrá declarar la insubsistencia del nombramiento. El término de duración del nombramiento en el empleo de carácter temporal deberá sujetarse a la disponibilidad presupuestal. (...)"

- **Sentencia C- 422 de 2012 de la Corte Constitucional**

Establece que la norma que permitía la vinculación de personal supernumerario esta derogada "...por corresponder en su propósito, las disposiciones son excluyentes la una de la otra, por lo que el inciso segundo del artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 ha sido derogado tácitamente por el literal a) del numeral 1° del artículo 21 y 25 de la Ley 909 de 2004, razón para que la Corte deba declararse inhibida de pronunciarse sobre la constitucionalidad del mismo, por sustracción de materia "

- **Acuerdo Distrital 199 de 2005**

"(...) Artículo 6. Para todas las Entidades y Organismos Distritales, el establecimiento o modificación de las plantas de empleos permanentes o temporales, estructuras organizacionales, vinculación de supernumerarios, deberán contar con el concepto técnico favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Parágrafo: El establecimiento o adopción de las escalas salariales o su modificación por parte de las Juntas Directivas de las entidades pertenecientes al Sector Descentralizado, deberán contar con el Concepto Técnico favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Artículo 7. Los manuales específicos de funciones y competencias laborales correspondientes a los empleos de las dependencias del Sector Central de la Administración, requerirán para su validez la refrendación por parte del Director del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. En todas

las demás Entidades, para su aprobación por parte de la autoridad competente, será necesario el concepto técnico favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. (...)"

- **Sentencia C-288 de 2014**

En el año 2014, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-288, establece que el proceso de ingreso a los empleos temporales para garantizar la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, debe cumplir los siguientes parámetros mínimos:

a. Solicitud de las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil:

"Para la provisión de los empleos temporales los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil anexando como mínimo la información exigida en el artículo 19 de la Ley 909 de 2004 para el diseño del empleo, es decir:

- a. La descripción del contenido funcional del empleo, de tal manera que permita identificar con claridad las responsabilidades exigibles a quien sea su titular;*
- b. El perfil de competencias que se requieren para ocupar el empleo, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia, así como también las demás condiciones para el acceso al servicio. En todo caso, los elementos del perfil han de ser coherentes con las exigencias funcionales del contenido del empleo;*
- c. La duración del empleo siempre que se trate de empleos temporales."*

b. Prioridad a la selección de personas que se encuentren en carrera administrativa:

En caso de ausencia de listas de elegibles y considerando que se pretenden garantizar el principio del mérito, la entidad debe dar prioridad a los funcionarios con derechos de carrera administrativa, que cumplan los requisitos para el cargo y trabajen en la misma entidad pública *"pues su previa selección a través de un procedimiento de concurso garantiza su idoneidad."*

c. Publicación de una convocatoria para la provisión del empleo temporal en la página web de la entidad

Para garantizar la libre concurrencia en el proceso de provisión de empleos temporales, se debe realizar una convocatoria pública la cual se publicará en la página web de la entidad con suficiente anticipación.

d. Selección de candidatos que tenga mayores capacidades para cumplir con el perfil de competencias del empleo en virtud de criterios objetivos

Para garantizar los principios de eficacia, imparcialidad y mérito se deberá escoger al candidato que tenga mayores capacidades para cumplir con el perfil de competencias del empleo, cuyos criterios básicos son el estudio y la experiencia según señala el artículo 19 de la Ley 909 de 2004.

Así mismo, en la mencionada Sentencia, señala que "El procedimiento de selección para los empleos temporales deberá tener en cuenta exclusivamente factores objetivos como: el grado de estudios, la puntuación obtenida en evaluaciones de Estado como las pruebas ICFES, ECAES, Saber Pro y Saber, la experiencia en el cumplimiento de funciones señaladas en el perfil de competencias y otros factores directamente relacionados con la función a desarrollar."

- **Circular Conjunta 004 de 2014:**

La Comisión Nacional del Servicio Civil genera lineamientos para la provisión de empleos temporales de acuerdo con la Sentencia C-288 de 2014. Declaró exequible, en forma condicionada el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, en cuanto a la provisión de empleos temporales, en el entendido que el mismo deberá garantizar el cumplimiento de los principios de la función pública de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

- **Acuerdo 761 de 2020 del Concejo de Bogotá.**

El Plan Distrital de Desarrollo, denominado "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" establece en lo pertinente lo siguiente:

Artículo 150. Prórroga plantas temporales. Con el fin de garantizar la prestación de los servicios y el buen funcionamiento de las entidades del Distrito y ante la imposibilidad de adelantar procesos de convocatoria y selección, las plantas temporales que existan en las entidades del sector central y descentralizados de la ciudad se podrá prorrogar por un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su vencimiento en los casos en que sean necesarias. (...)"

2. CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA PRÓRROGA DE EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL

2.1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO DE LA ENTIDAD.

Mediante el Acuerdo 257 de noviembre 30 de 2006, el Honorable Concejo de la ciudad modificó la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital. En el artículo catorce del citado Acuerdo, se consagra la integración del Sector Hábitat, con la Secretaría Distrital del Hábitat como cabeza del sector y la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR como entidad adscrita.

MISIÓN

Ejecutar las políticas de la Secretaría del Hábitat en los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos Humanos, mediante la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos, financieros y sociales con el propósito de elevar la

calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo, buscando incrementar el bienestar de sus habitantes, generando confianza en la ciudadanía, en la capacidad de ser mejores y vivir mejor.

VISIÓN

Ser reconocida para el 2020 como la entidad pública líder en la ejecución de la política de hábitat a través de los programas de acompañamiento integral a la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo, mejorando el bienestar de nuestros usuarios y contribuyendo a lograr una Bogotá Mejor Para Todos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (Resolución 764 del 14 de Febrero del 2017)

1. Ejecutar las políticas de la Secretaría del Hábitat a través de los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Viviendas, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos humanos conforme el Plan Distrital de Desarrollo vigente.
2. Promover la cultura de transparencia y probidad a través de una comunicación integral con las partes interesadas para construir relaciones de confianza.
3. Adoptar soluciones tecnológicas de punta que correspondan a las necesidades de la entidad y que contribuyan al alcance de las metas institucionales.
4. Desarrollar e implementar un Sistema Integrado de Gestión institucional basado en mejora continua.
5. Prestar un servicio adecuado a los ciudadanos satisfaciendo sus necesidades conforme a la misionalidad de la entidad.

FUNCIONES

La Caja de la Vivienda Popular tiene a su cargo las siguientes funciones:

1. Reasentar a las familias que se encuentren en Alto Riesgo No mitigable en concordancia con la política de hábitat del Distrito y la priorización de beneficiarios establecida por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno.
2. Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las familias que priorice la Secretaría Distrital de Hábitat dentro del programa de Mejoramiento de Vivienda.
3. Desarrollar estrategias que faciliten el acompañamiento social, técnico, jurídico y financiero a las familias objeto de atención del programa de Urbanizaciones y Titulación.
4. Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial que han sido priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat en el marco del programa de Mejoramiento Integral de Barrios.
5. Desarrollar sus programas buscando la coordinación y complementación con otras instituciones públicas o privadas.
6. Coordinar con la Secretaría Distrital de Hábitat la financiación de los planes y proyectos que desarrolla.

Celular: 318-6934-5137
línea 11
línea verde 241-4201e

Calle 34 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C
PBX 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



7. Promover o contratar la construcción de viviendas de tipo individual o colectivo para el cumplimiento de los programas a su cargo.
8. Adelantar la compra de los inmuebles que se requieran para la construcción de viviendas en desarrollo de los programas institucionales asignados a la entidad.
9. Realizar gestiones de carácter social con el fin de facilitar el acceso de los usuarios a los programas que adelante la entidad.
10. Ejecutar en coordinación con las entidades públicas del orden nacional y Distrital la implementación de los instrumentos técnicos y financieros definidos en la política de Vivienda de Interés Social.
11. Colaborar con la Secretaría de Hábitat en la formulación de políticas y la adopción de planes, programas y proyectos referentes a la vivienda de interés social en particular lo relativo al Reasentamiento por Alto Riesgo No Mitigable, la Titulación Predial, el Mejoramiento de Vivienda y el Mejoramiento Integral de Barrios.

PLANTA TEMPORAL VIGENTE

La Planta Temporal vigente en la Caja de la Vivienda Popular hasta el 30 de junio de 2020, tiene los siguientes antecedentes:

- ✓ Concepto Favorable DASCD 2016EE150935 del 6 de octubre de 2016
- ✓ Concepto Favorable Secretaría Distrital de Hacienda 2019EE1977 del 21 de septiembre de 2016
- ✓ Acuerdo No.06 del 14 de octubre de 2016 Consejo Directivo CVP.
- ✓ Concepto Favorable DASCD 2019EE21805 del 23 de diciembre de 2019 y alcance 2019EE21612 del 24 de diciembre de 2019
- ✓ Concepto Favorable Secretaría Distrital de Hacienda 2019EE223697 del 27 de diciembre de 2019
- ✓ Acuerdo No.12 del 30 de diciembre de 2019 Consejo Directivo CVP.

De los 99 cargos aprobados, actualmente están provistos 58, de acuerdo al siguiente detalle:

Composición Planta Temporal							
Proyecto de Inversión	Profesional Especializado 222-05	Profesional Universitario 219-04	Profesional Universitario 219-03	Profesional Universitario 219-01	Técnico Operativo 314-04	Técnico Operativo 314-03	Total Planta
404 - Fortalecimiento institucional	2	1		4	1		8
208 - Mejoramiento de Barrios	2						2
471- Urbanizaciones y Titulación	7	1		2		1	11
3075 - Reasentamientos	6	8	3	6		9	32
7328 - Mejoramiento de Vivienda		4			1		5
Totales	17	14	3	12	2	10	58

Fuente: Subdirección Administrativa CVP

Se debe aclarar que de los 99 cargos que conforman la planta de empleos temporales de la entidad aprobada mediante Acuerdo del Consejo Directivo No 06 de 2016, inicialmente en

Código 226 RAD5 F-7
Versión 10
Formato desde 04/11/2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

30



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

diciembre de ese año fueron provistos 55 mediante un proceso de evaluación de los perfiles de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad, restando por proveer 44 vacantes, de las cuales se llegó a vincular un total de 16 mediante listas de elegibles y con la figura de encargos de funcionarios con derechos de carrera administrativa, en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 648 de 2017 que recoge la Sentencia de C – 288 de 2014.

A la fecha en la planta temporal se encuentran provistos 58 cargos (considerando las renunciaciones presentadas), sobre los cuales se realiza la solicitud de prórroga teniendo en cuenta que la entidad realizó el procedimiento establecido en Sentencia C-288 de 2014, y que por decisión de la Administración (tomada en 2019) las vacantes que prevalecen no fueron ni serán provistas. Igualmente, la solicitud de prórroga sobre este número de cargos y por el plazo establecido, se realiza tomando en cuenta las limitaciones presupuestales de la Entidad.

2.2. JUSTIFICACIÓN NECESIDAD PRÓRROGA PLANTA TEMPORAL

La Caja de la Vivienda Popular requiere prorrogar por cuatro (4) meses la Planta Temporal vigente hasta el 30 de junio de 2020.

La propuesta de prorrogar los empleos de carácter temporal en la Caja de la Vivienda Popular se ajusta a los siguientes criterios técnicos y jurídicos.

El Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” tiene como objetivo general “(...) consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz (...)

A su vez, en su Artículo 150, establece:

“Prórroga plantas temporales. Con el fin de garantizar la prestación de los servicios y el buen funcionamiento de las entidades del Distrito y ante la imposibilidad de adelantar procesos de convocatoria y selección, las plantas temporales que existan en las entidades del sector central y descentralizados de la ciudad se podrá prorrogar por un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su vencimiento en los casos en que sean necesarias. (...)”

Código de Barras: 8459-5149
492031 10
*Código de Barras 04-41-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231, Bogotá D C
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 150 del PDD 2020-20204, la Caja de la Vivienda Popular requiere prorrogar los empleos de la planta temporal por cuatro (4) meses, de acuerdo a la necesidad que subyace en la entidad, según los argumentos generales y particulares presentados a continuación.

2.2.1. Argumentos y Consideraciones Generales:

Se solicita concepto favorable a la prórroga atendiendo las siguientes consideraciones:

✓ Que los proyectos de inversión ejecutados por la CVP para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, tienen continuidad en el nuevo Plan de Desarrollo "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI". Dichos proyectos son:

- Proyecto 3075 "Reasentamiento De Hogares Localizados En Zonas De Alto Riesgo No Mitigable. Bogotá". (Nombre en PDD Bogotá Mejor para Todos)

Proyecto 7698. Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. (Nombre en PDD UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI)

- Proyecto 208 "Mejoramiento De Barrios" (Nombre en PDD Bogotá Mejor para Todos)

Proyecto 7703. Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana. Bogotá. (Nombre en PDD UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI)

- Proyecto 471 "Titulación De Predios Y Gestión De Urbanizaciones" (Nombre en PDD Bogotá Mejor para Todos)

Proyecto 7684. Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C Bogotá. (Nombre en PDD UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI)

- Proyecto 7328 "Proyecto De Inversión Mejoramiento De Vivienda En Sus Condiciones Físicas Y De Habitabilidad En Los Asentamientos Humanos Priorizados En Área Urbana y Rural" (Nombre en PDD Bogotá Mejor para Todos)

Proyecto 7680. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TERRAZAS, COMO VEHÍCULO DEL CONTRATO SOCIAL DE LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI, PARA EL MEJORAMIENTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO. (Nombre en PDD UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI)

- Proyecto 404 "Fortalecimiento Institucional Para Aumentar La Eficiencia De La Gestión". (Nombre en PDD Bogotá Mejor para Todos)

Proyecto 7696. Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular. Bogotá. (Nombre en PDD UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI)

- ✓ Que dado que los proyectos de inversión están vinculados al cumplimiento de la misión, funciones y competencias de la Caja de la Vivienda Popular, pese al cambio del plan de desarrollo, el fundamento técnico y jurídico esencial de los proyectos se conserva, guardando una línea de coherencia entre las acciones que se venían ejecutando en cumplimiento de las metas del plan de desarrollo anterior, y el que comienza a ejecutarse.
- ✓ Que el personal vinculado a la Planta Temporal cuenta con idoneidad y experiencia, lo cual contribuye a garantizar una adecuada transición entre las metas del Plan de Desarrollo que finaliza y el Plan de Desarrollo cuya ejecución comienza, una vez surtido el proceso de armonización, lo cual se constituye en un valor agregado que permite articular de mejor manera los esfuerzos para abordar cuanto antes el cumplimiento de las metas a cargo de la CVP establecidas en el nuevo PDD.
- ✓ Que la Ley 152 de 1994 establece en su artículo 3º los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación, en cuyo literal f) indica:

"f) Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos tengan cabal culminación"

A su vez en el literal k) se establece:

k) Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.

De acuerdo con los principios de planeación citados, la continuidad de los proyectos de inversión está encaminada al cumplimiento integral de las metas y la cabal culminación de las obras, no obstante los cambios de administración y los consecuentes cambios de plan de desarrollo.

Así mismo, el principio de eficiencia propende por la optimización del recurso humano para el cumplimiento de los planes, siendo en este caso el recurso más importante, toda vez que asegura a la entidad la continuidad en la prestación del servicio, el cual no se

Linea: 246-8454-41-57
Tercer 13
Región de Bogotá D.C. - C. 1-1-1-1-1

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX. 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

30



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

suspende o interrumpe, dada la naturaleza y función misional de la entidad. Adicionalmente la prórroga de la planta temporal implica un ahorro en la curva de aprendizaje que garantiza una transición responsable entre el Plan de Desarrollo del Acuerdo 645 de 2016 "Bogotá Mejor para Todos" al Plan de Desarrollo del Acuerdo 761 de 2020 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI", permitiendo así contar con los equipos de trabajo de manera oportuna para avanzar prontamente en el cumplimiento de las metas establecidas.

- ✓ Que la planta temporal vigente en la Caja de Vivienda popular está fundamentada legalmente en lo establecido en la Ley 909 de 2004, la cual establece:

Artículo 21. Empleos de carácter temporal: De acuerdo con sus necesidades, los organismos y entidades a los cuales se les aplica la presente ley, podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio. Su creación deberá responder a una de las siguientes condiciones:

(...)

b). Desarrollar programas o proyectos de duración determinada.

En este contexto, de acuerdo a lo indicado en los puntos anteriores, la duración de los proyectos de inversión de la Caja de la Vivienda Popular supera la vigencia del Plan de Desarrollo anterior "Bogotá Mejora para Todos", y tienen continuidad en el actual Plan de Desarrollo "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI".

A su vez, siendo evidente la necesidad de dar continuidad a los proyectos y contar con el personal para el desarrollo de los mismos, la Caja de la Vivienda Popular encuentra viable, conveniente y justificado aplicar la disposición establecida en el Artículo 150 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 en relación con prorrogar la planta temporal, con el fin de garantizar la prestación de los servicios y el buen funcionamiento de la Entidad.

- ✓ Que el plazo de la prórroga a la Planta Temporal contribuye adicionalmente a culminar en el segundo semestre de 2020 con la ejecución de las obras, contratos, adquisiciones, etc. que corresponden al Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, cumpliendo así con lo establecido en la Circular Externa No. 007 de 2020 de la Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda, mediante la cual se establecen lineamientos para la "Armonización Presupuestal 2020", la cual en el Punto "1. Formulación de los Proyectos de Inversión" establece: "(...) En el proceso de armonización las obras, contratos, adquisiciones, etc., que estén pendientes de finalización o entrega, deben tener prioridad en la asignación de recursos para culminarlos antes de la iniciación de otros. (...)".

Lo anterior, en consonancia con el ya citado principio de continuidad, evita que se generen obras inconclusas y garantiza la coherencia de la formulación de los proyectos que tienen

continuidad, que en el caso de los que cuentan con planta temporal en la CVP corresponden al 100% de los mismos.

- ✓ Que el Artículo 2.2.1.1.4. del Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece que "(...) El término de duración del nombramiento en el empleo de carácter temporal deberá sujetarse a la disponibilidad presupuestal. (...)".

En el caso de la solicitud de prórroga de la Planta Temporal, presentada por la Caja de la Vivienda Popular, la Entidad cuenta con los recursos necesarios en los proyectos de inversión indicados, para garantizar la disponibilidad presupuestal respectiva, requerida para la financiación de la planta temporal por los cuatro (4) meses requeridos.

- ✓ Que la coyuntura de salud pública que afronta el país y la ciudad, para mitigar el riesgo de contagio por Covid 19, ha implicado realizar ajustes en la manera abordar y operar en la práctica diferentes aspectos de la gestión pública, por lo cual siendo temporalmente limitadas las posibilidades de adelantar procesos de convocatoria y selección de nuevas plantas de personal temporales, resulta conveniente y justificado prorrogar la actual planta temporal, hasta por cuatro (4) meses, en tanto se aborda un proceso más detallado en este sentido y se evalúa la posibilidad de realizar una reestructuración de la Entidad.
- ✓ Que considerando que la prórroga solicitada no implica ningún cambio en las características de los empleos que tienen continuidad en la planta temporal, no se requiere realizar estudios de cargas laborales adicionales, ni construir nuevos manuales de funciones, puesto que se siguen aplicando los vigentes, los cuales han sido avalados por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, en cumplimiento del Artículo 7 del Acuerdo 199 de 2005 que establece:

"Artículo 7. Los manuales específicos de funciones y competencias laborales correspondientes a los empleos de las dependencias del Sector Central de la Administración, requerirán para su validez la referendación por parte del Director del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. En todas las demás Entidades, para su aprobación por parte de la autoridad competente, será necesario el concepto técnico favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. (..)"

- ✓ Que en consonancia con los lineamientos del Decreto Nacional 491 de 2020, la prórroga de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular contribuye a proteger el trabajo en el sector público en la coyuntura de la emergencia sanitaria por el virus Covid-19, de acuerdo con las posibilidades presupuestales de la entidad, conservando temporalmente las relaciones laborales en tanto subsiste la necesidad de contar con el personal requerido para el desarrollo de los proyectos de inversión, y ante la imposibilidad inmediata de adelantar nuevos procesos de convocatoria y selección necesarios para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI".

2.2.2. Argumentos y Consideraciones por Proyecto de Inversión:

La Caja de la Vivienda Popular requiere dar continuidad al cumplimiento de su misión institucional mediante la ejecución de los proyectos de inversión, los cuales tienen continuidad en el nuevo PDD 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI".

Dado que se trata de prórroga de la planta temporal existente, el sustento en materia de cargas laborales lo constituye el estudio respectivo presentado en la vigencia 2016. Así mismo la disponibilidad presupuestal respectiva está garantizada por la inclusión de los recursos en el proceso de armonización presupuestal respectiva.

Los proyectos de inversión para los cuales se presenta la necesidad de personal, para su eficiente ejecución son:

Proyecto 3075 "Reasentamiento De Hogares Localizados En Zonas De Alto Riesgo No Mitigable. Bogotá". (Nombre en PDD Bogotá Mejor para Todos)

Proyecto 7698. Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. (Nombre en PDD UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI)

Problema Central.

Alto número de hogares que habitan en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

En el proceso de reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo por cambio climático, la CVP es el último eslabón de un problema multidimensional, en el cual participan varias entidades del Distrito: EL IDIGER registra en el Sistema Distrital de Riesgos al Cambio Climático áreas de riesgo que su vez la Secretaría de Planeación las incorpora en el POT como suelo NO desarrollable y finalmente las Alcaldías locales deben vigilar la ocupación indebida de este suelo. Por otro lado, están las familias que por condiciones sociales, políticas y económicas migran a la ciudad y terminan ocupando este suelo, situación que se podría disminuir con información previa, acompañamiento y recursos. Adicionalmente la variación en las condiciones climáticas determina que año tras año se incorporen nuevas Hectáreas del suelo al Sistema algunas habitadas con familias que deben ser reubicadas y predios que deben adquirirse. Existen otros motivos soportados por actos administrativos que también motivan la reubicación de viviendas. EL IDIGER, identifica, registra e inicia el Proceso que traslada a la Caja de Vivienda Popular quien es la encargada del reasentamiento transitorio y definitivo.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 se encuentran registrados 12.774 predios que suman 910 ha. distribuidas en las diferentes localidades, las cuales pueden contener familias que deben ser reasentadas. En el registro de la CVP se han incluido familias habitantes de 16.414 predios y a la fecha se han protegido 7.912 familias retiradas de zonas de alto riesgo no mitigable.

Los resultados revelan que el reto de la política de vivienda se enfoca predominantemente en un problema de asequibilidad (demanda política de vivienda por capacidad de pago), más que por la superación de carencias habitacionales (déficit cuantitativo de vivienda).

Magnitud actual del problema - indicadores de referencia

Se registra en el SDGR-CC, 940 Hectáreas en alto riesgo por cambio climático, meta que aumentará en 300 Hectáreas entre el 2020-2025. En estas hectáreas puede haber familias que requieran reasentamiento. Se registran 12.774 predios en riesgo por cambio Climático. A su vez La CVP, registra en la Base de Datos Reasentamiento en Gestión 11 963 familias. El Programa de reasentamiento, 1997-2019, de la Caja de Vivienda Popular, ha protegido la vida 7.912 familias al retirarlas de las zonas de alto riesgo no mitigable.

Las localidades que presentan mayor índice de pobreza multidimensional son en su orden Sumapaz (31.3%), seguida de Usme (10.9%) y Ciudad Bolívar con (8.9%), donde se originan la mayoría de los reasentamientos.

Desde el punto de vista financiero y económico, el reto es aportar recursos para el cierre financiero de aquellas familias con ingresos menores a 1.3 smmlv que se ubican en el segmento de Demanda política de vivienda que se genera por la capacidad de pago, según los datos de la encuesta multipropósito analizada por la SDHT en el estudio Demanda Vivienda 2018. En el rango menor a 2smmlv, hay una demanda cuantitativa de 28.329viv, y 281.995, por capacidad de pago. Y entre 2 y 4 smmlv, 19.188 viv, y 223.450 respectivamente.

El Proceso actual la reubicación definitiva de una familia implica dos esfuerzos de gestión y de recursos en el proceso: el primero con el reasentamiento Transitorio, que se inicia con el acto administrativo de IDIGER a la CAJA para trasladar las familias en arriendo donde pueden quedarse hasta más de 12 meses, hasta su reubicación definitiva, tiempo que se alarga entre otros por los siguientes aspectos: a) falta de precisión en el protocolo, compromisos y plazos en el proceso por lo tanto demoras en la decisión de las familias, lo que trae como consecuencia que el VUR asignado ya no alcance para el cierre financiero, ya que no se indexa anualmente.

Alternativa de Solución Seleccionada:

Trasladar hogares que habitan en predios localizados en zonas de Alto Riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, hacia viviendas temporales y posteriormente a viviendas definitivas

Línea 01 5426-41-9
 Bogotá D.C.
 *Servicio al Cliente 01-10000

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C
 PBX. 3494520
 Fax. 3105684
 www.cajaviviendapopular.gov.co
 soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

30



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Aspectos que tienen continuidad del PDD anterior o que continúan en ejecución:

Procesos de Relocalización Transitoria y posterior reubicación definitiva.

Metas Proyecto y PDD 2020 – 2024:

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
1	Beneficiar	1.223	Hogares	Localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.
2	Asignar	116	Instrumentos Financieros	Para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.
3	Beneficiar	2.550	Hogares	Localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.

Fuente: Formulación del Proyecto.

Para este fin se requiere dar continuidad a los siguientes empleos de la Planta Temporal:

No.	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	No.	DENOMINACION	CODIGO	GRADO
1	Profesional Especializado	222	05	17	Profesional Universitario	219	03
2	Profesional Especializado	222	05	18	Profesional Universitario	219	01
3	Profesional Especializado	222	05	19	Profesional Universitario	219	01
4	Profesional Especializado	222	05	20	Profesional Universitario	219	01
5	Profesional Especializado	222	05	21	Profesional Universitario	219	01
6	Profesional Universitario	219	04	22	Profesional Universitario	219	01
7	Profesional Universitario	219	04	23	Profesional Universitario	219	01
8	Profesional Universitario	219	04	24	Técnico Operativo	314	03
9	Profesional Universitario	219	04	25	Técnico Operativo	314	03
10	Profesional Universitario	219	04	26	Técnico Operativo	314	03
11	Profesional Universitario	219	04	27	Técnico Operativo	314	03
12	Profesional Universitario	219	04	28	Técnico Operativo	314	03
13	Profesional Universitario	219	04	29	Técnico Operativo	314	03
14	Profesional Universitario	219	04	30	Técnico Operativo	314	03
15	Profesional Universitario	219	03	31	Técnico Operativo	314	03
16	Profesional Universitario	219	03	32	Técnico Operativo	314	03

Total Cargos: 32

Costo Prórroga 4 meses: 1.095.221.183

Verizon 209-80099 Fx. 47
Mogotá 19
*Cuenta de correo: 13-21-2016

Calle 34 N° 13-30
Código Postal 110231, Bogotá D.C.
PBX 3494520
Fax: 2108684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

300



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Proyecto 208 "Mejoramiento De Barrios"
(Nombre en PDD Bogotá Mejor para Todos)

Proyecto 7703. Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana. Bogotá.
(Nombre en PDD UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI)

Problema Central.

Espacio público insuficiente y de baja calidad en las UPZ tipo 1 de mejoramiento integral.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

Las UPZ tipo 1 de mejoramiento integral están conformadas por asentamientos urbanos de origen informal, estos asentamientos han generado impacto negativo sobre el desarrollo urbano, produciendo segregación socio espacial, condiciones agudas de pobreza, bajas condiciones de habitabilidad y procesos ilegales de ocupación del espacio público, y como resultados de estos procesos se encuentran asociados a zonas de amenaza natural con dificultades para la accesibilidad y conexión para los circuitos urbanos, mayores costos a los lugares de empleo, tanto en tiempo como en recursos, carencia de espacio público y equipamiento para la prestación de los servicios sociales, carencia en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, muy lentos procesos de mejoramientos de sus precarias condiciones, imposibilidad de articularse al sistema de mercado, todo esto reflejado en muy bajos indicadores de calidad de vida. Esta situación se presenta en el 21% del suelo urbano de la ciudad que ha sido urbanizado de manera informal.

Magnitud actual del problema - indicadores de referencia

El 70% de adelanto en las actividades y procesos planteados dentro del proyecto; en cuanto, al Espacio Público Efectivo, Bogotá se encuentra muy por debajo del estándar establecido en el Decreto 1077 de 2015 de 15m²/hab, ya que solo llega al 4,41 m²/hab.

Algunas zonas urbanas de la ciudad de Bogotá presentan deficiencia frente al espacio efectivo adecuado para el uso de sus habitantes; esto si se tiene en cuenta que según estudio realizado por el DADEP, el promedio de espacio público urbano efectivo por habitante es 21.08m², el cual está representado por la sumatoria de elementos como parques, plazas, plazoletas y zonas verdes más el espacio público no efectivo representado por el sistema vial y la estructura ecológica principal

Alternativa de Solución Seleccionada:

Realizar mejoramiento integral de espacio público en 8 territorios priorizados.

Aspectos que tienen continuidad del PDD anterior o que continúan en ejecución:

Código 216 8128-19-17
495281 17
Agencia de Planeación de Bogotá

Calle 34 N° 13-30
Código Postal 110231, Bogotá D.C
PBX: 3494320
Fax: 2105884
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Realización de estudios y diseños y construcción de obras en espacio público para el mejoramiento integral de barrios.

Metas Proyecto y PDD 2020 – 2024:

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
1	Construir	90,000.00	M2	De espacio público en los territorios priorizados para realizar el mejoramiento de barrios en las Upz tipo 1
2	Ejecutar	100 00	%	De Fortalecimiento de la inversión en recurso humano para la ejecución de los proyectos de mejoramiento de barrios en los territorios priorizados.

Fuente: Formulación del Proyecto

Para este fin se requiere dar continuidad a los siguientes empleos de la Planta Temporal:

No.	DENOMINACION	CODIGO	GRADO
1	Profesional Especializado	222	05
2	Profesional Especializado	222	05

Total Cargos: 2

Costo Prórroga 4 meses: 97.595.721

**Proyecto 471 "Titulación De Predios Y Gestión De Urbanizaciones":
(Nombre en PDD Bogotá Mejor para Todos)**

Proyecto 7684. Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C Bogotá. (Nombre en PDD UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI)

Problema Central

Inseguridad jurídica en la relación de tenencia de viviendas VIS y VIP estratos 1 y 2 construidas en suelo ajeno.

Descripción de la situación existente con respecto al problema.

Dado el incremento de los asentamientos de origen informal a causa del conflicto armado en Colombia y conflictos internos por fronteras imaginarias existe en la actualidad una baja titulación de las VIS y VIP. Además de lo anterior, el estudio de la Unidad Administrativa Especial de Catastro en el año 2020, evidencia que las VIS y VIP con mayor informalidad en el Distrito Capital se encuentran ubicadas en el suelo de propiedad particular. En ese orden, este estudio menciona

que en Bogotá existen 66.002 predios sin título formal asociado; 17.168 se encuentran ubicados en territorios con algún tipo de afectación técnica, como zonas de alto riesgo, ZMPA o afectación vial, y 48.834 serían viables de ser titulados. Dentro de estos 48.834, 54335 cuentan con mejoras informales. En tal sentido, el diagnóstico arroja que el 80% de estos predios se encuentran ubicados en suelo de propiedad privada. Además de lo anterior, es importante mencionar que esta situación se presenta por el desarrollo de proyectos inmobiliarios de manera fraudulenta en los cuales realizan enajenación ilícita.

Estas situaciones generan para el poseedor una inseguridad jurídica en la tenencia de su VIS y VIP construida en suelo ajeno, lo que genera podría generar la pérdida del predio, situaciones de agudización de conflictos, desactualización de otra la información catastral del predio de mayor extensión por cuanto promueve el registro catastral de una mejora produciéndose una ruptura en la unidad habitacional, lo cual permanece hasta tanto no se inicie un proceso judicial de prescripción extraordinaria del dominio o una negociación voluntaria del predio, si aún está vivo su propietario inicial de mayor extensión. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que los predios fiscales susceptibles para la titulación, con el pasar del tiempo se han agotado, se requiere iniciar estrategias para la adquisición de suelo privado.

Magnitud actual del problema - indicadores de referencia

Es importante aclarar que la población receptora de nuestra política no cuenta con los recursos suficientes para promover procesos judiciales onerosos o adquirir la propiedad a través de una negociación voluntaria con el propietario si fuere el caso, en tal sentido para conseguir una mayor cobertura de la oferta institucional se propone iniciar el procedimiento de adquisición predial con base en el avalúo de la nueva propiedad, y proceder a la cesión a título gratuito en favor del hogar destinatario del programa de titulación masiva.

De otra parte, la Caja de la Vivienda Popular desde su creación como entidad pública ha sido constructora y ha desarrollado diversos proyectos inmobiliarios en la ciudad, los cambios de POT, normas urbanísticas y los desarrollos de hecho en suelo de espacio público, han generado la obligación legal de ceder y regularizar estos espacios en favor de la ciudad, en este sentido la DUT debe adelantar los procesos de escrituración y transferencia a favor del DADEP y así sanear las zonas de cesión obligatoria pendientes de entrega, para evitar que se genere desorden en el urbanismo planteado en la legalización, licencia, urbanización, planeación de los desarrollos de la CVP.

En virtud de esta función constructora para aliviar la baja demanda inmobiliaria de los beneficiarios del programa de reasentamientos humanos, la DUT suscribió dos convenios con la Secretaria de Hábitat para desarrollar proyectos constructivos con este fin, actualmente se encuentra en culminación el proyecto Arboleda Santa Teresita para beneficiar 1032 hogares, que debe ser cerrado en esta vigencia para finalmente cumplir con el objetivo de este programa y es titular en favor de sus beneficiarios sus viviendas.

Alternativa de Solución Seleccionada:

Grupo de Bases F-57
1002013
Equipo Técnico 04-11-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110237, Bogotá D.C
PBX: 3494520
Fax: 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

300



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La Caja de la Vivienda Popular realizará la asistencia, acompañamiento social, jurídico y técnico a los hogares de estrato 1 y 2 con el fin de titular las VIS y VIP en las 20 localidades y concretar la entrega de zonas de cesión de la CVP.

Aspectos que tienen continuidad del PDD anterior o que continúan en ejecución:

Titulación de predios.
Hacer entrega de proyectos constructivos de urbanismo.
Entrega de zonas de cesión.

Metas Proyecto y PDD 2020 – 2024

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
1	Obtener	2.400	Títulos	De predios registrados.
2	Hacer el Cierre de	1	Proyecto Constructivo	Constructivo de urbanismo para Vivienda VIP.
3	Entregar	4	Zonas	De Cesión Obligatoria.

Fuente: Formulación del Proyecto.

Para este fin se requiere dar continuidad a los siguientes empleos de la Planta Temporal:

No.	DENOMINACION	CODIGO	GRADO
1	Profesional Especializado	222	05
2	Profesional Especializado	222	05
3	Profesional Especializado	222	05
4	Profesional Especializado	222	05
5	Profesional Especializado	222	05
6	Profesional Especializado	222	05
7	Profesional Especializado	222	05
8	Profesional Universitario	219	04
9	Profesional Universitario	219	01
10	Profesional Universitario	219	01
11	Técnico Operativo	314	03

Total Cargos: 11

Costo Prórroga 4 meses: 448.528.101

Proyecto 7328 "Proyecto De Inversión Mejoramiento De Vivienda En Sus Condiciones Físicas Y De Habitabilidad En Los Asentamientos Humanos Priorizados En Área Urbana y Rural"

(Nombre en PDD Bogotá Mejor para Todos)

Proyecto 7680. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TERRAZAS, COMO VEHÍCULO DEL CONTRATO SOCIAL DE LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI, PARA EL MEJORAMIENTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO. (Nombre en PDD UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI)

Problema Central

Déficit cualitativo de vivienda en barrios legalizados urbanísticamente y ausencia de instrumentos que reconozcan los procesos de construcción desarrollados por la población.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

Es un factor reconocido en la ciudad, que los procesos de urbanización informal adelantados por la población en los diferentes barrios que se consolidaron y formalizaron mediante actos administrativos de legalización urbanística, le han permitido a un grupo importante de familias acceder a una solución habitacional, pero, se reconoce también, que buena parte de las viviendas construidas en estos barrios, presentan carencias asociadas a la calidad de los espacios, saneamiento básico, vulnerabilidad sísmica y legalidad de la propiedad. Estas afirmaciones surgen del proceso de investigación y análisis que se desarrolló en la ciudad, para el diseño de políticas habitacionales por parte del Departamento Administrativo de Planeación Distrital y que se enmarcan en el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios que es el escenario de gestión definido por el Plan de Ordenamiento Territorial para articular y desarrollar los proyectos que atiendan las necesidades que demanda la población y que se deben ejecutar en las 26 Unidades de Planeamiento Zonal tipo 1.

Este proceso se inició en el año 2000 con el estudio de caracterización técnica de viviendas construidas en Ciudad Bolívar para determinar criterios que permitieran parametrizar soluciones técnicas para reforzamiento estructural conforme a las normas de la época, y que continuaron hasta el 2004 con el diseño de un marco operativo e institucional que le permitiera a las autoridades correspondientes reconocer las viviendas que se construyeron en las áreas que tienen tratamiento de mejoramiento integral y que corresponden al 18 % del área urbana de la ciudad . Este proceso finalmente quedó institucionalizado por el Decreto 624 de 2007 que le entregó la competencia de realizar, entre otras actividades, procesos de asistencia técnica para mejorar viviendas a la Caja de la Vivienda Popular.

Magnitud actual del problema - indicadores de referencia

Actualmente, hay un total de 5.502 barrios de los cuales 1.638 son informales y 3.864 están legalizados. En estos barrios, se consolidan 444.738 predios, de los cuales 336.372 están en las 33 UPZ de mejoramiento integral, y de estos, 321.420 están en 26 UPZ priorizadas de mejoramiento integral, donde se encuentra lo siguiente:

- El 2,6% que corresponden a 8.357 predios, tramitaron licencia de construcción y/o reconocimiento.

Bogotá 200 5406-1137
 Bogotá 78
 Bogotá 200 5406-1137

 Calle 34 N° 13-30
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C
 PBX: 3494520
 Fax: 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

30



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

- El 97,4% que corresponden a 313.063, se construyeron sin licencia y requieren un acto de reconocimiento para su legalización.

De la totalidad de predios, el 39,4% posee un sistema estructural en mampostería semi - confinada. Esto quiere decir, que cerca del 77,8% presentan sistemas constructivos que no cumplen con los mínimos requeridos de estructura y requieren una intervención inmediata de reforzamiento estructural.

Línea base del PDD: Para el período 2010-2018 el mercado formal construyó 12.099 unidades por año. El número de pisos informales construidos se encuentra entre los 22 mil y los 31 mil por año.

Alternativa de Solución Seleccionada:

Implementación del proyecto piloto del Plan Terrazas como un proceso de asistencia técnica, jurídica y social, a través de la curaduría pública social y la operación del banco de materiales.

Aspectos que tienen continuidad del PDD anterior o que continúan en ejecución:

Atención del déficit cualitativo de vivienda en barrios legalizados de la ciudad

Metas Proyecto y PDD 2020 – 2024

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
1	Estructurar	1.250	Proyectos	Que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para determinar la viabilidad del predio y el hogar por modalidad de intervención (habitabilidad, reforzamiento, construcción en sitio propio).
2	Ejecutar	1.250	Intervenciones	En desarrollo del proyecto piloto del Plan Terrazas para el mejoramiento de vivienda y el apoyo social requerido por la población para mejorar sus condiciones habitacionales con la supervisión e interventoría requerida para este tipo de proyectos.
3	Expedir	1.500	Actos de Reconocimiento	De viviendas de interés social en barrios legalizados urbanísticamente, a través de la Curaduría pública social definida en la estructura misional de la CVP.
4	Adoptar	1	Esquema de Gestión institucional	Para la puesta en marcha de la curaduría pública social en el marco de la política pública del Plan Terrazas.

5	Implementar	100	%	Del banco de materiales como un instrumento de soporte técnico y financiero para la ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas que contribuya a mejorar la calidad de los materiales y disminuir los costos de transacción.
6	Desarrollar	1	Proceso Institucional	Para la sistematización del banco virtual de materiales que soporte la ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas.

Fuente: Formulación del Proyecto.

Para este fin se requiere dar continuidad a los siguientes empleos de la Planta Temporal:

No.	DENOMINACION	CODIGO	GRADO
1	Profesional Universitario	219	04
2	Profesional Universitario	219	04
3	Profesional Universitario	219	04
4	Profesional Universitario	219	04
5	Técnico Operativo	314	04

Total Cargos: 5

Costo Prórroga 4 meses: 194.822.914

Proyecto 404 "Fortalecimiento Institucional Para Aumentar La Eficiencia De La Gestión": (Nombre en PDD Bogotá Mejor para Todos)

Proyecto 7696. Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular. Bogotá. (Nombre en PDD UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI)

Problema Central.

Debilidad en el modelo de gestión y en las capacidades e infraestructura operacional de la entidad para cumplir con los compromisos, objetivos y metas del PDD 2020-2024 en desarrollo de su mandato misional.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

En ejercicio de su función pública, la Caja de la Vivienda Popular debe implementar de manera permanente estrategias, mecanismos e instrumentos de gestión y comunicación innovadores que contribuyan a aumentar la eficiencia, oportunidad y transparencia de sus actuaciones tanto misionales como de apoyo, para elevar así los estándares de calidad de los bienes y servicios que entrega a la ciudadanía y a la Ciudad. Así mismo, la entidad requiere contar con sistemas tecnológicos modernos de información que se conviertan en fuente única de datos útiles, consistentes y confiables, de apoyo y soporte a los procesos de toma de decisiones y de garantía del derecho de acceso a la información pública. En este contexto, se han identificado un conjunto

Código 200-1925-Pr-07
Versión 1.0
Fecha de Emisión: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110237, Bogotá D.C
PBX. 3494520
Fax. 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

de situaciones que limitan o dificultan el logro de estos propósitos, así: Debilidad en la implementación de las políticas que integran el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Entidad. Insuficiencia y deficiencias en materia de infraestructura física, financiera, tecnológica y de recursos humanos (planta de personal), que limitan la capacidad operativa y de gestión de la Entidad para cumplir a cabalidad con sus compromisos institucionales, metas y objetivos. Debilidad en la apropiación de los valores del servicio público y de una cultura de la transparencia, así como en las estrategias de participación, comunicación y diálogo con la ciudadanía. Insuficiencia y obsolescencia de la infraestructura tecnológica y de los sistemas de información misionales y de apoyo de la entidad, y debilidad en la cultura de la información, en la gestión y control de los datos, así como en la infraestructura tecnológica actual la cual es insuficiente y/o obsoleta y ausencia de Sistemas de Información: Sistemas de Información y Aplicaciones. Plataforma de servidores (cómputo, almacenamiento, comunicaciones), gestión de TI y seguridad en la información.

Magnitud actual del problema - indicadores de referencia

En el Índice de Transparencia de Bogotá 2018 - 2019, la Caja de la Vivienda Popular obtuvo una calificación de 75,3 puntos sobre un máximo de 100, con un índice de riesgo moderado pero muy cercano al límite del riesgo medio (75%). Dentro del factor "Visibilidad", es muy baja la calificación del ítem "Divulgación de trámites y servicios al ciudadano" con 45 puntos sobre un máximo de 100. Dentro del factor "Institucionalidad" las más bajas calificaciones corresponden a la Gestión de talento humano (72 puntos), y a Políticas, medidas, y estrategias anticorrupción, con 67,1 puntos. Dentro del factor de "Control y sanción" la más baja calificación corresponde al Control social y participación ciudadana con 76,1 puntos.

La CVP debe adelantar actividades enfocadas mejorar de manera significativa la calificación del ÍTB, para los próximos años, especialmente en los ítems donde las debilidades son más notorias; a aumentar los índices de satisfacción ciudadana en la prestación de los servicios y en las actividades de divulgación y participación; así como los resultados del FURAG (índice de desempeño institucional).

La CVP no cuenta con una nómina suficiente de servidores públicos con capacidades fortalecidas permanentemente y con continuidad a través del tiempo (La planta fija es solo de 70 cargos, incluidos 10 funcionarios del personal directivo). Recursos presupuestales escasos para el fortalecimiento institucional de la CVP.

La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones -TICs requiere incorporar la innovación en su plataforma tecnológica para soportar los requerimientos de información que la entidad necesita para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, planes y proyectos; implementar una estrategia informática que brinde herramientas tecnológicas digitales para empoderar a las áreas en el cumplimiento de sus funciones; soluciones informáticas que permitan y promuevan la participación ciudadana, mediante los medios digitales diseñados por medio de la estrategia Gobierno Abierto y en alineación al PDD.

Código: 28 2304-41-77
Versión: 1.0
Fecha: 08 de 2017

Calle 34 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105664
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

30



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alternativa de Solución Seleccionada:

Fortalecer el modelo de gestión, la infraestructura operacional y los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular.

Aspectos que tienen continuidad del PDD anterior o que continúan en ejecución:

Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, fortalecimiento de la infraestructura operacional de la entidad, cumplimiento de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública, y fortalecimiento de los sistemas de información de la entidad.

Metas Proyecto y PDD 2020 - 2024

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
1	Fortalecer	100.00	%	De las dimensiones y políticas del desempeño institucional que integran el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la CVP.
2	Garantizar el	100.00	%	De los servicios de apoyo y del desarrollo de los mecanismos institucionales requeridos para el buen funcionamiento de la Entidad.
3	Aumentar en	15	Puntos	La calificación del índice de Transparencia de Bogotá 2018-2019, en particular los ítems "Divulgación de trámites y servicios al ciudadano", "Políticas y medidas anticorrupción", "Control social y participación ciudadana".
4	Articular e implementar	100.00	%	El proceso de arquitectura empresarial de TIC, los sistemas de información de los procesos misionales y administrativos, y el sistema de seguridad de la información.
5	Renovar y fortalecer el	50.00	%	De la infraestructura TIC.

Fuente: Formulación del Proyecto.

Para este fin se requiere dar continuidad a los siguientes empleos de la Planta Temporal:

No.	DENOMINACION	CODIGO	GRADO
1	Profesional Especializado	222	05
2	Profesional Especializado	222	05
3	Profesional Universitario	219	04
4	Profesional Universitario	219	01
5	Profesional Universitario	219	01
6	Profesional Universitario	219	01
7	Profesional Universitario	219	01
8	Técnico Operativo	314	04

teléfono: 349-26-1167
 Bogotá D.C.
 República de Colombia

Calle 34 N° 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494320
 Fax: 2105684
 www.cajaviviendapopular.gov.co
 soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

Total Cargos: 8

Costo Prórroga 4 meses: 286.481.545

2.3. CONSOLIDADO PLANTA PROPUESTA A PRORROGAR POR PROYECTO DE INVERSIÓN Y RESUMEN DE EMPLEOS

Resumen Empleos Temporales a Prorrogar por Proyecto de Inversión y Denominación de cada empleo

Composición Planta Temporal							
Proyecto de Inversión	Profesional Especializado 222-05	Profesional Universitario 219-04	Profesional Universitario 219-03	Profesional Universitario 219-01	Técnico Operativo 314-04	Técnico Operativo 314-03	Total Planta
404 - Fortalecimiento Institucional	2	1		4	1		8
208 - Mejoramiento de Barrios	2						2
471- Urbanizaciones y Titulación	7	1		2		1	11
3075 - Reasentamientos	6	8	3	6		9	32
7328 - Mejoramiento de Vivienda		4			1		5
Totales	17	14	3	12	2	10	58

Fuente: Subdirección Administrativa

Se propone prorrogar los siguientes empleos de carácter temporal en la Caja de la Vivienda Popular hasta el 31 de Octubre de 2020, inclusive:

Resumen De Empleos Temporales a Prorrogar Por Denominación

DENOMINACION	CODIGO	GRADO	No. EMPLEOS
Profesional Especializado	222	5	17
Profesional Universitario	219	4	14
Profesional Universitario	219	3	3
Profesional Universitario	219	1	12
Técnico	314	4	2
Técnico	314	3	10
TOTAL EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL			58

Fuente: Subdirección Administrativa

Los costos estimados de la prórroga de los 58 empleos temporales vigentes hasta junio 30 de 2020, por cuatro (4) meses adicionales, hasta octubre 31 de 2020, son los siguientes:

Oficina 28-A284-11 37
Carrera 14
Calle 34 de 2016

Calle 34 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

30



Resumen Costos Prórroga 58 Empleos Temporales por Cuatro (4) Meses

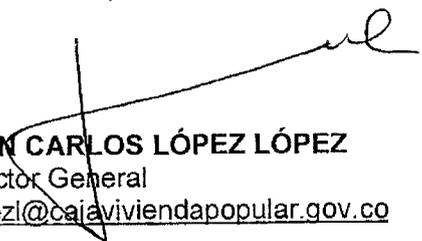
Proyección Planta Temporal			
01 de Julio a 31 de octubre de 2020			
Proyecto		No. de Empleos	valor
208	Mejoramiento de Barrios	2	97.595.721
7328	Mejoramiento de Vivienda	5	194.822.914
404	Fortalecimiento Institucional	8	286.481.545
471	Urbanizaciones y Titulación	11	448.528.101
3075	Reasentamientos	32	1.095.221.183
Total		58	2.122.649.464

Fuente: Subdirección Administrativa

* Se anexa archivo Excel con el detalle de la proyección realizada.

De conformidad con el análisis técnico y jurídico realizado se concluye la conveniencia de prorrogar por cuatro (4) meses los empleos de la planta temporal de la Caja de la Vivienda Popular, para atender las necesidades de la ejecución de los proyectos de inversión de la Entidad, en coherencia con las metas del PDD vigente; y se solicita al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital otorgar concepto favorable.

Cordialmente,


JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ
 Director General
jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Javier de Jesús Cruz Pineda Andrea Casallas Luisa Fernanda Nieto Luis Napoleón Burgos Bernal	María Mercedes Medina Orozco Lucía del Pilar Bohórquez Arturo Galeano	Javier de Jesús Cruz Pineda
CARGO	Subdirector Administrativo Abogada Contratista CPS 489 de 2020 Abogada Contratista CPS 559 de 2020	Directora de Gestión Corporativa y CID Subdirectora Financiera Director Jurídico	Subdirector Administrativo



ACUERDO No.

“Por el cual se prorroga la vigencia de los empleos de la planta de personal de carácter temporal de la Caja de La Vivienda Popular”

de la Vivienda Popular, de los cuales a junio de 2020 se encuentran provistos cincuenta y ocho (58)

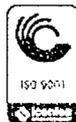
Que de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 150 del Acuerdo No 761 del 11 de junio de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI””, estableció respecto de las plantas temporales que: “Con el fin de garantizar la prestación de los servicios y el buen funcionamiento de las entidades del Distrito y ante la imposibilidad de adelantar procesos de convocatoria y selección, las plantas temporales que existan en las entidades del sector central y descentralizados de la ciudad se podrá prorrogar por un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su vencimiento en los casos en que sean necesarias. Las entidades del Distrito deberán establecer durante este tiempo las necesidades de continuar con estas plantas temporales en la modalidad de plantas provisionales o su incorporación a las plantas globales ”

Que la Caja de la Vivienda Popular estableció la necesidad de prorrogar la planta temporal de la entidad, dado que los proyectos de inversión están vinculados al cumplimiento de la misión, funciones y competencias de la Caja de la Vivienda Popular, y no obstante el cambio del Plan de Desarrollo, el fundamento técnico y jurídico esencial de los proyectos se conserva, guardando una línea de coherencia entre las acciones que se venían ejecutando en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo anterior, y el que comienza a ejecutarse

Que en documento de justificación técnica jurídica de fecha junio 17 de 2020, la Caja de la Vivienda Popular sustenta la conveniencia y viabilidad de prorrogar por cuatro (4) meses la vigencia de la planta temporal de la Entidad

Que el Comité Directivo de la Caja de Vivienda Popular, en sesión virtual del diecisiete (17) de junio de 2020, evaluó la pertinencia de prorrogar la planta temporal por el término de cuatro (4) meses más a partir del día siguiente a la fecha de terminación prevista, como consta en el acta respectiva.

Que la Caja de la Vivienda Popular mediante oficio N° 2020ER____ de fecha ____ de ____ de 2020 presentó al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, solicitud de concepto favorable para la prórroga de la planta temporal de la CVP por el término de cuatro (4) meses



ACUERDO No.

“Por el cual se prorroga la vigencia de los empleos de la planta de personal de carácter temporal de la Caja de La Vivienda Popular”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,

En ejercicio de las facultades que le confiere el Acuerdo 113 de 1964, el Artículo 71 de la Ley 489 de 1998, el artículo 59 del Decreto 1421 de 1993, el artículo 14 del Acuerdo 03 de 2008 del propio Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 71 de la Ley 489 de 1998 establece que la autonomía administrativa y financiera de los establecimientos públicos se ejercerá conforme a los actos que lo rigen y en el cumplimiento de sus funciones, se ceñirán a la ley o norma que los creó o autorizó y a sus estatutos internos

Que el artículo 14 del Acuerdo No. 003 de 2008 expedido por el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, señala que es función de este órgano “c Adoptar la estructura organizacional de la Entidad, establecer las funciones de sus dependencias, determinar la planta de personal, los grados de remuneración y la clasificación de los empleos”.

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 establece en sus numerales 1 y 2 que las entidades públicas podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal, de acuerdo con sus necesidades, empleos de carácter temporal o transitorio; la justificación para su creación debe contener la motivación técnica para cada caso, así como la apropiación y disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de salarios y prestaciones sociales.

Que el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular mediante Acuerdo 06 del 14 de septiembre de 2016, creó en la planta de personal de la entidad noventa y nueve (99) empleos de carácter temporal, para el cumplimiento de los compromisos de la entidad en el Plan de Desarrollo 2016 – 2020 “Bogotá Mejor para Todos”.

Que mediante Acuerdo N° 03 del 27 de marzo de 2019 el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2019, los empleos temporales de la Caja de la Vivienda Popular.

Que mediante Acuerdo N° 012 del 30 de diciembre de 2019 prorrogó hasta el 30 de junio de 2020, sesenta y cuatro (64) empleos que hacen parte de la planta temporal de la Caja



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

ACUERDO No.

“Por el cual se prorroga la vigencia de los empleos de la planta de personal de carácter temporal de la Caja de La Vivienda Popular”

Que en uso de las facultades conferidas en el artículo 6° del Acuerdo Distrital 199 de 2005, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, mediante oficio N° XXXX, emitió concepto técnico favorable para la prórroga de los empleos de carácter temporal en la planta de empleos de la Caja de la Vivienda Popular.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante oficio con radicado No _____ del _____ () de _____ de 2020, emitió la viabilidad presupuestal para la prórroga de los empleos temporales de la Caja de la Vivienda Popular.

Que, de acuerdo con la certificación emitida por la Subdirección Financiera, de fecha XXXX, el presupuesto armonizado para la vigencia 2020 aprobado por el Consejo Directivo, contempla dentro de cada uno de los proyectos de inversión el rubro presupuestal de Recurso Humano para garantizar el desarrollo de sus actividades destinados a darle continuidad a la planta temporal para garantizar el desarrollo de sus actividades encaminadas al cumplimiento de las metas fijadas en el plan de acción de la entidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Prorrogar hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2020, cincuenta y ocho (58) empleos que hacen parte de planta temporal de personal de la Caja de la Vivienda Popular, discriminados de la siguiente manera

PLANTA TEMPORAL			
CARGOS			
Denominación	Grado	Código	No. De Cargos
Profesional Especializado	222	05	17
Profesional Universitario	219	04	14
Profesional Universitario	219	03	3
Profesional Universitario	219	01	12
Técnico Operativo	314	04	2
Técnico Operativo	314	03	10
TOTAL			58

Calle 34 N° 13-30
Código Postal 110231 Bogotá D.C.
P.BX 3491501
FAX 3701604
www.cajavivienda.gov.co
soluciones@cajavivienda.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

ACUERDO No.

“Por el cual se prorroga la vigencia de los empleos de la planta de personal de carácter temporal de la Caja de La Vivienda Popular”

ARTÍCULO SEGUNDO: El término de duración de los empleos temporales deberá sujetarse a la disponibilidad presupuestal de cada uno de los proyectos de los cuales hacen parte.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

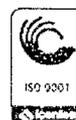
Dado en Bogotá D C.,

NADYA MILENA RANGEL RADA
Presidente del Consejo Directivo

MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO
Secretario Técnico del Consejo Directivo

Proyecto Luisa Fernanda Nieto – Contratista Subdirección Administrativa
Andrea Casallas Rodríguez – Contratista Subdirección Administrativa
Revisó Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario Subdirección Administrativa
Aprobó Javier de Jesús Cruz Pineda – Subdirector Administrativo
Maria Mercedes Medina Orozco – Director de Gestión Corporativa
Juan Carlos López López – Director General CVP

Archivado en Serie Acuerdos 2020 – Acuerdo prórroga Planta Temporal junio a octubre 2020





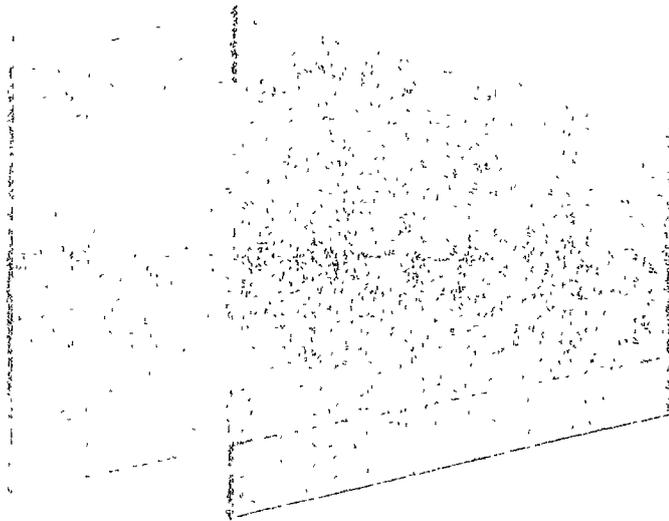
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. 5283 18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular"

Manual de Funciones y Competencias Laborales De Los Empleos de Carácter Temporal

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR



16

Código: 709-SADM-FI-03
Versión: 03
Vigencia: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494820
Fax: 3105694
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. _____

5 2 8 3

1 8 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular"

Tabla de contenido

2

MISION.	3
VISION.....	3
OBJETIVOS ESTRATEGICOS	3
FUNCIONES.	3
ESTRUCTURA	4
PLANTA.....	4
NIVEL PROFESIONAL.	6
Profesional Especializado 222-05	6
Profesional Universitario 219-04	28
Profesional Universitario 219-03.	46
Profesional Universitario 219-02.....	50
Profesional Universitario 219-01.	52
NIVEL TECNICO.....	63
Técnico 314-04	63
Técnico 314-03.. . . .	69
Técnico 314-02.	78

Código 208.6A014-F4-09
Versión 10
Regido por Decreto 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231, Bogotá D.C
PBX 3494520
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

18 OCT 2016

RESOLUCIÓN No. 5283

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular"

MISION

Ejecutar las políticas de la Secretaría del Hábitat en los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos Humanos, mediante la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos, financieros y sociales con el propósito de elevar la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo

3

VISION

Ser reconocida para el 2020 como la entidad pública líder en la ejecución de la política de hábitat a través de los programas de acompañamiento integral a la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

1. Fortalecer la gestión de la entidad a través de un talento humano comprometido que contribuya a la eficiencia, eficacia y efectividad administrativa y al cumplimiento de las metas institucionales al servicio de la población sujeta de atención
2. Promover una comunicación integral para construir relaciones de confianza con los actores con los cuales interactúa la entidad
3. Promover la cultura de transparencia y probidad en desarrollo de los objetivos y procesos de la entidad.
4. Adoptar soluciones tecnológicas de punta que respondan a las necesidades de la entidad y que contribuyan al alcance de las metas institucionales
5. Desarrollar e implementar un sistema integrado de gestión institucional basado en procesos y la mejora continua

FUNCIONES

1. Reasentar a las familias que se encuentren en Alto Riesgo No mitigable en concordancia con la política de hábitat del Distrito y la priorización de beneficiarios establecida por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno
2. Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las familias que priorice la Secretaria Distrital de Hábitat dentro del programa de Mejoramiento de Vivienda.
3. Desarrollar estrategias que faciliten el acompañamiento social, técnico, jurídico y financiero a las familias objeto de atención del programa de Urbanizaciones y Titulación.
4. Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial que han sido priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat en el marco del programa de Mejoramiento Integral de Barrios.
5. Desarrollar sus programas buscando la coordinación y complementación con otras instituciones públicas o privadas.
6. Coordinar con la Secretaría Distrital de Hábitat la financiación de los planes y proyectos que desarrolla

Correo: PSE 54361-11 -
Versión: 10
Vigencia: Decreto 01 del 2010

Calle 54 N° 13 30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C
PBX 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



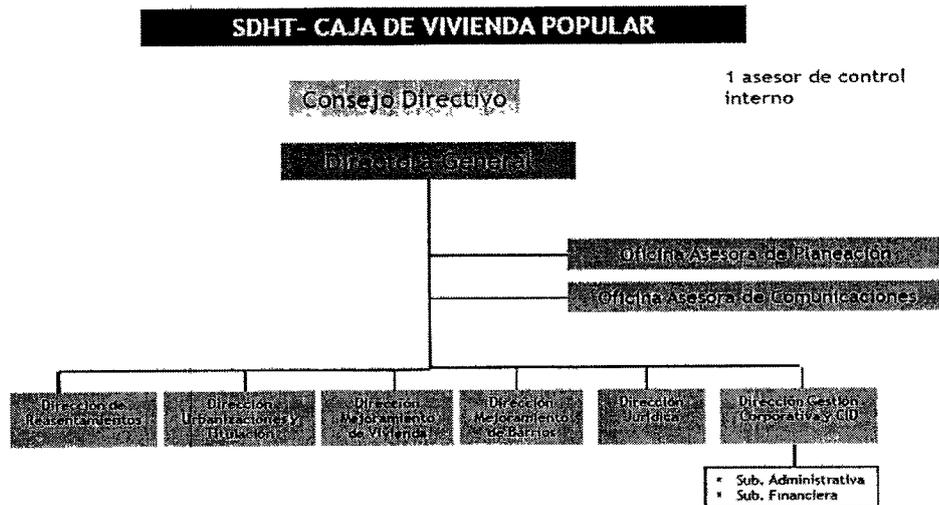
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. 5283 18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

7. Promover o contratar la construcción de viviendas de tipo individual o colectivo para el cumplimiento de los programas a su cargo.
8. Adelantar la compra de los inmuebles que se requieran para la construcción de viviendas en desarrollo de los programas institucionales asignados a la entidad.
9. Realizar gestiones de carácter social con el fin de facilitar el acceso de los usuarios a los programas que adelanta la entidad.
10. Ejecutar en coordinación con las entidades públicas del orden nacional y Distrital la implementación de los instrumentos técnicos y financieros definidos en la política de Vivienda de Interés Social.
11. Colaborar con la Secretaría de Hábitat en la formulación de políticas y la adopción de planes, programas y proyectos referentes a la vivienda de interés social en particular lo relativo al Reasentamiento por Alto Riesgo No Mitigable, la Titulación Predial, el Mejoramiento de Vivienda y el Mejoramiento Integral de Barrios.

ESTRUCTURA



PLANTA

DENOMINACION	CODIGO	GRADO	NRO EMPLEOS
Profesional Especializado	222	05	21
Profesional Universitario	219	04	22
Profesional Universitario	219	03	6
Profesional Universitario	219	02	5
Profesional Universitario	219	01	19
Técnico	314	04	6
Técnico	314	03	17
Técnico	314	02	3
TOTAL EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL			99

Código: 238-SDHT-FR-56
Versión: 1.0
Vigencia desde: 04-21-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231 Bogotá D.C.
PBX: 3499-520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. _____

5283

18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

El Director General de la Caja de la Vivienda Popular en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Acuerdos No. 20 de 1942 y 15 de 1959 del Concejo de Bogotá y los artículos 17 del Acuerdo 003 de 2008 y 2º del Acuerdo 004 de 2008 del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 122 de la Constitución Política de 1991, establece que no puede haber empleo público sin funciones detalladas en la ley o reglamento

Que en desarrollo de este precepto constitucional, la Ley 909 de 2004 y los Decretos 785 de 2005, 2539 de 2005 y 2772 de 2005, modificado por el Decreto 4476 de 2007, determinan que las entidades deben expedir sus manuales específicos de funciones, requisitos mínimos y competencias laborales, teniendo en cuenta el contenido funcional, y las competencias comunes y comportamentales de los empleos que conforman las plantas de personal

Que el Artículo 17 del Acuerdo No. 003 de 2008 y el artículo 2º del Acuerdo 004 de 2008 del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, establecen dentro de las funciones del Director General de la Entidad la de adoptar los Manuales Específicos de Funciones y Competencias Laborales y la de asignar y distribuir las funciones entre los funcionarios de la Caja de la Vivienda Popular, para el cumplimiento de la misión institucional.

Que mediante el Acuerdo No. 06 del 14 de septiembre de 2016, el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular creo noventa y nueve (99) empleos de carácter temporal en la planta de empleos de la entidad.

Que mediante oficio DIR 2016EE1977 de fecha 21 de septiembre de 2016, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital — DASCD, emitió Concepto Técnico favorable, para el Manual Específico de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales de los empleos de carácter temporal de la planta de la Caja de la Vivienda Popular

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal creados por el Consejo Directivo en el Acuerdo 06 del 14 de septiembre de 2016. Las funciones deben ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia para el cumplimiento de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos le señalan a la Caja de la Vivienda Popular, así:

Consejo 208 SADM-F-09
Versión 10
Vigencia desde 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
FAX: 3105664
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

5283

18 OCT 2016

RESOLUCIÓN No. _____

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

NIVEL PROFESIONAL

Profesional Especializado 222-05

6

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Nivel:	Profesional
Código:	222
Grado:	05
No. de empleos:	Veintiuno (21)
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. PROYECTO DE INVERSIÓN	
"404- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN"(1)	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Liderar y organizar los sistemas de atención al ciudadano y de quejas y soluciones del Caja de la Vivienda Popular para el logro de los objetivos institucionales en marcados en el proyecto de fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión, de acuerdo a los lineamientos técnicos y normativos vigentes.	
IV. FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Orientar los procesos de atención al ciudadano y tramitar los requerimientos que se le asignen, de conformidad con los procedimientos establecidos en el proyecto de fortalecimiento institucional y aumento de la eficiencia de la gestión. Atender las necesidades, sugerencias, quejas y reclamos del público y entidades acompañantes en los programas realizados en el marco del proyecto fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión de inversión y tramitarlas de acuerdo a los procedimientos establecidos. Solucionar oportunamente las necesidades, sugerencias, quejas y reclamos de los usuarios de los servicios ofrecidos por la Caja de la Vivienda Popular en razón al fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión de inversión de manera eficiente. Verificar la atención de a las necesidades, sugerencias, quejas y reclamos de los usuarios de los servicios ofrecidos por la Caja de la Vivienda Popular en marco del fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión de inversión de manera oportuna y con calidad. Establecer y actualizar los procesos de atención de a las necesidades, sugerencias, quejas y reclamos para el desarrollo del fortalecimiento institucional y así aumentar la eficiencia de la gestión de inversión. Administrar los sistemas de información sobre la gestión del servicio a la ciudadanía de acuerdo con las atribuciones de la Caja de la Vivienda Popular, en desarrollo del fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión de inversión. Recibir las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes de información, sugerencias y felicitaciones, formulados por la ciudadanía a través de cualquier canal de comunicación y efectuar el seguimiento al trámite, según los procedimientos establecidos y dar respuesta oportunamente cuando se requiera Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo en desarrollo del proyecto de inversión 	

Código: 222-05-004-01-05
Versión: 02
Fecha: 08/09/04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105584
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

5283 18 OCT 2016

RESOLUCIÓN No. _____

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Conocimientos básicos de contratación pública 2. Formulación y evaluación de proyectos 3. Legislación y políticas sobre sistemas de PQRS 4. Conocimientos básicos en normatividad Ley 1755 de 2015 y reglamentarios 5. Relaciones públicas	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional En. Administración Pública, Administración De Empresas, o, Administración Financiera, Del Núcleo Básico Del Conocimiento Administración y Afines - Título Profesional En: Ingeniería Industrial, Ingeniería De Procesos Del Núcleo Básico Del Conocimiento Ingeniería Industrial y Afines. - Título Profesional En Derecho, Jurisprudencia, Justicia y Derecho, Leyes y Jurisprudencia, Derecho Y Ciencia Política, Derecho y Ciencia Política y Relaciones Internacionales, o, Gobierno Del Núcleo Básico Del Conocimiento Derecho y Afines - Título De Postgrado En Áreas Relacionadas Con Las Funciones Del Empleo - Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley. 	48 meses de experiencia profesional relacionada
VIII. ALTERNATIVA	
El título de posgrado en la modalidad de especialización por. Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.	
II. PROYECTO DE INVERSIÓN	
"404- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN"(1)	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Liderar y orientar técnica y administrativamente el desarrollo de las actividades de organización y mantenimiento del programa de gestión documental y sistema integrado de conservación de acuerdo con las normas de archivo vigentes, para el fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.	

Código JOR SADR471.08
VÁLIDA ID
Vigencia desde: 08/01/2016

Calle 54 N° 13 30
Codigo Postal 110231, Bogota D.C
PBX 3494520
Fax 3105584
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. _____

5 2 8 3

1 8 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

IV. FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Desarrollar la Política de Gestión Documental de la entidad y aplicarla de acuerdo a la normatividad vigente con el fin de realizar el fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión. Realizar transferencias anuales en el sistema de gestión documental de acuerdo con la política de archivo de la Caja de la Vivienda Popular, para el fortalecimiento institucional y aumentar la eficiencia de la gestión. Actualizar las Tablas de Retención Documental de la entidad cuando sea necesario en el marco de la normatividad vigente y en desarrollo del el fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión. Administrar y registrar información en las herramientas informáticas de la entidad, de acuerdo con las políticas informáticas de la Caja en marco del fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión. Mantener actualizado el sistema de gestión documental de la entidad y realizar transferencias de acuerdo con la tabla de retención documental adoptada por la Caja y el Archivo Distrital con oportunidad y eficiencia. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia para el fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo en desarrollo del proyecto de inversión 	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Legislación Documental Organización y Administración Documental Intervención en Fondos Documental Normatividad Vigente sobre Archivo y Gestión Documental Manejo de herramientas básicas en informática, en especial Microsoft Office Word, Excel y Power Point y correo electrónico. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional En: Bibliotecología, Ciencias de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística, Sistemas de Información y Documentación Del Núcleo Básico Del Conocimiento Bibliotecología, Otros De Ciencias Sociales Y Humanas Título De Postgrado En Áreas Relacionadas Con Las Funciones Del Empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley. 	48 meses de experiencia profesional relacionada.

Código 29964041 41-06
Versión 13
10/09/2016 14:02:20

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. _____

5283

18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

VIII. ALTERNATIVA

El título de posgrado en la modalidad de especialización por
Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo
Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional

9

II. PROYECTO DE INVERSIÓN

"404- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN"(1)

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar la administración de los recursos de las bases de datos e infraestructura TIC para garantizar el normal funcionamiento, desarrollo y actualización de bases de datos que requiera y que maneja la entidad focalizados en el fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión

IV. FUNCIONES ESENCIALES

- 1 Recopilar y analizar las necesidades del usuario para obtener modelos de bases de datos conceptuales y lógicos que sirvan en desarrollo del fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.
2. Integrar las aplicaciones existentes con las bases datos que se administran o requieran en la Caja de la Vivienda Popular en razón al fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión
- 3 Diseñar, implementar y probar un plan de recuperación de las bases de datos para que cuando se presenten los problemas destrucción accidental o intencional, los datos se pueden restaurar rápidamente de acuerdo a la normatividad vigente y en pro del plan de Desarrollo Bogotá Mejor para todos
- 4 Realizar y evaluar Inteligencia de los servicios ofrecidos por la caja de la vivienda popular con el fin de garantizar el almacenamiento de datos. Además de extraer toda la información que pueda con el fin de tomar mejores decisiones desde la administración y la Dirección estratégica de la entidad.
- 5 Realizar el análisis de impacto antes de generar cambios por configuración del servidor SQL Server o MySQL, el esquema de base de datos, el código de Transact-SQL dentro de una DBMS o cualquiera que se pueda presentar, con el fin de implementar cambios, hacer pruebas piloto y documentar los procedimientos en razón al fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión
6. Desarrollar aplicaciones y scripts con el objetivo de automatizar tareas relacionadas con la inserción, sustracción o borrado de información dentro del manejador de base de datos, además colaborar a nivel de integración de sistema con los desarrolladores de otras aplicaciones manejadas por la entidad, con el fin de desarrollar códigos para casos específicos en aplicación de los lineamientos establecidos para tal fin
7. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo en desarrollo del proyecto de inversión

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Redes y cableado estructurado
2. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo
3. Administración de seguridad informática
- 4 Manejo de redes de datos y administración de servidores en LINUX y/o Windows y servidores Windows.
- 5 Conocimiento de aplicativos distritales.

Código: 300-SADM-FI-50
Versión: 03
Vigencia: Desde: 04/01/2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105694
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
Caja de la Vivienda Popular

5283 18 OCT 2016

RESOLUCIÓN No. _____

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

6. Sistemas administrativos web	
7. Administración y configuración de servidores de seguridad FIREWALL en plataforma libre.	
8. Sistemas de comunicación e información de voz y datos.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional en: Administración de Sistemas de Información, Ingeniería Informática, o, Administración Informática, del núcleo básico del conocimiento Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. - Título Profesional en: Ingeniería Electrónica, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería de Telecomunicaciones, o, Ingeniería de Telecomunicaciones e informática. del núcleo básico del conocimiento Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines. - Título De Postgrado En Áreas Relacionadas Con las Funciones Del Empleo. - Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley. 	48 meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVA	
<p>El título de posgrado en la modalidad de especialización por: Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo. Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.</p>	

10

II. PROYECTO DE INVERSIÓN
"404- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN"
III. PROPOSITO PRINCIPAL
Realizar los procesos relacionados con la gestión pre contractual, contractual y pos contractual con el fin de garantizar la ejecución de los recursos asignados a la Caja de la Vivienda Popular dentro del marco normativo y en ejecución del proyecto de inversión fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.
IV. FUNCIONES ESENCIALES
1. Ejercer actividades relacionadas con el desarrollo de las diferentes etapas y actividades del proceso contractual de acuerdo con los procedimientos de la

Código 206-54104-71-09
Versión 10
Vigencia desde: 04/01/2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal - 110231, Bogotá D.C.
PBX 3494520
Fax 31296864
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No.

5 2 8 3

1 8 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

- entidad y la normativa vigente para el fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión
- 2. Asesorar y dirigir el desarrollo del proceso contractual de la caja, incluyendo la aprobación de pólizas, formatos y documentos asociados, según lo establecido por la ley y demás normas concordantes en desarrollo del proyecto de inversión fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión
- 3 Realizar el análisis jurídico contractual verificando los documentos soporte para la contratación y solicitar las aclaraciones dentro del procedimiento a que haya lugar, dando cumplimiento al cronograma establecido en el fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión
- 4 Proyectar los actos administrativos y demás documentos a que haya lugar en las diferentes etapas contractuales y demás actividades administrativas, logrando una efectiva y oportuna prestación de servicio para el fortalecimiento institucional y para aumentar la eficiencia de la gestión.
- 5 Realizar el seguimiento a los contratos que le sean asignados por el superior inmediato en razón al fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.
- 6 Responder por los hallazgos de los entes de control en cuanto a los temas correspondientes de gestión contractual y lo relacionado con el proyecto 404 fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión
- 7 Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo en desarrollo del proyecto de inversión

f. 11

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Gestión Pública
- 2. Derecho administrativo, disciplinario, laboral
- 3 Régimen de contratación pública
- 4 Conocimiento en normas de carrera administrativa
- 5 Defensa judicial de entidades públicas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en equipo y colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e innovación

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
- Título Profesional En: Derecho, Jurisprudencia, Justicia y Derecho, Leyes y Jurisprudencia, Derecho Y Ciencia Política, Derecho y Ciencia Política y Relaciones Internacionales, o, Gobierno Del Núcleo Básico Del Conocimiento Derecho y Afines	48 meses de experiencia profesional relacionada.
- Título De Postgrado En Áreas Relacionadas Con Las Funciones Del Empleo	
- Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley	

VIII. ALTERNATIVA

El título de posgrado en la modalidad de especialización por. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y

Código 100-SN04-01-00 Versión 10 Vigencia Mayor 01 01 2016

Calle 54 N° 13-30 Código Postal 110231 Bogotá D C PBX 3494520 Fax 3105884 www.cajaviviendapopular.gov.co soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. _____

5283

18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo.
Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

12

II. PROYECTO DE INVERSIÓN "208 MEJORAMIENTO DE BARRIOS"	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Implementar la programación del Plan de Gestión Social, de los Anexos Sociales, de las actividades del Equipo de Seguimiento Social de la Dirección de Mejoramiento de Barrios en los tiempos establecidos.	
IV. FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar la programación de requisitos mínimos en los anexos sociales para la complementación de los Pliegos de condiciones exigidos en la estructuración del proceso de selección de los contratistas para la ejecución de los Estudios Diseños de intervenciones en espacios públicos a escala barrial y la construcción de Obras de intervenciones en espacios públicos a escala barrial para el cumplimiento de la meta de Gestionar 10 Intervenciones Integrales de Mejoramiento en los Territorios Priorizados, del PDD "Bogotá Mejor Para Todos". 2. Mantener y actualizar la medición de la eficiencia y eficacia del seguimiento social con el fin de gestionar proyectos que mejoren la accesibilidad de todos los ciudadanos a un hábitat que optimicen el espacio público. 3. Ejecutar las herramientas necesarias para medir la eficiencia y eficacia de los recursos asignados al Equipo Social para el cumplimiento defectivo de las metas asociadas al proyecto de inversión 208 mejoramiento de barrios. 4. Implementar la ejecución de las Acciones Preventivas y Correctivas programadas en el Producto No Conforme en la Seguimiento Social para garantizar que los Estudios Diseños de intervenciones en espacios públicos a escala barrial y sean efectivos en su implementación. 5. Asistir a los eventos, convocatorias o reuniones institucionales o de participación ciudadana, que estén relacionados con proyectos u obras de intervención física a escala barrial asignadas, adelantando las actividades que se generen de dicha asistencia o participación 6. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo en desarrollo del proyecto de inversión 	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política de Colombia. 2. Plan de Desarrollo Distrital. 3. Manual de procesos y procedimientos. 4. Gestión Pública. 5. Participación Ciudadana. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
- Título Profesional en Psicología, Psicología con Énfasis en Psicología	48 meses de experiencia profesional relacionada.

Código 208ADAMR-39
Versión 10
Fecha de actualización 06-01-2014

Calle 54 N° 13-30
Codigo Postal 110231, Bogotá D C
PBX 3484520
Fax, 3105084
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. 5283 18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

<p>Social, o, Profesional en Psicología del Núcleo Básico Del Conocimiento Psicología</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional en Trabajo Social del Núcleo Básico Del Conocimiento Sociología, Trabajo Social y Afines. - Título De Postgrado En Áreas Relacionadas Con Las Funciones Del Empleo - Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley. 	
<p align="center">VIII. ALTERNATIVA</p> <p>El título de posgrado en la modalidad de especialización por Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo. Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional</p>	

F. 13

<p align="center">II. PROYECTO DE INVERSIÓN "208 MEJORAMIENTO DE BARRIOS"</p>
<p align="center">III. PROPÓSITO PRINCIPAL</p>
<p>Orientar y ejecutar la programación de Planes de Gestión de la Seguridad Industrial, de la Salud Ocupacional y Medio Ambiente, de Anexos del componente, de las actividades del Equipo de Seguimiento SISOMA de la Dirección de Mejoramiento de Barrios y la generación de informes ejecutivos en los tiempos establecidos</p>
<p align="center">IV. FUNCIONES ESENCIALES</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1 Implementar la programación de requisitos mínimos en los anexos del componente SISOMA para la complementación de los Pliegos de condiciones exigidos en la estructuración del proceso de selección del personal requerido para la ejecución de los Estudios Diseños de intervenciones en espacios públicos a escala barrial y la construcción de intervenciones en espacios públicos a escala barrial 2. Mantener y actualizar la medición de la eficiencia y eficacia de seguimiento SISOMA de la dirección Mejoramiento de Barrios de manera oportuna y veraz en los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular. 3 Ejecutar las herramientas necesarias para medir la eficiencia y eficacia de los recursos asignados al Equipo SISOMA del proyecto 208 Mejoramiento de Barrios. 4 Presentar oportunamente informes requeridos en marco del plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos y en cumplimiento de metas del proyecto 208 mejoramiento de barrios de manera oportuna 5. Asistir a los eventos, convocatorias o reuniones institucionales o de participación ciudadana, que estén relacionados con proyectos u obras de intervención física a escala barrial asignadas, adelantando las actividades que se generen de dicha asistencia o participación 6 Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo en desarrollo del proyecto de inversión

Código 208 BARRIO F. 58 Versión 10 Vigencia desde 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30 Código Postal 110231, Bogotá D.C. PBX 3494520 Fax 3105624 www.cajaviviendapopular.gov.co soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. _____

5283 18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Sistema de Control Interno. 2. Sistema de Gestión de Calidad. 3. Norma NTCGP 1000-2009 en Principios y Técnicas de Auditoría. 4. Sistema Integrado de Gestión. 5. OHSAS 18001 -2007 Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional 6. Ley 1562 del 2012 Sistema de riesgos laborales. 7. Decreto 1443 de 2014 - MinTrabajo. 8. Ley 100 del 1993, Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones 9. GTC 45, Guía técnica colombiana para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional. 10. RESOLUCION NUMERO 6398 DE 1991 (20 DICIEMBRE 1991) Por lo cual se establecen procedimientos en materia de Salud Ocupacional. 11. Decreto 1076 de 2015	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional: Ingeniería Agroecológica del Núcleo Básico del Conocimiento Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines. - Título Profesional en Ingeniería Ambiental del Núcleo Básico del Conocimiento Ingeniería Ambiental Sanitaria y Afines - Título De Postgrado En Áreas Relacionadas Con Las Funciones Del Empleo. - Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley 	48 meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVA	
El título de posgrado en la modalidad de especialización por. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo. Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional	

II. PROYECTO DE INVERSIÓN
"208 MEJORAMIENTO DE BARRIOS"
III. PROPOSITO PRINCIPAL
Realizar la programación del Plan de Gestión Seguimiento Técnica, de los Anexos Técnicos, de las actividades del Área de Seguimiento Técnica de del proyecto de inversión Mejoramiento de Barrios aplicando la eficiencia y eficacia de los recursos asignados a este proyecto

Código: 28-SH04P-56
Versión: 10
Fecha desde: 04.01.2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal - 110231, Bogotá D.C.
PBX - 3484520
Fax - 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. _____

5 2 8 3

1 8 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular"

IV. FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Implementar la programación de requisitos mínimos en los Anexos Técnicos para la complementación de los Pliegos de condiciones exigidos en la estructuración del proceso de selección de personal para la ejecución de los Estudios Diseños de intervenciones en espacios públicos a escala barrial y la construcción de Obras de intervenciones en espacios públicos a escala barrial.
2. Mantener y actualizar la medición de la eficiencia y eficacia y seguimiento técnico del proyecto de inversión 208 en cuanto a la generación de estructuras urbanas que optimicen el espacio público
3. Presentar oportunamente informes requeridos en marco del plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos y en cumplimiento de metas del proyecto 208 mejoramiento de barrios de manera oportuna
4. Asistir a los eventos, convocatorias o reuniones institucionales o de participación ciudadana, que estén relacionados con proyectos u obras de intervención física a escala barrial asignadas, adelantando las actividades que se generen de dicha asistencia o participación
5. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo en desarrollo del proyecto de inversión

3 15

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Planificación Urbana
2. Aadministración y ordenamiento territorial
3. Cconstrucción, diseño, consultoría, de la planificación urbana a escala barrial
4. Planificación y Administración del Desarrollo Regional
5. Ordenamiento Territorial

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Table with 2 columns: COMUNES and POR NIVEL JERÁRQUICO. Rows include: Orientación a resultados, Orientación al usuario y al ciudadano, Transparencia, Compromiso con la Organización, Aprendizaje continuo, Experticia profesional, Trabajo en equipo y colaboración, Creatividad e innovación.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Table with 2 columns: FORMACIÓN ACADÉMICA and EXPERIENCIA. Rows include: Título Profesional Arquitectura del Núcleo Básico del Conocimiento Arquitectura, Título Profesional en Ingeniería Civil del Núcleo Básico del Conocimiento Ingeniería Civil y Afines, Título De Postgrado En Áreas Relacionadas Con Las Funciones Del Empleo, Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley, 48 meses de experiencia profesional relacionada.

VIII. ALTERNATIVA

El título de posgrado en la modalidad de especialización por. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional

Código: 208-2ADM-F1-39 Versión: 10 Vigencia desde: 01/01/2016

Calle 54 N° 13 30 Código Postal: 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520 Fax: 3105584 www.cajaviviendapopular.gov.co soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. 5283 18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

II. PROYECTO DE INVERSIÓN	
"471. TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES" (2)	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Identificar, actualizar y organizar información jurídica de títulos para llevar a cabo las actividades de saneamiento de las propiedades puestas a disposición de la Caja de Vivienda Popular de acuerdo a la normatividad vigente en el marco de ejecución de la meta del proyecto de inversión de Obtener 10.000 Títulos de Predios.	
IV. FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar estudio de títulos con la información disponible que permita identificar reales titulares, derecho de dominio y afectaciones jurídicas al predio, linderos, y viabilidad jurídica para determinar acciones de saneamiento que correspondan de acuerdo a la normatividad vigente. 2. Identificar, recopilar, actualizar y elaborar la información jurídica, de los proyectos urbanísticos (<i>de carácter formal e informal</i>) promovida por la Caja de la Vivienda Popular en cumplimiento de las metas del proyecto de inversión titulación de predios y gestión de urbanizaciones de acuerdo a la normatividad vigente. 3. Llevar a cabo acciones de saneamiento predial desde el punto de vista jurídico en el marco de la titulación de predios y gestión de urbanizaciones en entidades distritales y nacionales con oportunidad y calidad. 4. Realizar el acompañamiento, seguimiento y control de los procesos y trámites jurídicos del proceso de gestión de predios que le sean asignados en desarrollo de la gestión del cumplimiento de la meta de Obtener 10.000 Títulos de Predios. 5. Elaborar minuta de cesión de zonas obligatorias y gratuitas al Distrito Capital según la normatividad vigente. 6. Apoyar la respuesta oportuna a las Acciones de Grupo, Acciones Populares y Tutelas que se interpongan en contra de la entidad en desarrollo del proyecto de inversión la titulación de predios y gestión de urbanizaciones 7. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo en desarrollo del proyecto de inversión 	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Contratación estatal 2. Ordenamiento territorial 3. Elaboración y diseño de actos administrativos 4. Redacción de textos jurídicos 5. Conocimientos en elaboración de estudio de títulos inmobiliarios. 6. Conocimientos en derecho notarial, y trámites ante registro de instrumentos públicos y Catastro. 7. Conocimientos generales en Derecho Urbanístico. 8. Conocimientos generales en Derecho Inmobiliario. 9. Conocimientos en derecho administrativo. 10. Conocimientos en Derecho Civil 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
- Título Profesional En: Derecho, Jurisprudencia, Justicia y Derecho, Leyes y Jurisprudencia, Derecho Y	48 meses de experiencia profesional relacionada.

*16





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. _____

5 2 8 3

1 8 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular"

<p>Ciencia Política, Derecho y Ciencia Política y Relaciones Internacionales, o, Gobierno Del Núcleo Básico Del Conocimiento Derecho y Afines</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título De Postgrado En Áreas Relacionadas Con Las Funciones Del Empleo - Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley. 	
--	--

17

VIII. ALTERNATIVA

El título de posgrado en la modalidad de especialización por:
Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo.
Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional

II. PROYECTO DE INVERSIÓN

"471- TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES" (2)

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar las actividades técnicas referentes a la actualización de diagnósticos, estructuración del sistema de información de los desarrollos urbanísticos de la Caja de Vivienda Popular, análisis de viabilidad técnica y generación de planos y otros insumos requeridos en los procesos de titulación y gestión de urbanizaciones, dentro de los estándares de información implementados por el Distrito Capital, y que responda a las necesidades del proyecto de inversión titulación de predios y gestión de urbanizaciones en materia de calidad y seguridad de la información

IV. FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar los documentos de factibilidad técnica, financiera, administrativa y jurídica de los proyectos de urbanización y habitacionales desarrollados en marco del proyecto de inversión titulación de predios y gestión de urbanizaciones.
2. Consolidar la actualización de diagnósticos de barrios que sirven como insumo para el cumplimiento de la meta de realizar el cierre de 7 proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP de manera oportuna.
3. Adelantar revisión de estudios de linderos necesarios para los procesos de titulación adelantados para el cumplimiento del saneamiento predial efectivo
4. Liderar el reconocimiento territorial de las condiciones físicas de los barrios en estudio para procesos de titulación con el fin de garantizar la Obtención de 10.000 títulos de predios.
5. Realizar la estructuración de los proyectos de construcción de vivienda de interés prioritario de acuerdo a la normatividad vigente.
6. Realizar el Seguimiento a los contratos celebrados o que llegaren a celebrarse, así como informar oportunamente a la dirección cualquier eventualidad que afecte la normal ejecución de los contratos que se desarrollen en el marco del proyecto de inversión titulación de predios y gestión de urbanizaciones
7. Realizar la verificación a los avalúos de predios a adquirir por la Caja de Vivienda Popular o que se encuentren en proceso de titulación para la ejecución efectiva de la meta Obtener de 10 000 títulos de predios
8. Emitir los conceptos que se requieran en materia de procesos de urbanización y habitacionales, de acuerdo con los lineamientos institucionales y normativos establecidos para garantizar la efectividad de la titulación de predios y gestión de

Código 266 SAEH F1-4
Versión 10
Vigencia desde: 04.01.2016

Calle 54 N° 13 30
Código Postal 110231, Bogotá D.C.
PBX 3494520
Fax 3105664
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. 5283 18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

urbanizaciones.	
9. Atender las solicitudes de información y requerimientos relacionados con las políticas del Distrito en materia urbanización y de espacios habitacionales en desarrollo de la titulación de predios y gestión de urbanizaciones..	
10. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo en desarrollo del proyecto de inversión	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Conocimiento en el Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial.	
2. Conocimiento en Normatividad de Ordenamiento Urbano, Titulación Predial y Enajenación de Inmuebles.	
3. Conocimiento en la Ley 9a. de 1989, Ley 388 de 1997	
4. Urbanismo, construcción y diseño de edificaciones y espacios urbanos	
5. Programación de obra	
6. Construcción, manejo técnico y administrativo de obras.	
7. Planeación y Control de Obras habitacionales	
8. Conocimiento de los problemas de diseños estructurales, construcción e ingeniería vinculados con el diseño de las edificaciones.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
- Título Profesional: Arquitectura del Núcleo Básico del Conocimiento Arquitectura. - Título Profesional en Ingeniería Civil del Núcleo Básico del Conocimiento Ingeniería Civil y Afines. - Título De Postgrado En Áreas Relacionadas Con Las Funciones Del Empleo. - Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley.	48 meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVA	
El título de posgrado en la modalidad de especialización por: Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo. Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.	

II. PROYECTO DE INVERSIÓN
"471. TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES" (2)
III. PROPOSITO PRINCIPAL
Desarrollar las actividades técnicas enfocadas al saneamiento de inmuebles a cargo de la Caja de Vivienda Popular y a la identificación de predios potenciales para la ejecución de titulación de predios, de acuerdo con las normas técnicas y jurídicas vigentes y a los lineamientos institucionales.

Código: 294-04201-01
Versión: 19
Vigencia: desde 04 de 2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX 3494520
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

5283

18 OCT 2016

RESOLUCIÓN No. _____

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

IV. FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y clasificar la información catastral y urbanística de los predios propiedad de la Caja de Vivienda Popular que se obtengan o hayan sido obtenidos en el cumplimiento de la meta del proyecto de inversión titulación de predios y gestión de urbanizaciones, a través de consulta en bases de datos de la entidad, entidades distritales y nacionales que permita determinar acciones de saneamiento eficaces 2. Identificar, recopilar y actualizar la información urbanística y catastral de los proyectos urbanísticos (de carácter formal e informal) promovidos por la CVP en los cuales no se haya cumplido la obligación de transferencia de las zonas de cesión obligatoria y gratuita al Distrito Capital, con el fin de determinar y adelantar acciones de saneamiento en relación al cierre de 7 Proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP meta del proyecto de inversión 3. Gestionar y efectuar el acercamiento y solicitud de información técnica disponible de los predios puestos a disposición por entidades públicas o privadas para el desarrollo del proyecto titulación de predios y gestión de urbanizaciones en la Caja de Vivienda Popular. 4. Realizar la caracterización física de los predios con potencial titulación de acuerdo con los estándares de los sistemas de información geográfica con el fin de garantizar el cumplimiento de la meta de obtener 10 000 predios titulados de acuerdo a la normatividad vigente 5. Documentar la Información básica de los predios (ubicación, información catastral, planos urbanísticos, ronda de ríos, obras, riesgos de fenómeno de remoción en masa, inundación, líneas de alta tensión, reserva forestal, zonas verdes, franjas de adecuación, servidumbres, vías, entre otras, que presenten los predios, zonas de manejo y protección ambiental) y generación del concepto de Análisis SIG Catastral 6. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo en desarrollo del proyecto de inversión 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo de ArcGis, AutoCAD, Qgis 2. Manejo de Bases de datos Geográficas 3. Ordenamiento territorial. 4. Estudios catastrales 5. Levantamientos prediales 6. Saneamiento de títulos en zonas rurales y/o urbanas 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMÚNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional. Ingeniería Catastral y Geodesia, o, Ingeniería Topográfica del Núcleo Básico del Conocimiento Ingeniería Civil y Afines. - Título De Postgrado En Áreas Relacionadas Con Las Funciones Del Empleo. - Matrícula o Tarjeta Profesional En Los 	48 meses de experiencia profesional relacionada.

19

Código: 000-04310-01-00
Versión: 01
Vigencia desde: 04/01/2016

Calle 54 N° 13-30
Codigo Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105584
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. 5283 18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

Casos Reglamentados Por La Ley.
VIII. ALTERNATIVA
El título de posgrado en la modalidad de especialización por: Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

20

II. PROYECTO DE INVERSIÓN	
'471- TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES' (1)	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Desarrollar acciones necesarias para el diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación del proyecto de inversión Titulación de predios, atendiendo las directrices distritales, institucionales y la normatividad vigente.	
IV. FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la reformulación, actualización, seguimiento y evaluación de los Proyectos de Inversión ejecutados en la Dirección de Titulación y saneamiento predial acorde con lo estipulado en las metas del proyecto e inversión titulación de predios y gestión de urbanizaciones. 2. Consolidar y analizar los informes de seguimiento y gestión de los Proyectos de Inversión a cargo de la Dirección de Titulación y saneamiento predial acorde con los lineamientos y normas de calidad. 3. Elaborar los informes relacionados con la gestión de la Dirección de Titulación y saneamiento predial y preparar las respuestas a los requerimientos de información que le formulen sobre los proyectos de inversión a cargo del área. 4. Atender la elaboración de respuestas a las solicitudes de la Secretaría del Hábitat, de la comunidad o de las autoridades relacionadas con la actualización, ejecución, seguimiento y evaluación de los Proyectos de Inversión a cargo del área. 5. Apoyar y asistir técnicamente el diseño y seguimiento a los indicadores necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos del proyecto titulación de predios y gestión de urbanizaciones a cargo de la Dirección de Titulación y saneamiento predial. 6. Programar, elaborar estudios previos y documentos requeridos para adelantar trámite administrativo de los procesos de contratación a cargo del proyecto de inversión titulación de predios y gestión de urbanizaciones. 7. Atender las auditorías internas y externas realizadas por los entes de control a la Dirección de Titulación y saneamiento predial de lo ejecutado por el proyecto de inversión titulación de predios y gestión de urbanizaciones. 8. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo en desarrollo del proyecto de inversión 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimientos de la Constitución Política de Colombia. 2. Conocimientos en Planeación Estratégica. 3. Conocimiento del Plan de Ordenamiento. 4. Conocimiento en definición, construcción y evaluación de indicadores. 5. Conocimientos en formulación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje continuo

CÓDIGO: JOC-SAQM-F-19
Versión: 10
Vigencia desde: 04-07-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105884
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. _____

5 2 8 3

1 8 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular"

Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Ingeniería Industrial, o, Ingeniería de Producción del Núcleo Básico del Conocimiento Ingeniería Industrial y Afines. - Título Profesional en Administración de Empresas y afines, Administración Pública del Núcleo Básico del Conocimiento en Administración - Título Profesional en Contaduría del Núcleo Básico de Conocimiento en Contaduría - Título Profesional Economía del Núcleo Básico del Conocimiento Economía - Título De Postgrado En Áreas Relacionadas Con Las Funciones Del Empleo - Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley 	48 meses de experiencia profesional relacionada
VIII. ALTERNATIVA	
<p>El título de posgrado en la modalidad de especialización por Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo</p> <p>Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional</p>	

21

II. PROYECTO DE INVERSIÓN
"3075- REASENTAMIENTO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONA DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE" (1)
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Desarrollar y gestionar planes, programas y proyectos en administración de los recursos asignados al proyecto de inversión reasentamiento de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable, para el seguimiento y control presupuestal con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera y la razonabilidad de la información de acuerdo con normatividad vigente aplicable
IV. FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar la formulación, organización, ejecución, evaluación y control de planes y programas de gestión de recursos financieros de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad. 2. Orientar las actividades de gestión financiera, presupuestal, de tesorería y contable desarrolladas en el proyecto de inversión reasentamiento de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable para el cumplimiento de los objetivos misionales institucionales de acuerdo con los términos establecidos en las normas vigentes 3 Realizar registro, revisión y conciliación de información financiera, presupuestal y contable con el fin de Priorizar la inversión en la atención de necesidades de

Código 200-0481-17-59
Versión 10
Vigencia desde 06/01/2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231, Bogotá D.C
PBX 3494520
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. 5283 18 OCT 2015

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

<p>algunas de las zonas que albergan los grupos más vulnerables de la ciudad en el de acuerdo con los procedimientos aplicables</p> <p>4. Diseñar y gestionar programas y proyectos de gestión de pago para el cumplimiento de la meta tener familias con selección de vivienda de reposición definitiva y la asignación y reconocimiento de VUR de acuerdo a las normas aplicables y derechos establecidos vigentes.</p> <p>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo en desarrollo del proyecto de inversión</p>	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<p>1. Conocimientos de la Constitución Política de Colombia.</p> <p>2. Conocimientos en Planeación Estratégica.</p> <p>3. Conocimiento en Plan de Ordenamiento.</p> <p>4. Conocimiento en manejo de presupuesto y tesorería en entidades descentralizadas.</p>	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<p>Orientación a resultados</p> <p>Orientación al usuario y al ciudadano</p> <p>Transparencia</p> <p>Compromiso con la Organización</p>	<p>Aprendizaje continuo</p> <p>Experticia profesional</p> <p>Trabajo en equipo y colaboración</p> <p>Creatividad e innovación</p>
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional: Ingeniería Industrial del Núcleo Básico del Conocimiento Ingeniería Industrial y Afines. - Título Profesional: Economía del Núcleo Básico del Conocimiento Economía - Título Profesional Administración de Empresas, o, Administración Pública del Núcleo Básico del Conocimiento Administración y Afines. - Título De Postgrado En Áreas Relacionadas Con Las Funciones Del Empleo. - Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley 	<p>48 meses de experiencia profesional relacionada.</p>
VIII. ALTERNATIVA	
<p>El título de posgrado en la modalidad de especialización por: Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo. Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional</p>	

22

II. PROYECTO DE INVERSIÓN
"3075- REASENTAMIENTO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONA DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE" (1)
III. PROPOSITO PRINCIPAL
<p>Desarrollar la proyección, implementación, seguimiento y control de los planes y programas relacionadas con la ejecución de metas del proyecto de inversión 3075 de conforme los lineamientos de la alta dirección y al plan e acción del mismo.</p>

Código 296-34241-21-10
Versión 03
Vigencia desde 04.01.2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal - 110231, Bogotá D C
PBX 3494520
FBX 3105604
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@ca.viviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. _____

52 8 3

1 8 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

IV. FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1 Implementar el seguimiento al plan estratégico, al plan operativo y de más herramientas de planeación de la Caja de la Vivienda Popular, en desarrollo del proyecto 3075 de acuerdo con lineamientos establecidos para tal fin 2 Proyectar los informes de gestión relacionadas con el cumplimiento de metas del proyecto 3075, de conformidad con los estándares definidos por la entidad 3 Realizar la programación y el seguimiento a la ejecución de la recuperación, la protección, rehabilitación e incorporación a la estructura de espacio público de la ciudad de las zonas intervenidas de demás metas relacionadas, de manera eficiente y veraz 4. Realizar la elaboración y seguimiento del Plan de Mejoramiento de Contraloría en temas asociados al proyecto de inversión 3075 conforme a los procedimientos establecidos. 5. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo en desarrollo del proyecto de inversión 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Planeación estratégica 2 Normatividad y lineamientos administrativos sobre gestión de calidad y notas técnicas de calidad 3 Formulación y seguimiento de proyectos de inversión 4. Sistema de Gestión de Calidad 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional: Ingeniería Industrial, o, Ingeniería de Producción del Núcleo Básico del Conocimiento Ingeniería Industrial y Afines - Título Profesional: Economía del Núcleo Básico del Conocimiento Economía - Título Profesional Administración de Empresas, o , Administración Pública del Núcleo Básico del Conocimiento Administración y Afines - Título De Postgrado En Áreas Relacionadas Con Las Funciones Del Empleo. - Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley 	48 meses de experiencia profesional relacionada
VIII. ALTERNATIVA	
El título de posgrado en la modalidad de especialización por Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo	

23

II. PROYECTO DE INVERSIÓN

Código: 206 SAGM-FI-59
Versión: 10
Vigencia desde: 01-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105664
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN No. _____

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

3075- REASENTAMIENTO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONA DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE (3)	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Realizar y verificar jurídicamente cada una de las actividades que se desarrollen en el marco de ejecución del proyecto de inversión 3075 de manera oportuna y eficiente, garantizando la reducción del riesgo de daño antijurídico para la entidad.	
IV. FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar y responder las acciones o derechos de peticiones establecidos por los ciudadanos en marco del desarrollo de las metas del proyecto 3075 con oportunidad. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento de sentencias judiciales que se presenten en marco del proyecto 3075 garantizando el reconocimiento de los VUR. 3. Realizar seguimiento jurídico a los actos administrativos originados en la ejecución de la construcción de ciudad, al mejoramiento de las relaciones comunitarias y a la articulación y complementariedad intersectorial, reconstrucción del tejido social, mejoramiento de espacios habitacionales, articulación institucional, participación ciudadana, y mejoramiento de las relaciones sociales. 4. Orientar y acompañar la revisión de reclamaciones prejudiciales y judiciales derivadas de la ejecución de las metas asociadas al proyecto de inversión 3075. 5. Atender reuniones interinstitucionales para el cumplimiento de órdenes incluidas en sentencias judiciales, actos administrativos o casos especiales que impliquen familias de reasentamientos dejando memoria de cada una de ellas a disposición de la entidad. 6. Reportar la información requerida acerca de las acciones adelantadas en el marco del mejoramiento continuo del programa de Reasentamientos 7. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo en desarrollo del proyecto de inversión 	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho Administrativo 2. Sustanciación de actos administrativos. 3. Derecho procesal en lo referente a notificaciones, recursos de reconsideración y revocatoria directa. 4. Herramientas Informáticas (Word, Excel, Power Point e Internet) 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional. Derecho, Jurisprudencia, Justicia y Derecho, Leyes y Jurisprudencia, Derecho Y Ciencia Política, Derecho y Ciencia Política y Relaciones Internacionales, o, Gobierno Del Núcleo Básico Del Conocimiento Derecho y Afines - Título De Postgrado En Áreas Relacionadas Con Las Funciones Del Empleo. - Matrícula o Tarjeta Profesional En Los 	48 meses de experiencia profesional relacionada.

24





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. _____

5283

18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular"

Casos Reglamentados Por La Ley.
VIII. ALTERNATIVA
El título de posgrado en la modalidad de especialización por. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo. Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional

25

II. PROYECTO DE INVERSIÓN
"3075- REASENTAMIENTO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONA DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE" (1)
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Liderar el componente técnico del proyecto de inversión 3075 respecto al manejo, administración y gestión de información cartográfica y alfanumérica de cada uno de los procesos a cargo para la toma de decisiones
IV. FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Liderar las actividades necesarias para realizar el inventario y estructuración de información física, catastral, jurídica, estado del proceso y georreferenciación de los predios en alto riesgo (PAR), así como las familias en proceso de reasentamiento 2. Brindar asistencia a al proyecto de inversión 3075, respecto del componente en escenarios de planeación, presentación de resultados, seguimientos y mesas interinstitucionales para la ejecución óptima de las metas asociadas al mismo 3. Definir las estrategias para el desarrollo de actividades técnicas respecto de la información cartográfica y espacial requerida dentro del proyecto que lidera la Dirección de Reasentamiento 4. Participar en reuniones con los diferentes equipos interdisciplinarios del proyecto de inversión, así como mesas de trabajo interinstitucionales que permitan la acción articulada de las políticas de reasentamientos, garantizando la ejecución óptima de las metas de reasentamientos de familias en alto riesgo 5. Identificar y realizar el análisis de las necesidades de recursos humanos, físicos, tecnológicos, para el correcto desarrollo, funcionamiento y puesta en marcha de las actividades propias del grupo técnico de reasentamientos. 6. Manejar y administrar la gestión de información cartográfica y alfanumérica de cada uno de los procesos a cargo del proyecto de inversión para una toma adecuada de decisiones 7. Liderar las actividades necesarias para realizar el inventario y estructuración de información física, catastral, jurídica, estado del proceso y georreferenciación de los predios en alto riesgo (PAR), así como las familias en proceso de reasentamientos en ejecución del proyecto de inversión 3075. 8. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo en desarrollo del proyecto de inversión.
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo de herramientas informáticas. 2. Manejo avanzado de bases de datos 3. Conocimientos en manejo y estructuración de información geográfica 4. Conocimientos en obras civiles 5. Análisis de información catastral y predial del distrito capital 6. Conocimientos en gestión inmobiliaria y avalúos.
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Código 206-SADAP-06
Versión 10
Vigencia desde 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231 Bogotá D.C.
PBX 3494520
FAX 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. 5283 18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional: Ingeniería Catastral y Geodesia, o Ingeniería Civil Del Núcleo Básico Del Conocimiento Ingeniería Civil y Afines. - Título De Postgrado En Áreas Relacionadas Con Las Funciones Del Empleo. - Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley. 	48 meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVA	
<p>El título de posgrado en la modalidad de especialización por. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afin con las funciones del cargo. Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afin con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional</p>	

26

II. PROYECTO DE INVERSIÓN
"3075- REASENTAMIENTO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONA DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE" (1)
III. PROPOSITO PRINCIPAL
Orientar el área social del proyecto de inversión 3075 para la revisión de la información requerida acerca de las acciones adelantadas en el marco del mejoramiento continuo y ejecución oportuna
IV. FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Liderar las acciones encaminadas a la sensibilización de la comunidad y las familias que son intervenidas dentro de las zonas reasentamientos en ejecución del proyecto 3075. 2. Realizar un plan de trabajo para el acompañamiento a las familias que se encuentran vinculadas al programa de reasentamientos para la ejecución efectiva de las metas asociadas al mismo. 3. Realizar el trabajo de intervención de familias y acompañamiento en despliegue del proyecto de inversión 3075, garantizando la estabilidad del núcleo familiar afectado. 4. Apoyar la revisión de la información requerida acerca de las acciones adelantadas en el marco del mejoramiento continuo del proyecto 3075 y con las cuales se da respuesta a los planes de mejoramiento de los diferentes entes de control y plan anti corrupción de la entidad. 5. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que

Código: 308-5404-1156
Versión: 13
Vigencia: 01.01.2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PSX: 3494520
Fax: 3105664
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. _____

5283 18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

correspondan a la naturaleza del empleo en desarrollo del proyecto de inversión.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento en ejecución de proyectos sociales 2. Principios de la justicia social. 3. Derechos humanos 4. Responsabilidad colectiva 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en equipo y colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional. Trabajo Social, Desarrollo Familiar, Planeación para el Desarrollo Social, Planeación y Desarrollo Social, o Servicio Social Del Núcleo Básico Del Conocimiento Sociología, Trabajo Social y Afines. - Título Profesional en Psicología, Psicología con Énfasis en Psicología Social, o, Profesional en Psicología del Núcleo Básico Del Conocimiento Psicología - Título De Postgrado En Áreas Relacionadas Con Las Funciones Del Empleo - Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley. 	48 meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVA	
<p>El título de posgrado en la modalidad de especialización por: Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional</p>	

27

Código: 205-2404-16
Versión: 10
Vigencia desde: 01-01-2013

Calle 54 N° 13 30
Código Postal 110231 Bogotá D.C.
PBX 3494520
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. _____

5 2 8 3

1 8 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

Profesional Universitario 219-04

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Denominación del empleo:	Profesional Universitario
Nivel:	Profesional
Código:	219
Grado:	04
No. de empleos:	Veintidós (22)
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. PROYECTO DE INVERSIÓN	
"404- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN" (3)	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Orientar la estructuración de los proyectos de inversión del plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos a través de la elaboración de planes estratégicos y la realización de análisis y/o evaluaciones del impacto de la gestión institucional de acuerdo con los lineamientos del proyecto fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.	
IV. FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar metodologías existentes y seleccionar aquellas apropiadas para la construcción del marco estratégico institucional de corto, mediano y largo plazo de acuerdo con el estado del arte en materia de las características de la entidad y el Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos. 2. Elaborar estudios y/o análisis y/o evaluaciones de base para la estructuración de la estrategia y los planes institucionales, y la implementación del Sistema Integrado de Gestión en desarrollo del proyecto 404- fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión. 3. Formular mecanismos de evaluación y de impacto de la gestión institucional y de los proyectos de inversión a cargo de la entidad con el fin de garantizar su ejecución oportuna. 4. Acompañar a los proyectos de inversión del plan de desarrollo Bogotá Mejor para Todos en la implementación de esos instrumentos conforme a los objetivos de fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión. 5. Elaborar los insumos que le sean requeridos a la entidad en desarrollo de los proyectos de inversión en cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos. 6. Proyectar respuesta a requerimientos de información en relación a la ejecución de planes, programas y proyectos de inversión que ejecute la entidad en el marco del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos. 7. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos. 2. Planeación estratégica 3. Formulación y seguimiento de políticas públicas 4. Gestión de proyectos públicos 5. Diseño y seguimiento de indicadores 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en equipo y colaboración

28





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

5 2 8 3 1 8 OCT 2016

RESOLUCIÓN No. _____

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular"

Compromiso con la Organización	Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional En Ingeniería Industrial, o Ingeniería De Procesos Del Núcleo Básico Del Conocimiento Ingeniería Industrial Y Afines. - Título Profesional En Economía Del Núcleo Básico Del Conocimiento Economía - Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley 	48 meses de experiencia profesional relacionada

29

II. PROYECTO DE INVERSIÓN	
"404- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN"(1)	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas de comunicaciones en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos y el proyecto de fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión	
IV. FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en el proceso de planeación de los planes y/o programas que se realicen para la gestión de divulgación, difusión y comunicación en la Caja de la Vivienda Popular, en cumplimiento de las metas del proyecto de fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión 2. Intervenir en el diseño y ejecución de herramientas de comunicación efectiva frente a la ciudadanía conforme al Manual de Imagen Corporativa y Visual de la Administración Distrital y los objetivos del fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión. 3. Orientar a los diferentes proyectos en la identificación de productos comunicativos que visibilicen los logros y resultados de gestión conforme a los objetivos del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 4. Proyectar las respuestas a las comunicaciones, actuaciones administrativas e informes, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por la entidad en desarrollo del cumplimiento de metas del proyecto de inversión fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión 5. Presentar los informes de seguimiento y ejecución del proyecto de fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión, siguiendo los procedimientos y tiempos establecidos 6. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1 Marco legal y conceptual sobre el campo del arte. 2 Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos. 3 Tecnologías de la Información y Comunicaciones 4 Técnicas actualizadas de comunicación masiva 5 Relaciones Públicas 6. Comunicación organizacional. 7. Publicidad y mercadeo 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO

Consejo 2016-04-01-01
Versión 1.0
Vigencia 01/01/2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231, Bogotá D.C
PBX 3494520
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. 5283 18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional en Comunicación Social, Periodismo, Comunicación Social Institucional, Comunicación Social Y Periodismo, Comunicación Y Relaciones Corporativas, Productor De Medios De Comunicación, Comunicación En Radio Y Televisión, Comunicación Audiovisual, Comunicación Social - Periodismo, Medios Audiovisuales, Relaciones Publicas E Institucionales o Comunicación Social Y Organizacional Del Núcleo Básico Del Conocimiento Comunicación Social, Periodismo Y Afines. - Título Profesional en: Publicidad o Publicidad Y Mercadeo Del Núcleo Básico Del Conocimiento Publicidad Y Afines. - Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley. 	48 meses de experiencia profesional relacionada.

II. PROYECTO DE INVERSIÓN
"471- TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES"(2)
III. PROPOSITO PRINCIPAL
Llevar a cabo acompañamiento jurídico a los programas y proyectos que lidera la dirección de Titulación de la Caja de Vivienda Popular, a través de estudios de viabilidad, asesoría a beneficiarios, documentación y seguimiento de actividades para garantizar un proceso efectivo.
IV. FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar los conceptos, estudios jurídicos y los actos administrativos requeridos por el proyecto de inversión 471 que le sean asignados o solicitados con oportunidad. 2. Evaluar normas legales con el fin de dar fundamento jurídico a los procesos procedimientos y trámites que se adelantan en desarrollo de los metas del proyecto de inversión titulación de predios y gestión de urbanizaciones. 3. Realizar el estudio de títulos en los procesos de escrituración, elaborar las minutas y realizar el seguimiento y control de los proyectos de titulación que se le asignen en ejecución de la meta de obtener 10.000 predios titulados. 4. Realizar el estudio de la cesión de derechos, emitir concepto y certificaciones de los casos que se le asignen para la ejecución efectiva de la obtención de 10 000 predios titulados. 5. Determinar viabilidad jurídica en el marco de proyecto de inversión de titulación de predios y gestión de urbanizaciones por medio de estos conceptos: Cesión a título gratuito, titulación a través del mecanismo de pertenencia y titulación a través del mecanismo de mediación

Código 398-2404 FI 18
Versión: 18
Vigencia desde 08/27/2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231, Bogotá D.C
PBX 3494520
Fax 3105694
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. 5283 18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular"

6 Llevar a cabo acompañamiento jurídico a los beneficiarios del proyecto de inversión titulación de predios y gestión de urbanizaciones de manera oportuna 7. Apoyar la respuesta oportuna a las acciones de grupo, acciones populares y tutelas que se interpongan en contra de la entidad en ejecución del proyecto de inversión titulación de predios y gestión de urbanizaciones 8 Presentar informes requeridos, así como proyectar las respuestas a las peticiones realizadas por ciudadanos, entidades distritales o nacionales y organismos de control, dentro de los términos establecidos para ello 9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo en desarrollo del proyecto de inversión	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1 Contratación estatal 2. Conocimiento en diseño de adecuaciones arquitectónicas a inmuebles 3 Conocimiento básico en seguridad industrial en obras. 1 Conocimiento en presentación de proyectos de obras	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
- Título Profesional En: Derecho, Jurisprudencia, Justicia y Derecho, Leyes y Jurisprudencia, Derecho Y Ciencia Política, Derecho y Ciencia Política y Relaciones Internacionales, o, Gobierno Del Núcleo Básico Del Conocimiento Derecho y Afines - Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley	48 meses de experiencia profesional relacionada.

II. PROYECTO DE INVERSIÓN "7328 - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SUS CONDICIONES FÍSICAS Y DE HABITABILIDAD EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS PRIORIZADOS EN ÁREA URBANA Y RURAL."(1)
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Adelantar el seguimiento a los procesos y procedimientos del proyecto de inversión en las áreas técnicas establecidos para la ejecución y cumplimiento de las metas que desarrolla la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, de conformidad con la normatividad vigente y para el cumplimiento efectivo del plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos
IV. FUNCIONES ESENCIALES
1 Realizar el seguimiento a los contratos que se ejecuten en el marco de los diversos proyectos de que lidera la Dirección de Mejoramiento de Vivienda garantizando el cumplimiento oportuno de las metas asociadas 2 Realizar las visitas de campo y emitir los informes y conceptos técnicos de los proyectos que desarrolle en el cumplimiento de las metas asociadas al proyecto de inversión 7328 3. Orientar y acompañar la formulación de presupuestos, análisis de precios unitarios

Código 700 SADOA-FI-08
Versión: 10
Vigencia: desde 01 de 01 de 2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3464520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN No. _____

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

- y ajustes a los mismos para la cuantificación en desarrollo del proyecto de inversión mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural.
4. Brindar lineamientos para adelantar las acciones de seguimiento técnicas, financieras, jurídicas y administrativas requeridas en el desarrollo del proyecto de inversión 7328 de acuerdo a la normatividad vigente.
 5. Planear los trabajos de campo y oficina, estableciendo las actividades técnicas necesarias para cumplir con las metas propuestas en el proyecto de inversión mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural.
 6. Evaluar las condiciones técnicas de los oferentes de los proyectos, de acuerdo con los parámetros establecidos para el proyecto de mejoramiento de vivienda.
 7. Orientar las acciones de seguimiento técnicas, financieras, jurídicas y administrativas requeridas en el desarrollo del proyecto de inversión de mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural.
 8. Programar los comités técnicos y reuniones que se efectúen con actores, entidades u organizaciones externas o con sus propios equipos para la ejecución del proyecto de inversión mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural en concordancia con los cronogramas de trabajo
 9. Verificar y efectuar seguimiento al cumplimiento de las actividades de gestión en las diferentes etapas del proceso conforme a los criterios y estándares establecidos para el proyecto de inversión mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural garantizando el cumplimiento de metas.
 10. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo en desarrollo del proyecto de inversión

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

11. Constitución Política
12. Normatividad sobre regularización y titulación de predios.
13. Elaboración de Actos Administrativos
14. Conocimientos sobre derecho administrativo

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en equipo y colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e innovación

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
- Título Profesional En: Arquitectura Del Núcleo Básico Del Conocimiento Arquitectura.	48 meses de experiencia profesional relacionada.
- Título Profesional En: Ingeniería Civil Del Núcleo Básico Del Conocimiento Ingeniería Civil.	
- Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley.	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT

Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. 5283 18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

II. PROYECTO DE INVERSIÓN	
"7328 - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SUS CONDICIONES FÍSICAS Y DE HABITABILIDAD EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS PRIORIZADOS EN ÁREA URBANA Y RURAL "(1)	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Estudiar la viabilidad jurídica de los proyectos de inversión que se desarrollen en la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, aplicando el marco normativo vigente, a fin de que se ejecuten con eficiencia las soluciones habitacionales a cargo de dicha Dirección.	
IV. FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar el estudio de la documentación aportada por los posibles beneficiarios de subsidios de vivienda que se desarrollan en el proyecto de inversión mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural, y luego elaborar concepto jurídico en el que aplicando la normativa vigente se pueda definir la viabilidad jurídica de la solicitud de subsidio estudiada 2. Evaluar jurídicamente los estudios previos y pliego de condiciones que se requieran para el desarrollo del proyecto mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural a cargo de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda. 3. Asistir jurídicamente a la Dirección, en la etapa de selección de oferentes que se requieran para la ejecución del proyecto de inversión mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural minimizando el riesgo de daño antijurídico 4. Realizar seguimiento a la asistencia técnica que requieran los usuarios, teniendo en cuenta el marco legal, y los lineamientos jurídicos previstos para realizar trámites de licencias en Curadurías en desarrollo del proyecto de inversión mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural. 5. Conceptuar sobre asuntos relacionados directamente con la Dirección de Mejoramiento, cuando se requiera de interpretación legal para dirimir o aclarar determinado tema en desarrollo de las metas del proyecto de inversión mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural según lineamientos 6. Elaborar informes de gestión periódicamente, a fin de que se evidencie si se están alcanzando los objetivos trazados y cumplimiento de las metas del proyecto de inversión mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural 7. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo en desarrollo del proyecto de inversión. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento Básico del régimen urbanístico 2. Conocer de manera adecuada las bases del ordenamiento jurídico local 3. Conocimiento en Derecho Administrativo. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación

33

Código 308 SADOA-FI-09
Versión 10
Vigencia desde 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231 Bogotá D.C.
PBX 3494520
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

18 OCT 2016

RESOLUCIÓN No. 5205

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional En: Derecho, Jurisprudencia, Justicia y Derecho, Leyes y Jurisprudencia, Derecho Y Ciencia Política, Derecho y Ciencia Política y Relaciones Internacionales, o, Gobierno Del Núcleo Básico Del Conocimiento Derecho y Afines. - Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley. 	48 meses de experiencia profesional relacionada.

(34)

II. PROYECTO DE INVERSIÓN
7328 - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SUS CONDICIONES FÍSICAS Y DE HABITABILIDAD EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS PRIORIZADOS EN ÁREA URBANA Y RURAL (1)

III. PROPOSITO PRINCIPAL

Realizar los diseños arquitectónicos que requieran los proyectos de mejoras habitacionales y demás modalidades de subsidio que se desarrollan en la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la CPV en desarrollo del proyecto de inversión mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural según lineamientos

IV. FUNCIONES ESENCIALES

1. Diseñar los modelos arquitectónicos de las mejoras habitacionales y demás que se desarrollen en pro del proyecto de inversión mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural según lineamientos.
2. Presentar los planos arquitectónicos que se requieran para los proyectos a desarrollar por la Dirección, teniendo en cuenta los lineamientos normativos requeridos.
3. Asistir técnicamente en los proceso de obtención de licencias que requieran los beneficiarios de subsidios de mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural según lineamientos y normatividad vigente.
4. Realizar las visitas técnica que sean necesarias al predio del solicitante durante el proceso de estudio de aplicabilidad del subsidio, a fin de verificar el estado del inmueble en cuanto a linderos, servidumbres, cimientos, estructura y demás temas técnicos que se requieran.
5. Asistir permanentemente a las obras que se deriven del otorgamiento de subsidios que entregue el proyecto de inversión mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural según lineamientos de manera oportuna.
6. Responder las solicitudes que provengan de los usuarios, relacionadas con el tema técnico de la ejecución del proyecto mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural según lineamientos a cargo de la Dirección de mejoramiento de Vivienda.
7. Realizar visitas técnicas, a fin de verificar el estado del inmueble antes del inicio de obras y en el transcurso de las mismas, hasta su culminación garantizando el cumplimiento de metas del proyecto de inversión mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural según lineamientos

Código 208 SA0464-16
 Versión 1.0
 Fecha de emisión 04-01-2016

Calle 54 N° 13-20
 Código Postal 110231, Bogotá D.C
 PBX 3404520
 Fax 3105684
 www.cajaviviendapopular.gov.co
 soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. _____

5283

18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular"

8. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo en desarrollo del proyecto de inversión	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1 Conocimiento en normativa urbana del Distrito Capital. 2 Experiencia en trámites de Curaduría 3 Supervisión de Obras. 4. Conocimiento en diseño de adecuaciones arquitectónicas a inmuebles 5. Conocimiento básico en seguridad industrial en obras 6. Conocimiento en presentación de proyectos de obras	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
- Título Profesional En: Arquitectura Del Núcleo Básico Del Conocimiento Arquitectura - Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley	48 meses de experiencia profesional relacionada

35

II. PROYECTO DE INVERSIÓN
"7328 - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SUS CONDICIONES FÍSICAS Y DE HABITABILIDAD EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS PRIORIZADOS EN ÁREA URBANA Y RURAL."(2)
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Realizar el estudio directo de las familias que sean aptas y que cumplan con los requisitos previstos en la normativa vigente y se encuentren dentro de un territorio de oportunidad, para así puedan ser posibles beneficiarias del SDVE.
IV. FUNCIONES ESENCIALES
1 Elaborar y ejecutar los proyectos de intervención que involucran asignación de SDVE dirigidos a grupos de población en situaciones de riesgo social y que se encuentren en territorio con oportunidad 2. Guiar al ciudadano en el proceso de ser seleccionado para la adquisición de Subsidios de Mejoramiento de Vivienda en cumplimiento de las metas asociadas al proyecto de inversión mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural según lineamientos 3 Recepcionar los requisitos documentales exigidos por la normativa aplicable, y realizar el seguimiento hasta subsanar las inhabilidades que se llegasen a presentar en la etapa de selección en desarrollo del proyecto de inversión 7328. 4. Elaborar un plan de gestión, de acuerdo con unos objetivos propuestos, con el cual se evalúe y coadyuve a seleccionar el grupo poblacional a quien se les dirigirá los programas que desarrolle el proyecto de inversión mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural según lineamientos 9. Ejercer la función de mediación, posibilitando la unión de las partes implicadas en la eventualidad que se genere un conflicto en el desarrollo del proyecto mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los

Código: 2015ADM-015 Versión: 10 Vigencia desde: 01/01/2016

Calle 54 N° 13-30 Código Postal: 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520 Fax: 3105684 www.cajaviviendapopular.gov.co soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. 5283 18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

<p>asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural según lineamientos.</p> <p>5. Realizar las inscripciones de los hogares que requieran asistencia técnica, para el trámite ante las curadurías de licencias de construcción con calidad y oportunidad enmarco del proyecto 7328.</p> <p>6. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo en desarrollo del proyecto de inversión</p>	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<p>1. Ejecución de obras civiles</p> <p>2. Trabajo con comunidades vulnerables.</p> <p>3. Conocimientos en bases de datos.</p> <p>4. Conocimiento en presentación de proyectos de obras.</p>	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<p>Orientación a resultados</p> <p>Orientación al usuario y al ciudadano</p> <p>Transparencia</p> <p>Compromiso con la Organización</p>	<p>Aprendizaje continuo</p> <p>Experticia profesional</p> <p>Trabajo en equipo y colaboración</p> <p>Creatividad e innovación</p>
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional en Psicología, Psicología con Énfasis en Psicología Social, o, Profesional en Psicología del Núcleo Básico Del Conocimiento Psicología. - Título Profesional: Trabajo Social, Desarrollo Familiar, Planeación para el Desarrollo Social, Planeación y Desarrollo Social, o Servicio Social Del Núcleo Básico Del Conocimiento Sociología, Trabajo Social y Afines. - Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley. 	<p>48 meses de experiencia profesional relacionada.</p>

36

II. PROYECTO DE INVERSIÓN	
7328 - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SUS CONDICIONES FÍSICAS Y DE HABITABILIDAD EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS PRIORIZADOS EN ÁREA URBANA Y RURAL (1)	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
<p>Orientar la planificación de los procesos y procedimientos que determinen la ejecución eficiente y oportuna del proyecto de inversión 7328 a cargo de la Dirección de mejoramiento de vivienda encaminados a hacer efectivas las intervenciones habitacionales, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos institucionales.</p>	
IV. FUNCIONES ESENCIALES	
<p>1. Orientar el mantenimiento y operación del Sistema de Gestión de Calidad en desarrollo de las metas del proyecto de inversión 7328 - mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural, a cargo de la dirección de mejoramiento de vivienda.</p> <p>2. Desarrollar con la Oficina de Control Interno la planificación, ejecución y análisis de las auditorías internas de calidad que se realicen en marco del proyecto de inversión mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad</p>	

Ciudad: TOL SAONA 13-30
Vigencia: 10
Número de línea: 01 03 3016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231 Bogotá D.C.
PBX 3494520
Fax 3105664
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. 5283 18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular"

- en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural, garantizando la calidad en servicio ofrecido a la comunidad beneficiaria.
- 3. Participar en la formulación de instrumentos de orientación estratégica y planificación, para la ejecución oportuna de las metas asociadas al proyecto mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural de competencia de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda
- 4. Actualizar y realizar seguimiento a las metas e indicadores asociados al proyecto de inversión mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural, con el fin de entregar información oportuna para el cumplimiento del plan de desarrollo Bogotá Mejor Para Todos
- 5. Realizar la consolidación y análisis de la información arrojada en el proyecto de inversión mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural para dar respuesta oportuna a las auditorías internas y externas que sean objeto del proyecto de inversión.
- 6. Elaborar los informes requeridos por las diferentes instancias del orden distrital, regional y nacional como también, de los organismos fiscalizadores y controladores, en cuanto a la ejecución del proyecto de inversión 7328.
- 7. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo en desarrollo del proyecto de inversión

37

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Normatividad y procedimientos
- 2. Norma Técnica de Calidad
- 3. Manual de Calidad de la entidad
- 4. Normatividad sobre manejo presupuestal
- 5. Reglamento del manejo del presupuesto de la entidad
- 6. Planeación estratégica
- 7. Políticas y metodologías de formulación y seguimiento de proyectos

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en equipo y colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e innovación

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
- Título Profesional En Administración Pública, Administración De Empresas, o, Administración Financiera, Del Núcleo Básico Del Conocimiento Administración y Afines.	48 meses de experiencia profesional relacionada.
- Título Profesional En Ingeniería Industrial, Ingeniería De Procesos Del Núcleo Básico Del Conocimiento Ingeniería Industrial y Afines	
- Título Profesional En: Finanzas, o, Economía Del Núcleo Básico Del Conocimiento Economía	
- Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley	

Código 108 SACM/FI 59
Versión 10
Vigencia desde 04 21 2016

Calle 54 N° 13 30
Codigo Postal 110231, Bogota D.C
PBX 3494520
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluccion@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. 5283 18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

II. PROYECTO DE INVERSIÓN
"3075- REASENTAMIENTO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE" (1)

III. PROPOSITO PRINCIPAL

Desarrollar la gestión de la dependencia en la correcta y oportuna ejecución de los informes, planes y programas; contribuyendo a garantizar el cumplimiento de los objetivos a fin de lograr la prestación de un mejor servicio para los hogares del proyecto de inversión Reasentamientos, en la consecución de una vivienda de reposición en marco del plan de desarrollo Bogotá Mejor Para Todos.

IV. FUNCIONES ESENCIALES

1. Responder y atender los requerimientos administrativos correspondientes específicamente a relacionadas con los procesos derivados de selección de alternativa habitacional por parte de los usuarios de la CVP, para el cumplimiento de la meta de conformidad con el plan de acción y operativo del proyecto de inversión 3075.
2. Consolidar la información referente a los procesos de vivienda nueva incluidas: OPV's, proyectos especiales (VUR en especie), Gobierno Nacional y Vivienda Usada, con el fin de garantizar la información actualizada de los procesos que involucran la selección de vivienda de una familia (selección, asignación de VUR, notificación, postulación, asignación de SDVE, giros, entregas, escrituración, entre otros) de manera veraz y con oportunidad.
3. Tramitar junto con el área social, las labores concernientes a subsanación de documentos necesarios para lograr el cierre financiero de los proyectos de vivienda ejecutados de manera conjunta con secretaría de Hábitat en marco del cumplimiento de las metas del proyecto 3075.
4. Desarrollar de manera articulada con el equipo de notificaciones, postulaciones y apertura de cuentas y el área financiera, con el fin de verificar el avance de los proyectos, que permita la trazabilidad de los hogares con selección de alternativa habitacional con pertinencia y celeridad.
5. Realizar la atención al público de manera articulada con los grupos territoriales, acerca del estado y trámites relacionados con los procesos de selección, con el fin de brindar la información de manera integral y oportuna a las familias en pro de la ejecución de las metas Asociadas al proyecto 3075.
6. Planificar e implementar estrategias promocionales que permitan la divulgación de los proyectos en las modalidades que se requieran (Propios; Privados, Gobierno Nacional), con el objetivo de incentivar la Selección de Vivienda dentro de los hogares incluidos en el proceso de reasentamientos de familias según el proyecto de inversión reasentamiento de hogares localizados en **zonas** de alto riesgo no mitigable con oportunidad.
7. Planificar, gestionar y organizar los eventos masivos (vitrinas comerciales; muestras inmobiliarias; convocatorias a familias, ferias inmobiliarias, entre otros) con el fin de promover de manera articulada con las territoriales, actividades de divulgación y capacitación de los procesos relacionados con selección de alternativas de vivienda, a los hogares objeto de reasentamiento.
8. Recopilar y soportar la recolección de documentación relativa a los procesos de adquisición de vivienda nueva, Gobierno Nacional por parte de las familias beneficiarias del programa de Reasentamientos (selección; asignación VUR; notificación, postulación; asignación de SDVE; giros; entregas; escrituración) que facilite la toma de decisiones por parte del líder del proyecto de inversión reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable con oportunidad, sobre cada caso particular.

38

Código: 2015-0000-FI-56
Versión: 12
Vigencia desde: 04/01/2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231 Bogotá D.C
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. _____

5283

18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

- 9 Generar los informes y reportes requeridos por la Dirección de Reasentamientos sobre las actividades adelantadas, resultados obtenidos, lecciones aprendidas y acciones de mejora, que sirvan de insumo para la planeación de eventos y demás estrategias de divulgación y promoción para la selección de vivienda con oportunidad.
- 10 Proponer, implementar y ejecutar jornadas y convocatorias en territorio, además de generar el espacio en las instalaciones de la CVP, que permita fortalecer la socialización de los proyectos, informar a las familias pertenecientes al programa, incentivar a las familias para que seleccionen una solución de vivienda y apoyo en los procesos de cierre financiero
- 11 Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo en desarrollo del proyecto de inversión

(39)

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1 Conocimientos en Gestión Inmobiliaria
- 2. Conocimientos en administración Financiera enfocados en vivienda
- 3 Conocimientos en administración Gerencial enfocados en vivienda
- 4 Conocimientos en Servicio a la Ciudadanía

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en equipo y colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e innovación

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
- Título Profesional En: Administración De Empresas, o Administración De Pública Del Núcleo Básico Del Conocimiento Administración y Afines	48 meses de experiencia profesional relacionada
- Título Profesional En: Economía Del Núcleo Básico Del Conocimiento Economía.	
- Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley	

II. PROYECTO DE INVERSIÓN
"3075- REASENTAMIENTO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE."(1)

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Orientar y vigilar el debido proceso archivístico con base en las series/subseries de la tabla de retención, garantizando expedientes actualizados y organizados de acuerdo a las normas archivísticas del orden nacional y distrital en el desarrollo del proyecto de inversión reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.

IV. FUNCIONES ESENCIALES

- 1 Orientar y Verificar la aplicación de las directrices y lineamientos establecidos por el Subsistema Interno de Gestión Documental (SIGA) de la entidad en cuanto a los procesos y procedimientos propios de la función archivística, para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas del orden nacional y distrital en desarrollo del proyecto de inversión 3075.
- 2. Atender el monitoreo que realice la el líder operativo del SIGA al archivo, para el control de las políticas, reglas y estándares que se desarrollen en cumplimiento de las metas para el reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo

Código 309-SADM-F159 Versión: 02 Fecha: 04/01/2015

Calle 54 N° 13-30 Código Postal 110231, Bogotá D.C. PBX 3494520 Fax 3105664 www.cajaviviendapopular.gov.co soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



RESOLUCIÓN No. _____

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

no mitigable.

3. Orientar y desarrollar debidamente los procesos de conservación, organización, inventario, servicio y control de la documentación del archivo de gestión que se produzca en cumplimiento del proyecto de inversión 3075.
4. Acompañar a los servidores que hacen parte del proyecto de inversión reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable para que se garanticen las buenas prácticas archivísticas.
5. Ordenar y clasificar las transferencias primarias del archivo de gestión al archivo central de la entidad de acuerdo a lo establecido en las TRD que se generen en la ejecución del proyecto de inversión 3075.
6. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo en desarrollo del proyecto de inversión

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normas archivísticas legales y técnicas del orden nacional, distrital e internacional.
2. Lineamientos y jurisprudencia sobre la gestión documental
3. Planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida desde su origen hasta su destino final.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en equipo y colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e innovación

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
- Título Profesional En: Bibliotecología, Ciencias de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística, Sistemas de Información y Documentación Del Núcleo Básico Del Conocimiento Bibliotecología, Otros De Ciencias Sociales y Humanas.	48 meses de experiencia profesional relacionada.
- Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley.	

II. PROYECTO DE INVERSIÓN	
"3075- REASENTAMIENTO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE" (1)	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
administrar la ejecución y control de los planes, programas y proyectos relacionados con la gestión de recursos del proyecto de inversión reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable conforme a los procedimientos institucionales.	
IV. FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y ejecutar los planes y programas de gestión de recursos de acuerdo con los procedimientos establecidos en marco del cumplimiento del proyecto de inversión 3075. 2. Desarrollar actividades de gestión de recursos en los todos los terminos para el cumplimiento de los objetivos y metas del reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable de acuerdo con los términos establecidos en las normas vigentes. 3 Revisar y registrar la información de los recursos en las herramientas 	





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. _____

5 2 8 3

1 8 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

- desarrolladas para tal fin, de acuerdo con los procedimientos aplicables que sean producto de la ejecución del proyecto de inversión 3075.
4. Analizar la información de los recursos de los convenios y certificaciones que se deban expedir para la ejecución de los recursos del proyecto de inversión reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.
 5. Consolidar y presentar los informes y reportes de administración y ejecución de los recursos de todos los temas del proyecto reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable de acuerdo con los requerimientos normativos vigentes.
 6. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo en desarrollo del proyecto de inversión

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Estatuto Orgánico de Presupuesto
2. Decreto 111 de 1996
3. Constitución Política
4. Normatividad y Jurisprudencia en temas de presupuesto de entidades descentralizadas del orden territorial distrito

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en equipo y colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e innovación

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional En: Administración Pública, Administración De Empresas, o Administración Financiera, Del Núcleo Básico Del Conocimiento Administración y Afines. - Título Profesional En: Finanzas, o Economía Del Núcleo Básico Del Conocimiento Economía - Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley 	48 meses de experiencia profesional relacionada.

II. PROYECTO DE INVERSIÓN
"3075- REASENTAMIENTO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE."(1)

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar las actividades que sean necesarias, para la implementación del Sistema Integrado de Gestión y Plan Institucional de Gestión Ambiental, de acuerdo a la Norma Técnica Distrital.

IV. FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar valoración de las características ambientales en la entrega de predios PAR a la Secretaria Distrital de Ambiente, en el marco del proyecto de inversión 3075.
2. Analizar y verificar los factores ambientales que se puedan generar en el saneamiento predial de los PAR entregados a la Caja de la Vivienda Popular de acuerdo a la normatividad vigente y en cumplimiento de las metas establecidas para los reasentamientos de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.

Código: 006-24041-F1-99
Versión: 11
1ª parte desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13 30
Código Postal 110231 Bogotá D.C.
PBX 3494520
Fax 3105864
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN No. _____

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

3. Desarrollar las jornadas de socialización y sensibilización a la población objeto de reasentamiento los factores ambientes que se produzcan en el desarrollo del reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.
4. Realizar los controles y seguimiento de la gestión ambiental de los programas que están a cargo del proyecto de inversión 3075 con oportunidad.
5. Establecer y ejecutar los lineamientos de manejo ambiental requeridos en los procesos de reasentamientos de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable en desarrollo del saneamiento predial y gestión del riesgo.
6. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo en desarrollo del proyecto de inversión

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Conocimientos en gestión del riesgo
2. Conocimientos en saneamiento predial
3. Conocimientos básicos en Planes de Manejo Ambiental
4. Conocimientos en legislación ambiental Colombiana

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en equipo y colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e innovación

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional En: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental y De Saneamiento, Administrador Del Medio Ambiente Y De Los Recursos Naturales, Administrador Ambiental, Administrador Del Medio Ambiente, o Administrador De Sistemas De Gestión Ambiental Del Núcleo Básico Del Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines. - Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley. 	48 meses de experiencia profesional relacionada.

II. PROYECTO DE INVERSIÓN
"3075- REASENTAMIENTO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE." (1)

III. PROPOSITO PRINCIPAL

Efectuar el seguimiento técnico y administrativo al proyecto de inversión reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable cargo de la Dirección de Reasentamientos, conforme a los lineamientos de la alta dirección.

IV. FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar el seguimiento al plan estratégico, al plan operativo y de más herramientas de planeación del proyecto de inversión 3075 a cargo de la Dirección de Reasentamientos, de acuerdo con los procedimientos y las orientaciones de la alta dirección.
2. Ejecutar la programación y el seguimiento a la ejecución de recursos del proyecto de inversión 3075, según la normatividad vigente
3. Realizar el seguimiento y actualización de las herramientas de Sistema de Gestión



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. 5283

18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular"

de Calidad de los resultados obtenidos en el cumplimiento periódico de las metas del proyecto de inversión 3075 con oportunidad y celeridad.	
4. Participar en la elaboración y seguimiento del Plan de Mejoramiento de los entes y organismos de Control, que se evidencien en el avance del cumplimiento de los indicadores y metas del proyecto de inversión 3075, conforme a los procedimientos establecidos	
5. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo en desarrollo del proyecto de inversión	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Conocimientos de la Constitución Política de Colombia	
2. Conocimientos en Planeación Estratégica.	
3. Conocimiento del Plan de Ordenamiento.	
4. Conocimiento en definición, construcción y evaluación de indicadores.	
5. Conocimientos en formulación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
- Título Profesional En Administración Pública, Administración De Empresas, o, Administración Financiera, Del Núcleo Básico Del Conocimiento Administración y Afines. - Título Profesional En Ingeniería Industrial, Ingeniería De Procesos Del Núcleo Básico Del Conocimiento Ingeniería Industrial y Afines - Título Profesional En Finanzas, o, Economía Del Núcleo Básico Del Conocimiento Economía - Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley.	48 meses de experiencia profesional relacionada.

(43)

II. PROYECTO DE INVERSIÓN "3075- REASENTAMIENTO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE."(3)
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Realizar la verificación y validación jurídica en todas y cada una de las actuaciones que se realicen en cumplimiento de los indicadores y metas del proyecto de inversión reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable de acuerdo a la normatividad vigente
IV. FUNCIONES ESENCIALES
1. Emitir respuesta a los Derechos de Petición que se presenten por parte de las familias que se pretenda reasentar en cumplimiento de los objetivos del plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, con oportunidad y celeridad 2. Elaborar las Resoluciones u actos administrativos de pago de ayuda temporal por concepto de Relocalización Transitoria de la totalidad de las familias con los

Grupo 300-SADH-FU-00
Versión 10
Vigencia desde 01 de 2010

Calle 54 N° 13 30
Código Postal 110231 Bogotá D.C.
PBX 3494520
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
VIVIENDA
Caja de la Vivienda Popular

5283 18 OCT 2016

RESOLUCIÓN No. _____

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

- correspondientes soportes de pago para contribuir al avance de las metas del proyecto de inversión 3075.
3. Revisar el cumplimiento de los requisitos de las familias acreditadas, para proceder con el desembolso del VUR de acuerdo a los parámetros establecidos.
 4. Autorizar los desembolsos al titular del PAR de acuerdo a los lineamientos establecidos en la programación del proyecto de inversión reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.
 5. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo en desarrollo del proyecto de inversión

44

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Sustanciación de actos administrativos.
2. Ley 1755 de 2015
3. Derecho procesal en lo referente a notificaciones, recursos de reconsideración y revocatoria directa

VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
- Título Profesional En: Derecho, Jurisprudencia, Justicia y Derecho, Leyes y Jurisprudencia, Derecho Y Ciencia Política, Derecho y Ciencia Política y Relaciones Internacionales, o, Gobierno Del Núcleo Básico Del Conocimiento Derecho y Afines - Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley.	48 meses de experiencia profesional relacionada.

II. PROYECTO DE INVERSIÓN

"3075. REASENTAMIENTO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE." (2)

III. PROPOSITO PRINCIPAL

Realizar el acompañamiento social a las familias que se encuentran vinculadas al programa de reasentamientos en cumplimiento de las metas del proyecto de inversión 3075 con calidad y oportunidad.

IV. FUNCIONES ESENCIALES

1. Acompañar y orientar a las familias que se encuentran vinculadas al proyecto reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, para lograr la alternativa habitacional de acuerdo a la normatividad vigente.
2. Realizar recorridos en terreno, según se requiera para cumplir con las metas del proyecto reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable de manera oportuna
3. Consolidar las bases de datos, sistemas de información y demás plataformas dispuestas por la dirección de reasentamientos y la CVP, con el fin de mantener actualizada la información de las familias intervenidas por el proyecto de inversión 3075.
4. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo en desarrollo del proyecto de inversión





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. _____

5283

18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Conocimiento en ejecución de proyectos sociales. 2. Conocimiento en acciones orientadas a la gestión comunitaria	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional en Psicología, Psicología con Énfasis en Psicología Social, o, Profesional en Psicología del Núcleo Básico Del Conocimiento Psicología. - Título Profesional en Trabajo Social del Núcleo Básico Del Conocimiento Sociología, Trabajo Social y Afines - Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley. 	48 meses de experiencia profesional relacionada.

45

Código: 200-BA-0247-08
Versión: 10
Vigente desde 01 de 2016

Calle 54 N° 13-30
Codigo Postal 110231 Bogotá D C
PBX 3494520
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. 5283 18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

Profesional Universitario 219-03

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
Denominación del empleo:	Profesional Universitario
Nivel:	Profesional
Código:	219
Grado:	03
No. de empleos:	Seis (6)
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. PROYECTO DE INVERSIÓN	
"3075 REASENTAMIENTO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE" (4)	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Gestionar con las familias pertenecientes al programa de Reasentamientos los requerimientos sociales necesarios para obtener una solución de vivienda definitiva en marco del proyecto de inversión reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.	
IV. FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Realizar visitas de campo a las familias del programa de post reasentamientos con el fin de realizar seguimiento y valoración del estado psicológico de la familia y su entorno, promoviendo la calidad de vida de las familias Ejecutar el plan de acción y el plan operativo que se determine la dirección de reasentamientos en cumplimiento de las metas del proyecto de inversión 3075. Realizar el acompañamiento integral a las familias en el proceso y la búsqueda de la alternativa habitacional que se ajuste a las necesidades y recursos de manera eficiente. Alimentar las bases de datos, sistemas de información y demás plataformas dispuestas en la entidad, garantizando la trazabilidad y oportunidad de la información, para la acertada toma de decisiones del proyecto de inversión de reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable. Atender y guiar a la ciudadanía en los aspectos relevantes de los traslados de las familias a un nuevo espacio de vivienda y desarrollo social, de acuerdo a la normatividad vigente. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Conocimiento en ejecución de proyectos sociales. Principios de la justicia social. Derechos humanos. Responsabilidad colectiva 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
- Título Profesional: Trabajo Social, Desarrollo Familiar, Planeación para el Desarrollo Social, Planeación y Desarrollo Social, o Servicio Social Del	40 meses de experiencia profesional relacionada

46





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. 5283 18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

<p>Núcleo Básico Del Conocimiento Sociología, Trabajo Social y Afines</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional en Psicología, Psicología con Énfasis en Psicología Social, o, Profesional en Psicología del Núcleo Básico Del Conocimiento Psicología - Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley 	
--	--

47

<p>II. PROYECTO DE INVERSIÓN "3075- REASENTAMIENTO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE."(1)</p>
<p>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</p> <p>Atender en los aspectos jurídicos que requiera la Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular en el desarrollo del proceso reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable</p>
<p style="text-align: center;">IV. FUNCIONES ESENCIALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar los expedientes que se entreguen para giros en razón al cumplimiento de la priorización de la inversión pública en la atención de necesidades de algunas de las zonas que albergan los grupos más vulnerables de la ciudad 2. Realizar el estudio de títulos a fin de garantizar la protección del derecho fundamental a la vida, y contribuir al mejoramiento de la calidad de la misma, de los hogares que por estar localizados en zonas de alto riesgo no mitigable por remoción en masa, se encuentran en situación de alta vulnerabilidad y requieren ser trasladadas a soluciones habitacionales de reposición. 3. Realizar la viabilidad de la alternativa habitacional de las familias que cumplieron con las condiciones establecidas en el proyecto de inversión 3075 4. Acompañar a la familia en el proceso de escrituración y registro a nombre del titular de la alternativa habitacional definitiva con oportunidad. 5. Proyectar resolución de reconocimiento del VUR de acuerdo a la normatividad vigente y en avance de la meta 3 del proyecto de inversión reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable. 6. Realizar el estudio de documentos para la adquisición de mejoras o la propiedad del PAR según lineamientos establecidos por la entidad, de manera eficiente. 7. Proyectar contrato de cesión de derechos o promesa de compraventa del PAR y Resolución de adquisición del PAR. 8. Determinar si el inmueble seleccionado como alternativa de vivienda, cumple con los parámetros fijados por la Caja de la Vivienda Popular, garantizando la calidad en el servicio ofrecido 9. Orientar al beneficiario en la negociación con el vendedor, en la firma de la promesa de compraventa y en las condiciones que se realizarán los desembolsos en marco del proyecto de inversión reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable 10. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.

Código: 208-SAGM-VI-50
Versión: 10
Vigencia: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231, Bogotá D.C.
PBX 3494520
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

5283

18 OCT 2016

RESOLUCIÓN No.

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Gestión Pública 2. Derecho administrativo, disciplinario, laboral. 3. Régimen de contratación pública. 4. Conocimiento en normas de carrera administrativa. 5. Defensa judicial de entidades públicas.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
- Título Profesional En: Derecho, Jurisprudencia, Justicia y Derecho, Leyes y Jurisprudencia, Derecho Y Ciencia Política, Derecho y Ciencia Política y Relaciones Internacionales, o, Gobierno Del Núcleo Básico Del Conocimiento Derecho y Afines - Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley.	40 meses de experiencia profesional relacionada.

48

II. PROYECTO DE INVERSIÓN	
"3075- REASENTAMIENTO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE" (1)	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Apoyar el componente técnico de la dirección de reasentamientos, respecto al manejo, administración y gestión de información cartográfica y alfanumérica de cada uno de los procesos a cargo de la dirección para la toma de decisiones, así como realizar el inventario y estructuración de información física, catastral, jurídica, estado del proceso y georreferenciación de los predios en alto riesgo (PAR).	
IV. FUNCIONES ESENCIALES	
1. Generar diagnósticos respecto de estado de la información geográfica y catastral, así como la gestión de reportes con información georeferenciada con veracidad y oportunidad 2. Apoyar el diseño de los objetos geográficos que almacenan la información espacial de los procesos y procedimientos que lleven a la organización y control de la información que tiene que ver con los datos alfanuméricos consignados en el SIG y en el proyecto de inversión 3075. 3. Apoyar la estructuración del inventario de información y productos cartográficos de la Entidad, como son las bases catastrales alfanuméricas, bases cartográficas, coberturas oficiales entre otros, teniendo en cuenta los criterios técnicos y de calidad de la información, así como también la seguridad y confidencialidad de los datos que arroja el avance de las metas del proyecto de reasentamientos 4. Liderar o realizar visitas de campo, actividades de georreferenciación y levantamientos topográficos a los predios en alto riesgo, cuando sea requerido por la dirección de reasentamientos en ejecución del proyecto de inversión 3075. 5. Procesar datos de campo, información alfanumérica y geográfica secundaria, para la generación de cartografía de apoyo para los diferentes procesos adelantados en el proyecto liderado por la dirección de reasentamientos.	

Código: 008-84244 P.12
Versión: 05
Fecha: 04-01-2014

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. _____

5 2 8 3

18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

6 Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1 Manejo de Bases de Datos geográficas. 2 Utilización e implementación de herramientas GIS. 3 Conocimiento avanzado en metodologías de georreferenciación. 4 Análisis de información catastral y topográfica. 5. Manejo de herramientas informáticas	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Civil, Ingeniería Civil y Geodesta o, Ingeniería Topográfica del Núcleo Básico del Conocimiento Ingeniería Civil y Afines. - Título Profesional: Arquitectura del Núcleo Básico del Conocimiento Arquitectura - Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley 	40 meses de experiencia profesional relacionada.

(49)

Código 704 SADO 01 30
Versión 10
Vigencia desde 01.01.2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231, Bogotá D.C.
PBX 3494520
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. _____

5 2 8 3 1 8 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

Profesional Universitario 219-02

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Denominación del empleo:	Profesional Universitario
Nivel:	Profesional
Código:	219
Grado:	02
No. de empleos:	Cinco (5)
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. PROYECTO DE INVERSIÓN	
"7328 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SUS CONDICIONES FÍSICAS Y DE HABITABILIDAD EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS PRIORIZADOS EN ÁREA URBANA Y RURAL" (1)	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Desarrollar el programa arquitectónico y estructural de los proyectos asignados en razón de la ejecución del proyecto de inversión; haciendo el acompañamiento en los levantamientos en el área.	
IV. FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dibujar al plantas, cortes, fachadas, y detalles de arquitectura y estructurales que se le asignen en ejecución de las metas asociadas al proyecto 7328. 2. Analizar los bocetos que ha diseñado el arquitecto para verificar y contrarrestar la información relacionada con la zona a intervenir con oportunidad. 3. Verificar las medidas con el arquitecto y hacer consultas al Ingeniero Civil o Arquitecto asignado a la intervención con el fin de correlacionar la información y elaborar documento. 4. Dibujar elevaciones, detalles de puertas, ventanas y secciones para la respectiva intervención que se ejecute en razón de las metas e indicadores del proyecto de inversión 7328. 5. Interpreta los bosquejos arquitectónicos, elaborados por los arquitectos encargados del proyecto, para proceder a dibujar los diferentes tipos de planos, tales como: planos de topografías, planos arquitectónicos, planos de cimientos, planos de elevaciones, planos de losa, planos estructurales, planos de cielo raso, planos eléctricos, planos de fontanería. 6. Generar una base de datos frente a los proyectos dibujados, para tener una referencia de anteriores trabajos y minimizar el riesgo de error en la planeación e intervención de la zona. 7. Regirse por los lineamientos vigentes para la presentación de las licencias en curaduría con calidad y oportunidad 8. Realizar las correcciones que se soliciten en las actas de observaciones presentadas por la curaduría de manera veraz y en cumplimiento del proyecto de inversión 7328 9. Realizar las actualizaciones a los diseños arquitectónicos y estructurales que le sean solicitados de manera oportuna. 10. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conceptos básicos de diseño arquitectónico y estructural 2. Programas de Diseño Arquitectónico y Estructural 3. Diseños de Vivienda VIS 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje continuo

50

Código: 258-1404-11-50
Versión: 1.0
Fecha de actualización: 04 de 2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231 Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

5283 18 OCT 2016

RESOLUCIÓN No. _____

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
- Título Profesional Arquitectura del Núcleo Básico del Conocimiento Arquitectura. - Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley.	36 meses de experiencia profesional relacionada.
II. PROYECTO DE INVERSIÓN	
"3075- REASENTAMIENTO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE."(4)	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Gestionar con las familias pertenecientes al programa de Reasentamientos los requerimientos sociales necesarios para obtener una solución definitiva de vivienda garantizando el cumplimiento de Tener 4.000 familias con traslado definitivo	
IV. FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar visitas de campo a las familias del programa de post reasentamientos con el fin analizar los índices de la calidad de vida de la población objetivo. 2. Revisar y realizar de subsanación de expedientes abiertos para el reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable. 3. Alimentar las bases de datos, sistemas de información y demás plataformas dispuestas en la entidad para la georreferenciación de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable ya reasentados evaluando el avance de las metas del proyecto 3075. 4. Acompañar y orientar a las familias que se encuentran vinculadas al proyecto reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, que ya tengan la solución definitiva habitacional de acuerdo a la normatividad vigente 5. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento en ejecución de proyectos sociales. 2. Principios de la justicia social. 3. Derechos humanos. 4. Responsabilidad colectiva 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
- Título Profesional: Trabajo Social, Desarrollo Familiar, Planeación para el Desarrollo Social, Planeación y Desarrollo Social, o Servicio Social Del Núcleo Básico Del Conocimiento - Título Profesional en Psicología, Psicología con Énfasis en Psicología	36 meses de experiencia profesional relacionada.

f. 51.

Código 200-240147-20
Versión 10
Última Modif. 04-01-2014

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231, Bogotá D.C.
PBX 3494520
Fax 3105884
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

5 2 8 3 1 8 OCT 2016

RESOLUCIÓN No. _____

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

Social, o, Profesional en Psicología del Núcleo Básico Del Conocimiento Psicología.	
- Matricula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley.	

52

Profesional Universitario 219-01

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Denominación del empleo:	Profesional Universitario
Nivel:	Profesional
Código:	219
Grado:	01
No. de empleos:	Diecinueve (19)
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. PROYECTO DE INVERSIÓN	
"404- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN" (2)	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Desarrollar acciones para la evaluación, el seguimiento y mejora de los proyectos de inversión necesarios para el cumplimiento de metas u objetivos previstos en el Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos en el marco del Proyecto fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.	
IV. FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar auditorías a los diferentes proyectos del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos con el propósito de verificar y evaluar sus acciones conforme a los objetivos del proyecto 404- fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión. 2. Presentar recomendaciones que permitan tomar los correctivos que sean necesarios para fortalecer los proyectos del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos en cumplimiento de los objetivos de fortalecimiento de la gestión institucional. 3. Elaborar los informes a que hubiere lugar y cumplir las demás actividades contempladas en el Plan Operativo Anual de Control Interno y demás normas legales vigentes sobre la materia con oportunidad. 4. Aplicar los mecanismos propios de verificación y evaluación necesarios para el adecuado desarrollo de los objetivos y metas en desarrollo de los proyectos de inversión establecidos en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos". 5. Efectuar el seguimiento a los planes, programas y proyectos de la institución, con el fin de asegurar el cumplimiento de los mismos, en desarrollo de los proyectos de inversión establecidos en el marco del Plan de Desarrollo 2016 - 2020 "Bogotá Mejor para Todos". 6. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2. Normatividad sobre control interno. 3. Auditorías internas. 4. Gestión pública. 5. Sistemas Integrados de Gestión 	

Código: 708-54281-7-19
Versión: 02
Vigencia: desde: 04.07.2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105694
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. _____

5 2 8 3

1 8 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional En Ingeniería Industrial, o Ingeniería De Procesos Del Núcleo Básico Del Conocimiento Ingeniería Industrial Y Afines - Título Profesional En Economía Del Núcleo Básico Del Conocimiento Economía - Título Profesional En Contaduría Pública Del Núcleo Básico Del Conocimiento Contaduría Pública. - Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley 	24 meses de experiencia profesional relacionada

53

II. PROYECTO DE INVERSIÓN
"404- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN" (2)
III. PROPOSITO PRINCIPAL
Administrar, controlar y evaluar financieramente y contablemente la ejecución, avance y cumplimiento del proyecto fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.
IV. FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1 Realizar trámites en los módulos de la Secretaria Distrital de Hacienda para la gestión de recursos de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos. 2 Revisar, clasificar y llevar un control financiero de los recursos ejecutados en los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos en los tiempos y procedimientos establecidos por la entidad 3 Brindar soporte técnico en el trámite oportuno de los pagos que deban realizarse derivados de la ejecución del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos en atención a los criterios del proyecto de fortalecimiento de la gestión institucional. 4. Realizar el diligenciamiento de reportes e informes a la Contraloría de Bogotá sobre los recursos financieros y de deuda pública que gestiona la entidad para la gestión de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 5. Realizar mensualmente la reprogramación del Plan Anual Mensual izado de Caja P A C de acuerdo con la información de los planes de acción de los proyectos del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 6. Llevar registros financieros de la administración de recursos derivados de los proyectos de inversión del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos siguiendo las metas fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión 7. Participar en los procesos de ajuste los aplicativos de apoyo a la gestión institucional y las modificaciones y ajustes necesarios para la implementación de la normatividad vigente (NISCP, entre otras) en concordancia con las metas del

Código: 200-842044-08
Versión: 10
Vigencia desde: 01-01-2010

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231, Bogotá D.C.
PBX 3494520
Fax 3105664
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN No.

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

- proyecto fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.
8. Realizar los análisis financieros que sean necesarios en el desarrollo de proyecto de fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión y la ejecución de recursos del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos.
 9. Formular en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión las recomendaciones necesarias para el mejoramiento y actualización del sistema y procedimiento contable y financiero de la entidad.
 - 10 Preparar y presentar informes sobre las actividades financieras desarrolladas para la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos y sus proyectos de inversión.
 11. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias de la contabilidad conforme a las metas de fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.
 12. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.

54

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad contable.
2. Decretos, resoluciones y circulares de la Contaduría General de la Nación.
3. Plan General de Contabilidad Pública.
4. Estatuto Tributario y régimen distrital de impuesto.
5. Normas y procedimientos de almacén y de control de inventarios.
- 6 Manual Operativo Presupuestal del Distrito
7. Normas internacionales NICSP.
8. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)
9. Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en equipo y colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e innovación

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
- Título Profesional en: Contaduría pública del Núcleo Básico del Conocimiento en Contaduría Pública.	24 meses de experiencia profesional relacionada.
- Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley.	

**II. PROYECTO DE INVERSIÓN
"208 MEJORAMIENTO DE BARRIOS" (1)**

III. PROPOSITO PRINCIPAL

Realizar la Planeación y Seguimiento de la Ejecución de las Metas del proyecto de inversión a cargo de la Dirección de Mejoramiento de Barrios y la generación de informes ejecutivos con la eficiencia y eficacia obtenida de los recursos asignados al proyecto de inversión.

IV. FUNCIONES ESENCIALES

1. Documentar la Formulación del Proyecto de inversión y la generación de cambios en sus versiones actualizadas con calidad y oportunidad.
2. Realizar la elaboración, ajuste, actualización y seguimiento de las herramientas de seguimiento, gestión y control que la Dirección de Mejoramiento de Barrios deba





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. _____

5283

18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular"

<p>proveer, ajustar y/o entregar a la Oficina Asesora de Planeación de la entidad, a la Oficina Asesora de Control Interno u otras dependencia que lo requieran, en lo concerniente al avance y cumplimiento del proyecto de inversión 208 de acuerdo a la normatividad vigente y a las normas técnicas de calidad.</p>	
<p>3 Apoyar la consolidación, gestión, y actualización de la información que requieran, entes de control, entidades distritales, nacionales públicas y/o privadas, u otras dependencias de la entidad con respecto a la evaluación del proyecto 208 en los formatos, registros y acorde a los procedimientos que esa dependencia determine.</p>	
<p>4 Presentar oportunamente los informes requeridos por la Dirección de Barrios en razón al cumplimiento de las metas del proyecto Mejoramiento de Vivienda, de acuerdo a los formatos y los tiempos establecidos.</p>	
<p>5 Ajustar la documentación y registros de la Dirección de Mejoramiento de Barrios que requieran para la caracterización de los procesos y/o procedimientos, a partir de la información identificada en la ejecución del seguimiento y formulación del proyecto de inversión 208 en las condiciones de presentación técnicas gráficas y alfanuméricas</p>	
<p>6 Asistir a los eventos, convocatorias o reuniones institucionales o de participación ciudadana, que estén relacionados con proyectos u obras de intervención física a escala barrial asignadas, adelantando las actividades que se generen de dicha asistencia o participación con calidad y oportunidad.</p>	
<p>7 Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</p>	
<p>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</p>	
<p>1 Auditoría Interna en Sistemas Integrados de Gestión</p>	
<p>2 Formulación y evaluación de Proyectos</p>	
<p>3 Definición de procesos y procedimientos.</p>	
<p>4 Definición de puntos de control e indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad</p>	
<p>5 Metodologías de Planeación y evaluación de resultados.</p>	
<p>6 Implementación de Sistemas Integrados de Gestión.</p>	
<p>7 Auditoria Interna de Sistemas Integrados de Gestión.</p>	
<p>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</p>	
<p>COMUNES</p>	<p>POR NIVEL JERÁRQUICO</p>
<p>Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización</p>	<p>Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación</p>
<p>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</p>	
<p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p>	<p>EXPERIENCIA</p>
<p>- Título Profesional en Ingeniería Industrial del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Industrial y Afines - Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley.</p>	<p>24 meses de experiencia profesional relacionada</p>

55

<p>II. PROYECTO DE INVERSIÓN "471- TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES"(2)</p>
<p>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</p>
<p>Realizar actividades de acompañamiento social a comunidades en los temas relacionados con el proyecto de inversión titulación de predios y gestión de</p>

Código: 704 3404-A-16
Versión: 10
Vigencia desde: 06-21-2016

Calle 54 N° 13 30
Código Postal: 110231 Bogotá D.C.
PBX 3494520
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN No. _____

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

urbanizaciones.	
IV. FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar jornadas de sensibilización y/o capacitación a la comunidad objeto de acompañamiento en desarrollo del proyecto de inversión Titulación de predios. 2. Brindar atención a la ciudadanía interesada en programas misionales a cargo de la Dirección de Titulación y saneamiento predial con calidad y oportunidad. 3. Programar, convocar y realizar las visitas necesarias para el acompañamiento a las familias objeto de atención en los procesos del proyecto de inversión titulación de predios y gestión de urbanizaciones y saneamiento predial y dejar constancia de las mismas, realizando levantamiento de actas de reunión y/o atención y registro fotográfico y demás. 4. Hacer seguimiento al cumplimiento de compromisos por parte de la comunidad para la efectiva intervención por parte de la Caja de la Vivienda Popular en la titulación de predios y gestión de urbanizaciones. 5. Hacer entrega a los beneficiarios de programas a cargo del el proyecto de inversión titulación de predios y gestión de urbanizaciones y la documentación referente a trámites de los procesos que se desarrollen de acuerdo a la normatividad vigente. 6. Realizar los censos a la población beneficiada por el proyecto de inversión Titulación de predios de acuerdo a los lineamientos y metodologías establecidas para tal fin. 7. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimientos en trabajo social 2. Mecanismos de participación ciudadana 3. Relaciones interpersonales 4. Conocimiento de las políticas Institucionales 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional: Trabajo Social, Desarrollo Familiar, Planeación para el Desarrollo Social, Planeación y Desarrollo Social, o Servicio Social Del Núcleo Básico Del Conocimiento Sociología, Trabajo Social y Afines. - Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley. 	24 meses de experiencia profesional relacionada

56





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. _____

5 2 8 3

1 8 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

II. PROYECTO DE INVERSIÓN	
"3075- REASENTAMIENTO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONA DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE" (4)	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar seguimiento y control a la gestión social de la dependencia en la correcta y oportuna ejecución de los informes, planes y programas, contribuyendo a garantizar el cumplimiento de los sus objetivos a fin de lograr la prestación de un mejor servicio para los hogares del programa de Reasentamientos, en la consecución de una vivienda de reposición.	
IV. FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1 Consolidar la información social de cada meta del proyecto de Inversión de Reasentamiento de hogares con selección de vivienda Nueva, Usada, Gobierno Nacional y OPV's, y demás modalidades de selección de alternativa habitacional de manera que permita atender las solicitudes que provengan de la comunidad participante, de acuerdo con las políticas y normas establecidas en la materia 2. Realizar la revisión y evaluación de los informes presentados por la interventoría de los proyectos adelantados por la entidad en el marco del proyecto de inversión de reasentamiento de hogares con selección de vivienda Nueva, Usada, Gobierno Nacional y OPV's, y demás modalidades de selección de alternativa habitacional garantizando el cumplimiento del componente social, de acuerdo con lo establecido en el acto administrativo 3 Elaborar los conceptos e informes requeridos que permitan dejar evidencia de la experiencia en la gestión social relacionada con cada proyecto inmerso en el plan de inversión reasentamiento de hogares con selección de vivienda Nueva, Usada, Gobierno Nacional y OPV's, y demás modalidades de selección de alternativa habitacional, para evaluar el impacto de la ejecución de acuerdo con los lineamientos establecidos e Indicadores de gestión del proyecto de inversión 3075 4 Realizar la recopilación, elaboración, presentación y entrega de toda la información producto de la gestión social adelantada en el marco del proyecto de inversión de reasentamiento de hogares con selección de vivienda Nueva, Usada, Gobierno Nacional y OPV's, y demás modalidades de selección de alternativa habitacional, con el fin de mantener actualizados los sistemas de información de la entidad de acuerdo con los procedimientos establecidos. 5. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1 Fundamentos del Trabajo Social como disciplina historia, teorías, concepto, naturaleza, métodos y modelos, orientados hacia el entorno habitacional 2. Evolución de personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades, así como sus manifestaciones actuales y tendencias de futuro 3. Conocimiento de la conducta humana y el entorno social con énfasis especial en la persona/entorno, desarrollo del curso de la vida, interacción entre factores ambientales, psicológicos, socioestructurales y culturales en la conformación del desarrollo humano y de la conducta 4 Mostrar dominio en el conocimiento de la formación de grupos, de las técnicas e instrumentos de programación, las dinámicas de grupo y las técnicas de trabajo en grupo 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano	Aprendizaje continuo Experticia profesional

57

Código 196-8401-01 08
Versión: 10
Vigencia desde: 01 de 2010

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231, Bogotá D C
PBX 3494520
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MAYORÍA
Caja de la Vivienda Popular

5283 18 OCT 2016

RESOLUCIÓN No. _____

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

Transparencia Compromiso con la Organización	Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional: Trabajo Social, Desarrollo Familiar, Planeación para el Desarrollo Social, Planeación y Desarrollo Social, o Servicio Social Del Núcleo Básico Del Conocimiento Sociología, Trabajo Social y Afines. - Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley. 	24 meses de experiencia profesional relacionada.

58

II. PROYECTO DE INVERSIÓN
"3075- REASENTAMIENTO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONA DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE" (1)
III. PROPOSITO PRINCIPAL
Realizar actividades encaminadas al avance y ejecución de la relocalización transitoria en los trámites jurídicos y de procedimiento requeridos para el desarrollo y articulación para el cumplimiento efectivo de los indicadores y metas establecidas en el reasentamiento de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable.
IV. FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar respuesta a los diferentes requerimientos, solicitudes, derechos de petición, acciones de tutela adelantados a la entidad con ocasión a la modalidad de relocalización transitoria en avance del proyecto de inversión 3075. 2. Adelantar los estudios de documentos, y actos administrativos asignados con ocasión al inicio de la ayuda de relocalización transitoria con el fin de notificar en debida forma a los beneficiarios, por medio de las resoluciones de reconocimiento de ayuda en la metodología de relocalización transitoria. 3. Atender y dar respuesta oportuna a las contingencias y/o novedades presentadas de manera periódica por los beneficiarios de la ayuda de relocalización transitoria con oportunidad y calidad 4. Adelantar el proceso de suspensión de la ayuda de relocalización transitoria, así como adelantar todo lo concerniente a la organización y desarrollo de los comités de casos especiales previstos en la norma de conformidad con la normatividad vigente. 5. Adelantar el seguimiento a las ayudas de relocalización transitoria ordenadas por autoridad judicial competente o cobijados por el acto administrativo correspondiente en desarrollo del proyecto de inversión 3075. 6. Asistir, participar y adelantar el acompañamiento jurídico a los diferentes espacios institucionales e interinstitucionales en los que con ocasión a la modalidad de relocalización transitoria intervenga la Dirección de Reasentamientos por medio del proyecto 3075. 7. Orientar jurídicamente a las familias que hayan ingresado a la modalidad de relocalización transitoria, previa concertación de tiempos y espacios con la coordinación territorial en conveniencia de las metas del proyecto de reasentamientos 3075. 8. Revisar de manera integral los expedientes asignados a fin de apoyar a la Dirección de Reasentamientos en la revisión de la autorización de los desembolsos establecidos en los actos administrativos y memorandos con ocasión al pago de la ayuda de relocalización transitoria inmersa en las metas de

Código: 300-3406-2150
Versión: 10
Vigencia: desde: 06-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX 3494520
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No.

5283

18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

reasantamiento de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable	
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Derecho civil, administrativo y del procedimiento civil	
2. Conocimiento en ejecución de proyectos sociales	
3. Principios de la justicia social.	
4. Derechos humanos.	
5. Responsabilidad colectiva	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
- Título Profesional En Derecho, Jurisprudencia, Justicia y Derecho, Leyes y Jurisprudencia, Derecho Y Ciencia Política, Derecho y Ciencia Política y Relaciones Internacionales, o, Gobierno Del Núcleo Básico Del Conocimiento Derecho y Afines. - Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley	24 meses de experiencia profesional relacionada.

59

II. PROYECTO DE INVERSIÓN
"3075- REASENTAMIENTO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONA DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE" (2)
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Elaborar y realizar los documentos jurídicos que requiera la Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular en el desarrollo del proyecto de inversión reasentamiento de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable
IV. FUNCIONES ESENCIALES
1. Recibir el documento para viabilizar la asignación o no de las ayudas del programa de relocalización en marco del proyecto de inversión reasentamiento de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable
2. Revisar y notificar los casos de las familias incluidas en el programa de Reasentamientos y que se encuentren en causales de suspensión reguladas por la normatividad con oportunidad
3. Analizar los antecedentes del expediente de relocalización de las familias, para en caso de ser procedente viabilizar el reconocimiento del VUR de acuerdo a la normatividad vigente.
4. Solicitar el saneamiento del PAR por todo concepto, taponamiento y paz y salvo de servicios públicos domiciliarios de acuerdo a los lineamientos establecidos para tal fin
5. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo

Código 308.94204 FJ-20
Versión: 15
Vigencia desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13 30
Código Postal 110231, Bogotá D.C.
PBX 3494520
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No.

5 2 8 3

1 8 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Conocimientos en las áreas del Derecho. 2. Sustanciación de actos administrativos. 3. Derecho procesal en lo referente a notificaciones, recursos de reconsideración y revocatoria directa	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional En: Derecho, Jurisprudencia, Justicia y Derecho, Leyes y Jurisprudencia, Derecho Y Ciencia Política, Derecho y Ciencia Política y Relaciones Internacionales, o, Gobierno Del Núcleo Básico Del Conocimiento Derecho y Afines. - Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley. 	24 meses de experiencia profesional relacionada.

II. PROYECTO DE INVERSIÓN	
"3075 REASENTAMIENTO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONA DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE" (4)	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Realizar la estructuración de información geográfica y alfanumérica, así como la generación de cartografía predial y temática que permita la representación, diagnóstico y resultados de cada uno de los proyectos a cargo de la dirección de reasentamientos con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas de reasentamiento de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable	
IV. FUNCIONES ESENCIALES	
1. Generar diagnósticos respecto al estado catastral de los predios PAR así como la gestión de reportes con información georeferenciada asociada a los indicadores de gestión del proyecto 3075. 2. Alimentar la información cartográfica de la Entidad, como son las bases catastrales alfanuméricas, bases cartográficas, coberturas oficiales entre otros, teniendo en cuenta los criterios técnicos y de calidad de la información, así como también la seguridad y confidencialidad de los datos arrojados en ejecución del proyecto 3075 3. Realizar visitas de campo, actividades de georeferenciación, levantamientos topográficos, recepción a los predios en alto riesgo, verificación de mejoras, verificaciones de traslado, conceptos de unidades de vivienda, viabilidades de vivienda y fichas de reconocimiento cuando sea requerido en ejecución del proyecto de inversión reasentamiento de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable. 4. Procesar datos de campo, información alfanumérica y geográfica secundaria, para la generación de cartografía de apoyo para los diferentes procesos adelantados en el reasentamiento de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable. 5. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que	

Código: 100-54034 F1-02
Versión: 02
Fecha de creación: 04/07/2014

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231, Bogotá D.C.
PBX 3494520
Fax 3105894
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

5283

8 OCT 2016

RESOLUCIÓN No. _____

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

correspondan a la naturaleza del empleo	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Métodos de georreferenciación Análisis de información catastral y topográfica. Manejo de herramientas informáticas Manejo de Bases de Datos 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional. Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Civil, Ingeniería Civil y Geodesta o, Ingeniería Topográfica del Núcleo Básico del Conocimiento Ingeniería Civil y Afines Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley 	24 meses de experiencia profesional relacionada.

61

II. PROYECTO DE INVERSIÓN	
"3075- REASENTAMIENTO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONA DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE" (4)	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar atención al ciudadano para gestionar con las familias pertenecientes al proyecto de inversión de Reasentamientos los requerimientos sociales necesarios para obtener una solución de vivienda definitiva	
IV. FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Atender y orientar a las familias que se encuentran vinculadas al proyecto reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, para lograr la alternativa habitacional de acuerdo a la normatividad vigente. Realizar visitas de campo a las familias del programa de post reasentamientos con el fin de realizar la valoración de su nuevo entorno social con énfasis especial en la persona/entorno y la interacción entre factores ambientales, psicológicos, socioestructurales y culturales en la conformación del desarrollo humano y de la conducta Alimentar las bases de datos, sistemas de información y demás plataformas dispuestas por la dirección de reasentamientos y la Caja de la Vivienda Popular con oportunidad y celeridad. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Conocimiento en ejecución de proyectos sociales. Manejo de herramientas informáticas Manejo de Bases de Datos. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano	Aprendizaje continuo Experticia profesional

Código 303 8420411111
Vigencia 04-01-2014

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231, Bogotá D.C.
PBX 3494520
Fax 3105084
www.Cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. 5283 18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

Transparencia Compromiso con la Organización	Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
VII REQUISITOS DE FORMACION ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional: Trabajo Social, Desarrollo Familiar, Planeación para el Desarrollo Social, Planeación y Desarrollo Social, o Servicio Social Del Núcleo Básico Del Conocimiento Sociología, Trabajo Social y Afines. - Matrícula o Tarjeta Profesional En Los Casos Reglamentados Por La Ley. 	24 meses de experiencia profesional relacionada.

62

Código 200-8400-4139
Versión 10
Vigencia desde 06-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal - 110231, Bogotá D.C.
PBX_3494520
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. _____

5 2 8 3

1 8 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

NIVEL TECNICO

Técnico 314-04

63

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Denominación del empleo:	Técnico
Nivel:	Técnico Operativo
Código:	314
Grado:	04
No. de empleos:	Seis (6)
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. PROYECTO DE INVERSIÓN	
"404- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN" (3)	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar en la comprensión y la ejecución de los procesos auxiliares e instrumentales relacionados con la consolidación de la información de la gestión de los proyectos de inversión a cargo de la entidad en el marco del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos	
IV. FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir y consolidar la información proveniente de los informes de gestión de los proyectos de inversión de la entidad conforme a los procedimientos establecidos en el marco del proyecto Fortalecimiento de la gestión institucional, para aumentar la eficiencia de la gestión. 2. Elaborar informes de carácter técnico y estadístico relacionados con la información de los proyectos de inversión de la entidad en condiciones de calidad y oportunidad conforme al proyecto de Fortalecimiento de la gestión institucional, para aumentar la eficiencia de la gestión 3. Apoyar el reporte de información en el aplicativo SEGPLAN de la Secretaría Distrital de Planeación en torno a la gestión de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 4. Registrar información sobre productos, metas y resultados PMR de los proyectos de inversión en el aplicativo PREDIS de la Secretaría de Hacienda siguiendo el procedimiento establecido 5. Consolidar la información relativa a la gestión de las auditorías internas aplicadas a los proyectos de inversión de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos según la ejecución del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 6. Brindar asistencia técnica, administrativa u operativa, de acuerdo con instrucciones recibidas, y comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de planes y programas 7. Adelantar estudios y presentar informes de carácter técnico y estadístico relacionados con los proyectos de inversión del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 8. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados la gestión de proyectos del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo 	

Código: 206-5404676-50
Versión: 10
Fecha: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231 Bogotá D.C.
PBX: 3494520
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

18 OCT 2016

5283

RESOLUCIÓN No. _____

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos. 2. Normatividad sobre control interno. 3. Auditorías internas. 4. Gestión pública. 5. Sistemas Integrados de Gestión 6. Sistemas de información jurídica 7. Sistemas de información de tesorería	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Experticia técnica Trabajo en equipo Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Técnico Profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería Industrial, o Ingeniería De Procesos Del Núcleo Básico Del Conocimiento Ingeniería Industrial Y Afines; Economía Del Núcleo Básico Del Conocimiento Economía o Aprobación De Mínimo 5 Semestres En Las Disciplinas Académicas de Ingeniería Industrial, o Ingeniería De Procesos Del Núcleo Básico Del Conocimiento Ingeniería Industrial Y Afines; Economía Del Núcleo Básico Del Conocimiento Economía	48 meses de experiencia profesional relacionada.

II. PROYECTO DE INVERSIÓN	
"404- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN" (1)	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Desarrollar y administrar actividades, aplicando los conocimientos técnicos requeridos, para la ejecución de los procesos y procedimientos, en el marco de las normas, políticas y lineamientos institucionales	
IV. FUNCIONES ESENCIALES	
1. Brindar soporte técnico para la elaboración, ejecución, control y seguimiento de los planes operativos y de acción de la entidad en marco del proyecto institucional fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión 2. Brindar soporte técnico para la definición de parámetros y requerimientos de información necesarios para la operación del proyecto institucional fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión 3. Gestionar y operar los sistemas de información, aplicativos y demás herramientas tecnológicas que apoyan la operación de la entidad, de conformidad con las responsabilidades y autorizaciones que se le asignen en desarrollo del proyecto de inversión del proyecto institucional fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión 4. Generar y desarrollar los reportes, informes y demás documentos que sean necesarios y solicitados en ejecución del proyecto de inversión del proyecto institucional fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.	

Objeto: 2016-00000000-0000
Versión: 1.0
Vigencia: 01/01/2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal - 110231, Bogotá D.C.
PBX 3494520
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. _____

5283 18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

65

5. Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia de manera eficiente y en los términos correspondientes 6. Realizar los desarrollos de software que requiera la entidad de acuerdo a los aplicativos que maneje la entidad para el avance efectivo del proyecto institucional fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión. 7. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos. 2. Manejo de bases de datos 3. Office básico 4. Gestión documental 5. Desarrollo de software en plataforma Oracle y otras del mismo lenguaje	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	
POR NIVEL JERÁRQUICO	
Experticia técnica Trabajo en equipo Creatividad e Innovación	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Técnico Profesional En las disciplinas académicas de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Computación, Administración de Sistemas de Información, Ingeniería Informática, Administración Informática, del núcleo básico del conocimiento Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines o Aprobación De Mínimo 5 Semestres En Las Disciplinas Académicas Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Computación, Administración de Sistemas de Información, Ingeniería Informática, Administración Informática, del núcleo básico del conocimiento Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.	
EXPERIENCIA	
48 meses de experiencia profesional relacionada	

II. PROYECTO DE INVERSIÓN
"471- TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES" (1)
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Realizar actividades como apoyo técnico para la digitalización de planos urbanísticos , en los desarrollos de vivienda e intervenciones gestionadas por la Caja de la Vivienda Popular en desarrollo del proyecto de inversión 471
IV. FUNCIONES ESENCIALES
1. Digitalizar los planos y dibujos utilizando herramientas de dibujo asistido por computador, según las instrucciones y directrices dadas por los ingenieros y arquitectos en avance del proyecto de inversión 471- titulación de predios y gestión de urbanizaciones. 2. Apoyar la elaboración ó actualización de planos arquitectónicos, estructurales y detalles constructivos de los proyectos urbanísticos, desarrollos de vivienda e

Código: 006-BOGOTÁ-20
Versión: 10
Vigencia: desde el 01 de 2016

Calle 54 N° 13 30
Código Postal 110231 Bogotá D.C.
PBX 3494520
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN No. _____

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

<p>intervenciones gestionadas por la CAJA DE VIVIENDA POPULAR en cumplimiento del plan de desarrollo Bogotá Mejor para Todos.</p> <p>3. Apoyar la digitalización de planos análogos a digitales, siguiendo los parámetros técnicos y legales requeridos por la normatividad actual.</p> <p>4. Organizar y administrar el archivo magnético de los planos digitalizados y entregar copia actualizada de los mismos de manera mensual del proyecto de inversión 471- titulación de predios y gestión de urbanizaciones.</p> <p>5. Responder por los documentos físicos ó magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del 471- titulación de predios y gestión de urbanizaciones.</p> <p>6. Garantizar que los documentos físicos ó magnéticos, elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del proyecto de inversión 471- titulación de predios y gestión de urbanizaciones, reposen en la dependencia correspondiente.</p> <p>7. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</p>	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<p>6. Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos.</p> <p>7. Manejo de bases de datos.</p> <p>8. Office básico.</p> <p>9. Manejo de ArcGis, Autocad</p>	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	FOR NIVEL JERARQUICO
<p>Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización</p>	<p>Experticia técnica Trabajo en equipo Creatividad e innovación</p>
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Técnico Profesional En las disciplinas académicas de Arquitectura del núcleo básico del conocimiento arquitectura o Aprobación De Mínimo 5 Semestres Arquitectura del núcleo básico del conocimiento Arquitectura</p>	<p>48 meses de experiencia profesional relacionada.</p>

II. PROYECTO DE INVERSIÓN
"7328 - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SUS CONDICIONES FÍSICAS Y DE HABITABILIDAD EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS PRIORIZADOS EN ÁREA URBANA Y RURAL" (1)
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
<p>Manejar de acuerdo a las normas vigentes, el proceso de gestión documental de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda lider del proyecto de inversión 7328 - mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural.</p>
IV. FUNCIONES ESENCIALES
<p>1. Organizar y responder por el Archivo consecutivo y actualizado y la correspondencia enviada y recibida, en la forma establecida por las disposiciones legales vigentes sobre la materia relacionadas con el proyecto de inversión 7328 - mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural.</p> <p>2. Recepcionar, clasificar y codificar la correspondencia externa, de acuerdo con los</p>





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. 5283 18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

- mecanismos técnicos establecidos y efectuar el registro de entrada en la base de datos correspondiente con los archivos del proyecto de inversión 7328 - mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural
3. Gestionar los requerimientos relacionados con el mantenimiento preventivo de la documentación archivada, con el fin de evitar posibles daños o pérdidas de la misma que se generen del proyecto de inversión 7328 - mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural.
 4. Orientar al personal vinculado a la Dirección de Mejoramiento de Vivienda sobre las normas y mecanismos establecidos para el manejo de archivo y trámite de correspondencia
 5. Llevar los registros, organizar y custodiar los archivos y documentos que se le indiquen, de acuerdo con las normas, métodos y procedimientos establecidos
 6. Llevar el control sobre préstamo de documentos de la Dirección y el archivo de la correspondencia que entre y salga generados por el proyecto de inversión 7328 - mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural
 7. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos.
2. Manejo de bases de datos.
3. Office básico.
4. Conocimiento en Bibliotecología, clasificación, codificación de los documentos, sistemas para Archivar o Ciencias de la Información
5. Seguridad de los documentos vitales, plazo de conservación de los documentos

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados	Experticia técnica
Orientación al usuario y al ciudadano	Trabajo en equipo
Transparencia	Creatividad e innovación
Compromiso con la Organización	

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Técnico Profesional En las disciplinas académicas de Bibliotecología, Ciencias de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística, Sistemas de Información y Documentación Del Núcleo Básico Del Conocimiento Bibliotecología, Otros De Ciencias Sociales Y Humanas o Aprobación De Mínimo 5 Semestres en las disciplinas académicas de Bibliotecología, Ciencias de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística, Sistemas de Información y Documentación Del Núcleo Básico Del Conocimiento Bibliotecología, Otros De Ciencias Sociales Y Humanas	48 meses de experiencia profesional relacionada

Código: 206 SA0041-20
Versión: 10
Fecha: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITA
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. _____

5 2 8 3

1 8 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

Técnico 314-03

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Denominación del empleo:	Técnico
Nivel:	Técnico Operativo
Código:	314
Grado:	03
No. de empleos:	Diecisiete (17)
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. PROYECTO DE INVERSIÓN	
"3075 REASENTAMIENTO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONA DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE" (4)	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar visitas domiciliarias para notificar y demás acciones que se requieran con las familias pertenecientes al programa de reasentamientos en el marco del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos.	
IV. FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Notificar a las familias del programa de reasentamientos en los diferentes trámites administrativos que se requieran para la ejecución efectiva del proyecto de inversión 3075- reasentamiento de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable. 2. Realizar llamadas telefónicas a las familias del programa de reasentamiento y a quien se requiera para la entrega de información requerida para reasentamiento de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable de forma oportuna. 3. Apoyar y brindar información en atención al ciudadano a las familias pertenecientes al programa de Reasentamientos del incluidas en el proyecto de inversión 3075. 4. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos. 2. Gestión pública. 3. Sistemas Integrados de Gestión 4. Ofimática 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Experticia técnica Trabajo en equipo Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Técnico Profesional En las disciplinas académicas de Administración de Empresas, o Administración Pública Del Núcleo Básico Del Conocimiento Administración Y Afines; Economía Del Núcleo Básico Del Conocimiento Economía o Aprobación De Mínimo 5 Semestres En Las Disciplinas Académicas de Administración de Empresas, o Administración Pública Del Núcleo Básico	36 meses de experiencia profesional relacionada.

68





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. _____

5283

18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular"

Del Conocimiento Administración Y Afines, Economía Del Núcleo Básico Del Conocimiento Economía	
--	--

69

II. PROYECTO DE INVERSIÓN	
"3075- REASENTAMIENTO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONA DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE" (2)	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar jurídicamente en los procesos operativos que requiera la Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular en el desarrollo del proyecto de inversión 3075- reasentamiento de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable.	
IV. FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1 Solicitar certificado de disponibilidad presupuestal para los requerimientos que soliciten dentro del proyecto e inversión 3075- reasentamiento de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable 2 Acompañar la notificación de la resolución VUR que se presenten en el marco del proyecto de inversión 3075- reasentamiento de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable. 3 Realizar la solicitud al técnico administrativo de apertura de la Cuenta de Ahorro Programado a las familias a las cuales se les esta entregado el Subsidio 4 Verificar el traslado de la familia a la vivienda de reposición de acuerdo a los procedimientos establecidos en el proyecto de inversión 3075- reasentamiento de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable. 5 Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos. 2. Gestión pública. 3. Sistemas Integrados de Gestión 4. Ofimática 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Experticia técnica Trabajo en equipo Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Técnico Profesional En las disciplinas académicas de En Derecho, Jurisprudencia, Justicia y Derecho, Leyes y Jurisprudencia, Derecho Y Ciencia Política, Derecho y Ciencia Política y Relaciones Internacionales, o, Gobierno Del Núcleo Básico Del Conocimiento Derecho y Afines o Aprobación De Mínimo 5 Semestres En Las Disciplinas Académicas de. Derecho, Jurisprudencia, Justicia y Derecho, Leyes y Jurisprudencia, Derecho Y Ciencia Política, Derecho y Ciencia Política y Relaciones	36 meses de experiencia profesional relacionada

Código 208 RADAR-F-00
Versión: 10
Vigencia: 04.01.2016

Calle 54 N° 13-30
Codigo Postal 110231, Bogota D.C
PBX 3494520
Fax 3105664
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No.

5283

18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

Internacionales, o, Gobierno Del Núcleo Básico Del Conocimiento Derecho y Afines	
--	--

70

II. PROYECTO DE INVERSIÓN	
"3075 REASENTAMIENTO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONA DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE" (2)	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Brindar apoyo en la actualización de las bases de datos, así como brindar asistencia a las labores de generación de consultas y reportes en atención a los requerimientos derivados de los diferentes componentes dentro del proyecto de inversión 3075- reasentamiento de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable.	
IV. FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar al proyecto 3075- reasentamiento de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable en la definición de estrategias, metodologías y procedimientos, organización de grupos operativos para el desarrollo de actividades relacionadas de identificación predial previas y en campo 2. Apoyar en la revisión y estructuración de bases de datos, cartografía, registros catastrales, datos crudos y demás información relacionada con los predios vinculados en los procesos de reasentamiento de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable. Brindar apoyo a los equipos técnicos en la generación y utilización de material cartográfico que permita la planificación de las comisiones de campo diferentes equipos interdisciplinarios. 3. Realizar las visitas de campo y levantamientos topográficos de predios en alto riesgo, requeridos en los procesos de adquisición predial, avalúos, trámites de cabida y líderes y demás que sean requeridos en cada uno de las metas asociadas al proyecto 3075- reasentamiento de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable. 4. Realizar visitas de campo, actividades de georreferenciación, levantamientos topográficos, recepción a los predios en alto riesgo, verificación de mejoras, verificaciones de traslado, conceptos de unidades de vivienda, viabilidades de vivienda y fichas de reconocimiento cuando sea requerido por la dirección de reasentamientos en avance del proyecto 3075- reasentamiento de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable. 5. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo. 	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo de herramientas informáticas. 2. Manejo de bases de datos alfanuméricas y geográficas. 3. Conocimientos en manejo de información geográfica. 4. Análisis de información catastral y predial del distrito capital 5. Conocimientos en levantamientos prediales y topográficos con las diferentes metodologías existentes. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Experticia técnica Trabajo en equipo Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Técnico Profesional En las disciplinas	36 meses de experiencia profesional

Código 798-24106-74-98
Versión 1.0
Vigencia desde 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231, Bogotá D.C.
PBX 3494520
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. _____

5283

18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

académicas de En Ingeniería Catastral y Geodesia, o, Ingeniería Topográfica del Núcleo Básico del Conocimiento Ingeniería Civil y Afines, o Aprobación De Mínimo 5 Semestres En Las Disciplinas Académicas En Ingeniería Catastral y Geodesia, o, Ingeniería Topográfica del Núcleo Básico del Conocimiento Ingeniería Civil y Afines.	relacionada.
--	--------------

71

II. PROYECTO DE INVERSIÓN	
"3075- REASENTAMIENTO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONA DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE" (4)	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar la gestión documental de la Dirección de Reasentamientos acorde con las disposiciones legales y técnicas del orden nacional, distrital e internacional del proyecto de inversión 3075- reasentamiento de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable.	
IV. FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1 Observar y hacer que se apliquen las directrices y lineamientos establecidos por el Subsistema Interno de Gestión Documental (SIGA) de la entidad en cuanto a los procesos y procedimientos propios de la función archivística, para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas del orden nacional y distrital de los documentos generados en el proyecto 3075- reasentamiento de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable. 2 Verificar el debido proceso archivístico con base en las series/subseries de la tabla de retención de la dirección de reasentamientos, garantizando expedientes actualizados y organizados de acuerdo a las normas archivísticas del orden nacional y distrital del proyecto de inversión 3075- reasentamiento de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable. 3 Implementar los mecanismos y herramientas y/o técnicas para llevar un control y seguimiento de calidad del proceso de archivo de documentos generados en el proyecto de inversión 3075- reasentamiento de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable. 4. Realizar el control de calidad y seguimiento a los expedientes garantizando el debido archivo de los documentos de acuerdo a las Tablas de Retención Documental (TRD) de los registros generados en el proyecto 3075- reasentamiento de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable 5 Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1 Manejo de herramientas informáticas 2 Normas archivísticas legales y técnicas del orden nacional, distrital e internacional. 3 Conocer plenamente el Proceso Misional de Reasentamientos y sus procedimientos 4. Directrices internas relacionadas con la gestión documental y la gestión de la Dirección de Reasentamientos 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Experticia técnica Trabajo en equipo Creatividad e innovación

Código 108 SADM-FI-09
Versión 10
Vigencia desde 06-21-2016

Calle 54 N° 13 30
Código Postal 110231, Bogotá D.C.
PBX 3494520
Fax: 3105884
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No.

5283

18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Técnico Profesional En las disciplinas académicas de Bibliotecología, Ciencias de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística, Sistemas de Información y Documentación Del Núcleo Básico Del Conocimiento Bibliotecología, Otros De Ciencias Sociales Y Humanas, o Aprobación De Mínimo 5 Semestres En Las Disciplinas Académicas En: Bibliotecología, Ciencias de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística, Sistemas de Información y Documentación Del Núcleo Básico Del Conocimiento Bibliotecología, Otros De Ciencias Sociales Y Humanas.	36 meses de experiencia profesional relacionada.

72

II. PROYECTO DE INVERSIÓN	
"3075- REASENTAMIENTO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONA DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE" (1)	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar técnicamente las actividades financieras del área conforme a los procedimientos institucionales y los requerimientos del proyecto de inversión 3075- reasentamiento de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable.	
IV. FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la actualización de información y documentos financieros y económicos para la gestión financiera del proyecto de inversión 3075- reasentamiento de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable. 2. Realizar la radicación de solicitudes de CDP y viabilidades para los pagos realizados conforme a los procedimientos establecidos por la entidad dentro del cumplimiento de las metas de reasentamiento de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable. 3. Apoyar en la el trámite de adjuntar documentos y radicación de los pagos y/o desembolsos mensuales conforme a los procedimientos establecidos por la entidad de acuerdo a los reasentamiento de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable. 4. Realizar la actualización de bases de datos destinadas para la verificación de la ejecución del proyecto de inversión 3075- reasentamiento de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable. 5. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Bases de datos de información 2. Manejo de recursos públicos 3. Presupuesto público. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia	Experticia técnica Trabajo en equipo Creatividad e innovación

Código 38-8804-1-00
Versión 12
Vigencia desde 04/01/2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231, Bogotá D.C.
PBX 3494520
Fax: 3105984
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. 5283 18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

Compromiso con la Organización	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Técnico Profesional En las disciplinas académicas de Administración Pública, Administración de Empresas, Administración Financiera, Del Núcleo Básico Del Conocimiento Administración, o Aprobación De Mínimo 5 Semestres En Las Disciplinas Académicas de Administración Pública, Administración de Empresas, Administración Financiera, Del Núcleo Básico Del Conocimiento Administración	36 meses de experiencia profesional relacionada.

73

II. PROYECTO DE INVERSIÓN "3075- REASENTAMIENTO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONA DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE" (2)
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Brindar apoyo en labores administrativas, estructura, organización y gestión de información derivada de los procedimientos establecidos para los proyectos de vivienda Nueva, Usada, Gobierno Nacional y OPV's, y demás modalidades de selección de alternativa habitacional para los hogares vinculados al programa de Reasentamientos Humanos, de la CVP, garantizando la creación y mantenimiento de base de datos necesarias para la toma de decisiones.
IV. FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar actividades operativas en las diferentes fases de ejecución de los instrumentos de financiación para dar cumplimiento a los proyectos asignados. 2. Proporcionar asistencia técnica, administrativa y operativa, sobre procedimientos y actividades definidas por cada dependencia en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares con selección de vivienda Nueva, Usada, Gobierno Nacional y OPV's, y demás modalidades de selección de alternativa habitacional 3. Estructurar la base de datos de selección de vivienda, permitiendo la consulta permanente y brindado la información en tiempo real de los procesos que involucran la selección de vivienda de una familia (selección, asignación VUR, notificación, postulación, asignación de SDVE, giros, entregas, escrituración), permitiendo la toma de decisiones y/o ajustes de cada caso en particular. 4. Realizar el análisis de las posibles inhabilidades presentadas por cada una de las personas que en el momento de la etapa de verificación en las diferentes modalidades no cumplen con los requisitos para acceder al SDVE 5. Analizar la documentación allegada por los hogares del proyecto de inversión de Reasentamiento con selección de vivienda Nueva, Usada, Gobierno Nacional y OPV's, y demás modalidades de selección de alternativa habitacional y la relacionada con la verificación del cumplimiento de los requisitos para acceder al Subsidio Distrital de Vivienda en Especie en las todas las modalidades 6. Seguimiento a los trámites derivados del proceso del cumplimiento de los requisitos para acceder al subsidio Distrital de Vivienda en las diferentes modalidades. 7. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo

Código: 226-6404-FI-16
Versión: 10
Fecha de Emisión: 01 de 2016

Calle 54 N° 13-30
Codigo Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105884
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN No. _____

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
4. Manejar con destreza y habilidad las herramientas necesarias para efectuar los cruces necesarios de bases de datos (office, Acces, herramientas financieras) 5. Conocimientos en herramientas que permitan elaborar y aplicar instrumentos para la recolección de datos requeridos en las diferentes modalidades de vivienda Vs. Hogares del programa. 6. Sistemas de información finanzas	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Experticia técnica Trabajo en equipo Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Técnico Profesional En las disciplinas académicas de: Administración Pública, Administración de Empresas, Administración Financiera, Del Núcleo Básico Del Conocimiento Administración, o Aprobación De Mínimo 5 Semestres En Las Disciplinas Académicas de: Administración Pública, Administración de Empresas, Administración Financiera, Del Núcleo Básico Del Conocimiento Administración.	36 meses de experiencia profesional relacionada.

74

III. PROYECTO DE INVERSIÓN	
"3075 REASENTAMIENTO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONA DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE" (1)	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Servir de apoyo dentro de la modalidad de relocalización transitoria en los procesos de control, captura y actualización de la información, así como de acompañar tareas de apoyo requeridos al interior del proyecto 3075- reasentamiento de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable.	
IV. FUNCIONES ESENCIALES	
1. Ejercer el control en cuantificación de beneficiarios de la ayuda de relocalización transitoria, así como de los ingresos ordenados por autoridad competente en ejecución del proyecto de inversión 3075- reasentamiento de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable. 2. Sistematizar los controles adelantados en cada uno de los puntos de control al interior de la modalidad de relocalización transitoria en los procesos de ingreso, suspensión de la ayuda, contestación de requerimientos, comité de casos especiales, y consecución de pagos. 3. Brindar apoyo en la actualización de Datos, consultas y captura de información en el sistema dentro de la modalidad de relocalización transitoria para el reasentamiento de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable. 4. Adelantar tareas asistenciales con ocasión a las diferentes tareas adelantadas al interior de la modalidad de relocalización transitoria. 5. Alimentar y compartir base de datos con la subdirección financiera a fin de llevar un control sobre los pagos adelantados a los beneficiarios de la ayuda de relocalización transitoria, así como ofrecer la información oportuna a los	





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. _____

5283

18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular"

evacuados cuando le sea requerido.	
6. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1 Manejar con destreza y habilidad las herramientas necesarias para efectuar los cruces necesarios de bases de datos (office, Acces, herramientas financieras)	
2 Conocimientos en herramientas que permitan elaborar y aplicar instrumentos para la recolección de datos requeridos en las diferentes modalidades de vivienda Vs Hogares del programa.	
3 Sistemas de información finanzas	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Experticia técnica Trabajo en equipo Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Técnico Profesional En las disciplinas académicas de Administración Pública, Administración de Empresas, Administración Financiera, Del Núcleo Básico Del Conocimiento Administración, o Aprobación De Mínimo 5 Semestres En Las Disciplinas Académicas de Administración Pública, Administración de Empresas, Administración Financiera, Del Núcleo Básico Del Conocimiento Administración.	36 meses de experiencia profesional relacionada.

75

II. PROYECTO DE INVERSIÓN
"471-TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES"(1)
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Ejecutar labores de nivel técnico administrativo o financiero relacionadas con los procesos de planeación, ejecución o registro y control de las operaciones del proyecto de inversión 471-titulación de predios y gestión de urbanizaciones.
IV. FUNCIONES ESENCIALES
1 Recibir los documentos y correspondencia interna y externa de la dependencia y efectuar las tareas de radicación, enumeración, registro y distribución según corresponda, de conformidad con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente generados por el proyecto de inversión del proyecto de inversión 471-titulación de predios y gestión de urbanizaciones
2 Apoyar la atención y orientación oportuna de los clientes y usuarios internos y externos de manera personal o telefónica, y en caso necesario remitirlos a los funcionarios que deben responder por los requerimientos solicitados, conforme a los procedimientos de la CVP, según corresponda a la ejecución del proyecto de inversión del proyecto de inversión 471-titulación de predios y gestión de urbanizaciones.
3. Apoyar la realización de los trámites administrativos necesarios para la gestión de los procesos y la ejecución de los proyectos a cargo de la dependencia, con forme a lo establecido por el sistema de gestión de la entidad
4. Apoyar el registro de operaciones, los análisis, las comunicaciones y los informes de seguimiento, evaluación, reporte y control de del proyecto de

Código 2018ADM-F-18
Versión 1.0
Vigencia desde 04/01/2018

Calle 54 N° 13 30
Código Postal 110231 Bogotá D.C.
PBX 3494520
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. 5283 18 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

Inversión 471-titulación de predios y gestión de urbanizaciones.	
5. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Técnicas de archivo y gestión documental. 2. Software de ofimática 3. Manejo de inventarios. 4. Técnicas de oficina 5. Sistemas de información finanzas 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Experticia técnica Trabajo en equipo Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Técnico Profesional En las disciplinas académicas de: Administración Pública, Administración de Empresas, Administración Financiera, Del Núcleo Básico Del Conocimiento Administración, o Aprobación De Mínimo 5 Semestres En Las Disciplinas Académicas de. Administración Pública, Administración de Empresas, Administración Financiera, Del Núcleo Básico Del Conocimiento Administración.	36 meses de experiencia profesional relacionada.

76





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. _____

5 2 8 3

1 8 OCT 2016

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

Técnico 314-02

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Denominación del empleo:	Técnico
Nivel:	Técnico Operativo
Código:	314
Grado:	02
No. de empleos:	Tres (3)
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. PROYECTO DE INVERSIÓN	
"3075- REASENTAMIENTO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONA DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE" (3)	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar de manera articulada con el equipo social, las labores de entrega de PAR, verificaciones de traslado, entrega de vivienda nueva o usada, verificación de condiciones de habitabilidad en predios de relocalización, seguimiento a obra, georreferenciación de predios, acompañamiento a los procesos de socialización y capacitación a la familias del proyecto de inversión 3075- reasentamiento de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable	
IV. FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1 Acompañar a la realización de avalúos catastrales, asistencias técnica en temas de cabida y linderos, verificación de saneamiento de servicio públicos, entre otras visitas de seguimiento a terreno con el fin de garantizar el reasentamiento efectivo 2 Brindar apoyo a los equipos técnicos en la generación y utilización de material cartográfico que permita la planificación de las comisiones de campo diferentes equipos interdisciplinarios dentro del marco del proyecto 3075- reasentamiento de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable 3. Realizar las visitas de campo y levantamientos topográficos de predios en alto riesgo, requeridos en los procesos de adquisición predial, avalúos, trámites de cabida y linderos y demás que sean requeridos en cada uno de los procesos de reasentamientos 4 Realizar visitas de campo, actividades de georreferenciación, levantamientos topográficos, recepción a los predios en alto riesgo, verificación de mejoras, verificaciones de traslado, conceptos de unidades de vivienda, viabilidades de vivienda y fichas de reconocimiento cuando sea requerido por el proyecto de inversión 3075- reasentamiento de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable 5 Brindar apoyo en la atención a usuarios en la oficina, respecto a trámites y estado de los procesos en cuanto al componente técnico. 6. Apoyar en los requerimientos de información para la actualización de las diferentes bases de datos y Sistema de información del proyecto 3075- reasentamiento de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable 7. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1 Manejo de herramientas informáticas 2. Manejo de bases de datos alfanuméricas y geográficas. 3. Conocimientos en manejo de información geográfica 4. Análisis de información catastral y predial del distrito capital. 5 Conocimientos en levantamientos prediales y topográficos con las diferentes metodologías existentes 	

(77)

Código 208-SADAF-1-20
Versión 10
Vigencia desde 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231, Bogotá D.C.
PBX 3494520
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

18 OCT 2016

RESOLUCIÓN No. _____

5283

"Por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular".

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Experticia técnica Trabajo en equipo Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Técnico Profesional En las disciplinas académicas de Ingeniería Catastral y Geodesia, o, Ingeniería Topográfica del Núcleo Básico del Conocimiento Ingeniería Civil y Afines o Aprobación De Mínimo 5 Semestres En Las Disciplinas Académicas de Administración de Ingeniería Catastral y Geodesia, o, Ingeniería Topográfica del Núcleo Básico del Conocimiento Ingeniería Civil y Afines.	24 meses de experiencia profesional relacionada.

ARTICULO SEGUNDO: Los requisitos generales de que trata la presente Resolución no podrán ser disminuidos ni aumentados. Sin embargo, de acuerdo con la jerarquía, las funciones, las competencias y las responsabilidades de cada empleo, la subdirección Administrativa y Financiera al determinar los requisitos específicos de estudio y de experiencia para su ejercicio, fijarán la aplicación de las equivalencias señaladas en el Decreto Ley 785 de 2005.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 OCT 2016

SANDRA LORENA GUACANEME URUEÑA
Directora General (e)

Proyectó: Paola Andrea Umaña // Contratista
Revisó: Adriana Forero Montoya - Subdirector Administrativo





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

FORMATO EMPLEOS TEMPORALES
Circular 001 de 2013 CNSC

DENOMINACION	CODIGO	GRADO	NRO EMPLEOS	ASIGNACION BASICA
Profesional Especializado	222	05	21	\$4.018.404
Profesional Universitario	219	04	22	\$3.831.851
Profesional Universitario	219	03	6	\$3.724.786
Profesional Universitario	219	02	5	\$ 3.395.772
Profesional Universitario	219	01	19	\$ 2.877.873
Técnico	314	04	6	\$2.426.891
Técnico	314	03	17	\$1.976.093
Técnico	314	02	3	\$1.894.716
TOTAL EMPLEOS DE CARACTER TEMPORAL			99	

La asignación básica es la establecida en el Acuerdo 01 del 22 de febrero de 2016 del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular.

Los empleos referenciados fueron creados mediante Acuerdo 06 del 14 de Septiembre de 2016 del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular.

SANDRA LORENA GUACANEME URUEÑA
Directora General (e)

Proyectó: Paola Andrea Umaña // Contratista *Paola U*
Revisó: Adriana Forero Montoya – Subdirector Administrativo *A.F.M.*

Código: 208 SADM F1:59
Versión: 10
Vigencia: desde 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154534

SC CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA Y CID
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
PLANTA TEMPORAL
PROYECCION PLANTA TEMPORAL JULIO A OCTUBRE 2020

Table with columns: PROYECTO, No., FUNCIONARIO, NOMBRE DEL CARGO, PROYECTO, CODIGO, GRADO, ASIGNACION BASICA MENSUAL, BASTOS DE REPRES., PRIMA TECNICA, PRIMA DE ANTIGUEDAD, TOTAL SALARIO MENSUAL, No. DIAS AÑO, TOTAL SALARIO JULIO OCT 2020, BONIFICACION POR SERV PRESTADOS, PRIMA SERV SEMESTRAL, VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES, BONIFICACION POR RECREACION, PRIMA NAVIDAD, CESSANTIAS, INTERESES A LAS CESSANTIAS, RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA, TOTAL DEVENGADOS JUL OCT 2020.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PLANTA TEMPORAL
PROYECCION PLANTA TEMPORAL JULIO A DCTUBRE 2020

PROYECTO	No.	FUNCIONARIO	NOMBRE DEL CARGO	PROYECTO	CÓDIGO	GRADO	DEVENGADOS																
							ASIGNACION BÁSICA MENSUAL	GASTOS DE REPRES.	PRIMA TÉCNICA	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	TOTAL SALARIO MENSUAL	No. DIAS AÑO	TOTAL SALARIO JUL A DCT 2020	BONIFICACION POR SERV. ESTADOS*	PRIMA SERV. SERVIDOR*	VACACIONES	PRIMA DE VACACIONES	BONIFICACION POR RECREACION	PRIMA NAVIDAD	CESANTIAS	INTERESES A LAS CESANTIAS	RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA	TOTAL DEVENGADO JUL A DCT 2020
Institucional para aumentar la eficiencia de la gestión	55	ALVAREZ MANTILLA ALEXANDRA JOHENN	PROF. UNIVERSITARIO	404	219	D1	3 569 975	D	1 142 392	0	4 712 367	120	18 849 458	1 249 492	5 949 245	1 416 601	885 376	79 729	1 795 345	1 845 216	73 809	0	24 945 543
	56	ARTEAGA ARTEAGA DIANA CAROLINA	PROF. UNIVERSITARIO	404	219	D1	3 569 975	D	1 427 990	0	4 997 965	120	19 991 860	1 249 492	6 590 402	1 506 788	941 763	79 729	1 909 645	1 952 691	78 508	0	26 470 963
	57	MARIN BARRERO YEIMY YOLANDA	PROF. UNIVERSITARIO	404	219	D1	3 569 975	D	1 427 990	0	4 997 965	120	19 991 860	1 249 492	6 292 556	1 500 392	937 745	79 729	1 901 539	1 954 359	78 174	0	26 443 799
	58	CASTRO BALLESTEROS MANUEL	TECNICO OPERATIVO	404	314	O4	2 990 759	0	D	149 538	3 140 297	120	12 561 188	1 078 199	3 988 844	949 902	593 689	66 794	1 203 868	1 237 309	49 492	0	16 662 242
SUBTOTAL PROYECTO 404							31 993 617		11 315 544	498 473	43 807 634		175 230 537	0	8	13 185 770	8 241 106	714 524	16 711 132	17 175 331	687 013	0	231 945 414
TOTALES							298 384 855	8	81 286 175	2 249 985	522 770 218		1 291 088 873			96 934 368	60 665 691	5 928 928	122 853 118	126 265 785	5 850 628	0	1 718 961 811

APORTE PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES							
EPS SALUD	APP PENSION	SENA	ICBF	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	ARL	SUBTOTAL	VALOR TOTAL JULIO - OCT 2020
2 372 760	3 349 779	626 397	939 596	1 252 795	145 715	8 687 043	45 612 463
2 372 760	3 349 779	626 384	939 577	1 252 769	145 715	8 686 985	45 610 718
2 372 760	3 349 779	626 384	939 577	1 252 769	145 715	8 686 985	45 610 718
2 372 760	3 349 779	626 674	940 012	1 253 349	145 715	8 688 290	45 649 919
2 491 398	3 517 268	657 731	986 597	1 315 463	153 001	9 121 460	47 889 445
2 613 214	3 469 414	685 708	1 028 563	1 371 417	160 482	9 328 798	49 440 313
2 262 687	3 194 268	597 583	896 374	1 195 165	138 951	8 284 948	43 530 810
2 159 658	3 048 929	570 453	855 680	1 140 907	132 628	7 908 256	41 563 175
2 262 607	3 194 268	597 305	895 958	1 194 618	138 951	8 283 699	43 493 277
2 262 607	3 194 268	597 305	895 958	1 194 610	138 951	8 283 699	43 493 277
2 060 588	2 909 066	544 093	816 139	1 088 185	126 544	7 544 615	39 635 419
2 233 516	3 153 200	589 643	884 464	1 179 285	137 164	8 177 272	42 937 750
2 262 607	3 194 268	597 305	895 958	1 194 610	138 951	8 283 699	43 493 277
2 078 366	2 934 164	548 775	823 163	1 097 551	127 636	7 609 656	39 974 916
2 199 388	3 105 018	580 616	870 924	1 161 232	135 068	8 852 245	42 278 035
2 199 388	3 105 018	580 616	870 924	1 161 232	135 068	8 852 245	42 278 035
2 336 849	3 105 018	612 954	919 431	1 225 908	143 510	8 343 670	44 185 893
1 699 308	2 399 023	448 808	673 213	897 617	104 358	6 222 327	32 693 375
1 699 308	2 399 023	448 600	672 900	897 200	104 358	6 221 389	32 665 187
1 699 388	2 399 023	448 600	672 900	897 200	104 358	6 221 389	32 665 187
1 699 308	2 399 023	447 693	671 540	895 386	104 358	6 217 307	32 542 591
1 699 308	2 399 023	448 798	673 197	897 595	104 358	6 222 279	32 691 922
1 699 308	2 399 023	448 543	672 815	897 087	104 358	6 221 133	32 657 524
891 792	1 259 000	234 620	351 929	469 239	54 767	3 261 347	17 002 274
858 454	1 211 935	226 449	339 673	452 897	52 719	3 142 127	16 473 577
858 454	1 211 935	226 454	339 680	452 907	52 719	3 142 149	16 474 247
891 792	1 259 000	234 517	351 775	469 034	54 767	3 260 885	16 988 396
891 792	1 259 000	235 743	353 615	471 486	54 767	3 266 402	17 198 642
858 454	1 211 935	226 930	340 396	453 861	52 719	3 144 294	16 557 769
858 454	1 211 935	226 930	340 395	453 860	52 719	3 144 294	16 557 743
891 792	1 259 000	235 077	352 615	470 153	54 767	3 263 403	17 108 554
969 824	1 259 000	253 990	380 985	507 980	59 559	3 431 337	18 266 754
57 080 498	80 060 165	15 057 679	21 586 519	30 115 358	3 505 414	208 405 624	1 095 221 183
2 576 352	3 421 560	676 050	1 014 075	1 352 100	158 218	9 198 356	48 747 521
2 441 418	3 446 708	645 184	967 777	1 290 369	149 932	8 941 388	48 848 200
5 817 770	6 868 269	1 321 235	1 981 852	2 642 469	388 150	18 139 745	97 595 721
2 372 760	3 349 779	626 384	939 577	1 252 769	145 715	8 686 985	45 610 718
2 491 398	3 517 268	657 323	985 985	1 314 647	153 001	9 119 623	47 834 281
2 372 760	3 349 779	626 676	940 014	1 253 352	145 715	8 688 297	45 650 115
2 372 760	3 349 779	626 384	939 577	1 252 769	145 715	8 686 985	45 610 718
2 372 768	3 349 779	626 384	939 577	1 252 769	145 715	8 686 985	45 610 718
2 355 812	3 325 853	622 424	933 636	1 244 848	144 675	8 627 247	45 355 161
2 521 058	3 349 779	661 706	1 273 931	1 323 412	154 823	9 284 709	48 009 054
2 262 607	3 194 268	596 805	895 208	1 193 611	138 951	8 281 450	43 425 740
1 699 308	2 399 023	448 600	672 900	897 200	104 358	6 221 389	32 665 187
1 699 308	2 399 023	448 808	673 211	897 615	104 358	6 222 323	32 693 262
833 450	1 176 636	220 218	330 376	440 435	51 184	3 052 248	16 063 146
23 353 983	32 768 968	6 161 713	9 523 941	12 323 426	1 434 209	85 558 242	448 528 101
2 262 607	3 194 268	597 305	895 958	1 194 610	138 951	8 283 699	43 493 277
2 262 607	3 194 268	597 305	895 958	1 194 610	138 951	8 283 699	43 493 277
2 262 607	3 194 268	597 305	895 958	1 194 610	138 951	8 283 699	43 493 277
1 105 833	1 435 564	289 735	434 603	579 470	67 911	3 913 116	20 849 807
10 156 261	14 212 638	2 678 955	4 018 483	5 357 911	623 714	37 047 911	194 822 914
2 372 768	3 349 779	626 675	940 012	1 253 349	145 715	8 688 291	45 649 954
2 491 398	3 517 268	658 036	987 055	1 318 073	153 001	9 122 832	47 930 659
2 262 607	3 194 268	597 305	895 958	1 194 610	138 951	8 283 699	43 493 277
1 699 308	2 399 023	448 600	672 900	897 200	104 358	6 221 389	32 665 187

APORTE PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES							
EPS SALUD	AFP PENSION	SENA	ICBF	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	ARL	SUBTOTAL	VALOR TOTAL JULIO - OCT 2020
1 602 205	2 261 936	423 029	534 543	846 058	98 394	5 866 165	30 811 708
1 699 308	2 399 023	448 808	673 212	897 616	104 358	6 222 324	32 693 287
1 699 308	2 399 023	448 600	672 900	897 200	104 358	6 221 389	32 665 187
1 067 701	1 507 343	282 096	423 143	564 191	65 569	3 910 043	20 572 285
14 894 596	21 027 664	3 933 148	5 899 722	7 866 297	914 703	54 536 131	286 481 545
110 503 099	154 929 705	29 152 730	44 010 467	58 905 461	6 786 190	403 687 653	\$ 2 122 649 463



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 18-06-2020 12:28:56
01 Folio Anex 13 - Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE5003
201 DIRECCION GENERAL/LOPEZ LOPEZ JUAN CARLOS
DASCD NIDIA ROCIO VARGAS
SOLICITUD DE CONCEPTO TECNICO PRORROGA PLANTA TEMP

1100

Bogotá DC,

Doctora
NIDIA ROCIO VARGAS
Directora
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital
Carrera 30 No. 25-90 piso 9, costado oriental
Ciudad

Asunto: Solicitud Concepto Técnico Prórroga Planta Temporal CVP

Respetada Doctora Nidia Rocío,

Por medio de la presente solicito de manera atenta, emitir concepto técnico favorable a la prórroga por cuatro (4) meses de los empleos de carácter temporal en la planta de empleos de la Caja de la Vivienda Popular; para lo cual se envían los siguientes documentos adjuntos:

- Justificación Técnica Jurídica
- Proyecto de Acuerdo de Prórroga de la Planta Temporal
- Copia Manual de Funciones y Competencias Laborales
- Proyección de costos de los empleos a prorrogar.

Esta solicitud se realiza en aplicación de las disposiciones del Acuerdo 761 de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI", el cual en su Artículo 150, establece:

"Prórroga plantas temporales. Con el fin de garantizar la prestación de los servicios y el buen funcionamiento de las entidades del Distrito y ante la imposibilidad de adelantar procesos de convocatoria y selección, las plantas temporales que existan en las entidades del sector central y descentralizados de la ciudad se podrá prorrogar por un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su vencimiento en los casos en que sean necesarias. (...)"

En ese orden de ideas, esperamos que los documentos adjuntos cumplan con los estándares establecidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), para emitir

طاسفم ٢٠٢٠
٢٠٢٠
٢٠٢٠

300
Calle 54 N° 13-30
Codigo Postal 110231, Bogota D.C
PBX. 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

concepto técnico favorable, teniendo en cuenta que la planta temporal vence el próximo 30 de junio de 2020.

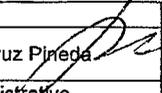
Cualquier inquietud o duda al respecto, por favor comunicarse con el suscrito y con el Subdirector Javier Cruz, al correo jjcruzp@cajaviviendapopular.gov.co

Cordialmente,


JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ
Director General
jlopez@cajaviviendapopular.gov.co

30

Anexo Lo anunciado en un (1) CD

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Javier de Jesús Cruz Pineda 	Arturo Galeano Ávila 	
CARGO	Subdirector Administrativo	Director Jurídico	

Origen: 209 1426-01-07
Rev: 1/1/19
19/06/2020 04:57:28 PM

Calle 34 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX. 3494320
Fax. 3105694
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRICTAL PREDIS SECRETARÍA DE HACIENDA/MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO
208 - 01 - CAJA DE VIVIENDA POPULAR
01 - UNIDAD 01

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 23-06-2020 10:26 20
01 Folio Anex 19 - Al Contestar Cite Este Nr 2020EE5105
205 - DIRECCIÓN GENERAL/LOPEZ LOPEZ JUAN CARLOS
MODIFICACION 364

Bogotá D.C.

Doctor(a).
MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO
Secretaria Distrital de Hacienda - NIT 899.999.061-9
Ciudad

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 23-06-2020 01:26:23
2020ER41982 O 1 Folio Anex 12
ORIGEN: CAJA DE VIVIENDA POPULAR/DORIS CARVAJAL MOJICA
DESTINO: DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPUESTO/G
ASUNTO: MODIFICACION PREDIS
OBS: RADICACION VIRTUAL

Asunto: Solicitud de Modificación PREDIS número 364

Comendidamente solicitamos concepto para la siguiente modificación presupuestal:

CONTRACRÉDITOS		Pesos
3	GASTOS	\$29,908,565,782
3.3	INVERSIÓN	\$29,908,565,782
3.3.1	DIRECTA	\$29,908,565,782
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	\$29,908,565,782
3.3.1.15.01	Pilar Igualdad de calidad de vida	\$13,322,594,607
3.3.1.15.01.04	Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	\$13,322,594,607
3.3.1.15.01.04.3075	Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	\$13,322,594,607
3.3.1.15.01.04.3075.110	Reducción de condiciones de amenaza y vulnerabilidad de los ciudadanos	\$13,322,594,607
3.3.1.15.02	Pilar Democracia urbana	\$10,229,645,740
3.3.1.15.02.14	Intervenciones integrales del hábitat	\$10,229,645,740
3.3.1.15.02.14.0208	Mejoramiento de barrios	\$4,091,719,543
3.3.1.15.02.14.0208.134	Intervenciones integrales del hábitat	\$4,091,719,543
3.3.1.15.02.14.0471	Titulación de predios y gestión de urbanizaciones	\$4,462,744,559
3.3.1.15.02.14.0471.134	Intervenciones integrales del hábitat	\$4,462,744,559
3.3.1.15.02.14.7328	Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural	\$1,675,181,638
3.3.1.15.02.14.7328.134	Intervenciones integrales del hábitat	\$1,675,181,638
3.3.1.15.07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	\$6,356,325,435
3.3.1.15.07.42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	\$184,612,009
3.3.1.15.07.42.0943	Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción	\$184,612,009
3.3.1.15.07.42.0943.185	Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente	\$184,612,009
3.3.1.15.07.43	Modernización institucional	\$4,258,412,628
3.3.1.15.07.43.0404	Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión	\$4,258,412,628
3.3.1.15.07.43.0404.189	Modernización administrativa	\$4,258,412,628
3.3.1.15.07.44	Gobierno y ciudadanía digital	\$1,913,300,798
3.3.1.15.07.44.1174	Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación	\$1,913,300,798
3.3.1.15.07.44.1174.192	Fortalecimiento institucional a través del uso de TIC	\$1,913,300,798
TOTAL CONTRACRÉDITOS:		\$29,908,565,782

CRÉDITOS		Pesos
3	GASTOS	\$29,908,565,782
3.3	INVERSIÓN	\$29,908,565,782
3.3.1	DIRECTA	\$29,908,565,782
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$29,908,565,782
3.3.1.16.01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$9,857,744,559
3.3.1.16.01.19	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	\$9,857,744,559
3.3.1.16.01.19.7680	Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	\$2,295,000,000
3.3.1.16.01.19.7684	Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C	\$4,462,744,559
3.3.1.16.01.19.7703	Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	\$3,100,000,000

pre_solicitudes_trasladados.fmb

DCARVAJALM



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
208 - 01 - CAJA DE VIVIENDA POPULAR

01 - UNIDAD 01
CRÉDITOS

3.3.1.16.02	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	\$13,322,594,607
3.3.1.16.02.29	Asentamientos y entornos protectores	\$13,322,594,607
3.3.1.16.02.29.7698	Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. Bogotá.	\$13,322,594,607
3.3.1.16.05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$6,728,226,616
3.3.1.16.05.56	Gestión Pública Efectiva	\$6,728,226,616
3.3.1.16.05.56.7696	Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular. Bogotá	\$6,728,226,616

TOTAL CRÉDITOS: \$29,908,565,782

Para lo anterior se anexa la siguiente documentación:

Cordialmente

LOPEZ LOPEZ JUAN CARLOS
DIRECTOR GENERAL

Anexos 19 folios
Elaboró: Doris Cavajal Mojica - Contratista Subdirección Financiera
Revisó: Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño - Subdirectora Financiera
Aprobó: Catalina Margarita Mónica Nagy Patiño - Jefe Oficina Asesora de Planeación

1100

Bogotá, D.C.

Doctora
MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO
 Directora Distrital de Presupuesto
 Secretaría de Hacienda Distrital
 Carrera 30 N° 25-90
 La Ciudad

Asunto: Solicitud de concepto de traslado presupuestal de armonización entre el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para todos" y "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

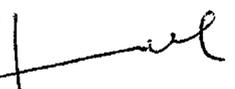
Respetada doctora:

De conformidad con lo estipulado en la Circular Conjunta SDP–SDH No.007 de 2020, de manera atenta me permito solicitar el concepto de traslado presupuestal de armonización de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" (2016-2020) al Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" (2020-2024) de la Caja de la Vivienda Popular, por un valor de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$29.908.565.782).

Para tal fin, presento a continuación la justificación legal, técnica y económica del traslado en mención suscrita por la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, con la siguiente información correspondiente a los cinco (5) proyectos de inversión de la CVP formulados en el marco del PDD 2020-2024:

- a) Fichas EBI de los proyectos de inversión
- b) Concepto de Planeación
- c) CDP, cuadro demostrativo, proyecto de acuerdo

Cordialmente,



JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ
 Director General

Adjunto: Documento Justificación legal, técnica y económica del traslado presupuestal

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Diana Carolina Arteaga	Catalina Nagy Patiño	Juan Carlos López López
CARGO	Profesional Universitario OAP	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Director General

Código 208-SADM-Fr-59
 Versión 14
 Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal : 110231, Bogotá D C
 PBX. 3494520
 Fax. 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



JUSTIFICACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA ARMONIZAR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN ENTRE LOS PLANES DE DESARROLLO “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS” Y “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”

POR VALOR DE \$29.908.565.782

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular Conjunta SDP – SDH No. 007 de 2020, es necesario ajustar el presupuesto de inversión directa de la actual vigencia con el fin de dar cumplimiento a los compromisos definidos en el marco del nuevo Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

Por lo anterior, se requiere efectuar en la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR los traslados presupuestales a los proyectos de inversión con cargo al presupuesto de la vigencia 2020 y se modifica así:

1. CONTRACRÉDITOS BMPT

Proyecto de inversión **3075** – “Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable”.

Presupuesto definitivo a 31/05/2020	\$ 23.631.095.000
Presupuesto ejecutado a 31/05/2020	\$ 10.308.500.393
Saldo libre a distribuir	\$13.322.594.607

Proyecto de inversión **0208** – “Mejoramiento de barrios”.

Presupuesto definitivo a 31/05/2020	\$ 8.720.444.000
Presupuesto ejecutado a 31/05/2020	\$ 4.628.724.457
Saldo libre a distribuir	\$ 4.091.719.543

Proyecto de inversión **0471** – “Titulación de predios y gestión de urbanizaciones”.

Presupuesto definitivo a 31/05/2020	\$ 10.769.231.000
Presupuesto ejecutado a 31/05/2020	\$ 6.306.486.441
Saldo libre a distribuir	\$ 4.462.744.559

Proyecto de inversión **7328** – “Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural”.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Diana Carolina Arteaga	Catalina Nagy Patiño	Juan Carlos López López
CARGO	Profesional Universitario OAP	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Director General

Código 208-SADM-FI-59
Versión 1A
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX. 3494320
Fax. 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
eoluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Presupuesto definitivo a 31/05/2020	\$ 3.304.841.050
Presupuesto ejecutado a 31/05/2020	\$ 1.629.659.412
Saldo libre a distribuir	\$ 1.675.181.638

Proyecto de inversión **0943** – “Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción”.

Presupuesto definitivo a 31/05/2020	\$ 300.000.000
Presupuesto ejecutado a 31/05/2020	\$ 115.387.991
Saldo libre a distribuir	\$ 184.612.009

Proyecto de inversión **0404** – “Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión”.

Presupuesto definitivo a 31/05/2020	\$ 7.893.822.000
Presupuesto ejecutado a 31/05/2020	\$ 3.635.409.372
Saldo libre a distribuir	\$ 4.258.412.628

Proyecto de inversión **1174** – “Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación”.

Presupuesto definitivo a 31/05/2020	\$ 3.395.158.950
Presupuesto ejecutado a 31/05/2020	\$ 1.481.858.152
Saldo libre a distribuir	\$ 1.913.300.798

CUADRO DE RESUMEN CONTRA CRÉDITOS

Rubro	Descripción	Contra crédito
3-3	INVERSION	\$ 29.908.565.782
3-3-1	DIRECTA	\$ 29.908.565.782
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	\$ 29.908.565.782
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida	\$ 13.322.594.607
3-3-1-15-01-04	Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	\$ 13.322.594.607

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Diana Carolina Arteaga	Catalina Nagy Patiño	Juan Carlos López López
CARGO	Profesional Universitario OAP	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Director General

Código: 208 SADM Ft-59
Version: 14
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 19-30
Código Postal : 110231, Bogotá D C
PBX: 3494520
Fax: 3105694
www.cajavivendapopular.gov.co
soluciones@cajavivendapopular.gov.co



Rubro	Descripción	Contra crédito
3-3-1-15-01-04-3075	110 - Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	\$ 13.322.594.607
3-3-1-15-02	Pilar Democracia urbana	\$ 10.229.645.740
3-3-1-15-02-14	Intervenciones integrales del hábitat	\$ 10.229.645.740
3-3-1-15-02-14-0208	134 - Mejoramiento de barrios	\$ 4.091.719.543
3-3-1-15-02-14-0471	134 - Titulación de predios y gestión de urbanizaciones	\$ 4.462.744.559
3-3-1-15-02-14-7328	134 - Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural	\$ 1.675.181.638
3-3-1-15-07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	\$ 6.356.325.435
3-3-1-15-07-42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	\$ 184.612.009
3-3-1-15-07-42-0943	185 - Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción	\$ 184.612.009
3-3-1-15-07-43	Modernización institucional	\$ 4.258.412.628
3-3-1-15-07-43 - 0404	189 - Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión	\$ 4.258.412.628
3-3-1-15-07-44	Gobierno y ciudadanía digital	\$ 1.913.300.798
3-3-1-15-07-44 - 1174	192 - Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación	\$ 1.913.300.798

2. CRÉDITOS UNCSAB

Proyecto de inversión 7680 – *“Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio Bogotá.”*

Recursos	\$ 2.295.000.000
----------	------------------

JUSTIFICACIÓN

La implementación del proyecto piloto del “Plan Terrazas” es la estrategia de la administración de la ciudad para llevar a cabo una intervención integral del hábitat de carácter público, y se define como un vehículo para el nuevo contrato social para la Bogotá del siglo XXI, teniendo en cuenta

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Diana Carolina Arteaga	Catalina Nagy Patiño	Juan Carlos López López
CARGO	Profesional Universitario OAP	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Director General

Código: 208-SADM-R-59
Versión: 14
Vigente: 07-01-2020

Calle 34 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

que el incremento del déficit cualitativo de vivienda, en barrios legalizados urbanísticamente en la ciudad de Bogotá, se debe entre otras razones a la ausencia de instrumentos normativos y operativos que reconozcan los procesos de construcción desarrollados por la población. Este problema tiene como consecuencia que las viviendas sean vulnerables frente a eventos sísmicos, que la calidad habitacional sea deficiente, sobre todo por la falta de iluminación y ventilación de las viviendas, y que su calidad constructiva las haga tener una menor vida útil, en contraste con las que sí se construyen siguiendo patrones técnicos adecuados.

Para su desarrollo se contará con un soporte jurídico, normativo con el fin de que los hogares localizados en estos barrios tengan la información técnica que les permita contar con actos de reconocimiento de sus viviendas. Este reconocimiento les permitirá acceder a los recursos necesarios, a través de las fuentes de financiación existentes y en el marco de un proceso de asistencia técnica organizado por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de la Vivienda Popular, para mejorar los primeros pisos y permitir que se construyan las terrazas y las viviendas en segundos pisos. Para esto se implementará como soporte a nivel institucional el banco de materiales y la aplicación de herramientas informáticas para agilizar los procesos técnicos y los trámites requeridos para tal efecto.

A continuación se presenta el propósito, programa y metas del Plan de Desarrollo 2020-2024, en los cuales se enmarca este proyecto, así como las actividades que se desarrollaran durante su ejecución:

PROPÓSITO	01 - Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	
PROGRAMA	19 - Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	
METAS DEL PLAN	124 - Crear el Banco Distrital de Materiales para la construcción del Plan Terrazas 125 - Crear una curaduría pública social. 129 - Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"	
Actividad del proyecto de inversión		Recursos
1. Estructurar 1250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para determinar la viabilidad del predio y el hogar por modalidad de intervención (habitabilidad, reforzamiento, construcción en sitio propio)		\$ 215.000 000
2. Ejecutar 1250 intervenciones en desarrollo del proyecto piloto del Plan Terrazas para el mejoramiento de vivienda y el apoyo social requerido por la población para mejorar sus condiciones habitacionales con la supervisión e interventoría requerida para este tipo de proyectos.*		\$ 0

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Diana Carolina Arteaga	Catalina Nagy Patiño	Juan Carlos López López
CARGO	Profesional Universitario OAP	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Director General

Código 208-SADM-FI-59
Versión: 14
Vigente: 07 01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D C
PBX. 3494320
Fax. 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

3. Expedir 1500 actos de reconocimiento de viviendas de interés social en barrios legalizados urbanísticamente, a través de la Curaduría pública social definida en la estructura misional de la CVP	\$ 2.000.000.000
4. Implementar el 100% del banco de materiales como un instrumento de soporte técnico y financiero para la ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas que contribuya a mejorar la calidad de los materiales y disminuir los costos de transacción.	\$ 80.000.000
TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	\$ 2.295.000.000

* Iniciaré ejecución partir del año 2021.

Proyecto de inversión 7703 – “Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá”

Recursos	\$ 3.100.000.000
----------	-------------------------

JUSTIFICACIÓN

Las UPZ tipo 1 de mejoramiento integral están conformadas por asentamientos urbanos de origen informal; estos asentamientos han generado impacto negativo sobre el desarrollo urbano, produciendo segregación socio espacial, condiciones agudas de pobreza, bajas condiciones de habitabilidad y procesos ilegales de ocupación del espacio público, y como resultados de estos procesos se encuentran asociados a zonas de amenaza natural con dificultades para la accesibilidad y conexión para los circuitos urbanos, mayores costos a los lugares de empleo, tanto en tiempo como en recursos, carencia de espacio público y equipamiento para la prestación de los servicios sociales, carencia en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, muy lentos procesos de mejoramientos de sus precarias condiciones, imposibilidad de articularse al sistema de mercado, todo esto reflejado en muy bajos indicadores de calidad de vida esta situación se presenta en el 21% del suelo urbano de la ciudad que ha sido urbanizado de manera informal.

El Espacio Público Efectivo para Bogotá se encuentra muy por debajo del estándar establecido en el Decreto 1077 de 2015 de 15m²/hab, ya que solo llega al 4,41 m²/hab. Así las cosas se observa dentro del documento técnico elaborado por el DADEP en el 2017 que en las localidades ubicadas en la periferia de la Ciudad, donde se encuentran UPZ de mejoramiento integral y barrios legalizados de desarrollo informal, los indicadores de espacio efectivo por debajo del promedio Ciudad Bolívar: 3.32 m²/hab, Rafael Uribe Uribe 3,08 m²/hab, Bosa 2,35m²/hab, Kennedy 3,51m²/hab, San Cristóbal 3,49m²/hab.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Diana Carolina Arteaga	Catalina Nagy Patiño	Juan Carlos López López
CARGO	Profesional Universitario OAP	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Director General

Código 209-SADM-Fl-59
Versión 14
Vigente 07-01-2020

Calle 34 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Así mismo, dentro del informe técnico del 2017 el DADEP define el indicador de cantidad de andenes por habitante en las diferentes localidades de la ciudad, con base en la información reportada por el IDU para andenes en la ciudad, estableciendo que el promedio para Bogotá es de 3,48m²/hab. Las localidades que se encuentran por debajo del promedio son, Suba 3,19, Ciudad Bolívar 1,94, Rafael Uribe Uribe 2,97 Bosa 2,26; Kennedy 2,95, San Cristóbal 2,86. En el mismo sentido el DADEP, elabora un indicador para determinar las calzadas estableciendo como promedio para Bogotá de 6.32 m² /hab, encontrando que las localidades Suba 5.73 m²/hab, Ciudad Bolívar 4 53 m²/hab, Rafael Uribe Uribe 5 28m²/hab, Bosa 3.90 m²/hab, Kennedy 5.08m²/hab, San Cristóbal 5.41 m²/hab, se encuentran por debajo del indicador promedio. Los anteriores indicadores muestran de manera discriminada por localidad los déficits cuantitativos del espacio público, del espacio público efectivo.

En este sentido, desde la misionalidad de la Caja de la Vivienda Popular se plantea como alternativa: realizar y ejecutar las actividades que fortalezcan en sistema de mejoramiento de barrios en los 8 territorios priorizados Para ello se pretende realizar las actividades en tres escenarios, así:

La realización de estudios de pre viabilidad a través de las investigaciones legales, reglamentarias y normativas, con las partes interesadas del sector, y el reconocimiento In Situ Técnico, de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente - SST-MA y Social, a las oportunidades identificadas por la Caja de la Vivienda Popular - CVP y la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, para la generación de los conceptos pre viables lograr la priorización de los proyectos de elaboración de estudios y diseños de infraestructura en espacio público, y de las intervenciones a escala barrial.

La planificación, construcción y supervisión de proyectos de mejoramiento integral mediante la identificación de los requisitos legales, reglamentarios y normativos, así como de las especificaciones Técnicas, de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (SST-MA) y Sociales, hasta definir los criterios de aceptación de los productos y servicios suministrados externamente para la debida validación del diseño e ingeniería de los proyectos de infraestructura en espacio público a escala barrial que comprendan espacio público, andenes y calzadas peatonales.

La Supervisión de contratos (Seguimiento y Control a los productos y servicios suministrados externamente), seguimiento y control en la ejecución de los proyectos en espacio público a escala barrial relacionados con el mejoramiento, renovación y desarrollo de barrios, a través de las etapas de revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas y sociales, para la generación de valor y mejora continua, logrando la gestión de las relaciones con los proveedores y la población a beneficiar. Así mismo realizar el seguimiento y control a la

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Diana Carolina Arteaga	Catalina Nagy Patiño	Juan Carlos Lopez Lopez
CARGO	Profesional Universitario OAP	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Director General

Código, 208-SADM-Ft 59
Versión, 14
Vigente 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Codigo Postal : 110231, Bogota D C
PBX 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



estabilidad y sostenibilidad de las obras, entendidas como construcciones civiles, mantenimientos, adecuaciones, e intervenciones construidas.

A continuación se presenta el propósito, programa y meta del Plan de Desarrollo 2020-2024, en los cuales se enmarca este proyecto, así como las actividades que se desarrollaran durante su ejecución:

PROPÓSITO	01 - Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	
PROGRAMA	19 - Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	
METAS DEL PLAN	133 - Realizar mejoramiento integral de barrios con Participación Ciudadana, en 8 territorios priorizados (puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)	
	Actividad del proyecto de inversión	Recursos
	Construir 90000 m2 de en espacio público en los territorios priorizados para realizar el mejoramiento de barrios en las UPZ tipo1	\$ 1.500.000.000
	Ejecutar el 100% de Fortalecimiento de la inversión en recurso humano para la ejecución de los proyectos de mejoramiento de barrios en los territorios priorizados	\$ 1.600.000.000
	TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	3.100.000.000

Proyecto de inversión 7684 – “Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C.”

Recursos	\$ 4.462.744.559
----------	-------------------------

JUSTIFICACIÓN

La Caja de la Vivienda Popular realizará la asistencia, acompañamiento social, jurídico y técnico a los hogares de estrato 1 y 2, con el fin de titular las VIS y VIP que las familias habitan en las 20 localidades del Distrito Capital; asimismo concretará la entrega de zonas de cesión obligatorias y el cierre de proyectos constructivos, brindándoles garantía en la formalización de la propiedad y destinación del suelo del Distrito.

Atendiendo al estudio de informalidad realizado por la UAECD el cual menciona que en Bogotá existen 66.002 predios sin título formal asociado; 17.168 se encuentran ubicados en territorios con algún tipo de afectación técnica, como zonas de alto riesgo, ZMPA o afectación vial, y 48.834

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Diana Carolina Arteaga	Catalina Nagy Patiño	Juan Carlos López López
CARGO	Profesional Universitario OAP	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Director General

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 14
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX. 3494520
Fax. 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
comunicaciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

serían viables de ser titulados. 54.335 cuentan con mejoras informales sin asociarse a un FMI; en tal sentido, el diagnóstico arroja que el 80% de estos predios se encuentran ubicados en suelo de propiedad privada.

Es importante aclarar que la población receptora de estos servicios no cuenta con los recursos suficientes para promover procesos judiciales onerosos o adquirir la propiedad a través de una negociación voluntaria con el propietario si fuere el caso; en tal sentido para conseguir una mayor cobertura de la oferta institucional se propone iniciar el procedimiento de adquisición predial con base en el avalúo de la propiedad, y proceder a la cesión a título gratuito en favor del hogar destinatario del Programa de titulación masiva. Lo anterior, conforme a lo establecido en la Ley 388 del 1997, 1955 del 2019, Decreto 149 del 2020 y Acuerdo 5 del 2019.

A continuación, se presenta el propósito, programa y meta del Plan de Desarrollo 2020-2024, en los cuales se enmarca este proyecto, así como las actividades que se desarrollaran durante su ejecución:

PROPÓSITO	01 - Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	
PROGRAMA	19 - Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	
META DEL PLAN	134 - Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades.	
	Actividad del proyecto de inversión	Recursos
	1 Obtener 2400 títulos predios registrados	\$ 3.720.223.608
	2 Hacer el Cierre 1 proyecto constructivo de urbanismo para Vivienda VIP	\$ 721.826.351(*)
	3 Entregar 4 Zonas de Cesión obligatoria	\$ 20.694.600
	TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	\$ 4.462.744.559

(*) Incluye recursos por valor de \$546.320.000 de destinación específica, correspondientes al convenio 234 de 2014 celebrado entre la SDHT y la CVP.

Proyecto de inversión 7698 – “Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. Bogotá.”

Recursos	\$ 13.322.594.607
----------	--------------------------

JUSTIFICACIÓN

En el proceso de reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo por cambio climático, la CVP es el último eslabón de un problema multidimensional, en el cual participan

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Diana Carolina Arteaga	Catalina Nagy Patiño	Juan Carlos López López
CARGO	Profesional Universitario OAP	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Director General

Código 208-SADM-FI-59
Versión 14
Vigente, 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D C
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



varias entidades del Distrito: el IDIGER registra en el Sistema Distrital de Riesgos al Cambio Climático áreas de riesgo que su vez la Secretaría de Planeación las incorpora en el POT como suelo NO desarrollable y finalmente las Alcaldías locales deben vigilar la ocupación indebida de este suelo. Por otro lado, están las familias que por condiciones sociales, políticas y económicas migran a la ciudad y terminan ocupando este suelo, situación que se podría disminuir con información previa, acompañamiento y recursos. Adicionalmente la variación en las condiciones climáticas determina que año tras año se incorporen nuevas Hectáreas del suelo al Sistema, algunas habitadas con familias que deben ser reubicadas y predios que deben adquirirse. Existen otros motivos soportados por actos administrativos que también motivan la reubicación de viviendas. EL IDIGER, identifica, registra e inicia el Proceso que traslada a la Caja de Vivienda Popular quien es la encargada del reasentamiento transitorio y definitivo.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 se encuentran registrados 12.774 predios que suman 910 ha. distribuidas en las diferentes localidades, las cuales pueden contener familias que deben ser reasentadas. En el registro de la Caja de la Vivienda Popular se han incluido familias habitantes de 16.414 predios y a la fecha se han protegido 7.912 familias retiradas de zonas de alto riesgo no mitigable.

Los resultados revelan que el reto de la política de vivienda se enfoca predominantemente en un problema de asequibilidad (demanda política de vivienda por capacidad de pago), más que por la superación de carencias habitacionales (déficit cuantitativo de vivienda).

Desde el punto de vista financiero y económico, el reto es aportar recursos para el cierre financiero de aquellas familias con ingresos menores a 1.3 SMMLV que se ubican en el segmento de "Demanda política de vivienda" que se genera por la capacidad de pago, según los datos de la encuesta multipropósito analizada por la SDHT en el estudio Demanda Vivienda 2018. En el rango menor a 2smmlv, hay una demanda cuantitativa de 28 329viv, y 281.995, por capacidad de pago. Y entre 2 y 4 SMMLV, 19.188 viviendas, y 223.450 respectivamente.

El proceso actual la reubicación definitiva de una familia implica dos esfuerzos de gestión y de recursos en el proceso: el primero con el reasentamiento Transitorio, que se inicia con el acto administrativo de IDIGER a la Caja para trasladar las familias en arriendo donde pueden quedarse hasta más de 12 meses, hasta su reubicación definitiva, tiempo que se alarga entre otros por los siguientes aspectos: a) falta de precisión en el protocolo, compromisos y plazos en el proceso por lo tanto demoras en la decisión de las familias, lo que trae como consecuencia que el VUR asignado ya no alcance para el cierre financiero, ya que no se indexa anualmente.

A continuación se presenta el propósito, programa y meta del Plan de Desarrollo 2020-2024, en los cuales se enmarca este proyecto, así como las actividades que se desarrollaran durante su ejecución:

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Diana Carolina Arteaga	Catalina Nagy Patiño	Juan Carlos López López
CARGO	Profesional Universitario OAP	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Director General

PROPÓSITO	02 - Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	
PROGRAMA	29 - Asentamientos y entornos protectores	
META DEL PLAN	220 - Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	
Actividad del proyecto de inversión		Recursos
1. Beneficiar 1.223 hogares que viven en predios localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los definidos en actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.		\$ 7.538.911.757
2. Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los definidos en actos administrativos.		\$ 1.584.264.176
3. Beneficiar 2.550 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.		\$ 4.199.418.674
TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		\$ 13.322.594.607

Proyecto de inversión 7696 – “Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular Bogotá.”

Recursos	\$ 6.728.226.616
----------	-------------------------

JUSTIFICACIÓN

El modelo de gestión institucional debe ofrecer a la Entidad herramientas modernas y eficientes que permitan elevar los estándares de calidad de los bienes y servicios que entrega a la ciudadanía, garantizando a su vez que los sistemas de información disponibles sean confiables y oportunos.

De esta manera al identificar las debilidades y necesidades de fortalecimiento, mejoramiento e innovación que tiene la entidad, que no permiten que sus procesos se desarrollen de la manera que requiere este tipo de entidades y que demanda una ciudad como Bogotá tal y como fue presentado en el Plan de Desarrollo 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, aunado a una débil participación ciudadana por el mismo desconocimiento

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Diana Carolina Arteaga	Catalina Nagy Patiño	Juan Carlos López López
CARGO	Profesional Universitario OAP	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Director General

Código 208-SADM-FI-59
 Version: 14
 Vigente 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C
 PBX: 3494320
 Fax: 2105884
 www.cajaviviendapopular.gov.co
 soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



de la misionalidad de la entidad y los reprocesos internos que dificultan el dinamismo y oportunidad de respuesta de la misma, hace que se requiera que al terminar la vigencia de la actual administración la Entidad cuente con un modelo de gestión institucional fortalecido a partir de directrices que permitan la implementación cabal de cada una de las políticas de gestión y desempeño que integran el MIPG y que cuente con una estructura operativa sólida, procedimientos estandarizados y mecanismos de control y seguimiento eficientes, que permitan el cumplimiento de los objetivos apuntados y la consolidación de los espacios de divulgación y diálogo permanente con la ciudadanía en general; de la misma manera, que cuente con la infraestructura y los sistemas de información modernos y acordes con las necesidades existentes y los recursos disponibles, permitiendo oportunidad y disponibilidad de la información (tanto institucional como misional-sectorial) para que ésta pueda llegar la ciudadanía, otras entidades, entes de control y demás partes interesadas tanto internas como externas, de forma bidireccional, de manera oportuna, confiable y transparente.

A continuación se presenta el propósito, programa y meta del Plan de Desarrollo 2020-2024, en los cuales se enmarca este proyecto, así como las actividades que se desarrollarán durante su ejecución:

PROPÓSITO	05 - Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente
PROGRAMA	56 - Gestión Pública Efectiva
META DEL PLAN	509 - Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la SDHT, CVP y UAESP
Actividad del proyecto de inversión	
Fortalecer el 100 % de las dimensiones y políticas del desempeño institucional que integran el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la CVP.	\$ 3.787.572.151
Garantizar el 100% de los servicios de apoyo y del desarrollo de los mecanismos institucionales requeridos para el buen funcionamiento de la Entidad.	\$ 1.284.795.133
Aumentar en 15 puntos la calificación del Índice de Transparencia de Bogotá 2018-2019, en particular en los ítems "Divulgación de trámites y servicios al ciudadano", "Políticas y medidas anticorrupción", "Control social y participación ciudadana.	\$ 160.000.000
Articular e implementar el 100% el proceso de arquitectura empresarial de TIC, los sistemas de información de los procesos misionales y administrativos, y el sistema de seguridad de la información.*	\$ 0
Renovar y fortalecer el 50% de la infraestructura TIC.	\$ 1.495.859.332

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Diana Carolina Arteaga	Catalina Nagy Patiño	Juan Carlos López López
CARGO	Profesional Universitario OAP	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Director General

TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	\$ 6.728.226.616
--	-------------------------

* Iniciará ejecución partir del año 2021.

CUADRO DE RESUMEN CRÉDITOS

Rubro	Descripción	Crédito
3-3	INVERSION	\$ 29.908.565.782
3-3-1	DIRECTA	\$ 29.908.565.782
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 29.908.565.782
3-3-1-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	\$ 9.857.744.559
3-3-1-16-01-19	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	\$ 2.295.000.000
3-3-1-16-01-19-7680	Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio Bogotá	\$ 2.295.000.000
3-3-1-16-01-19-7684	Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C	\$ 4.462.744.559
3-3-1-16-01-19-7703	Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana. Bogotá.	\$ 3.100.000.000
3-3-1-16-02	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	\$ 13.322.594.607
3-3-1-16-02-29	Asentamientos y entornos protectores	\$ 13.322.594.607
3-3-1-16-02-29-7698	Traslado de hogares localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. Bogotá	\$ 13.322.594.607
3-3-1-16-05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	\$ 6.728.226.616
3-3-1-16-05-56	Gestión Pública Efectiva	\$ 6.728.226.616

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Diana Carolina Arteaga	Catalina Nagy Patiño	Juan Carlos López López
CARGO	Profesional Universitario OAP	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Director General

Código 208-SADM-R-59
Version 14
Vigente. 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Codigo Postal : 110231, Bogotá D C
PBX 3494320
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3-3-1-16-05-56-7696	Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular. Bogotá	\$ 6.728.226.616
---------------------	--	------------------

3. Detalle de la destinación de los saldos de armonización desde su origen a su destino

Rubro Origen	Descripción Origen	Contra crédito	Rubro Destino	Descripción Destino	Crédito Destino
3-3-1-15-01-04-3075	110 - Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	\$ 13 322 594.607	3-3-1-16-02-29-7698	Traslado de hogares localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. Bogotá	\$ 13.322.594.607
		\$ 13.322.594.607			\$ 13.322.594.607
3-3-1-15-02-14-0471	134 - Titulación de predios y gestión de urbanizaciones	\$ 4 462 744.559	3-3-1-16-01-19-7684	Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C	\$ 4.462.744 559
		\$ 4.462.744.559			\$ 4.462.744.559
3-3-1-15-02-14-0208	134 - Mejoramiento de barrios	\$ 4 091.719.543	3-3-1-16-01-19-7703	Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana. Bogotá.	\$ 3 100.000.000
			3-3-1-16-01-19-7680	Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá	\$ 619.818.362
			3-3-1-16-05-56-7696	Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular Bogotá	\$ 371 901 181
		\$ 4.091.719.543			\$ 4.091.719.543
3-3-1-15-02-14-7328	134 - Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural	\$ 1.675.181.638	3-3-1-16-01-19-7680	Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá	\$ 1.675.181 638
		\$ 1.675.181.638			\$ 1.675.181.638
3-3-1-15-07-42-0943	185 - Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción	\$ 184.612.009	3-3-1-16-05-56-7696	Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular. Bogotá	\$ 6.356.325.435

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Diana Carolina Arteaga	Catalina Nagy Patiño	Juan Carlos López López
CARGO	Profesional Universitario OAP	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Director General

Código: 209-SADM-R-59
Versión: 14
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

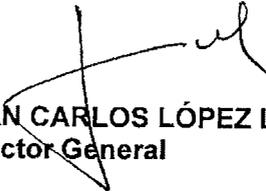


CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

3-3-1-15-07-43 - 0404	189 - Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión	\$ 4.258.412.628			
3-3-1-15-07-44 - 1174	192 - Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación	\$ 1.913.300.798			
		\$ 6.356.325.435			\$ 6.356.325.435

Los proyectos viabilizados, técnica y financieramente, se enmarcan en el Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” y permiten cumplir con los compromisos allí establecidos, así como el objeto misional de la Caja de la Vivienda Popular.

Cordialmente,


JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ
Director General

	Elaboró	Revisó	Aprobo
NOMBRE	Diana Carolina Arteaga	Catalina Nagy Patiño	Juan Carlos López López
CARGO	Profesional Universitario OAP	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Director General

Código: 208 ADM-Ft-59
Version: 14
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D C
PBX: 3494320
Fax: 2105884
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DIR

Bogotá D.C.,

Doctor

JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ

Director General

Caja de la Vivienda Popular

jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co

Calle 54 No. 13 - 30

Teléfono: 349 45 20

Bogotá, D.C.

DEP ADM SERVICIO CIVIL DISTRITAL 26-06-2020 09 47 52

Al Contratar Lito Esta Nr 2020E.1552 U 11 del Anexo D

ORIGEN 54273 - DIRECCION VARGAS NIÑA RUCIU

DESTINO CAJA DE VIVIENDA POPULAR - CVP JUAN CARLOS LOPEZ L

ASUNTO RESPUESTA A LOS RADICADOS 2020ER2632 Y 2020ER2689

QBS PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL

ASUNTO: Respuesta a los radicados 2020ER2632 y 2020ER2689, con los cuales solicita concepto técnico para la prórroga de la vigencia de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular.

Respetado doctor López:

En respuesta a su solicitud, de concepto técnico para prórroga de la vigencia de los empleos de carácter temporal, de manera atenta le informamos que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, con base en la facultad que le confieren los Artículo 6° y 7° del Acuerdo Distrital No. 199 de Diciembre de 2005, en concordancia con el artículo 2° del Decreto Distrital No. 580 del 26 de octubre de 2017 "Por el cual se modifica la estructura interna del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se determinan las funciones de las dependencias y se dictan otras disposiciones", emite **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** para la prórroga de la vigencia de cincuenta y ocho (58) empleos de carácter temporal, por el término de cuatro (4) meses para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 31 de octubre de 2020, con base en la justificación técnica aportada por la Caja de la Vivienda Popular.

JUSTIFICACIÓN

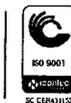
La Caja de la Vivienda Popular presentó la sustentación técnica exigida con la que justifica la necesidad de ampliar el período de vigencia de cincuenta y ocho (58) empleos de carácter temporal de su planta de personal, previo los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. En el año 2016 la Caja de la Vivienda Popular presentó justificación técnica al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCD para la creación de 99 empleos de carácter temporal, dentro de los siguientes proyectos: Proyecto 208 "Mejoramiento de Barrios"; Proyecto 404 "Fortalecimiento Institucional para Aumentar la Eficiencia de la Gestión"; Proyecto 7328 "Proyecto de Inversión Mejoramiento de Vivienda en sus Condiciones Físicas y de Habitabilidad en los Asentamientos Humanos Priorizados en Área Urbana y Rural"; Proyecto 471 "Titulación de Predios y Gestión de

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental
Tel 3 68 00 38
Código Postal 111311
www.serviciocivil.gov.co



Urbanizaciones; Proyecto 3075 “Reasentamiento de Hogares Localizados en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable”, empleos que fueron creados por el Acuerdo 06 de 2016 y prorrogados mediante el Acuerdo 03 de 2019 del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, hasta el 30 de junio de 2020.

Los empleos objeto de creación y prórroga por las normas antes señaladas fueron:

EMPLEOS TEMPORALES			
Denominación	Código	Grado	No. De Empleos
Profesional Especializado	222	05	21
Profesional Universitario	219	04	22
Profesional Universitario	219	03	6
Profesional Universitario	219	02	5
Profesional Universitario	219	01	19
Técnico Operativo	314	04	6
Técnico Operativo	314	03	15
Técnico Operativo	314	02	5
TOTAL			99

La justificación técnica para la creación de los empleos temporales presentada en el año 2016, se sustentó en las siguientes necesidades:

El proyecto 208 “Mejoramiento de Barrios”, tenía como propósito obtener un sistema de movilidad urbana para asegurar a los habitantes formas democráticas, económicas y sostenibles de movilizarse, espacios públicos para propiciar la integración social, el encuentro y la identidad ciudadana, un sistema de equipamientos y dotaciones para facilitar la prestación de servicios colectivos y la articulación de las demandas sociales.

Mediante el proyecto 404 “Fortalecimiento Institucional Para Aumentar la Eficiencia de la Gestión”, se desarrollaron actividades relacionadas con la implementación del programa de gestión documental y el plan institucional de archivos, así como el mantenimiento y mejora de las instalaciones físicas de la entidad, la implementación de la política para el desarrollo del talento humano y el seguimiento al sistema de gestión de calidad, con el objeto de aumentar el nivel de eficiencia en los procesos.

Para el proyecto 7328 “Inversión y Mejoramiento de Vivienda en sus Condiciones Físicas y de Habitabilidad en los Asentamientos Humanos Priorizados en Área Urbana y Rural”, la prioridad consistió en asistir técnica, jurídica y socialmente 7600 intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en el área urbana y rural del distrito. (Identificación, Inscripción y Presentación de hogares), así como supervisar la interventoría de 6800 obras de Mejoramiento de Vivienda, priorizadas por la Secretaría Distrital del Hábitat, en el área urbana y rural.

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental
Tel 3 68 00 38
Código Postal 111311
www.serviciocivil.gov.co



Las metas a conseguir para el Proyecto 471 “*Titulación de Predios y Gestión de Urbanizaciones*”, eran las de obtener 10.000 Títulos de Predios, entregar 8 zonas de cesión y hacer el cierre de 7 proyectos constructivos y de urbanismo para vivienda VIP, lo cual redundaría en beneficios para las familias con acceso al crédito.

Finalmente, para el Proyecto 3075 “*Reasentamiento de Hogares Localizados en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable*”, el objetivo fundamental era mejorar la calidad de vida de la población, logrando ser un referente mundial en la gestión integral del riesgo, la protección ambiental y la preservación de las fuentes hídricas, mejorando integralmente los barrios, las viviendas y los asentamientos de origen informal.

2. La Caja de Vivienda Popular aduce que con la prórroga de los empleos temporales se contribuirá a “(...) *culminar en el segundo semestre de 2020 con la ejecución de las obras, contratos, adquisiciones, que corresponden al Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, cumpliendo así con la circular externa No. 007 de 2020 de las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda, mediante la cual se establecen lineamientos para la “Armonización Presupuestal 2020”, la cual en el punto 1. “Formulación de los proyectos de Inversión” establece: 2(...) En el proceso de armonización las obras, contratos, adquisiciones, etc., que estén pendientes de finalización o entrega, deben tener prioridad en la asignación de recursos para culminarlos antes de la iniciación de otros (...)*”

En consecuencia, la Entidad presentó sus proyectos de Inversión correspondientes al Plan de Desarrollo UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI, y en su documento técnico expone ante el Departamento en qué consiste cada uno y cuál es la necesidad que surge frente a los mismos para solicitar la prórroga de los empleos temporales:

- Proyecto 7703 “Mejoramiento Integral de barrios con participación ciudadana”, frente a este proyecto existen registros y documentación sobre algunas Zonas urbanas de la ciudad que presentan deficiencia frente al espacio efectivo y adecuado para el uso de sus habitantes, situación que conlleva a la realización de estudios y diseños de construcción de obras en espacio público para el mejoramiento integral de barrios, situación que requiere de la coordinación entre las actividades y gestión que se venía realizando en el plan de Desarrollo anterior para empatarlo adecuadamente de conformidad con las nuevas orientaciones y filosofía con que se trabajará de cara al nuevo Plan de Desarrollo, por consiguiente, se hace necesaria que los empleados temporales asociados a este tema continúen hasta el 31 de octubre aportando su conocimiento.
- Proyecto 7696, “Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de Vivienda Popular, Bogotá”, debido a que identificó situaciones que limitan el logro de su gestión, tales como debilidad en la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y gestión, insuficiencia en materia de infraestructura física, tecnológica y de recursos humanos, debilidad en la cultura de la información, en la gestión de control de datos, aspectos todos que restringen su capacidad operativa, y siendo

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental
Tel 3 68 00 38
Codigo Postal 111311
www.serviciocivil.gov.co

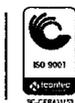


unos de los propósitos de la CVP avanzar entre otros, en el índice de Transparencia de Bogotá, en el que para el período 2018 – 2019, obtuvo una calificación de 75.3 puntos sobre un máximo de 100, con un índice de riesgo moderado, la Entidad considera que debe adelantar entre los meses de julio a octubre 31 de 2020, acciones orientadas a mejorar de manera significativa el ITB, igualmente sucede con los resultados del FURAG (índice de Desempeño Institucional), situación que conlleva a solicitar la prórroga de los empleos temporales asociados a las actividades que conllevan a este propósito de la Entidad.

- Proyecto 7680. “Implementación del Plan Terrazas, como Vehículo del Contrato Social de la Bogotá del Siglo XXI, Para el Mejoramiento y la Construcción de Vivienda Nueva en Sitio Propio”, es un proyecto que se basa en un proceso de asistencia técnica, jurídica y social, a través de la curaduría pública social y la operación del banco de materiales, frente a los procesos de urbanización informal adelantados por la población. Adicionalmente muchas de las viviendas construidas en esas urbanizaciones presentan deficiencias frente a la calidad, saneamiento, vulnerabilidad sísmica y legalidad de la propiedad. Para este proyecto tiene que darse necesariamente una fase de continuidad dado que es un problema que afecta según las estadísticas a más de 1638 barrios informales que están ubicados en 26 UPZ priorizadas de mejoramiento integral, la CVP, debe terminar algunas actividades relacionadas con esta gestión, entre tanto revisa los procesos, procedimientos y estrategias que se están utilizando para el desarrollo de la misma y así enfocarse en mejores y más efectivos métodos para cumplir el proyecto planteado, en consecuencia requiere de los empleos temporales hasta el 31 de octubre.
- El “Proyecto 7684 Titulación de Predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad de Bogotá D.C.”, formulado para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo 2020 – 2024, se elaboró teniendo en cuenta que en Bogotá existen 66002 predios sin título formal asociado, situación que genera una inseguridad jurídica en la tenencia de su VIS y VIP construida en suelo ajeno, ante la posibilidad de la pérdida del predio, lo que conlleva a una serie de situaciones conflictivas, por lo tanto la CVP se ha visto en la necesidad de generar una serie de estrategias para la adquisición de suelo privado y adicionalmente debe prestar asistencia, acompañamiento social, jurídico y técnico a los hogares de estrato 1 y 2 con el fin de titular las VIS y VIP, en las 20 localidades, así como concretar la entrega de Zonas de cesión de la CVP. Dentro de los aspectos que presentan continuidad inicial entre los dos planes de desarrollo se tiene: la Titulación de predios, hacer entrega de proyectos constructivos de urbanismo y efectuar la entrega de las zonas de cesión, lo cual hace necesaria la prórroga de los empleos temporales asociados a dichas actividades hasta el 31 de octubre de 2020.
- “Proyecto 7698 – Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de alto riesgo No mitigable a los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos”, para el proceso de relocalización transitoria y posterior reubicación definitiva, la Entidad requiere contar con personal que conozca el tema, los

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental
Tel 3 68 00 38
Código Postal 111311
www.serviciocivil.gov.co



procedimientos y enlaces por lo tanto se solicita la prórroga de los empleos temporales que tienen asociadas sus funciones a dicho proceso, hasta el 31 de octubre de 2020.

Considera la Entidad que los proyectos de inversión están vinculados al cumplimiento de la misión y competencias de la CVP, y que aun con el cambio del plan de desarrollo, los proyectos guardan cierta coherencia entre algunas acciones que se venían ejecutando en cumplimiento de las metas del plan de desarrollo anterior y el que comienza a ejecutarse, por lo tanto, la Caja de Vivienda Popular resalta que es importante contar con la prórroga de los empleos temporales, porque con ellos se contribuye a garantizar una adecuada transición entre las metas del Plan de Desarrollo que finaliza y el plan de Desarrollo que comienza, una vez surtido el proceso de armonización, lo cual se constituye en un valor agregado que permite articular de mejor manera los esfuerzos para abordar cuanto antes el cumplimiento de las metas a cargo de la CVP en el Nuevo Plan de Desarrollo.

Adicionalmente, en el documento técnico de justificación se afirma que se hace necesaria la prórroga mientras se define el plan de acción para el cumplimiento del nuevo Plan de Desarrollo, y manifiesta que durante los cuatro meses de prórroga la entidad adelantará un estudio técnico para la modernización y reestructuración administrativa, "(...) estudio con base en el cual se tomará la decisión sobre cómo asumirá la entidad el cumplimiento de las metas del nuevo PDD durante la totalidad del próximo cuatrienio."

Finalmente, la Caja de Vivienda Popular indica que, de los 99 empleos de carácter temporal, solo solicita la prórroga de 58 de ellos que se encuentran provistos, por el término de 4 meses, desde el 1 de julio hasta el 31 de octubre de 2020.

3. Resulta pertinente tener en cuenta que en el Contexto mundial, de cara a los efectos de la Pandemia generada por el virus Coronavirus Covid-19, la Organización Internacional del Trabajo – OIT se ha referido a las normas que sobre la protección del empleo y ha venido produciendo publicaciones periódicas, entre ellas el documento de fecha 29 de mayo de 2020 – Versión 2.1 sobre Disposiciones fundamentales de las normas internacionales del trabajo pertinentes en el contexto del brote de COVID-19, dentro del cual hace énfasis en que todos los instrumentos jurídicos de la OIT establecen un nivel básico de normas sociales mínimas acordadas por todos los actores de la economía mundial, y que los países podrán implementar niveles más altos de protección y medidas ampliadas a fin de mitigar las repercusiones de la crisis.

Del documento en mención es importante tener en cuenta la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205), que fue adoptada por todos los mandantes y pone de relieve que *"para responder a las crisis es necesario asegurar el respeto de todos los derechos humanos y el imperio de la ley, incluido el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y de las normas internacionales del trabajo"*¹

¹ Preámbulo y párrafos 7, b), y 43 de la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205)
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

La Recomendación destaca un planteamiento estratégico para responder a la crisis, incluida la adopción de un planteamiento gradual y multidimensional que ponga en práctica estrategias coherentes y globales para posibilitar la recuperación y potenciar la resiliencia; este planteamiento incluye entre otros:

la estabilización de los medios de vida y de los ingresos, a través de medidas inmediatas para el empleo y la protección social; (...) (Subrayas fuera de texto)

Adicionalmente, en relación con la terminación de los empleos se debe tener en cuenta la Recomendación sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 166) la cual subraya que "todas las partes interesadas deberían tratar de evitar o limitar en todo lo posible la terminación de la relación de trabajo por motivos económicos, tecnológicos, estructurales o análogos, sin perjuicio para el funcionamiento eficaz de la empresa, establecimiento o servicio, y esforzarse por atenuar las consecuencias adversas de toda terminación de la relación de trabajo por estos motivos para el trabajador o los trabajadores interesados. También prevé que, cuando proceda, la autoridad competente debería ayudar a las partes a buscar soluciones a los problemas que planteen las terminaciones previstas" ² (...) ³ (Subrayado fuera de texto)

4. Finalmente, y como parte de los antecedentes que resultan relevantes tener en cuenta para la expedición del presente concepto, se encuentra, que en el Acuerdo Distrital 761 de 2020, que contiene el Plan de Desarrollo para Bogotá D.C. "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Del Siglo XXI", establece la prórroga de las plantas temporales, como una respuesta a la dificultad actual generada por la pandemia, con el fin de facilitar la toma de decisiones administrativas y con una posición progresista, así:
- "(...)

Artículo 150. Prórroga Plantas Temporales. Con el fin de garantizar la prestación de los servicios y el buen funcionamiento de las entidades del Distrito y ante la imposibilidad de adelantar procesos de convocatoria y selección, las plantas temporales que existan en las entidades del sector central y descentralizados de la ciudad se podrá prorrogar por un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su vencimiento en los casos en que sean necesarias.

Las entidades del Distrito deberán establecer durante este tiempo las necesidades de continuar con estas plantas temporales en la modalidad de plantas provisionales o su incorporación a las plantas globales (...).

(Subrayado fuera de texto)

CONCEPTO TÉCNICO.

² Párrafo 19 de la Recomendación num 166

³ Las Recomendaciones de la OIT son directrices no vinculantes

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental
Tel 3 68 00 38
Código Postal 111311
www.serviciocivil.gov.co



De conformidad con la justificación técnica presentada por la Caja de Vivienda Popular para la prórroga de los empleos temporales, y teniendo en cuenta los antecedentes sobre la creación y prórrogas, el Departamento realiza el siguiente análisis:

1. Análisis de la justificación técnica para la prórroga de la vigencia de 58 empleos temporales.

La creación de los empleos temporales mediante el Acuerdo No. 06 de 2016 del Consejo Directivo de la CVP, fue justificada por la Caja de la Vivienda Popular en el literal b) del artículo 21 de La Ley 909 que señala. "b) *Desarrollar programas o proyectos de duración determinada*" y en su momento se argumentó en la necesidad de ejecutar los proyectos: 208 "Mejoramiento de Barrios"; 404 "Fortalecimiento Institucional para Aumentar la Eficiencia de la Gestión"; 7328 "Proyecto de Inversión Mejoramiento de Vivienda en sus Condiciones Físicas y de Habitabilidad en los Asentamientos Humanos Priorizados en Área Urbana y Rural"; 471 "Titulación de Predios y Gestión de Urbanizaciones; y 3075 "Reasentamiento de Hogares Localizados en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable", descritas en el numeral 1 del presente documento.⁴

La vigencia de estos empleos temporales ha sido objeto de una prórroga mediante el Acuerdo 03 del 27 de marzo de 2019⁵, sustentada, en el hecho que era necesario mantener la vigencia de los mismos para garantizar el cumplimiento de las metas de los proyectos anteriormente mencionados.

Ahora bien, la justificación técnica presentada en esta oportunidad para la prórroga de la vigencia de 58 empleos públicos de carácter temporal, hasta el 31 de octubre de 2020, se plantea en la necesidad que tiene la entidad de garantizar a través de los mismos, la atención de las actividades relacionadas con los nuevos proyectos, ya que estos guardan cierta coherencia con algunas de las acciones que se venían ejecutando en cumplimiento de las metas del plan de desarrollo anterior y que comienzan a ejecutarse, en los siguientes proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI":

- Proyecto 7703 "Mejoramiento Integral de barrios con participación ciudadana".
- Proyecto 7696, "Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de Vivienda Popular, Bogotá".
- Proyecto 7680. "Implementación del Plan Terrazas, como Vehículo del Contrato Social de la Bogotá del Siglo XXI, Para el Mejoramiento y la Construcción de Vivienda Nueva en Sitio Propio".
- El "Proyecto 7684 Titulación de Predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad de Bogotá D.C.".
- "Proyecto 7698 – Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de alto riesgo No mitigable a los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos".

⁴ Concepto emitido por el DASCD, Radicado 2016EE1977.

⁵ Concepto emitido por el DASCD, Radicado 2019EE663

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Adicionalmente considera la CVP que es necesaria la prórroga de los empleos temporales puesto que hay actividades relacionadas con la culminación de convenios y contratos vigentes suscritos en ejecución del anterior Plan de Desarrollo, sobre los cuales ejerce Supervisión la entidad, así como para garantizar la entrega efectiva de los bienes y servicios a los beneficiarios de los proyectos, temas y situaciones de conocimiento de quienes vienen ejerciendo los empleos en mención, Unido a que la Entidad afirma que esta prórroga de los empleos temporales, es importante mientras se define el plan de acción para el cumplimiento del nuevo Plan de Desarrollo, y manifiesta que durante los cuatro meses de prórroga la entidad adelantará un estudio técnico para la modernización y reestructuración administrativa, "(...) estudio con base en el cual se tomará la decisión sobre cómo asumirá la entidad el cumplimiento de las metas del nuevo PDD durante la totalidad del próximo cuatrienio."

Para la expedición de este concepto técnico que autoriza la prórroga de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular, adicional al análisis del estudio técnico presentado por la Entidad, nos remitimos a lo establecido en las publicaciones que sobre la protección del empleo ha venido realizando la Organización Internacional del Trabajo – OIT, sobre disposiciones fundamentales de las normas internacionales del trabajo pertinentes en el contexto del brote de COVID-19, el cual hace énfasis en que todos los instrumentos jurídicos de la OIT establecen un nivel básico de normas sociales mínimas acordadas por todos los actores de la economía mundial, y que los países podrán implementar niveles más altos de protección y medidas ampliadas a fin de mitigar las repercusiones de la crisis.

La Organización Internacional del Trabajo en el comunicado de fecha de 18 de marzo de 2020 sobre el "El COVID-19 y el mundo del trabajo: Repercusiones y respuestas", afirma que "[...] El Covid-19 tendrá una amplia repercusión en el mercado laboral. Más allá de la inquietud que provoca a corto plazo para la salud de los trabajadores y de sus familias, el virus y la consiguiente crisis económica repercutirán adversamente en el mundo del trabajo en tres aspectos fundamentales, a saber: 1) la cantidad de empleo (tanto en materia de desempleo como de subempleo); 2) la calidad del trabajo (con respecto a los salarios y el acceso a protección social); y 3) los efectos en los grupos específicos más vulnerables frente a las consecuencias adversas en el mercado laboral [...]".

Que en consecuencia la Organización Internacional del Trabajo -OIT en el citado comunicado pide a los Estados, tratar de adoptar medidas urgentes para (i) proteger a los trabajadores y empleadores y sus familias de los riesgos para la salud generados por el coronavirus COVID-19; (ii) proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo; (iii) estimular la economía y el empleo, y (iv) sostener los puestos de trabajo y los ingresos, con el propósito de respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida.

Es así que precisamente el Estado Colombiano empieza a adoptar algunas medidas en este sentido en el Decreto Legislativo 491 de 2020. Y que para el caso del Distrito Capital, en el Plan de Desarrollo para Bogotá "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Del Siglo XXI", contenido en el Acuerdo Distrital 761 de 2020, se encuentra entre otras una medida excepcional, de carácter proteccionista, referida a la posibilidad de prorrogar la vigencia de los empleos temporales, prevista en el artículo 150, arriba transcrito, derivada

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental
Tel 3 68 00 38
Código Postal 111311
www.serviciocivil.gov.co



de la dificultad de efectuar concursos para la provisión de plantas temporales, en las actuales circunstancias de confinamiento, restringidos por las normas de estado de emergencia sanitaria; norma esta que resulta protectora, hasta donde le resulta presupuestalmente posible a la entidad, de los derechos de los empleados temporales en el marco de las actuales circunstancias.

Así las Recomendaciones de la OIT, en el presente caso, buscan ser aplicadas de manera progresista por parte de la administración pública de Bogotá, D.C, garantizando en primer término la prestación del servicio a cargo de la entidad y de paso los empleados temporales mantienen su vinculación de carácter laboral, hasta donde su capacidad presupuestal se lo permite.

2. Conclusión

De acuerdo con el análisis que se realizó, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD EMITE CONCEPTO FAVORABLE para la prórroga de los empleos temporales de la Caja de la Vivienda Popular, descritos en la tabla que aparece adelante, cuya vigencia será hasta el 31 de octubre de 2020.

Lo anterior con fundamento en la justificación técnica presentada por la Caja de la Vivienda Popular, referida a la necesidad que tiene la entidad de garantizar a través de los mismos, la atención de las actividades relacionadas con los nuevos proyectos, ya que estos guardan cierta coherencia con algunas acciones que se venían ejecutando en cumplimiento de las metas del plan de desarrollo anterior y el que comienza a ejecutarse, así como la atención de las necesidades relacionadas con la culminación de convenios y contratos vigentes suscritos en ejecución del anterior Plan de Desarrollo, sobre los cuales ejerce Supervisión la entidad, para garantizar la entrega efectiva de los bienes y servicios a los beneficiarios de los proyectos.

Adicionalmente es de señalar que esta prórroga es importante para la Entidad mientras se define el plan de acción para el cumplimiento del nuevo Plan de Desarrollo, y adicionalmente porque durante los cuatro meses de prórroga adelantarán un estudio técnico para la modernización y reestructuración administrativa.

Es importante mencionar que este concepto favorable se emite teniendo en cuenta las circunstancias excepcionalísimas de la Pandemia, las Recomendaciones de la OIT⁶ y el artículo 150 del Plan de Desarrollo para Bogotá “Un *Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Del Siglo XXI*”, contenido en el Acuerdo Distrital 761 de 2020 en la medida en que la prórroga de la vigencia de los empleos temporales además de responder a una necesidad de la prestación del servicio a cargo de la entidad en época de aislamiento preventivo obligatorio, de contera, en las actuales circunstancias sociales y económicas, protege a las personas vinculadas a dichos empleos, dentro de las posibilidades presupuestales de la entidad.

Los empleos temporales objeto del presente concepto técnico de prórroga son:

⁶ Las Recomendaciones de la OIT son directrices no vinculantes
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

EMPLEOS TEMPORALES			
Denominación	Código	Grado	No. De Empleos
Profesional Especializado	222	05	17
Profesional Universitario	219	04	14
Profesional Universitario	219	03	3
Profesional Universitario	219	01	12
Técnico Operativo	314	04	2
Técnico Operativo	314	03	10
TOTAL			58

El Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales aprobado para la creación de estos empleos continuará vigente hasta la finalización del término de la prórroga autorizada.

Hacen parte del presente concepto técnico, los documentos que acompañan la justificación, presentados como anexo en medio digital, así como el proyecto de Acuerdo del Consejo Directivo de la CVP por el que se expresa la actuación administrativa.

Sea esta la ocasión para recabar sobre el escenario de la conformación de la planta global de personal de la CVP⁷, como lo señala la Ley 909 de 2004 en el artículo 17, que al tenor literal reza:

“Artículo 17. Planes y plantas de empleos.

1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, **deberán elaborar y actualizar anualmente** planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:
 - a) *Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;*
 - b) *Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;*
 - c) *Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.*
2. Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, **deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo** necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto. El Departamento Administrativo de la Función

⁷ Fuente formal Sentencia 00128 del 2016, Consejo de Estado.
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para la formulación de las políticas sobre la administración del recurso humano.”

Finalmente solicitamos a la Caja de la Vivienda Popular, enviar a esta entidad copia del acto administrativo con que se concrete esta prórroga de la vigencia de los empleos temporales, una vez se encuentren en firme.

Reiteramos la permanente disposición de los servidores del Departamento en brindar la asesoría y acompañamiento en los asuntos de nuestra competencia y lo invitamos a realizar el trámite de solicitud de conceptos técnicos a través del “Módulo de conceptos técnicos” – SIDEAP, al que se podrá acceder a través de <https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/>.

Igualmente los invitamos a consultar los conceptos más relevantes emitidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, en temas de Gestión del Empleo Público y del Talento Humano, entre otros. Para el efecto, podrá ingresar a la página: www.serviciocivil.gov.co con clic en “PAO” y acceder luego, al icono de “CONCEPTOS.”

Cordialmente,


NIDIA ROCÍO VARGAS
Directora

Anexo Proyecto de Acuerdo del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular “Por el cual se prorroga la vigencia de los empleos de carácter temporal de planta de personal de la Caja de Vivienda Popular” en cuatro (4) folios.

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Ana María Moreno Aya	Profesional Especializado- STJ	<i>AnaMaríaMA</i>	24/06/2020
Revisado por	Nohora ligia Vargas Olano	Asesora (E) - Dirección	<i>NLVO</i>	24/06/2020
Aprobado por	Gina Paola Silva Vásquez	Subdirectora Técnico Jurídica	<i>PaolaSV</i>	25/06/2020

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD).

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental
Tel 3 68 00 38
Código Postal 111311
www.serviciocivil.gov.co



ORIGEN: Sd 450 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUP
DESTINO: CAJA DE VIVIENDA POPULAR/JUAN CARLOS LOPEZ LOPEZ
ASUNTO: CONCEPTO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL POR \$29.90
OBS: MIGUEL RICARDO FRANCO

Ciudad	BOGOTÁ D C
Doctor(a).	JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL
Entidad	CAJA DE VIVIENDA POPULAR - NIT 899999074
Dirección	CALLE 54 No.13-30

CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL			
La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales	TRASLADO: ARMONIZACION Nro.: 364	No. Radicación SDH	2020ER41982 23/06/2020
		No. Oficio Entidad	2020EE5105 23/06/2020

VERIFICACIÓN DE SOPORTES

S - CDP, S - Concepto SDP, S - Cuadro demostrativo, S - Justificación Económica, S - Proyecto Acto Administrativo, S - Solicitud Formal.

CONSIDERACIONES

Que la CVP debe realizar el proceso de armonización presupuestal con el fin de ejecutar el Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020 - 2024, de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994, Acuerdo 12 de 1994, Acuerdo 63 de 2002, Acuerdo 190 de 2005 y la Circular Conjunta SDP SHD No. 007 de 2020, para lo cual expidió el CDP No. 978 de junio 09 de 2020.
 Que la armonización presupuestal es el proceso mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual, en ejecución, al nuevo Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020 - 2024, para dar cumplimiento a los compromisos definidos en el mismo. La SDP emitió concepto favorablemente mediante oficio No. 2-2020-26512 del 19 de junio de 2020.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

208-CAJA DE VIVIENDA POPULAR -01-		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$29,908,565,782
3 3	INVERSIÓN	\$29,908,565,782
3.3 1	DIRECTA	\$29,908,565,782
3.3 1.15	Bogotá Mejor Para Todos	\$29,908,565,782
3.3 1.15.01	Pilar Igualdad de calidad de vida	\$13,322,594,607
3.3.1.15.01 04	Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	\$13,322,594,607
3 3.1.15 01.04.3075	Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	\$13,322,594,607
3.3 1 15.01 04.3075.110	110 - Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	\$13,322,594,607
3 3.1.15.02	Pilar Democracia urbana	\$10,229,645,740
3 3.1.15.02.14	Intervenciones integrales del hábitat	\$10,229,645,740
3 3.1.15.02.14.0208	Mejoramiento de barrios	\$4,091,719,543
3 3.1 15.02.14.0208.134	134 - Mejoramiento de barrios	\$4,091,719,543
3.3.1 15.02.14 0471	Titulación de predios y gestión de urbanizaciones	\$4,462,744,559
3.3.1.15.02 14 0471.134	134 - Titulación de predios y gestión de urbanizaciones	\$4,462,744,559
3.3.1.15.02 14 7328	Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural	\$1,675,181,638
3.3.1.15.02 14.7328.134	134 - Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de	\$1,675,181,638

CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACION DE GASTOS DE INVERSIÓN DE CAJA DE VIVIENDA POPULAR- 208. VALOR TOTAL \$29,908,565,782

208-CAJA DE VIVIENDA POPULAR -01-

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
	habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural	
3 3 1.15.07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	\$6,356,325,435
3.3.1 15.07.42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	\$184,612,009
3 3 1 15.07.42.0943	Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción	\$184,612,009
3.3 1.15 07.42.0943 185	185 - Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción	\$184,612,009
3.3 1.15.07 43	Modernización institucional	\$4,258,412,628
3 3 1.15.07.43.0404	Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión	\$4,258,412,628
3 3 1.15.07 43 0404 189	189 - Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión	\$4,258,412,628
3.3 1 15.07.44	Gobierno y ciudadanía digital	\$1,913,300,798
3.3.1.15 07.44.1174	Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación	\$1,913,300,798
3.3.1.15.07.44.1174.192	192 - Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación	\$1,913,300,798
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$29,908,565,782

208-CAJA DE VIVIENDA POPULAR -01-

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$29,908,565,782
3 3	INVERSIÓN	\$29,908,565,782
3 3 1	DIRECTA	\$29,908,565,782
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$29,908,565,782
3.3 1.16.01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$9,857,744,559
3.3.1 16.01.19	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	\$9,857,744,559
3.3.1.16 01.19.7680	Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio Bogotá.	\$2,295,000,000
3 3.1.16.01 19.7684	Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D C	\$4,462,744,559
3 3 1 16.01 19 7703	Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	\$3,100,000,000
3 3 1.16.02	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	\$13,322,594,607
3.3.1 16 02.29	Asentamientos y entornos protectores	\$13,322,594,607
3.3.1.16.02.29.7698	Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. Bogotá.	\$13,322,594,607
3 3.1.16.05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$6,728,226,616
3.3 1.16.05.56	Gestión Pública Efectiva	\$6,728,226,616

CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACION DE GASTOS DE INVERSIÓN DE CAJA DE VIVIENDA POPULAR- 208. VALOR TOTAL \$29,908,565,782

208-CAJA DE VIVIENDA POPULAR -01-		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3.3.1.16.05.56.7696	Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular. Bogotá	\$6,728,226,616
TOTAL CRÉDITOS		\$29,908,565,782

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 9 del Decreto 777 de 2019 , emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6 7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO
mgarciab@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal

Elaboro Miguel Ricardo Franco Moreno
Jose Humberto Ruiz Lopez

Revisó Omar Aldemar Pedraza Rodriguez
Subdirección de Desarrollo Social



**CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
 SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL
 26 DE JUNIO DE 2020**

ANEXO 2: DOCUMENTOS SOPORTE DESARROLLO DE LA SESIÓN

Código 208-SADM-Ft-57
 Version 14
 Vigente 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
 Cod. go Postal 110231, Bogotá D C
 PBX 3494320
 Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.



BOGOTÁ D.C.

María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

Citación Consejo Directivo CVP - SESIÓN 26-06-2020

56 mensajes

María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co> 24 de junio de 2020, 17:41
 Para: Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, jalmeida@shd.gov.co, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martínez <amartinez@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillog@eru.gov.co>, fmorenoo@eru.gov.co, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>
 Cc: Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcrupz@cajaviviendapopular.gov.co>, Catalina Margarita Monica Nagy Patiño <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

Respetadas (os)

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Ciudad

Respetados Miembros

Como es de su conocimiento, el pasado 8 de mayo de 2020, se dio inicio al proceso de armonización presupuestal 2020, que consiste en ajustar el presupuesto de inversión directa de la vigencia en ejecución del actual Plan de Desarrollo, al nuevo Plan de Desarrollo Distrital, a través de la expedición de la Circular externa N° 007 de 2020, emitida de manera conjunta entre las Secretarías Distritales de Planeación y de Hacienda.

En este marco, la Caja de la Vivienda Popular diseñó y formuló, con aplicación de las metodologías MGA (Nación) y Banco Distrital de Proyectos (BPIN-D) y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la precitada Circular, cinco (5) proyectos de inversión cuyo propósito principal es contribuir al logro de los objetivos y siete (7) metas del PDD 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" (ver presentación anexa)

De conformidad con el cronograma de armonización presupuestal incluido en la precitada Circular SDP-SDH, a partir del 22 de mayo de 2020 la CVP ha surtido cada una de las actividades incluidas en el mismo, y cuenta ya con el aval tanto de la Secretaría Distrital de Planeación (Concepto favorable de traslado presupuestal entre los PDD "Bogotá Mejor para Todos" y "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"), como de la Secretaría Distrital de Hacienda

En este sentido, sólo resta la formalización de este traslado presupuestal entre los dos PDD por parte del Consejo Directivo de la CVP, mediante Acuerdo, el cual deberá remitirse a la Secretaría Distrital de Hacienda (para su incorporación en el sistema PREDIS) a más tardar el día 26 de junio de 2020, en cumplimiento del cronograma establecido, para culminar el proceso de armonización y dar inicio a la ejecución del PDD 2020-2024

Por lo anterior, en concordancia con el Artículo 12 del Acuerdo No.03 de 2008, de manera atenta me permito convocar a sesión extraordinaria para el próximo 26 de junio de 2020, el cual se llevará a cabo de manera virtual – correo electrónico, desde las 2:00 pm hasta las 4:00 pm del mismo día. Este tiene como finalidad poner en consideración de los Miembros del Consejo Directivo, el proyecto de acuerdo "Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos (\$29.908.565.782)" y Proyecto de acuerdo "Por el cual se prorroga la vigencia de los empleos de la planta de personal de carácter temporal de la Caja de La Vivienda Popular".

En esta sesión se desarrollará el siguiente orden del día:

1. Apertura del Consejo.
2. Verificación del quórum
3. Presentación del proyecto de "Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos (\$29.908.565.782)"
4. Deliberación y decisión sobre la aprobación del proyecto de acuerdo presentado

- 5 Presentación del proyecto de acuerdo "Por el cual se prorroga la vigencia de los empleos de la planta de personal de carácter temporal de la Caja de La Vivienda Popular"
- 6 Deliberación y decisión sobre la aprobación del proyecto de acuerdo presentado.
- 7 Cierre de la Sesión

Se adjuntan los siguientes documentos para su consideración:

- 1 Concepto favorable de armonización, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación el 29 de junio de 2020.
- 2 Correo de confirmación por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda de la aprobación / creación de los conceptos de gasto de los proyectos de inversión 2020-2024 en PREDIS
3. Presentación de los cinco (5) proyectos de inversión de la CVP.
4. Certificación de la Subdirección Financiera que la CVP tiene los recursos disponibles en los nuevos proyectos de inversión por concepto de gasto – recurso humano con fuentes de financiación 01-12 Otros Distrito.
5. "Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos (\$29 908.565.782)"
6. _Oficio Solicitud Prorroga Planta Temporal CVP
7. _Justificación Prorroga Planta Temporal CVP
8. _Proyecto Acuerdo Prorroga Planta Temporal 17 junio 2020
- 9 _Res_5283_18-10-2016 Manual Funciones Empleos de carácter temporal CVP
- 10 _PROYECCIÓN 58 CARGOS PLANTA TEMPORAL JULIO OCTUBRE 2020
11. Solicitud Modificación PREDIS 364 Armonización 2020EE5105
- 12 PROYECTO DE ACUERDO ARMONIZACIÓN 2020 Junio 24 vers 3



MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO

Directora

Dirección de Gestión Corporativa y CID

Caja de la Vivienda Popular

Tel: (571) 3494520 Ext: 140

11 adjuntos

-  **1_Oficio Solicitud Prorroga Planta Temporal CVP.pdf**
1305K
-  **5_PROYECCION 58 CARGOS PLANTA TEMPORAL JULIO OCTUBRE 2020.xlsx**
60K
-  **3_Pyto Acuerdo Prorroga Planta Temporal 17junio2020.docx**
135K
-  **2_Justificacion Prorroga Planta Temporal CVP.pdf**
1246K
-  **PROYECTO DE ACUERDO ARMONIZACIÓN 2020 Junio 19 (1).docx**
155K
-  **4_Res_5283_18-10-2016 Manual Funciones Empleos de carácter temporal CVP.pdf**
12454K
-  **PROYECTO DE ACUERDO ARMONIZACIÓN 2020 Junio 24 vers 3.docx**
152K
-  **Solicitud Modificación PREDIS 364 Armonización 2020EE5105.pdf**
1231K
-  **CONCEPTO FAVORABLE SDP_19JUN2020.pdf**
180K
-  **Correo SDH_ RE_CONCEPTOS DE GASTO_CVP_22JUN2020.pdf**
348K
-  **PRESENTACION CONSEJO DIRECTIVO V2 - 23 Jun.pptx**
5572K

Para mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **fmorenoo@eru.gov.vo** porque no se ha encontrado el dominio eru.gov.vo. Comprueba que no haya erratas ni espacios innecesarios y vuelve a intentarlo.

La respuesta fue

DNS Error: 2406516 DNS type 'mx' lookup of eru.gov.vo responded with code NXDOMAIN Domain name not found: eru.gov.vo

Final-Recipient rfc822, fmorenoo@eru.gov.vo
 Action failed
 Status 4.0.0
 Diagnostic-Code: smtp, DNS Error 2406516 DNS type 'mx' lookup of eru.gov.vo responded with code NXDOMAIN
 Domain name not found: eru.gov.vo
 Last-Attempt-Date Wed, 24 Jun 2020 15:42:21 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----
 From "María Mercedes Medina Orozco" <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>
 To "Despacho Secretaría Distrital del Hábitat" <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, "Camilo Andrés Calderon Orozco" <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, jalmeйда@shd.gov.co, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martinez <amartinez@idiger.gov.co>, "María Mercedes Jaramillo Garcés" <mjaramillo@eru.gov.co>, fmorenoo@eru.gov.vo, "Patricia Rincón Mazo" <princom@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>
 Cc "Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño" <lbohórquez@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcrup@cajaviviendapopular.gov.co>, "Catalina Margarita Monica Nagy Patiño" <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>
 Bcc
 Date Wed, 24 Jun 2020 17:41:06 -0500
 Subject Citación Consejo Directivo CVP - SESIÓN 26-06-2020
 ----- Message truncated -----

María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co> 25 de junio de 2020, 12:28
 Para: María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

Buenas tardes María Mercedes,
 Con el fin de aprobar la prórroga de la planta de personal temporal, es necesario que nos envíen el concepto favorable que expide la Comisión Distrital del Servicio Civil y la autorización que expide la Secretaría de Hacienda para tal fin. Quedo atenta a la transmisión de dichos documentos.

Saludo,
 [El texto citado está oculto]
 --

María Mercedes Jaramillo Garcés

Gerente General

mjaramillo@eru.gov.co

6/7/2020

Correo de Bogotá es TIC - 'Citación Consejo Directivo CVP - SESIÓN 26-06-2020

Autopista Norte No. 97-70 - Edificio 'Porto 100' piso 7.

Tel.: (0571) 359 94 94



@EruBogota



www.eru.gov.co



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cuestión de todos.

María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>
Para María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>

25 de junio de 2020, 12:39

Si señora, antes del viernes
[El texto citado está oculto]

Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>

26 de junio de 2020, 7:54

Para María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, nelson.vasquez@habitatbogota.gov.co
Cc Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA
<nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, jalmeyda@shd.gov.co,
Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martínez
<amartinez@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, fmoreno@eru.gov.co, Patricia Rincón Mazo
<princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Lucía del Pilar Bohórquez
Avenidaño <lbohórquez@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcrup@cajaviviendapopular.gov.co>, Catalina
Margarita Monica Nagy Patiño <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

Buenos días,

Apreciados miembros del Consejo Directivo CVP.

Por instrucciones de la Secretaria del Consejo Directivo y como complemento de la citación del día 24 de junio del presente, a continuación envío adjunto el Proyecto de Acuerdo Armonización Presupuestal en su versión final con los conceptos Favorables de Planeación Distrital y Secretaría de Hacienda

Agradecemos su participación en la sesión del día de hoy.

Miguel Perdomo Durán
Abogado
Dirección de Gestión Corporativa y CID
Caja de la Vivienda Popular

El mié , 24 jun. 2020 a las 17:42, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió
[El texto citado está oculto]

--
Miguel Perdomo Durán
Abogado
[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

- PROYECTO DE ACUERDO ARMONIZACIÓN 2020 Junio 25 vers 4.docx**
152K
- Concepto de Planeación 2-2020-26512.pdf**
181K
- Concepto Secretaría Hacienda Armonización SHD 2020EE78531.pdf**
1023K

Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co> 26 de junio de 2020, 8 18
 Para María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, nelson vasquez@habitatbogota.gov.co
 Cc Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA
 <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, jalmeida@shd.gov.co,
 Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martinez
 <amartinez@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, fmoreno@eru.gov.co, Patricia Rincón Mazo
 <princonm@alcaldia bogota.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Lucía del Pilar Bohórquez
 Avendaño <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcrupz@cajaviviendapopular.gov.co>, Catalina
 Margarita Monica Nagy Patiño <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

Buenos días,

En adición al correo enviado unos minutos antes, envío concepto técnico del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital para la prórroga de la vigencia de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular

Gracias,

Miguel Perdomo Durán
 Abogado
 Dirección de Gestión Corporativa y CID
 Caja de la Vivienda Popular
 [El texto citado esta oculto]

 2020_EE_1952 Concepto técnico para la prórroga de la vigencia de los empleos de carácter temporal.pdf
 1088K

María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co> 26 de junio de 2020, 14 04
 Para Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA
 <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, jalmeida@shd.gov.co,
 Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martinez
 <amartinez@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, fmoreno@eru.gov.co, Patricia Rincón Mazo
 <princonm@alcaldia bogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez
 <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>
 Cc: Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda
 <jjcrupz@cajaviviendapopular.gov.co>, Catalina Margarita Monica Nagy Patiño <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

Buenas tardes miembros e invitados del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular

Siendo las 2 pm, de hoy 26 de junio de 2020, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, con el fin de aprobar los proyectos de Acuerdo *"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos (\$29.908.565.782)"* y Proyecto de acuerdo *"Por el cual se prorroga la vigencia de los empleos de la planta de personal de carácter temporal de la Caja de La Vivienda Popular"*.

En esta sesión se desarrollará el siguiente orden del día

1. Apertura del Consejo
2. Verificación del quórum
3. Presentación del proyecto de *"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos (\$29.908.565.782)"*
4. Deliberación y decisión sobre la aprobación del proyecto de acuerdo presentado.
- 5 Presentación del proyecto de acuerdo *"Por el cual se prorroga la vigencia de los empleos de la planta de personal de carácter temporal de la Caja de La Vivienda Popular"*
- 6 Deliberación y decisión sobre la aprobación del proyecto de acuerdo presentado
7. Cierre de la Sesión.



MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO
 Directora
 Dirección de Gestión Corporativa y CID
 Caja de la Vivienda Popular
 Tel: (571) 3494520 Ext: 140

[El texto citado está oculto]

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co

26 de junio de 2020, 14 05



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **fmorenoo@eru.gov.vo** porque no se ha encontrado el dominio eru.gov.vo. Comprueba que no haya erratas ni espacios innecesarios y vuelve a intentarlo.

La respuesta fue

DNS Error: 4760403 DNS type 'mx' lookup of eru.gov.vo responded with code NXDOMAIN Domain name not found: eru.gov.vo

Final-Recipient: rfc822, fmorenoo@eru.gov.vo

Action: failed

Status: 4.0.0

Diagnostic-Code: smtp, DNS Error: 4760403 DNS type 'mx' lookup of eru.gov.vo responded with code NXDOMAIN Domain name not found: eru.gov.vo

Last-Attempt-Date: Fri, 26 Jun 2020 12:05:56 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: "María Mercedes Medina Orozco" <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

To: "Despacho Secretaría Distrital del Hábitat" <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, "Camilo Andrés Calderon Orozco" <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, jalmeйда@shd.gov.co, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martinez <amartinez@idiger.gov.co>, "María Mercedes Jaramillo Garcés" <mjaramillo@eru.gov.co>, fmorenoo@eru.gov.vo, "Patricia Rincón Mazo" <princom@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>
Cc: "Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño" <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jcruzp@cajaviviendapopular.gov.co>, "Catalina Margarita Monica Nagy Patiño" <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>
Bcc:

Date: Fri, 26 Jun 2020 14:04:52 -0500

Subject: Re: Citación Consejo Directivo CVP - SESIÓN 26-06-2020

Buenas tardes miembros e invitados del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular.

Siendo las 2 pm, de hoy 26 de junio de 2020, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, con el fin de aprobar los proyectos de Acuerdo **Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos **pesos (\$29.908.565.782)** y Proyecto de acuerdo ""Por el cual se prorroga la vigencia de los empleos de la planta de personal de carácter temporal de la Caja de La Vivienda Popular".

En esta sesión se desarrollará el siguiente orden del día

1. Apertura del Consejo.
2. Verificación del quórum

*3 * Presentación del proyecto de ***Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos **pesos (\$29.908.565.782)**

4. Deliberación y decisión sobre la aprobación del proyecto de acuerdo presentado

5 Presentación del proyecto de acuerdo "Por el cual se proroga la vigencia de los empleos de la planta de personal de carácter temporal de la Caja de La Vivienda Popular"

6. Deliberación y decisión sobre la aprobación del proyecto de acuerdo presentado.

7. Cierre de la Sesión.

MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO Directora Dirección de Gestión Corporativa y CIDCaja de la Vivienda Popular Tel (571) 3494520 Ext 140

El mié., 24 jun 2020 a las 17:41, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió

>
>
> Respetadas (os)
>
> *MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO*
>
> CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
>
> Ciudad
>
>
> Respetados Miembros
>
>
> Como es de su conocimiento, el pasado 8 de mayo de 2020, se dio inicio al
> proceso de armonización presupuestal 2020, que consiste en ajustar el
> presupuesto de inversión directa de la vigencia en ejecución del actual
> Plan de Desarrollo, al nuevo Plan de Desarrollo Distrital, a través de la
> expedición de la Circular externa N° 007 de 2020, emitida de manera
> conjunta entre las Secretarías Distritales de Planeación y de Hacienda.
>
>
> En este marco, la Caja de la Vivienda Popular diseñó y formuló, con
> aplicación de las metodologías MGA (Nación) y Banco Distrital de Proyectos
> (BPIN-D) y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la precitada
> Circular, cinco (5) proyectos de inversión cuyo propósito principal es
> contribuir al logro de los objetivos y siete (7) metas del PDD 2020-2024
> "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" (ver

> presentación anexa).
 >
 >
 >
 > De conformidad con el cronograma de armonización presupuestal incluido en
 > la precitada Circular SDP-SDH, a partir del 22 de mayo de 2020 la CVP ha
 > surtido cada una de las actividades incluidas en el mismo, y cuenta ya con
 > el aval tanto de la Secretaría Distrital de Planeación (Concepto favorable
 > de traslado presupuestal entre los PDD "Bogotá Mejor para Todos" y "Un
 > Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"), como de
 > la Secretaría Distrital de Hacienda .
 >
 >
 >
 > En este sentido, sólo resta la formalización de este traslado presupuestal
 > entr
 ----- Message truncated -----

Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>
 Para María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>
 Cc: Yenny Clavijo <yclavijo@idiger.gov.co>

26 de junio de 2020, 14:09

Buena tarde. Guillermo Escobar director IDIGER PResente

El 26/06/2020, a la(s) 2 05 p. m., María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co> escribió:

[El texto citado esta oculto]

Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>
 Para María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>
 Cc: Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA
 <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo calderon@habitatbogota.gov.co>, jalmeйда@shd.gov.co,
 Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martinez
 <amartinez@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, fmorenoo@eru.gov.co, Patricia Rincón Mazo
 <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, Lucía del Pilar Bohórquez
 Avendaño <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcruzp@cajaviviendapopular.gov.co>, Catalina
 Margarita Monica Nagy Patiño <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

26 de junio de 2020, 14:08

Srs miembros del Consejo Directivo buenas tardes jlopezl Director Caja Vivienda Popular presente

[El texto citado está oculto]

Cordialmente,

Juan Carlos Lopéz Lopéz

Director General

[El texto citado está oculto]

Nadya Milena Rangel Rada <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>
 Para "jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co" <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, María Mercedes Medina Orozco
 <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>
 Cc: Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco
 <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, "jalmeйда@shd.gov.co" <jalmeйда@shd.gov.co>, "gluna@sdp.gov.co" <gluna@sdp.gov.co>,
 Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martinez <amartinez@idiger.gov.co>, "mjaramillo@eru.gov.co"
 <mjaramillo@eru.gov.co>, "fmorenoo@eru.gov.co" <fmorenoo@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>,
 Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño
 <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcruzp@cajaviviendapopular.gov.co>,
 "cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co" <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

26 de junio de 2020, 14:37

Hola, buena tarde.

Nadya Milena Rangel Rada, Secretaria del Hábitat, presente.

Quedo atenta.



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Nadya Milena Rangel Rada
Secretaría Distrital del Hábitat
Despacho
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: (+57) 1 358 1600 -
Bogotá, Colombia

"Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS."



De: Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>

Enviado: viernes, 26 de junio de 2020 14.08

Para: María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

Cc: Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>; Nadya Milena Rangel Rada <nadya_rangel@habitatbogota.gov.co>; Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>; jalmeida@shd.gov.co <jalmeida@shd.gov.co>; gluna@sdp.gov.co <gluna@sdp.gov.co>; Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>; Alexandra Martínez <amartinez@idiger.gov.co>; mjaramillo@eru.gov.co <mjaramillo@eru.gov.co>; fmorenoo@eru.gov.co <fmorenoo@eru.gov.co>; Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>; Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>; Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>; Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcruzp@cajaviviendapopular.gov.co>; cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

Asunto: Re: Citación Consejo Directivo CVP - SESIÓN 26-06-2020

[El texto citado está oculto]

Johana Andrea Almeyda González <jalmeida@shd.gov.co>

26 de junio de 2020, 14:39

Para Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

Cc. Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya_rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martínez <amartinez@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, "fmorenoo@eru.gov.co" <fmorenoo@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcruzp@cajaviviendapopular.gov.co>, Catalina Margarita Monica Nagy Patiño <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

Buenas tardes respetados miembros del Consejo Directivo

Confirmando participación en la presente sesión.

Atentamente,



BOGOTÁ

JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ

Subdirectora de Gestión Judicial

Secretaría Distrital de Hacienda

Carrera 30 N° 25-90 TORRE B PS 10



6/7/2020

Correo de Bogotá es TIC - Citación Consejo Directivo CVP - SESIÓN 26-06-2020

Bogotá, D C - Código Postal 111311 – Colombia

Teléfono: (571) 3385168

Correo: jalmeyda@shd.gov.co

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo, el medio ambiente es cosa de todos!

ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos, recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

De: Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>

Enviado el: viernes, 26 de junio de 2020 2:09 p. m.

Para: María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

CC: Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martínez <amartinez@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, fmorenoo@eru.gov.co, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjacruz@cajaviviendapopular.gov.co>, Catalina Margarita Monica Nagy Patiño <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

Asunto: Re: Citación Consejo Directivo CVP - SESIÓN 26-06-2020

Srs miembros del Consejo Directivo buenas tardes jlopez Director Caja Vivienda Popular presente.

[El texto citado está oculto]

ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos, recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Gracias

Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>

26 de junio de 2020, 14:53

Para: María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

Buenas tardes, Glenda Luna Saladen, participando en el Consejo Directivo de la CVP.

[El texto citado está oculto]

--

GLENDAMPARO LUNA SALADEN



Secretaría Distrital de Planeación - SDP
 www.sdp.gov.co
 Carrera 30 No 25-90 Pisos 5-8-13
 Tel (571)
 Bogotá, Colombia

María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co> 26 de junio de 2020, 15 10

Para Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, jalmeida@shd.gov.co, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martinez <amartinez@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, fmorenoo@eru.gov.co, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>

Cc: Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjicruzp@cajaviviendapopular.gov.co>, Catalina Margarita Monica Nagy Patiño <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

Siendo las 3 pm., se procede a verificar el quórum y a solicitar aprobación del orden del día, observando que se presenta quórum deliberatorio y decisorio para la presente sesión, encontrándose presentes 4 de los 6 miembros, como son

Dr. Guillermo Escobar Castro - Director IDIGER
 Dra. Nadya Milena Rangel Rada - Secretaria Distrital del Hábitat
 Dra. Johana Andrea Almeida González - Subdirectora de Gestión Judicial de la Secretaría de Hacienda
 Dra. Glenda Amparo Luna Saladen - Directora de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación

Como Invitado, el Dr. Juan Carlos López López, Director General de la Caja de la Vivienda Popular

Se procede a poner en consideración el ORDEN DEL DÍA



MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO

Directora
 Dirección de Gestión Corporativa y CID
 Caja de la Vivienda Popular
 Tel: (571) 3494520 Ext: 140

El mié., 24 jun. 2020 a las 17 41, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió

[El texto citado está oculto]

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>

26 de junio de 2020, 15 11

Para mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **fmorenoo@eru.gov.co** porque no se ha encontrado el dominio eru.gov.co. Comprueba que no haya erratas ni espacios innecesarios y vuelve a intentarlo.

La respuesta fue

DNS Error: 654845 DNS type 'mx' lookup of eru.gov.vo responded with code NXDOMAIN Domain name not found: eru.gov.vo

Final-Recipient rfc822, fmorenoo@eru.gov.vo

Action failed

Status 4.0.0

Diagnostic-Code: smtp, DNS Error. 654845 DNS type 'mx' lookup of eru.gov.vo responded with code NXDOMAIN

Domain name not found eru.gov.vo

Last-Attempt-Date Fri, 26 Jun 2020 13:11:37 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From "María Mercedes Medina Orozco" <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

To "Despacho Secretaría Distrital del Hábitat" <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, "Camilo Andrés Calderon Orozco" <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, jalmeida@shd.gov.co, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martinez <amartinez@idiger.gov.co>, "María Mercedes Jaramillo Garcés" <mjaramillo@eru.gov.co>, fmorenoo@eru.gov.vo, "Patricia Rincón Mazo" <princom@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co> Cc. "Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño" <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcruzp@cajaviviendapopular.gov.co>, "Catalina Margarita Monica Nagy Patiño" <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

Bcc

Date: Fri, 26 Jun 2020 15:10:34 -0500

Subject Re 'Citación Consejo Directivo CVP - SESIÓN 26-06-2020

Siendo las 3 pm, se procede a verificar el quórum y a solicitar aprobación del orden del día, observando que se presenta quórum deliberatorio y decisorio para la presente sesión, encontrándose presentes 4 de los 6 miembros, como son:

- Dr. Guillermo Escobar Castro - Director IDIGER
- Dra. Nadya Milena Rangel Rada - Secretaria Distrital del Habitat
- Dra. Johana Andrea Almeida González - Subdirectora de Gestión Judicial de la Secretaría de Hacienda
- Dra. Glenda Amparo Luna Saladen - Directora de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación.

Como invitado, el Dr Juan Carlos López López, Director General de la Caja de la Vivienda Popular.

Se procede a poner en consideración el ORDEN DEL DÍA.

MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO Directora Dirección de Gestión Corporativa y CIDCaja de la Vivienda Popular Tel (571) 3494520 Ext 140

El mié., 24 jun 2020 a las 17.41, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió

- >
- >
- > Respetadas (os)
- >
- > *MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO*
- >
- > CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
- >
- > Ciudad

- >
- >
- >
- > Respetados Miembros
- >
- >
- >
- > Como es de su conocimiento, el pasado 8 de mayo de 2020, se dio inicio al
- > proceso de armonización presupuestal 2020, que consiste en ajustar el
- > presupuesto de inversión directa de la vigencia en ejecución del actual
- > Plan de Desarrollo, al nuevo Plan de Desarrollo Distrital, a través de la
- > expedición de la Circular externa N° 007 de 2020, emitida de manera
- > conjunta entre las Secretarías Distritales de Planeación y de Hacienda
- >
- >
- >
- > En este marco, la Caja de la Vivienda Popular diseñó y formuló, con
- > aplicación de las metodologías MGA (Nación) y Banco Distrital de Proyectos
- > (BPIN-D) y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la precitada
- > Circular, cinco (5) proyectos de inversión cuyo propósito principal es
- > contribuir al logro de los objetivos y siete (7) metas del PDD 2020-2024
- > "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" (ver
- > presentación anexa)
- >
- >
- >
- > De conformidad con el cronograma de armonización presupuestal incluido en
- > la precitada Circular SDP-SDH, a partir del 22 de mayo de 2020 la CVP ha
- > surtido cada una de las actividades incluidas en el mismo, y cuenta ya con
- > el aval tanto de la Secretaría Distrital de Planeación (Concepto favorable
- > de traslado presupuestal entre los PDD "Bogotá Mejor para Todos" y "Un
- > Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"), como de
- > la Secretaría Distrital de Hacienda
- >
- >
- >
- > En este sentido, sólo resta la formalización de este traslado presupuestal
- > entre los dos PDD por parte del Consejo Directivo de la CVP, mediante
- > Acuerdo, el cual deberá remitirse a la Secretaría Distrital de Hacienda
- > (para su incorporación en el sistema PREDIS) a más tardar el día 26 de
- > junio de 2020, en cumplimiento del cronograma establecido, para culminar el
- > proceso de armonización y dar inicio a la ejecución del PDD 2020-2024.
- >
- >
- >
- > Por lo anterior, en concordancia con el Artículo 12 del Acuerdo No.03 de
- > 2008, de manera atenta me permito convocar a sesión extraordinaria para el
- > próximo 26 de junio de 2020, el cual se llevará a cabo de manera virtual –
- > correo electrónico, desde las 2 00 pm hasta las 4 00 pm del mismo día. Este
- > tiene como finalidad poner en consideración de los Miembros del Consejo
- > Directivo, el proyecto
- Message truncated -----

María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillog@eru.gov.co> 26 de junio de 2020, 15.13

Para María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>
Cc. Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA
<nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, jalmeida@shd.gov.co,
Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martínez
<amartinez@idiger.gov.co>, fmorenoo@eru.gov.co, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo
Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Lucía del Pilar
Bohórquez Avendaño <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcruzp@cajaviviendapopular.gov.co>,
Catalina Margarita Monica Nagy Patiño <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

María Mercedes Jaramillo, Gerente de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, presente
[El texto citado está oculto]

María Mercedes Jaramillo Garcés

Gerente General

mjaramillo@eru.gov.co

Autopista Norte No. 97-70 - Edificio 'Porto 100' piso 7.

Tel.: (0571) 359 94 94



@EruBogota



www.eru.gov.co



**EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.**

[El texto citado esta oculto]

Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>

26 de junio de 2020, 15.17

Para María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

Aprobado orden del día

El 26/06/2020, a la(s) 3 11 p m., María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co> escribió:

[El texto citado esta oculto]

María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

26 de junio de 2020, 15 16

Para Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, jalmeysda@shd.gov.co, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martinez <amartinez@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, fmoreno@eru.gov.co, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>

Cc: Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño <lbohórqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jrcruzp@cajaviviendapopular.gov.co>, Catalina Margarita Monica Nagy Patiño <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

Siendo las 15 13 pm , se hace presente a la sesión la Dra. Maria Mercedes Jaramillo, Gerente de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, estando presentes 5 de los 6 miembros del Consejo Directivo de la CVP, conformando quórum deliberatorio y decisorio



MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO

Directora

Dirección de Gestión Corporativa y CID

Caja de la Vivienda Popular

Tel: (571) 3494520 Ext: 140

El mié., 24 jun 2020 a las 17 41, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió

[El texto citado está oculto]

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>

26 de junio de 2020, 15 17

Para mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **fmorenoo@eru.gov.vo** porque no se ha encontrado el dominio eru.gov.vo. Comprueba que no haya erratas ni espacios innecesarios y vuelve a intentarlo.

La respuesta fue

DNS Error: 6143026 DNS type 'mx' lookup of eru.gov.vo responded with code NXDOMAIN Domain name not found: eru.gov.vo

Final-Recipient rfc822, fmorenoo@eru.gov.vo
 Action failed
 Status 4.0.0
 Diagnostic-Code smtp, DNS Error 6143026 DNS type 'mx' lookup of eru.gov.vo responded with code NXDOMAIN
 Domain name not found. eru.gov.vo
 Last-Attempt-Date Fri, 26 Jun 2020 13:17:54 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: "María Mercedes Medina Orozco" <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>
 To: "Despacho Secretaría Distrital del Hábitat" <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, "Camilo Andrés Calderon Orozco" <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, jalmeysda@shd.gov.co, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martinez <amartinez@idiger.gov.co>, "María Mercedes Jaramillo Garcés" <mjaramillo@eru.gov.co>, fmorenoo@eru.gov.vo, "Patricia Rincón Mazo" <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>
 Cc: "Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño" <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcrupz@cajaviviendapopular.gov.co>, "Catalina Margarita Monica Nagy Patiño" <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>
 Bcc

Date: Fri, 26 Jun 2020 15:16:51 -0500

Subject: Re: 'Citación Consejo Directivo CVP - SESIÓN 26-06-2020

Siendo las 15:13 pm, se hace presente a la sesión la Dra. María Mercedes Jaramillo, Gerente de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, estando presentes 5 de los 6 miembros del Consejo Directivo de la CVP, conformando quórum deliberatorio y decisorio

MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO Directora Dirección de Gestión Corporativa y CIDCaja de la Vivienda Popular Tel (571) 3494520 Ext 140

El mié, 24 jun. 2020 a las 17:41, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió:

>
>
> Respetadas (os)
>
> *MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO*
>
> CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
>
> Ciudad
>
>
>
> Respetados Miembros.
>
>
>
> Como es de su conocimiento, el pasado 8 de mayo de 2020, se dio inicio al
> proceso de armonización presupuestal 2020, que consiste en ajustar el
> presupuesto de inversión directa de la vigencia en ejecución del actual
> Plan de Desarrollo, al nuevo Plan de Desarrollo Distrital, a través de la
> expedición de la Circular externa N° 007 de 2020, emitida de manera
> conjunta entre las Secretarías Distritales de Planeación y de Hacienda
>
>
>
> En este marco, la Caja de la Vivienda Popular diseñó y formuló, con
> aplicación de las metodologías MGA (Nación) y Banco Distrital de Proyectos
> (BPIN-D) y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la precitada
> Circular, cinco (5) proyectos de inversión cuyo propósito principal es
> contribuir al logro de los objetivos y siete (7) metas del PDD 2020-2024
> "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" (ver
> presentación anexa)
>
>
>
> De conformidad con el cronograma de armonización presupuestal incluido en
> la precitada Circular SDP-SDH, a partir del 22 de mayo de 2020 la CVP ha
> surtido cada una de las actividades incluidas en el mismo, y cuenta ya con
> el aval tanto de la Secretaría Distrital de Planeación (Concepto favorable
> de traslado presupuestal entre los PDD "Bogotá Mejor para Todos" y "Un
> Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"), como de
> la Secretaría Distrital de Hacienda .
>
>
>
> En este sentido, sólo resta la formalización de este traslado presupuestal
> entre los dos PDD por parte del Consejo Directivo de la CVP, mediante
> Acuerdo, el cual deberá remitirse a la Secretaría Distrital de Hacienda
> (para su incorporación en el sistema PREDIS) a más tardar el día 26 de
> junio de 2020, en cumplimiento del cronograma establecido, para culminar el
> proceso de armonización y dar inicio a la ejecución del PDD 2020-2024
>
>
>
> Por lo anterior, en concordancia con el Artículo 12 del Acuerdo No.03 de
> 2008, de manera atenta me permito convocar a sesión extraordinaria para el
> próximo 26 de junio de 2020, el cual se llevará a cabo de manera virtual –
> correo electrónico, desde las 2 00 pm hasta las 4 00 pm del mismo día. Este
> tiene como finalidad poner en consideración de los Miembros del Consejo
> Directivo, el proyecto de acuerdo "Por el cual se aprueba un traslado en
> el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para
> la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho
> millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos **pesos
> (\$29 908.565.782)** y Proyecto de acuerdo "Por el cual se proroga la
> vigencia de los empleos de la planta de personal de carácter temporal de la
> Caja de La Vivienda Popular".
>
>
>
> En esta sesión

----- Message truncated -----

María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co> 26 de junio de 2020, 15 27
 Para Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, jalmeйда@shd.gov.co, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martínez <amartinez@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, fmorenoo@eru.gov.co, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>
 Cc: Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño <lbohórquez@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcrup@cajaviviendapopular.gov.co>, Catalina Margarita Monica Nagy Patiño <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

Se considera viable pasar al numeral 3 y 4 del Orden del día, en razón a que ningún miembro lo objetó y que el Dr. Guillermo Escobar Castro estuvo de acuerdo con el mismo, por lo que se pone a consideración

3 Presentación del proyecto de "Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos (\$29.908 565.782)"

4 Deliberación y decisión sobre la aprobación del proyecto de acuerdo presentado".

Se pone de presente que los documentos relacionados con el tema, fueron enviados a los miembros del Consejo Directivo



MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO

Directora

Dirección de Gestión Corporativa y CID

Caja de la Vivienda Popular

Tel: (571) 3494520 Ext: 140

El mié , 24 jun. 2020 a las 17 41, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió
 [El texto citado está oculto]

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
 Para. mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co

26 de junio de 2020, 15 29



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **fmorenoo@eru.gov.vo** porque no se ha encontrado el dominio eru.gov.vo. Comprueba que no haya erratas ni espacios innecesarios y vuelve a intentarlo.

La respuesta fue

DNS Error: 3452358 DNS type 'mx' lookup of eru.gov.vo responded with code NXDOMAIN Domain name not found:
 eru.gov.vo

Final-Recipient rfc822; fmorenoo@eru.gov.vo

Action: failed

Status: 4.0.0

Diagnostic-Code smtp, DNS Error 3452358 DNS type 'mx' lookup of eru.gov.vo responded with code NXDOMAIN

Domain name not found eru.gov.vo

Last-Attempt-Date Fri, 26 Jun 2020 13:29:01 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From "María Mercedes Medina Orozco" <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

To "Despacho Secretaría Distrital del Hábitat" <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, "Camilo Andrés Calderon Orozco" <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, jalmeida@shd.gov.co, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martinez <amartinez@idiger.gov.co>, "María Mercedes Jaramillo Garcés" <mjaramillo@eru.gov.co>, fmorenoo@eru.gov.vo, "Patricia Rincón Mazo" <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>

Cc "Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño" <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jcruzp@cajaviviendapopular.gov.co>, "Catalina Margarita Monica Nagy Patiño" <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

Bcc

Date Fri, 26 Jun 2020 15:27:57 -0500

Subject Re: 'Citación Consejo Directivo CVP - SESIÓN 26-06-2020

Se considera viable pasar al numeral 3 y 4 del Orden del día, en razón a que ningún miembro lo objetó y que el Dr. Guillermo Escobar Castro estuvo de acuerdo con el mismo, por lo que se pone a consideración

3. Presentación del proyecto de "Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos (\$29.908.565.782)"

4 Deliberación y decisión sobre la aprobación del proyecto de acuerdo presentado".

Se pone de presente que los documentos relacionados con el tema, fueron enviados a los miembros del Consejo Directivo

MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO Directora Dirección de Gestión Corporativa y CID Caja de la Vivienda Popular Tel (571) 3494520 Ext 140

El mié., 24 jun. 2020 a las 17:41, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió.

>

>

> Respetadas (os)

>

> *MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO*

>

> CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

>

> Ciudad

>

>

>

> Respetados Miembros

>

>

>

> Como es de su conocimiento, el pasado 8 de mayo de 2020, se dio inicio al

> proceso de armonización presupuestal 2020, que consiste en ajustar el

> presupuesto de inversión directa de la vigencia en ejecución del actual

> Plan de Desarrollo, al nuevo Plan de Desarrollo Distrital, a través de la

6/7/2020

Correo de Bogotá es TIC - Citación Consejo Directivo CVP - SESIÓN 26-06-2020

- > expedición de la Circular externa N° 007 de 2020, emitida de manera
 - > conjunta entre las Secretarías Distritales de Planeación y de Hacienda.
 - >
 - >
 - >
 - > En este marco, la Caja de la Vivienda Popular diseñó y formuló, con
 - > aplicación de las metodologías MGA (Nación) y Banco Distrital de Proyectos
 - > (BPIN-D) y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la precitada
 - > Circular, cinco (5) proyectos de inversión cuyo propósito principal es
 - > contribuir al logro de los objetivos y siete (7) metas del PDD 2020-2024
 - > "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" (ver
 - > presentación anexa)
 - >
 - >
 - >
 - > De conformidad con el cronograma de armonización presupuestal incluido en
 - > la precitada Circular SDP-SDH, a partir del 22 de mayo de 2020 la CVP ha
 - > surtido cada una de las actividades incluidas en el mismo, y cuenta ya con
 - > el aval tanto de la Secretaría Distrital de Planeación (Concepto favorable
 - > de traslado presupuestal entre los PDD "Bogotá Mejor para Todos" y "Un
 - > Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"), como de
 - > la Secretaría Distrital de Hacienda
 - >
 - >
 - >
 - > En este sentido, sólo resta la formalización de este traslado presupuestal
 - > entre los dos PDD por parte del Consejo Directivo de la CVP, mediante
 - > Acuerdo, el cual deberá remitirse a la Secretaría Distrital de Hacienda
 - > (para su incorporación en el sistema PREDIS) a más tardar el día 26 de
 - > junio de 2020, en cumplimiento del cronograma establecido, para culminar el
 - > proceso de armonización y dar inicio a la ejecución del PDD 2020-2024
 - >
 - >
 - >
 - > Por lo anterior, en concordancia con el Artículo 12 del Acuerdo No 03 de
 - > 2008, de manera atenta me permito convocar a sesión extraordinaria para el
 - > próximo 26 de junio de 2020, el cual se llevará a cabo de manera virtual –
 - > correo electrónico, desde las 2 00 pm hasta las 4 00 pm del mismo día Este
 - > tiene como finalidad poner en consideración de los Miembros del Consejo
 - > Directivo, el proyecto de acuerdo "Por el cual se ap
- Message truncated -----

María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>

26 de junio de 2020, 15 40

Para: María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

Cc: Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, jalmeida@shd.gov.co, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martínez <amartinez@idiger.gov.co>, fmorenoo@eru.gov.co, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcruzp@cajaviviendapopular.gov.co>, Catalina Margarita Monica Nagy Patiño <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

Contando con los conceptos favorables de la Secretaría Distrital de Planeación y de Secretaría de Hacienda Distrital, apruebo el traslado en el Presupuesto Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por un valor de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$29 908.565.782), y el proyecto de acuerdo correspondiente.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

26 de junio de 2020, 15 43

Para: Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, jalmeida@shd.gov.co, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martínez <amartinez@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, fmorenoo@eru.gov.co, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>

Cc: Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcruzp@cajaviviendapopular.gov.co>, Catalina Margarita Monica Nagy Patiño <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

6/7/2020

Correo de Bogotá es TIC - Citación Consejo Directivo CVP - SESIÓN 26-06-2020

De manera respetuosa, les solicito a los demás miembros pronunciarse en razón a que la sesión del Consejo se cerrará a las 4 pm y todavía falta por agotar un punto en el orden del día.

Gracias



MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO
Directora
Dirección de Gestión Corporativa y CID
Caja de la Vivienda Popular
Tel: (571) 3494520 Ext: 140

El mié., 24 jun 2020 a las 17:41, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió
[El texto citado está oculto]

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co

26 de junio de 2020, 15:44



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **fmorenoo@eru.gov.vo** porque no se ha encontrado el dominio eru.gov.vo. Comprueba que no haya erratas ni espacios innecesarios y vuelve a intentarlo.

La respuesta fue

DNS Error: 6159472 DNS type 'mx' lookup of eru.gov.vo responded with code NXDOMAIN Domain name not found: eru.gov.vo

Final-Recipient rfc822, fmorenoo@eru.gov.vo

Action: failed

Status: 4.0.0

Diagnostic-Code: smtp; DNS Error: 6159472 DNS type 'mx' lookup of eru.gov.vo responded with code NXDOMAIN

Domain name not found: eru.gov.vo

Last-Attempt-Date: Fri, 26 Jun 2020 13:44:29 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: "María Mercedes Medina Orozco" <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

To: "Despacho Secretaría Distrital del Hábitat" <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, jalmeida@shd.gov.co, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martínez <amartinez@idiger.gov.co>, "María Mercedes Jaramillo Garcés" <mjaramillo@eru.gov.co>, fmorenoo@eru.gov.vo, "Patricia Rincón Mazo" <princom@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>
Cc: "Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño" <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcruzp@cajaviviendapopular.gov.co>, Catalina Margarita Monica Nagy Patiño <cnagy@cajaviviendapopular.gov.co>

6/7/2020

Correo de Bogotá es TIC - Citación Consejo Directivo CVP - SESIÓN 26-06-2020

Bcc

Date: Fri, 26 Jun 2020 15:43:25 -0500

Subject: Re: Citación Consejo Directivo CVP - SESIÓN 26-06-2020

De manera respetuosa, les solicito a los demás miembros pronunciarse en razón a que la sesión del Consejo se cerrará a las 4 pm y todavía falta por agotar un punto en el orden del día

Gracias

MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO Directora Dirección de Gestión Corporativa y CID Caja de la Vivienda Popular Tel (571) 3494520 Ext 140

El mié., 24 jun. 2020 a las 17:41, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió:

- >
- >
- > Respetadas (os)
- >
- > *MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO*
- >
- > CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
- >
- > Ciudad
- >
- >
- >
- > Respetados Miembros
- >
- >
- >
- > Como es de su conocimiento, el pasado 8 de mayo de 2020, se dio inicio al
- > proceso de armonización presupuestal 2020, que consiste en ajustar el
- > presupuesto de inversión directa de la vigencia en ejecución del actual
- > Plan de Desarrollo, al nuevo Plan de Desarrollo Distrital, a través de la
- > expedición de la Circular externa N° 007 de 2020, emitida de manera
- > conjunta entre las Secretarías Distritales de Planeación y de Hacienda.
- >
- >
- >
- > En este marco, la Caja de la Vivienda Popular diseñó y formuló, con
- > aplicación de las metodologías MGA (Nación) y Banco Distrital de Proyectos
- > (BPIN-D) y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la precitada
- > Circular, cinco (5) proyectos de inversión cuyo propósito principal es
- > contribuir al logro de los objetivos y siete (7) metas del PDD 2020-2024
- > "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" (ver
- > presentación anexa).
- >
- >
- >
- > De conformidad con el cronograma de armonización presupuestal incluido en
- > la precitada Circular SDP-SDH, a partir del 22 de mayo de 2020 la CVP ha
- > surtido cada una de las actividades incluidas en el mismo, y cuenta ya con
- > el aval tanto de la Secretaría Distrital de Planeación (Concepto favorable
- > de traslado presupuestal entre los PDD "Bogotá Mejor para Todos" y "Un
- > Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"), como de
- > la Secretaría Distrital de Hacienda .
- >
- >
- >
- > En este sentido, sólo resta la formalización de este traslado presupuestal
- > entre los dos PDD por parte del Consejo Directivo de la CVP, mediante

- > Acuerdo, el cual deberá remitirse a la Secretaría Distrital de Hacienda
- > (para su incorporación en el sistema PREDIS) a más tardar el día 26 de
- > junio de 2020, en cumplimiento del cronograma establecido, para culminar el
- > proceso de armonización y dar inicio a la ejecución del PDD 2020-2024.

>
>
>

- > Por lo anterior, en concordancia con el Artículo 12 del Acuerdo No 03 de
- > 2008, de manera atenta me permito convocar a sesión extraordinaria para el
- > próximo 26 de junio de 2020, el cual se llevará a cabo de manera virtual –
- > correo electrónico, desde las 2 00 pm hasta las 4 00 pm del mismo día. Este
- > tiene como finalidad poner en consideración de los Miembros del Consejo
- > Directivo, el proyecto de acuerdo **Por el cual se aprueba un traslado en
- > el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para
- > la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho
- > millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos **pesos
- > (\$29.908.565.782)** y Proyecto de acuerdo **Por el cual se proroga la
- > vigencia de los empleos de la planta de personal de carácter temporal de la
- > Caja de La Vivienda Popular**.

>
>
>

- > En esta sesión se desarrollará el siguiente orden del día

>

- > 1.

----- Message truncated -----

Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>

26 de junio de 2020, 15.46

Para María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>

Cc: María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, jalmeida@shd.gov.co, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Alexandra Martínez <amartinez@idiger.gov.co>, fmoreno@eru.gov.vo, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcrupz@cajaviviendapopular.gov.co>, Catalina Margarita Monica Nagy Patiño <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

Buena tarde. Una vez efectuada revisión de los Conceptos emitidos por parte de la Secretarías de Planeacion y Hacienda para el proceso final de armonización presupuestal de la CVP por un monto de \$ 29.908 565.782, me permito manifestar mi conformidad al respecto así como del proyecto de acuerdo allegado para tal fin

El 26/06/2020, a la(s) 3 40 p. m., María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co> escribió

[El texto citado está oculto]

Johana Andrea Almeyda González <jalmeida@shd.gov.co>

26 de junio de 2020, 15 52

Para Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>

Cc: María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Alexandra Martínez <amartinez@idiger.gov.co>, "fmoreno@eru.gov.vo" <fmoreno@eru.gov.vo>, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcrupz@cajaviviendapopular.gov.co>, Catalina Margarita Monica Nagy Patiño <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

Buenas tardes.

De conformidad con los conceptos favorables proferidos por la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda, para el proceso final de armonización presupuestal de la CVP por un valor de \$ 29.908.565 782, manifiesto mi voto positivo, así como del proyecto de acuerdo remitido para tal efecto.

Atentamente,



BOGOTÁ

JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ

Subdirectora de Gestión Judicial

Secretaría Distrital de Hacienda

Carrera 30 Nº 25-90 TORRE B PS 10

Bogotá, D C - Código Postal 111311 – Colombia

Teléfono (571) 3385168

Correo jalmeyda@shd.gov.co



Antes de imprimir este correo por favor piense bien si es necesario hacerlo. ¡El medio ambiente es cosa de todos!

ADVERTENCIA Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos, recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

De: Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>

Enviado el: viernes, 26 de junio de 2020 3:47 p. m.

Para: María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>

CC: María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>; Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>; Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Alexandra Martínez <amartinez@idiger.gov.co>, fmoreno@eru.gov.co, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>; Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcruzp@cajaviviendapopular.gov.co>, Catalina Margarita Monica Nagy Patiño <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

Asunto: Re Citación Consejo Directivo CVP - SESIÓN 26-06-2020

Buena tarde. Una vez efectuada revisión de los Conceptos emitidos por parte de la Secretarías de Planeación y Hacienda para el proceso final de armonización presupuestal de la CVP por un monto de \$ 29 908 565.782, me permito manifestar mi conformidad al respecto así como del proyecto de acuerdo allegado para tal fin.

[El texto citado esta oculto]

ADVERTENCIA Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al

remite y borre el mensaje original y sus anexos, recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes) La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma Gracias

Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>

26 de junio de 2020, 15:57

Para María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

Estoy de acuerdo con el proyecto de Acuerdo *Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos (\$29 908.565.782)* teniendo en cuenta los conceptos de SDH y SDP

[El texto citado esta oculto]

[El texto citado esta oculto]

María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

26 de junio de 2020, 15:56

Para: Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, jalmeyda@shd.gov.co, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martinez <amartinez@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, fmorenoo@eru.gov.co, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>

Cc: Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño <lbohórqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jcruzp@cajaviviendapopular.gov.co>, Catalina Margarita Monica Nagy Patiño <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

Teniendo en cuenta que son las 3 56 pm. y faltando por agotar el orden del día, se prorroga el término de la sesión, hasta las 4 30 pm



MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO

Directora

Dirección de Gestión Corporativa y CID

Caja de la Vivienda Popular

Tel: (571) 3494520 Ext: 140

El mié., 24 jun. 2020 a las 17 41, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió

[El texto citado esta oculto]

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>

26 de junio de 2020, 15 57

Para mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **fmorenoo@eru.gov.vo** porque no se ha encontrado el dominio eru.gov.vo. Comprueba que no haya erratas ni espacios innecesarios y vuelve a intentarlo.

La respuesta fue

6/7/2020

Correo de Bogotá es TIC - 'Citación Consejo Directivo CVP - SESIÓN 26-06-2020

DNS Error: 2505172 DNS type 'mx' lookup of eru.gov.vo responded with code NXDOMAIN Domain name not found: eru.gov.vo

Final-Recipient rfc822, fmorenoo@eru.gov.vo

Action failed

Status 4 0.0

Diagnostic-Code smtp, DNS Error 2505172 DNS type 'mx' lookup of eru.gov.vo responded with code NXDOMAIN

Domain name not found: eru.gov.vo

Last-Attempt-Date Fri, 26 Jun 2020 13:57:58 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: "María Mercedes Medina Orozco" <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

To: "Despacho Secretaría Distrital del Hábitat" <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, "Camilo Andrés Calderon Orozco" <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, jalmeida@shd.gov.co, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martinez <amartinez@idiger.gov.co>, "María Mercedes Jaramillo Garcés" <mjaramillog@eru.gov.co>, fmorenoo@eru.gov.vo, "Patricia Rincón Mazo" <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>
Cc: "Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño" <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jrcruzp@cajaviviendapopular.gov.co>, "Catalina Margarita Monica Nagy Patiño" <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>
Bcc

Date Fri, 26 Jun 2020 15:56:54 -0500

Subject: Re: 'Citación Consejo Directivo CVP - SESIÓN 26-06-2020

Teniendo en cuenta que son las 3:56 pm. y faltando por agotar el orden del día, se prorroga el término de la sesión, hasta las 4:30 pm

MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO Directora Dirección de Gestión Corporativa y CIDCaja de la Vivienda PopularTel (571) 3494520 Ext 140

El mié, 24 jun 2020 a las 17:41, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió

>
>
> Respetadas (os)
>
> *MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO*
>
> CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
>
> Ciudad
>
>
>
> Respetados Miembros
>
>
>
> Como es de su conocimiento, el pasado 8 de mayo de 2020, se dio inicio al
> proceso de armonización presupuestal 2020, que consiste en ajustar el
> presupuesto de inversión directa de la vigencia en ejecución del actual
> Plan de Desarrollo, al nuevo Plan de Desarrollo Distrital, a través de la
> expedición de la Circular externa N° 007 de 2020, emitida de manera
> conjunta entre las Secretarías Distritales de Planeación y de Hacienda
>
>

- >
- > En este marco, la Caja de la Vivienda Popular diseñó y formuló, con
- > aplicación de las metodologías MGA (Nación) y Banco Distrital de Proyectos
- > (BPIN-D) y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la precitada
- > Circular, cinco (5) proyectos de inversión cuyo propósito principal es
- > contribuir al logro de los objetivos y siete (7) metas del PDD 2020-2024
- > "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" (ver
- > presentación anexa).
- >
- >
- >
- > De conformidad con el cronograma de armonización presupuestal incluido en
- > la precitada Circular SDP-SDH, a partir del 22 de mayo de 2020 la CVP ha
- > surtido cada una de las actividades incluidas en el mismo, y cuenta ya con
- > el aval tanto de la Secretaría Distrital de Planeación (Concepto favorable
- > de traslado presupuestal entre los PDD "Bogotá Mejor para Todos" y "Un
- > Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"), como de
- > la Secretaría Distrital de Hacienda .
- >
- >
- >
- > En este sentido, sólo resta la formalización de este traslado presupuestal
- > entre los dos PDD por parte del Consejo Directivo de la CVP, mediante
- > Acuerdo, el cual deberá remitirse a la Secretaría Distrital de Hacienda
- > (para su incorporación en el sistema PREDIS) a más tardar el día 26 de
- > junio de 2020, en cumplimiento del cronograma establecido, para culminar el
- > proceso de armonización y dar inicio a la ejecución del PDD 2020-2024.
- >
- >
- >
- > Por lo anterior, en concordancia con el Artículo 12 del Acuerdo No.03 de
- > 2008, de manera atenta me permito convocar a sesión extraordinaria para el
- > próximo 26 de junio de 2020, el cual se llevará a cabo de manera virtual –
- > correo electrónico, desde las 2 00 pm hasta las 4 00 pm del mismo día. Este
- > tiene como finalidad poner en consideración de los Miembros del Consejo
- > Directivo, el proyecto de acuerdo "Por el cual se aprueba un traslado en
- > el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para
- > la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho
- > millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos **pesos
- > (\$29 908.565.782)** y Proyecto de acuerdo "Por el cual se prorroga la
- > vigencia de los empleos de la planta de personal de carácter temporal de la
- > Caja de La Vivienda Popular".
- >
- >
- >
- > En esta sesión se desarrollará el siguiente orden del día:
- >
- > 1. Apertura del Consejo
- >
- > 2 Verificación del quórum
- >
- > *3.*
- Message truncated -----

Nadya Milena Rangel Rada <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>

26 de junio de 2020, 16 01

Para María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, "jalmeida@shd.gov.co" <jalmeida@shd.gov.co>, "gluna@sdp.gov.co" <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martínez <amartinez@idiger.gov.co>, "mjaramillog@eru.gov.co" <mjaramillog@eru.gov.co>, "fmorenoo@eru.gov.co" <fmorenoo@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, "jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co" <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>
Cc: Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño <lbohórqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jcruzp@cajaviviendapopular.gov.co>, "cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co" <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

En atención a la revisión hecha de los Conceptos emitidos por las Secretarías de Planeación y Hacienda me permito manifestar mi voto de aprobación y conformidad al respecto, así como del proyecto de acuerdo relacionado.



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Nadya Milena Rangel Rada
Secretaria Distrital del Hábitat
Despacho
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono. (+57) 1 358 1600 -
Bogotá, Colombia

"Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS. "



De: María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

Enviado: viernes, 26 de junio de 2020 15:56

Para: Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>; Nadya Milena Rangel Rada <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>; Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>; jalmeida@shd.gov.co <jalmeida@shd.gov.co>; gluna@sdp.gov.co <gluna@sdp.gov.co>; Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>; Alexandra Martinez <amartinez@idiger.gov.co>; mjaramillo@eru.gov.co <mjaramillo@eru.gov.co>; fmoreno@eru.gov.co <fmoreno@eru.gov.co>; Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>; Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>; jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>

Cc: Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>; Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcrupz@cajaviviendapopular.gov.co>; cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

Asunto: Re: Citación Consejo Directivo CVP - SESIÓN 26-06-2020

[El texto citado está oculto]

Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co> 26 de junio de 2020, 16:02
Para Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>
Cc: María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, "jalmeida@shd.gov.co" <jalmeida@shd.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Alexandra Martinez <amartinez@idiger.gov.co>, "fmoreno@eru.gov.co" <fmoreno@eru.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcrupz@cajaviviendapopular.gov.co>, Catalina Margarita Monica Nagy Patiño <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

Buenas tares, tomando en cuenta los conceptos de Planeación Distrital y Hacienda Distrital se emite voto positivo al proyecto de presupuesto por (\$29.908.565 782

Saludos,

Patricia Rincón

De: Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>

Enviado el: viernes, 26 de junio de 2020 3:47 p. m.

Para: María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>

CC: María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, jalmeida@shd.gov.co, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Alexandra Martinez <amartinez@idiger.gov.co>, fmoreno@eru.gov.co, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcrupz@cajaviviendapopular.gov.co>; Catalina Margarita Monica Nagy Patiño <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

Asunto: Re: Citación Consejo Directivo CVP - SESIÓN 26-06-2020

Buena tarde Una vez efectuada revisión de los Conceptos emitidos por parte de la Secretarías de Planeacion y Hacienda para el proceso final de armonización presupuestal de la CVP por un monto de \$ 29.908.565.782, me permito manifestar mi conformidad al respecto así como del proyecto de acuerdo allegado para tal fin

El 26/06/2020, a la(s) 3 40 p. m , María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co> escribió

Contando con los conceptos favorables de la Secretaría Distrital de Planeación y de Secretaría de Hacienda Distrital, apruebo el traslado en el Presupuesto Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por un valor de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$29.908.565 782), y el proyecto de acuerdo correspondiente

El vie., 26 jun 2020 a las 15.29, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió

Se considera viable pasar al numeral 3 y 4 del Orden del día, en razón a que ningún miembro lo objetó y que el Dr. Guillermo Escobar Castro estuvo de acuerdo con el mismo, por lo que se pone a consideración

3 Presentación del proyecto de "Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos (\$29.908.565 782)"

4 Deliberación y decisión sobre la aprobación del proyecto de acuerdo presentado".

Se pone de presente que los documentos relacionados con el tema, fueron enviados a los miembros del Consejo Directivo

MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO

Directora

Dirección de Gestión Corporativa y CID

Caja de la Vivienda Popular

Tel: (571) 3494520 Ext: 140

[El texto citado esta oculto]

[El texto citado está oculto]

MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO

Directora

Dirección de Gestión Corporativa y CID

Caja de la Vivienda Popular

Tel: (571) 3494520 Ext: 140

El mié., 24 jun. 2020 a las 17:41, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió.
 [El texto citado está oculto]

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
 Para mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co

26 de junio de 2020, 16:10



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **fmorenoo@eru.gov.vo** porque no se ha encontrado el dominio **eru.gov.vo**. Comprueba que no haya erratas ni espacios innecesarios y vuelve a intentarlo.

La respuesta fue

DNS Error: 3459725 DNS type 'mx' lookup of eru.gov.vo responded with code NXDOMAIN Domain name not found: eru.gov.vo

Final-Recipient rfc822, fmorenoo@eru.gov.vo

Action: failed

Status: 4.0.0

Diagnostic-Code: smtp, DNS Error: 3459725 DNS type 'mx' lookup of eru.gov.vo responded with code NXDOMAIN Domain name not found: eru.gov.vo

Last-Attempt-Date: Fri, 26 Jun 2020 14:10:54 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: "María Mercedes Medina Orozco" <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

To: "Despacho Secretaría Distrital del Hábitat" <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, "Camilo Andrés Calderon Orozco" <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, jalmeйда@shd.gov.co, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martinez <amartinez@idiger.gov.co>, "María Mercedes Jaramillo Garcés" <mjaramillog@eru.gov.co>, fmorenoo@eru.gov.vo, "Patricia Rincón Mazo" <princom@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>
 Cc: "Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño" <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jcruzp@cajaviviendapopular.gov.co>, "Catalina Margarita Monica Nagy Patiño" <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>
 Bcc:

Date: Fri, 26 Jun 2020 16:09:50 -0500

Subject: Re: Citación Consejo Directivo CVP - SESIÓN 26-06-2020

Siendo las 4:02, se hace presente la Dra. Gloria Patricia Rincón Mazo, Subsecretaria Técnica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

En relación con el punto 3 y 4 del Orden del día, se considera aprobado el Proyecto de Acuerdo por cuanto los 6 miembros del Consejo, votaron a favor.

En razón a lo anterior, se pone a consideración el punto 5 y 6 del orden del día "5 Presentación del proyecto de acuerdo "Por el cual se prorroga la vigencia de los empleos de la planta de personal de carácter temporal de la Caja de La Vivienda Popular"

6. Deliberación y decisión sobre la aprobación del proyecto de acuerdo presentado".

Se aclara para este punto, que el concepto de la Secretaría de Hacienda, está en firma por lo que se sugiere si lo consideran viable, votar este Proyecto de Acuerdo, de manera condicionada a que Secretaría de Hacienda, firme el concepto.

MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO Directora Dirección de Gestión Corporativa y CIDCaja de la Vivienda PopularTel (571) 3494520 Ext 140

El mié., 24 jun. 2020 a las 17:41, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió

- >
- >
- > Respetadas (os)
- >
- > *MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO*
- >
- > CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
- >
- > Ciudad
- >
- >
- >
- > Respetados Miembros
- >
- >
- >
- > Como es de su conocimiento, el pasado 8 de mayo de 2020, se dio inicio al
- > proceso de armonización presupuestal 2020, que consiste en ajustar el
- > presupuesto de inversión directa de la vigencia en ejecución del actual
- > Plan de Desarrollo, al nuevo Plan de Desarrollo Distrital, a través de la
- > expedición de la Circular externa N° 007 de 2020, emitida de manera
- > conjunta entre las Secretarías Distritales de Planeación y de Hacienda.
- >
- >
- >
- > En este marco, la Caja de la Vivienda Popular diseñó y formuló, con
- > aplicación de las metodologías MGA (Nación) y Banco Distrital de Proyectos
- > (BPIN-D) y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la precitada
- > Circular, cinco (5) proyectos de inversión cuyo propósito principal es
- > contribuir al logro de los objetivos y siete (7) metas del PDD 2020-2024
- > "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" (ver
- > presentación anexa)
- >
- >
- >
- > De conformidad con el cronograma de armonización presupuestal incluido en
- > la precitada Circular SDP-SDH, a partir del 22 de mayo de 2020 la CVP ha
- > surtido cada una de las actividades incluidas en el mismo, y cuenta ya con
- > el aval tanto de la Secretaría Distrital de Planeación (Concepto favorable
- > de traslado presupuestal entre los PDD "Bogotá Mejor para Todos" y "Un
- > Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"), como de
- > la Secretaría Distrital de Hacienda .
- >
- >
- >
- > En este sentido, sólo resta la formalización de este traslado presupuestal
- > entre los dos PDD por parte del Consejo Directivo de la CVP, mediante
- > Acuerdo, el cual deberá remitirse a la Secretaría Distrital de Hacienda
- > (para su incorporación en el sistema PREDIS) a más tardar el día 26 de
- > junio de 2020, en cumplimiento del cronograma establecido, para culminar el
- > proceso de armonización y dar inicio a la ejecución del PDD 2020-2024

>
>
>
> Por lo anterior, en concordancia con el Artículo 12 del Acuerdo No.03 de
> 2008, de manera atenta me permito convocar a sesión extraordinaria para el
> próximo 26 de junio de 2020, el cual se llevará a cabo de manera virtual –
> correo elect
---- Message truncated ----

María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co> 26 de junio de 2020, 16:17
Para: Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA
<nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, jalmeida@shd.gov.co,
Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martínez
<amartinez@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, fmoreno@eru.gov.co, Patricia Rincón Mazo
<princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez
<jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>
Cc: Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño <lbohórquez@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda
<jcruzp@cajaviviendapopular.gov.co>, Catalina Margarita Monica Nagy Patiño <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

Respetados miembros del Consejo, remito para su consideración, lo que acaba de enviar la Secretaría de Hacienda respecto a la firma del concepto.



MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO

Directora
Dirección de Gestión Corporativa y CID
Caja de la Vivienda Popular
Tel: (571) 3494520 Ext: 140

El mié., 24 jun. 2020 a las 17:41, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió
[El texto citado está oculto]

WhatsApp Image 2020-06-26 at 4.14.06 PM.jpeg
31K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co

26 de junio de 2020, 16:18



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **fmoreno@eru.gov.co** porque no se ha encontrado el dominio eru.gov.co. Comprueba que no haya erratas ni espacios innecesarios y vuelve a intentarlo.

La respuesta fue:

DNS Error: 3275747 DNS type 'mx' lookup of eru.gov.vo responded with code NXDOMAIN Domain name not found: eru.gov.vo

Final-Recipient rfc822, fmorenoo@eru.gov.vo
Action: failed
Status 4.0.0
Diagnostic-Code smtp, DNS Error 3275747 DNS type 'mx' lookup of eru.gov.vo responded with code NXDOMAIN
Domain name not found eru.gov.vo
Last-Attempt-Date Fri, 26 Jun 2020 14 18 42 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----
From "María Mercedes Medina Orozco" <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>
To "Despacho Secretaría Distrital del Hábitat" <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, "Camilo Andrés Calderon Orozco" <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, jalmeida@shd.gov.co, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martinez <amartinez@idiger.gov.co>, "María Mercedes Jaramillo Garcés" <mjaramillo@eru.gov.co>, fmorenoo@eru.gov.vo, "Patricia Rincón Mazo" <princom@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>
Cc: "Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño" <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcrupz@cajaviviendapopular.gov.co>, "Catalina Margarita Monica Nagy Patiño" <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>
Bcc
Date Fri, 26 Jun 2020 16 17 38 -0500
Subject: Re Citación Consejo Directivo CVP - SESIÓN 26-06-2020
----- Message truncated -----

Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>
Para: María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

26 de junio de 2020, 16 20

En este proyecto de acuerdo considero importante incluir el concepto del Servicio Civil en lo relacionado con que la resolución 5283 /16 continuará vigente a la finalización del término de la prórroga que se autoriza

[El texto citado esta oculto]
[El texto citado está oculto]

María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co> 26 de junio de 2020, 16 26
Para Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, jalmeida@shd.gov.co, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martinez <amartinez@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, fmorenoo@eru.gov.vo, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Magda Lucia Muñoz Molano <mimuno@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcrupz@cajaviviendapopular.gov.co>, Catalina Margarita Monica Nagy Patiño <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

Respetados miembros, para agotar el Orden del día se amplía hasta las 5 pm la sesión del Consejo

Se informa que se acoge la observación de la Dra. Glenda, de incluir en el proyecto de Acuerdo la Resolución 5283 de 2016 Manual de Funciones



MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO
Directora
Dirección de Gestión Corporativa y CID
Caja de la Vivienda Popular
Tel: (571) 3494520 Ext: 140

El mié., 24 jun. 2020 a las 17:41, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió
 [El texto citado está oculto]

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
 Para mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co

26 de junio de 2020, 16:27



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **fmorenoo@eru.gov.vo** porque no se ha encontrado el dominio eru.gov.vo. Comprueba que no haya erratas ni espacios innecesarios y vuelve a intentarlo.

La respuesta fue

DNS Error: 6247977 DNS type 'mx' lookup of eru.gov.vo responded with code NXDOMAIN Domain name not found: eru.gov.vo

Final-Recipient: rfc822, fmorenoo@eru.gov.vo
 Action: failed
 Status: 4.0.0
 Diagnostic-Code: smtp, DNS Error: 6247977 DNS type 'mx' lookup of eru.gov.vo responded with code NXDOMAIN
 Domain name not found: eru.gov.vo
 Last-Attempt-Date: Fri, 26 Jun 2020 14:27:17 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: "María Mercedes Medina Orozco" <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>
 To: "Despacho Secretaría Distrital del Hábitat" <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, "Camilo Andrés Calderon Orozco" <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, jalmeida@shd.gov.co, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martínez <amartinez@idiger.gov.co>, "María Mercedes Jaramillo Garcés" <mjaramillo@eru.gov.co>, fmorenoo@eru.gov.vo, "Patricia Rincón Mazo" <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, "Magda Lucía Muñoz Molano" <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>
 Cc: "Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño" <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jcruzp@cajaviviendapopular.gov.co>, "Catalina Margarita Monica Nagy Patiño" <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>
 Bcc:
 Date: Fri, 26 Jun 2020 16:26:13 -0500
 Subject: Re: 'Citación Consejo Directivo CVP - SESIÓN 26-06-2020'
 Respetados miembros, para agotar el Orden del día se amplía hasta las 5 pm. la sesión del Consejo.

Se informa que se acoge la observación de la Dra. Glenda, de incluir en el proyecto de Acuerdo la Resolución 5283 de 2016 Manual de Funciones.

*MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO Directora Dirección de Gestión Corporativa y

6/7/2020

Correo de Bogotá es TIC - Citación Consejo Directivo CVP - SESIÓN 26-06-2020

CIDCaja de la Vivienda PopularTel (571) 3494520 Ext 140*

El mié , 24 jun. 2020 a las 17 41, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió:

>
>
> Respetadas (os)
>
> *MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO*
>
> CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
>
> Ciudad
>
>
>
> Respetados Miembros
>
>
>
> Como es de su conocimiento, el pasado 8 de mayo de 2020, se dio inicio al
> proceso de armonización presupuestal 2020, que consiste en ajustar el
> presupuesto de inversión directa de la vigencia en ejecución del actual
> Plan de Desarrollo, al nuevo Plan de Desarrollo Distrital, a través de la
> expedición de la Circular externa N° 007 de 2020, emitida de manera
> conjunta entre las Secretarías Distritales de Planeación y de Hacienda.
>
>
> En este marco, la Caja de la Vivienda Popular diseñó y formuló, con
> aplicación de las metodologías MGA (Nación) y Banco Distrital de Proyectos
> (BPIN-D) y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la precitada
> Circular, cinco (5) proyectos de inversión cuyo propósito principal es
> contribuir al logro de los objetivos y siete (7) metas del PDD 2020-2024
> "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" (ver
> presentación anexa).
>
>
>
> De conformidad con el cronograma de armonización presupuestal incluido en
> la precitada Circular SDP-SDH, a partir del 22 de mayo de 2020 la CVP ha
> surtido cada una de las actividades incluidas en el mismo, y cuenta ya con
> el aval tanto de la Secretaría Distrital de Planeación (Concepto favorable
> de traslado presupuestal entre los PDD "Bogotá Mejor para Todos" y "Un
> Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"), como de
> la Secretaría Distrital de Hacienda .
>
>
>
> En este sentido, sólo resta la formalización de este traslado presupuestal
> entre los dos PDD por parte del Consejo Directivo de la CVP, mediante
> Acuerdo, el cual deberá remitirse a la Secretaría Distrital de Hacienda
> (para su incorporación en el sistema PREDIS) a más tardar el día 26 de
> junio de 2020, en cumplimiento del cronograma establecido, para culminar el
> proceso de armonización y dar inicio a la ejecución del PDD 2020-2024
>
>
>
> Por lo anterior, en concordancia con el Artículo 12 del Acuerdo No 03 de
> 2008, de manera atenta me permito convocar a sesión extraordinaria para el
> próximo 26 de junio de 2020, el cual se llevará a cabo de manera virtual –
> correo electrónico, desde las 2 00 pm hasta las 4 00 pm del mismo día. Este
> tiene como finalidad poner en consideración de los Miembros del Consejo
> Directivo, el proyecto de acuerdo "Por el cual se aprueba un traslado en
> el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para
> la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho
> millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos **pesos
> (\$29.908.565.782)**" y Proyecto de acuerdo "Por el cual se proroga la
> vigencia de los empleos de la planta de personal de carácter temporal de la
> Caja de La Vivienda Popular".

>
>
>
> En esta sesión se desarrollará
---- Message truncated ----

María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>

26 de junio de 2020, 16:45

Para María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

Cc: Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, jalmeyda@shd.gov.co, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martínez <amartinez@idiger.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcruzp@cajaviviendapopular.gov.co>, Catalina Margarita Monica Nagy Patiño <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

María Mercedes,

Justamente ayer solicité que se nos enviara el concepto favorable del Servicio Civil y el concepto de Secretaría de Hacienda sobre la prórroga de la planta de personal y me informaste que de enviarían ambos antes del día de hoy. Sin embargo solo llegó el primero. Para poder votar ese punto, habría que condicionarlo a la firma del concepto favorable de Secretaría de Hacienda y aclarando que el acuerdo solo sería efectivo a partir de la fecha de la firma de tal concepto. No veo cómo podríamos hacer otra cosa.

Enviado desde mi iPhone

El 26/06/2020, a la(s) 4:10 p. m., María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co> escribió

[El texto citado está oculto]

 @EruBogota  www.eru.gov.co



**EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.**

[El texto citado está oculto]

María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

26 de junio de 2020, 16:45

Para Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, jalmeyda@shd.gov.co, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martínez <amartinez@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, fmorenoo@eru.gov.co, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>

Cc: Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcruzp@cajaviviendapopular.gov.co>, Catalina Margarita Monica Nagy Patiño <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

Si Dra. María Mercedes, esperabamos que el concepto llegara firmado antes de la sesión del Consejo, pero todavía lo tienen en firme, por eso les sugiero de manera respetuosa que aprueben este proyecto de acuerdo condicionado al concepto firmado.

Gracias



MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO

Directora

Dirección de Gestión Corporativa y CID

Caja de la Vivienda Popular

Tel: (571) 3494520 Ext: 140

El mié., 24 jun 2020 a las 17:41, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió
 [El texto citado está oculto]

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
 Para mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co

26 de junio de 2020, 16:50



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **fmorenoo@eru.gov.vo** porque no se ha encontrado el dominio **eru.gov.vo**. Comprueba que no haya erratas ni espacios innecesarios y vuelve a intentarlo.

La respuesta fue

DNS Error: 3494347 DNS type 'mx' lookup of eru.gov.vo responded with code NXDOMAIN Domain name not found: eru.gov.vo

Final-Recipient rfc822, fmorenoo@eru.gov.vo
 Action failed
 Status 4.0.0
 Diagnostic-Code smtp, DNS Error: 3494347 DNS type 'mx' lookup of eru.gov.vo responded with code NXDOMAIN
 Domain name not found eru.gov.vo
 Last-Attempt-Date Fri, 26 Jun 2020 14:50:09 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: "María Mercedes Medina Orozco" <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>
 To: "Despacho Secretaría Distrital del Hábitat" <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, "Camilo Andrés Calderon Orozco" <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, jalmeйда@shd.gov.co, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martinez <amartinez@idiger.gov.co>, "María Mercedes Jaramillo Garcés" <mjaramillog@eru.gov.co>, fmorenoo@eru.gov.vo, "Patricia Rincón Mazo" <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>
 Cc: "Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño" <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcruzp@cajaviviendapopular.gov.co>, "Catalina Margarita Monica Nagy Patiño" <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>
 Bcc
 Date Fri, 26 Jun 2020 16:49:05 -0500
 Subject: Re: Citación Consejo Directivo CVP - SESIÓN 26-06-2020
 Si Dra. María Mercedes, esperabamos que el concepto llegara firmado antes de la sesión del Consejo, pero todavía lo tienen en firme, por eso les sugiero de manera respetuosa que aprueben este proyecto de acuerdo condicionado al concepto firmado

Gracias

*MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO Directora Dirección de Gestión Corporativa y
CIDCaja de la Vivienda Popular Tel (571) 3494520 Ext 140*

El mié., 24 jun 2020 a las 17.41, María Mercedes Medina Orozco (<
mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió:

- >
- >
- > Respetadas (os)
- >
- > *MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO*
- >
- > CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
- >
- > Ciudad
- >
- >
- >
- > Respetados Miembros
- >
- >
- >
- > Como es de su conocimiento, el pasado 8 de mayo de 2020, se dio inicio al
- > proceso de armonización presupuestal 2020, que consiste en ajustar el
- > presupuesto de inversión directa de la vigencia en ejecución del actual
- > Plan de Desarrollo, al nuevo Plan de Desarrollo Distrital, a través de la
- > expedición de la Circular externa N° 007 de 2020, emitida de manera
- > conjunta entre las Secretarías Distritales de Planeación y de Hacienda
- >
- >
- >
- > En este marco, la Caja de la Vivienda Popular diseñó y formuló, con
- > aplicación de las metodologías MGA (Nación) y Banco Distrital de Proyectos
- > (BPIN-D) y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la precitada
- > Circular, cinco (5) proyectos de inversión cuyo propósito principal es
- > contribuir al logro de los objetivos y siete (7) metas del PDD 2020-2024
- > "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" (ver
- > presentación anexa).
- >
- >
- >
- > De conformidad con el cronograma de armonización presupuestal incluido en
- > la precitada Circular SDP-SDH, a partir del 22 de mayo de 2020 la CVP ha
- > surtido cada una de las actividades incluidas en el mismo, y cuenta ya con
- > el aval tanto de la Secretaría Distrital de Planeación (Concepto favorable
- > de traslado presupuestal entre los PDD "Bogotá Mejor para Todos" y "Un
- > Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"), como de
- > la Secretaría Distrital de Hacienda .
- >
- >
- >
- > En este sentido, sólo resta la formalización de este traslado presupuestal
- > entre los dos PDD por parte del Consejo Directivo de la CVP, mediante
- > Acuerdo; el cual deberá remitirse a la Secretaría Distrital de Hacienda
- > (para su incorporación en el sistema PREDIS) a más tardar el día 26 de
- > junio de 2020, en cumplimiento del cronograma establecido, para culminar el
- > proceso de armonización y dar inicio a la ejecución del PDD 2020-2024.
- >
- >
- >
- > Por lo anterior, en concordancia con el Artículo 12 del Acuerdo No.03 de
- > 2008, de manera atenta me permito convocar a sesión extraordinaria para el
- > próximo 26 de junio de 2020, el cual se llevará a cabo de manera virtual –
- > correo electrónico, desde las 2 00 pm hasta las 4 00 pm del mismo día. Este
- > tiene como finalidad poner en consideración de los Miembros del Consejo
- > Directivo, el proyecto de acuerdo "Por el cual se aprueba un traslado en
- > el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para

6/7/2020

Correo de Bogotá es TIC - 'Citación Consejo Directivo CVP - SESIÓN 26-06-2020

- > la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho
- > millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos **pesos
- > (\$29.908 565.782)** y Proyecto de acuerdo ""Por el cual se prorroga la
- > vigencia de los empleos de la planta de personal de carácter temporal de la
- > Caja de La Vivienda Popular"
- >
- >
- >
- > En esta sesión se desarrollará----- Message truncated -----

María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

26 de junio de 2020, 16:54

Para: Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Jalmeyda <jalmeyda@shd.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martínez <amartinez@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, fmorenoo@eru.gov.co, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>

Cc: Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcrupz@cajaviviendapopular.gov.co>, Catalina Margarita Monica Nagy Patiño <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

Respetados miembros, siendo las 4:54 pm, se prorroga la sesión hasta las 6 pm.

Muchas gracias



MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO

Directora

Dirección de Gestión Corporativa y CID

Caja de la Vivienda Popular

Tel: (571) 3494520 Ext: 140

El mié, 24 jun. 2020 a las 17:41, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió

[El texto citado está oculto]

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>

26 de junio de 2020, 16:56

Para: mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **fmorenoo@eru.gov.vo** porque no se ha encontrado el dominio eru.gov.vo. Comprueba que no haya erratas ni espacios innecesarios y vuelve a intentarlo.

La respuesta fue

DNS Error: 3497238 DNS type 'mx' lookup of eru.gov.vo responded with code NXDOMAIN Domain name not found: eru.gov.vo

Final-Recipient rfc822; fmorenoo@eru.gov vo
 Action: failed
 Status: 4.0.0
 Diagnostic-Code smtp; DNS Error 3497238 DNS type 'mx' lookup of eru gov vo responded with code NXDOMAIN
 Domain name not found: eru.gov.vo
 Last-Attempt-Date Fri, 26 Jun 2020 14:56:02 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From "María Mercedes Medina Orozco" <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>
 To "Despacho Secretaría Distrital del Hábitat" <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, "Camilo Andrés Calderon Orozco" <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, jalmeida@shd.gov.co, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martinez <amartinez@idiger.gov.co>, "María Mercedes Jaramillo Garcés" <mjaramillo@eru.gov.co>, fmorenoo@eru.gov vo, "Patricia Rincón Mazo" <princom@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>
 Cc: "Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño" <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcrupz@cajaviviendapopular.gov.co>, "Catalina Margarita Monica Nagy Patiño" <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>
 Bcc
 Date Fri, 26 Jun 2020 16:54:58 -0500
 Subject Re 'Citación Consejo Directivo CVP - SESIÓN 26-06-2020
 Respetados miembros, siendo las 4:54 pm, se prorroga la sesión hasta las 6 pm

Muchas gracias

MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO Directora Dirección de Gestión Corporativa y CIDCaja de la Vivienda PopularTel (571) 3494520 Ext 140

El mié., 24 jun. 2020 a las 17:41, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió:

- >
- >
- > Respetadas (os)
- >
- > *MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO*
- >
- > CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
- >
- > Ciudad
- >
- >
- >
- > Respetados Miembros:
- >
- >
- >
- > Como es de su conocimiento, el pasado 8 de mayo de 2020, se dio inicio al
- > proceso de armonización presupuestal 2020, que consiste en ajustar el
- > presupuesto de inversión directa de la vigencia en ejecución del actual
- > Plan de Desarrollo, al nuevo Plan de Desarrollo Distrital, a través de la
- > expedición de la Circular externa N° 007 de 2020, emitida de manera
- > conjunta entre las Secretarías Distritales de Planeación y de Hacienda.
- >
- >
- >
- > En este marco, la Caja de la Vivienda Popular diseñó y formuló, con
- > aplicación de las metodologías MGA (Nación) y Banco Distrital de Proyectos
- > (BPIN-D) y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la precitada

6/7/2020

Correo de Bogotá es TIC - 'Citación Consejo Directivo CVP - SESIÓN 26-06-2020

- > Circular, cinco (5) proyectos de inversión cuyo propósito principal es
- > contribuir al logro de los objetivos y siete (7) metas del PDD 2020-2024
- > "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" (ver
- > presentación anexa).
- >
- >
- >
- > De conformidad con el cronograma de armonización presupuestal incluido en
- > la precitada Circular SDP-SDH, a partir del 22 de mayo de 2020 la CVP ha
- > surtido cada una de las actividades incluidas en el mismo, y cuenta ya con
- > el aval tanto de la Secretaría Distrital de Planeación (Concepto favorable
- > de traslado presupuestal entre los PDD "Bogotá Mejor para Todos" y "Un
- > Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"), como de
- > la Secretaría Distrital de Hacienda
- >
- >
- >
- > En este sentido, sólo resta la formalización de este traslado presupuestal
- > entre los dos PDD por parte del Consejo Directivo de la CVP, mediante
- > Acuerdo, el cual deberá remitirse a la Secretaría Distrital de Hacienda
- > (para su incorporación en el sistema PREDIS) a más tardar el día 26 de
- > junio de 2020, en cumplimiento del cronograma establecido, para culminar el
- > proceso de armonización y dar inicio a la ejecución del PDD 2020-2024
- >
- >
- >
- > Por lo anterior, en concordancia con el Artículo 12 del Acuerdo No.03 de
- > 2008, de manera atenta me permito convocar a sesión extraordinaria para el
- > próximo 26 de junio de 2020, el cual se llevará a cabo de manera virtual –
- > correo electrónico, desde las 2 00 pm hasta las 4 00 pm del mismo día. Este
- > tiene como finalidad poner en consideración de los Miembros del Consejo
- > Directivo, el proyecto de acuerdo "Por el cual se aprueba un traslado en
- > el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para
- > la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho
- > millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos **pesos
- > (\$29.908.565.782)** y Proyecto de acuerdo "Por el cual se proroga la
- > vigencia de los empleos de la planta de personal de carácter temporal de la
- > Caja de La Vivienda Popular"
- >
- >
- >
- > En esta sesión se desarrollará el siguiente orden del día
- >
- > 1 Apertura del Consejo.
- >
- > 2. Verificación del quórum
- >
- > *3.* Presentación del proyecto de "Por el cu
- Message truncated -----

María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>

26 de junio de 2020, 17 10

Para María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

Cc: Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo calderon@habitatbogota.gov.co>, jalmeida@shd.gov.co, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martinez <amartinez@idiger.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopez@cajaviviendapopular.gov.co>, Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño <lbohórquez@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcrup@cajaviviendapopular.gov.co>, Catalina Margarita Monica Nagy Patiño <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

Sugiero que votemos el proyecto de acuerdo condicionado a la firma del concepto favorable de Secretaría de Hacienda y con efecto, únicamente, a partir de la fecha de esa firma
O volvemos a reunirnos una vez recibido tal concepto firmado.

Enviado desde mi iPhone

El 26/06/2020, a la(s) 4 56 p. m., María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co> escribió

[El texto citado esta oculto]

[El texto citado está oculto]

Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co> 26 de junio de 2020, 17 34
 Para María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>
 Cc: María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, jalmeyda@shd.gov.co, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martínez <amartinez@idiger.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcruzp@cajaviviendapopular.gov.co>, Catalina Margarita Monica Nagy Patiño <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

creo que sería una salida posible la propuesta de la dra maria mercedes, lo que agradezco es tratar de votar hoy porque el martes debe cvp tramitar internamente muchas gracias por su colaboracion jcopez

[El texto citado esta oculto]

--

Cordialmente,

Juan Carlos López Lopéz

Director General

[El texto citado está oculto]

Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co> 26 de junio de 2020, 17 44
 Para Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>
 Cc: María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martínez <amartinez@idiger.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcruzp@cajaviviendapopular.gov.co>, Catalina Margarita Monica Nagy Patiño <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

Buenas tardes respetados miembros del Consejo Directivo de la CVP.

Manifiesto mi voto positivo en relación con el proyecto de acuerdo "Por el cual se proroga la vigencia de los empleos de la planta de personal de carácter temporal de la Caja de La Vivienda Popular", el cual se condiciona al concepto favorable proferido por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, en atención a lo previsto en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, de manera tal que el acuerdo solo será efectivo a partir de la fecha de la firma de dicho concepto

Atentamente,

**JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ**

Subdirectora de Gestión Judicial

Secretaría Distrital de Hacienda

Carrera 30 N° 25-90 TORRE B PS 10

Bogotá, D C - Código Postal 111311 - Colombia

Teléfono (571) 3385168

Correo: jalmeyda@shd.gov.co



Antes de imprimir o de enviar por correo electrónico, por favor considere el medio ambiente. ¡El medio ambiente es el hogar de todos!

ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos, recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

De: Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>

Enviado el: viernes, 26 de junio de 2020 5:35 p. m.

Para: María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>

CC: María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>; Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>; Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>; Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>; Alexandra Martínez <amartinez@idiger.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcrup@cajaviviendapopular.gov.co>, Catalina Margarita Monica Nagy Patiño <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

Asunto: Re: Citación Consejo Directivo CVP - SESIÓN 26-06-2020

creo que sería una salida posible la propuesta de la dra maria mercedes, lo que agradezco es tratar de votar hoy porque el martes debe cvp tramitar internamente muchas gracias por su colaboracion jlopez

[El texto citado esta oculto]

ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos, recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Gracias

Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>

26 de junio de 2020, 17:45

Para: Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>

Cc: María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, jalmeyda@shd.gov.co, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Alexandra Martínez <amartinez@idiger.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcrup@cajaviviendapopular.gov.co>, Catalina Margarita Monica Nagy Patiño <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

Consideró que la propuesta de aprobar el acuerdo condicionado a la fecha y condiciones del concepto de la secretaria de hacienda puede ser una buena salida a lo propuesto en el punto 5 y 6 del orden del día

El 26/06/2020, a la(s) 5:35 p. m., Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co> escribió:

[El texto citado está oculto]

María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>

26 de junio de 2020, 17:48

Para: Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>

Cc: Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martinez <amartinez@idiger.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcrup@cajaviviendapopular.gov.co>, Catalina Margarita Monica Nagy Patiño <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

Como propuesto anteriormente, yo apruebo el proyecto de acuerdo para prorrogar la planta de personal de carácter temporal, condicionado a la firma del concepto favorable de Secretaría de Hacienda y con efecto únicamente a partir de dicha firma.

Enviado desde mi iPhone

El 26/06/2020, a la(s) 5 44 p. m., Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co> escribió

Buenas tardes respetados miembros del Consejo Directivo de la CVP

Manifiesto mi voto positivo en relación con el proyecto de acuerdo "Por el cual se proroga la vigencia de los empleos de la planta de personal de carácter temporal de la Caja de La Vivienda Popular", el cual se condiciona al concepto favorable proferido por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, en atención a lo previsto en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, de manera tal que el acuerdo solo será efectivo a partir de la fecha de la firma de dicho concepto

Atentamente,

<image001.png>

JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ

Subdirectora de Gestión Judicial

Secretaría Distrital de Hacienda

Carrera 30 N° 25-90 TORRE B PS 10

<image002.jpg>

Bogotá, D.C - Código Postal 111311 – Colombia

Teléfono (571) 3385168

Correo jalmeyda@shd.gov.co

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo, el medio ambiente es cosa de todos!

ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos, recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

[El texto citado esta oculto]

[El texto citado esta oculto]

[El texto citado está oculto]

María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co> 26 de junio de 2020, 17:51
 Para Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, jalmeysda@shd.gov.co, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martínez <amartinez@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, fmorenoo@eru.gov.co, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>
 Cc: Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcrup@cajaviviendapopular.gov.co>, Catalina Margarita Monica Nagy Patiño <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

Gracias Dras. Johana y María Mercedes por emitir su voto y de manera respetuosa, les solicito pronunciarse a los demás miembros del Consejo Directivo, en razón a que la sesión está prevista para cierre a las 6 pm



MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO

Directora

Dirección de Gestión Corporativa y CID

Caja de la Vivienda Popular

Tel: (571) 3494520 Ext: 140

El mié., 24 jun. 2020 a las 17:41, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió:

[El texto citado esta oculto]

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>

26 de junio de 2020, 17:52

Para mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **fmorenoo@eru.gov.vo** porque no se ha encontrado el dominio eru.gov.vo. Comprueba que no haya erratas ni espacios innecesarios y vuelve a intentarlo.

La respuesta fue

DNS Error: 2270474 DNS type 'mx' lookup of eru.gov.vo responded with code NXDOMAIN Domain name not found: eru.gov.vo

Final-Recipient rfc822, fmorenoo@eru.gov.vo

Action failed

Status 4.0.0

Diagnostic-Code smtp, DNS Error 2270474 DNS type 'mx' lookup of eru.gov.vo responded with code NXDOMAIN

Domain name not found eru.gov.vo
Last-Attempt-Date Fri, 26 Jun 2020 15:52:31 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: "María Mercedes Medina Orozco" <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>
To: "Despacho Secretaría Distrital del Hábitat" <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, "Camilo Andrés Calderon Orozco" <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, jalmeida@shd.gov.co, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martinez <amartinez@idiger.gov.co>, "María Mercedes Jaramillo Garcés" <mjaramillo@eru.gov.co>, fmoreno@eru.gov.co, "Patricia Rincón Mazo" <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>
Cc: "Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño" <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcruzp@cajaviviendapopular.gov.co>, "Catalina Margarita Monica Nagy Patiño" <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>
Bcc:

Date: Fri, 26 Jun 2020 17:51:27 -0500

Subject: Re: 'Citación Consejo Directivo CVP - SESIÓN 26-06-2020

Gracias Dras. Johana y María Mercedes por emitir su voto y de manera respetuosa, les solicito pronunciarse a los demás miembros del Consejo Directivo, en razón a que la sesión está prevista para cierre a las 6 pm

MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO Directora Dirección de Gestión Corporativa y CIDCaja de la Vivienda Popular Tel (571) 3494520 Ext 140

El mié., 24 jun 2020 a las 17:41, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió

>
>
> Respetadas (os)
>
> *MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO*
>
> CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
>
> Ciudad
>
>
>
> Respetados Miembros:
>
>
>
> Como es de su conocimiento, el pasado 8 de mayo de 2020, se dio inicio al
> proceso de armonización presupuestal 2020, que consiste en ajustar el
> presupuesto de inversión directa de la vigencia en ejecución del actual
> Plan de Desarrollo, al nuevo Plan de Desarrollo Distrital, a través de la
> expedición de la Circular externa N° 007 de 2020, emitida de manera
> conjunta entre las Secretarías Distritales de Planeación y de Hacienda
>
>
>
> En este marco, la Caja de la Vivienda Popular diseñó y formuló, con
> aplicación de las metodologías MGA (Nación) y Banco Distrital de Proyectos
> (BPIN-D) y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la precitada
> Circular, cinco (5) proyectos de inversión cuyo propósito principal es
> contribuir al logro de los objetivos y siete (7) metas del PDD 2020-2024
> "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" (ver
> presentación anexa).
>
>
>

- > De conformidad con el cronograma de armonización presupuestal incluido en
- > la precitada Circular SDP-SDH, a partir del 22 de mayo de 2020 la CVP ha
- > surtido cada una de las actividades incluidas en el mismo, y cuenta ya con
- > el aval tanto de la Secretaría Distrital de Planeación (Concepto favorable
- > de traslado presupuestal entre los PDD "Bogotá Mejor para Todos" y "Un
- > Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"), como de
- > la Secretaría Distrital de Hacienda
- >
- >
- >
- > En este sentido, sólo resta la formalización de este traslado presupuestal
- > entre los dos PDD por parte del Consejo Directivo de la CVP, mediante
- > Acuerdo, el cual deberá remitirse a la Secretaría Distrital de Hacienda
- > (para su incorporación en el sistema PREDIS) a más tardar el día 26 de
- > junio de 2020, en cumplimiento del cronograma establecido, para culminar el
- > proceso de armonización y dar inicio a la ejecución del PDD 2020-2024
- >
- >
- >
- > Por lo anterior, en concordancia con el Artículo 12 del Acuerdo No.03 de
- > 2008, de manera atenta me permito convocar a sesión extraordinaria para el
- > próximo 26 de junio de 2020, el cual se llevará a cabo de manera virtual –
- > correo electrónico, desde las 2 00 pm hasta las 4 00 pm del mismo día. Este
- > tiene como finalidad poner en consideración de los Miembros del Consejo
- > Directivo, el proyecto de acuerdo "Por el cual se aprueba un traslado en
- > el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para
- > la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho
- > millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos **pesos
- > (\$29.908.565 782)** y Proyecto de acuerdo "Por el cual se prorroga la
- > vigencia de los empleos de la planta de personal de carácter temporal de la
- > Caja de La Vivienda Popular"
- >
- >
- >
- > En esta sesión se desarrollará el siguiente orden del día

----- Message truncated -----

María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

26 de junio de 2020, 17 53

Para Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>

Cc: Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, jalmeida@shd.gov.co, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Alexandra Martínez <amartinez@idiger.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño <lbohórqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcrup@cajaviviendapopular.gov.co>, Catalina Margarita Monica Nagy Patiño <cnagy@cajaviviendapopular.gov.co>

Dr. Guillermo, por favor me confirma si su voto es favorable?

Gracias



MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO

Directora

Dirección de Gestión Corporativa y CID

Caja de la Vivienda Popular

Tel: (571) 3494520 Ext: 140

[El texto citado esta oculto]

Nadya Milena Rangel Rada <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>

26 de junio de 2020, 17:56

Para María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>

Cc: "jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co" <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, "mjaramillo@eru.gov.co" <mjaramillo@eru.gov.co>, Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, "jalmeida@shd.gov.co" <jalmeida@shd.gov.co>, "gluna@sdp.gov.co" <gluna@sdp.gov.co>, Alexandra Martinez <amartinez@idiger.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcrup@cajaviviendapopular.gov.co>, "cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co" <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

Manifiesto mi voto positivo en relación con el proyecto de acuerdo "Por el cual se prorroga la vigencia de los empleos de la planta de personal de carácter temporal de la Caja de La Vivienda Popular", el cual siempre y cuando el concepto que debe proferir la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, se emita y sea positivo, de lo contrario este voto se entiende negativo, de manera tal que el acuerdo solo será efectivo a partir de la fecha de la firma de dicho concepto.



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Nadya Milena Rangel Rada
Secretaria Distrital del Hábitat
Despacho
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: (+57) 1 358 1600 -
Bogotá, Colombia

"Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS. "



De: María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

Enviado: viernes, 26 de junio de 2020 17:53

Para: Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>

Cc: jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>; mjaramillo@eru.gov.co <mjaramillo@eru.gov.co>; Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>; Nadya Milena Rangel Rada <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>; Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>; jalmeida@shd.gov.co <jalmeida@shd.gov.co>; gluna@sdp.gov.co <gluna@sdp.gov.co>; Alexandra Martinez <amartinez@idiger.gov.co>; Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>; Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>; Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>; Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcrup@cajaviviendapopular.gov.co>; cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

Asunto: Re: Citación Consejo Directivo CVP - SESIÓN 26-06-2020

[El texto citado está oculto]

Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>

26 de junio de 2020, 17:56

Para: María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

Si. Favorable con el condicionamiento del concepto de la secretaría de hacienda y desde allí la aplicación del acuerdo

El 26/06/2020, a la(s) 5:54 p. m., María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co> escribió

[El texto citado está oculto]

Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>

26 de junio de 2020, 18:03

Para: María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

Estoy de acuerdo con el proyecto "Por el cual se prorroga la vigencia de los empleos de la planta de personal de carácter temporal de la Caja de La Vivienda Popular", no obstante esta votación queda condicionada al concepto favorable que expide la Secretaría Distrital de Hacienda relacionada con la viabilidad presupuestal, sin el cual no quedará en firme
Cordialmente,

[El texto citado esta oculto]

[El texto citado esta oculto]

Maria Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co> 26 de junio de 2020, 18:15
 Para Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA
 <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, jalmeida@shd.gov.co,
 Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martinez
 <amartinez@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, fmoreno@eru.gov.co, Patricia Rincón Mazo
 <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez
 <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>
 Cc Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño <lbohórquez@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda
 <jjcrup@cajaviviendapopular.gov.co>, Catalina Margarita Monica Nagy Patiño <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>

En relación con el punto 5 y 6 del Orden del día, se considera aprobado el Proyecto de Acuerdo por cuanto 4 de los 6 miembros del Consejo, votaron a favor, condicionado dicho voto a que se firmara por parte de la Secretaría de Hacienda el concepto

Se efectúa resumen de la votación respecto a los dos Proyectos de Acuerdo

1 "Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos (\$29.908.565.782)"

Nadya Milena Rangel Rada - Secretaria del Hábitat - Voto Positivo

Johana Andrea Almeyda González - Subsecretaria de Gestión Judicial de la Secretaría de Hacienda Distrital - Voto Positivo

María Mercedes Jaramillo Garcés - Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - Voto Positivo

Glenda Amparo Luna Saladen - Directora de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación - Voto Positivo

Gloria Patricia Rincón Mazo - Subsecretaria Técnica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá - Voto Positivo

Guillermo Escobar Castro - Director General IDIGER - Voto Positivo

2 - "Por el cual se prorroga la vigencia de los empleos de la planta de personal de carácter temporal de la Caja de La Vivienda Popular"

Nadya Milena Rangel Rada - Secretaria del Hábitat - Voto Positivo condicionado a la firma del concepto de la Secretaría de Hacienda

Johana Andrea Almeyda González - Subsecretaria de Gestión Judicial de la Secretaría de Hacienda Distrital - Voto Positivo condicionado a la firma del concepto de la Secretaría de Hacienda

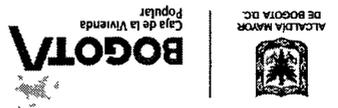
María Mercedes Jaramillo Garcés - Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - Voto Positivo condicionado a la firma del concepto de la Secretaría de Hacienda

Glenda Amparo Luna Saladen - Directora de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación - Voto Positivo condicionado a la firma del concepto de la Secretaría de Hacienda

Guillermo Escobar Castro - Director General IDIGER - Voto Positivo condicionado a la firma del concepto de la Secretaría de Hacienda

Así mismo, les informo que envío adjunto el concepto de Secretaría de Hacienda.

Siendo las 6 15 pm, se procede a cerrar la sesión ordinaria, de fecha 26 de junio de 2020, del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, agradeciendo a los miembros del Consejo, su activa participación.



MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO
Directora
Dirección de Gestión Corporativa y CID
Caja de la Vivienda Popular
Tel: (571) 3494520 Ext: 140

El mié, 24 jun 2020 a las 17:41, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió.
[El texto citado esta oculto]

2020EE90898 CAJA DE VIVIENDA POPULAR-prorroga planta temporal 2020 de 58 cargos.pdf 326K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para. mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co
26 de junio de 2020, 18.16

No se ha encontrado la dirección



Tu mensaje no se ha entregado a **fmorenoo@eru.gov.co** porque no se ha encontrado el dominio eru.gov.co. Comprueba que no haya erratas ni espacios innecesarios y vuelve a intentarlo.

La respuesta fue:
eru.gov.co

Final-Recipient: frc822, fmorenoo@eru.gov.co
Action failed
Status: 4.0.0
Diagnostic-Code: smtp, DNS Error 3547236 DNS type 'mx' lookup of eru.gov.co responded with code NXDOMAIN
Domain name not found eru.gov.co
Last-Attempt-Date: Fri, 26 Jun 2020 16:16:49 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: "María Mercedes Medina Orozco" <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>
To: "Despacho Secretaría Distrital del Hábitat" <despacho@habitabogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitabogota.gov.co>, "Camilo Andrés Calderón Orozco" <camilo.calderon@habitabogota.gov.co>, Jaimeyda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Alexandra Martínez <amartinez@idiger.gov.co>, "María Mercedes Jaramillo Garcés" <mjaramilllog@eru.gov.co>

6/7/2020

Correo de Bogotá es TIC - Citación Consejo Directivo CVP - SESIÓN 26-06-2020

fmoreno@erugov.gov.co, "Patricia Rincón Mazo" <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>
Cc "Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño" <lbohorqueza@cajaviviendapopular.gov.co>, Javier De Jesus Cruz Pineda <jjcruzp@cajaviviendapopular.gov.co>, "Catalina Margarita Monica Nagy Patiño" <cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co>
Bcc

Date Fri, 26 Jun 2020 18:15:42 -0500

Subject Re: Citación Consejo Directivo CVP - SESIÓN 26-06-2020

----- Message truncated -----



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

ACUERDO No. 03

26 JUN 2020

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos (\$29 908 565 782)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

En virtud del artículo 143 del Decreto 1421 de 1993, y en especial las funciones conferidas en el Acuerdo No. 003 del 9 de mayo de 2008 del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital 2020 - 2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" fue adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 761 del 11 de junio de 2020.

Que es necesario realizar el proceso de armonización presupuestal en cada una de las entidades con el fin de ejecutar el Plan de Desarrollo 2020 - 2024: "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994¹, y los Acuerdos 12 de 1994², 63 de 2002³ y 190 de 2005⁴.

Que la armonización presupuestal es el proceso mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual, en ejecución, para dar cumplimiento a los compromisos definidos en el nuevo Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", que regirá para el período 2020 - 2024.

Que mediante la Circular Conjunta No. 007 de 2020, expedida por las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda se establecieron los lineamientos y los procesos para efectuar la armonización presupuestal de las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales, los Órganos de Control y el Ente Autónomo Universitario.

¹ Ley orgánica del Plan de Desarrollo

² Estatuto de Planeación del Distrito Capital.

³ Procedimiento de armonización del presupuesto con los Planes de Desarrollo

⁴ Por el cual se modifica el artículo 1° y el párrafo único del Acuerdo 63 de 2002

Código 208-SADM-FI-59
Versión 14
Vigente 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231, Bogotá D.C.
PBX 3494320
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

30



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

re

ACUERDO No. 03

26 JUN 2020

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos (\$29.908.565 782).

Que en el numeral 2° de la Circular Conjunta No. 007 de 2020, se define la armonización consistente en traslados presupuestales al interior de la inversión, de acuerdo con el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, adoptado por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante Resolución SHD-000191 del 22 de septiembre de 2017.

Que mediante comunicación No. 2-2020-26512 del 19 de junio del 2020, la Secretaría Distrital de Planeación, emitió concepto favorable para el traslado presupuestal de Gastos de Inversión para armonización presupuestal.

Que mediante comunicación No. 2020EE78531 del 24 de junio del 2020, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda emitió concepto favorable para el traslado presupuestal en los gastos de Inversión.

Que en concordancia con lo expuesto y con el fin de cumplir los objetivos y metas del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" se hace necesario efectuar algunas modificaciones en el Presupuesto de Inversión de la Caja de la Vivienda Popular.

Que el Consejo Directivo de la Caja de Vivienda Popular, aprobó el traslado en el Presupuesto Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por un valor de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$29.908.565.782), en la sesión virtual del día 26 de junio del 2020.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese una modificación en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Caja de Vivienda Popular, para la vigencia fiscal 2020 en la suma,



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

ACUERDO N°: 03

26 JUN 2020

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos (\$29 908.565.782).

VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$29.908.565.782) así:

CONTRACRÉDITO		
CÓDIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
3	GASTOS	29.908.565.782
3-3.	INVERSIÓN	\$ 29.908.565.782
3-3-1.	DIRECTA	\$ 29.908.565.782
3-3-1-15	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	\$ 29.908.565.782
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida	\$ 13.322.594.607
3-3-1-15-01-04	Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	\$ 13.322.594.607
3-3-1-15-01-04-3075	Reasentamiento de Hogares Localizados en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable	\$ 13.322.594.607
3-3-1-15-01-04-3075-110	110-Reducción de condiciones de amenaza y vulnerabilidad de los ciudadanos	\$ 13.322.594.607
3-3-1-15-02	Pilar Democracia urbana	\$ 10.229.645.740
3-3-1-15-02-14	Intervenciones integrales del hábitat	\$ 10.229.645.740
3-3-1-15-02-14-0208	Mejoramiento de barrios	\$ 4.091.719.543
3-3-1-15-02-14-0208-134	134-Intervenciones integrales del hábitat	\$ 4.091.719.543
3-3-1-15-02-14-0471	Titulación de predios y gestión de urbanizaciones	\$ 4.462.744.559
3-3-1-15-02-14-0471-134	134-Intervenciones integrales del hábitat	\$ 4.462.744.559

Código 208 SADM-FI-59
Version 14
Vigente 07-01 2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110234 Bogotá D.C.
PBX 3494320
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

300



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

ACUERDO No. 03

26 JUN 2020

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos (\$29.908.565 782)

CONTRACRÉDITO		
CÓDIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
3-3-1-15-02-14-7328	Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural	\$ 1.675.181.638
3-3-1-15-02-14-7328-134	134-Intervenciones integrales del hábitat	\$ 1.675.181.638
3-3-1-15-07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	\$ 6.356.325.435
3-3-1-15-07-42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	\$ 184.612.009
3-3-1-15-07-42-0943	Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción	\$ 184.612.009
3-3-1-15-07-42-0943-185	185-Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente	\$ 184.612.009
3-3-1-15-07-43	Modernización Institucional	\$ 4.258.412.628
3-3-1-15-07-43-0404	Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión	\$ 4.258.412.628
3-3-1-15-07-43-404-189	189-Modernización Administrativa	\$ 4.258.412.628
3-3-1-15-07-44	Gobierno y ciudadanía digital	\$ 1.913.300.798
3-3-1-15-07-44-1174	Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación	\$ 1.913.300.798
3-3-1-15-07-44-1174-192	192-Fortalecimiento institucional a través del uso de TIC.	\$ 1.913.300.798
Total Contracréditos		\$ 29.908.565.782

Código 208 SAOM-FI-59
Version 14
Vigente 07-01 2020

Calle 34 N° 13-30
Código Postal 110231, Bogotá D.C.
PBX 3494320
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

30



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 03

26 JUN 2020

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos (\$29 908 565 782).

CRÉDITOS		
CÓDIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
3-3-1-16-02-29	Asentamientos y entornos protectores	\$ 13.322.594.607
3-3-1-16-02-29-7698	Traslado de hogares localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. Bogotá	\$ 13.322.594.607
3-3-1-16-05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	\$ 6.728.226.616
3-3-1-16-05-56	Gestión Pública Efectiva	\$ 6.728.226.616
3-3-1-16-05-56-7696	Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular. Bogotá	\$ 6.728.226.616
Total Créditos		\$ 29.908.565.782

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo de Consejo Directivo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás Entidades competentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición, deberá publicarse en el Registro Distrital y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Código 208-SADM-Ft-59
Version 14
Vigente 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231, Bogotá D.C
PBX 3494320
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

30



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 03
26 JUN 2020

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos (\$29.908.565.782)

CRÉDITOS		
CÓDIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
3	GASTOS	\$ 29.908.565.782
3-3.	INVERSIÓN	\$ 29.908.565.782
3-3-1.	DIRECTA	\$ 29.908.565.782
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 29.908.565.782
3-3-1-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	\$ 9.857.744.559
3-3-1-16-01-19	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	\$ 9.857.744.559
3-3-1-16-01-19-7680	Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá	\$ 2.295.000.000
3-3-1-16-01-19-7684	Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C	\$ 4.462.744.559
3-3-1-16-01-19-7703	Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana. Bogotá.	\$ 3.100.000.000
3-3-1-16-02	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	\$ 13.322.594.607

Código 208 SADM-Ft-59
Version 14
Vigente 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

30



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

K



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

ACUERDO No. 03

26 JUN 2020

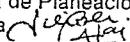
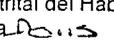
"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos (\$29 908.565 782)

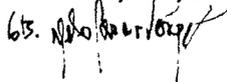
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los 26 de junio de 2020


NADYA MILENA RANGEL RADA
Presidenta


MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO
Secretaria

Revisó Catalina Margarita Mónica Nagy Patiño - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Revisó Lucia del Pilar Bohórquez Avendaño - Subdirectora Financiera 
Revisó Anderson Arturo Galeano Ávila- Director Jurídico
Revisó Juan Carlos López López - Director General Caja de la Vivienda Popular 
Revisó Adriana Vergara Sánchez - Asesora Jurídica Secretaria Distrital del Habitat
Proyecto Doris Caryajal Mojica - Contratista Subdirección Financiera 



Código 208-SADM-FI 59
Version 14
Vigente 07-01-2020

Calle 34 N° 13-30
Codigo Postal 110231, Bogota D C
PBX 3494520
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

ACUERDO No. 04 26 JUN 2020

“Por el cual se prorroga la vigencia de los empleos de carácter temporal de la planta de personal de la Caja de La Vivienda Popular”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 14 del Acuerdo 03 de 2008 del propio Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 71 de la Ley 489 de 1998 establece que la autonomía administrativa y financiera de los establecimientos públicos se ejercerá conforme a los actos que lo rigen y en el cumplimiento de sus funciones, se ceñirán a la ley o norma que los creó o autorizó y a sus estatutos internos.

Que el artículo 14 del Acuerdo No. 003 de 2008 expedido por el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, señala que es función de este órgano “c. Adoptar la estructura organizacional de la Entidad, establecer las funciones de sus dependencias, determinar la planta de personal, los grados de remuneración y la clasificación de los empleos”.

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 establece en sus numerales 1 y 2 que las entidades públicas podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal, de acuerdo con sus necesidades, empleos de carácter temporal o transitorio; la justificación para su creación debe contener la motivación técnica para cada caso, así como la apropiación y disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de salarios y prestaciones sociales

Que el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular mediante Acuerdo 06 del 14 de septiembre de 2016, creó en la planta de personal de la entidad noventa y nueve (99) empleos de carácter temporal, para el cumplimiento de los compromisos de la entidad en el Plan de Desarrollo 2016 – 2020 “Bogotá Mejor para Todos”.

Que mediante Acuerdo N° 03 del 27 de marzo de 2019 el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2019, los empleos temporales de la Caja de la Vivienda Popular.

Que mediante Acuerdo N° 012 del 30 de diciembre de 2019 se prorrogó hasta el 30 de junio de 2020, sesenta y cuatro (64) empleos que hacen parte de la planta temporal de la Caja de la Vivienda Popular, de los cuales a junio de 2020 se encuentran provistos cincuenta y ocho (58).

JK

BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231, Bogotá D C
PBX 3494520
Fax 3105694
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

300



fe

ACUERDO No. 04. 26 JUN 2020

“Por el cual se prorroga la vigencia de los empleos de carácter temporal de la planta de personal de la Caja de La Vivienda Popular”

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 150 del Acuerdo No. 761 del 11 de junio de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, estableció respecto de las plantas temporales que: “Con el fin de garantizar la prestación de los servicios y el buen funcionamiento de las entidades del Distrito y ante la imposibilidad de adelantar procesos de convocatoria y selección, las plantas temporales que existan en las entidades del sector central y descentralizados de la ciudad se podrá prorrogar por un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su vencimiento en los casos en que sean necesarias. Las entidades del Distrito deberán establecer durante este tiempo las necesidades de continuar con estas plantas temporales en la modalidad de plantas provisionales o su incorporación a las plantas globales.”

Que la Caja de la Vivienda Popular estableció la necesidad de prorrogar la vigencia de los empleos de carácter temporal de la entidad, con el fin de atender necesidades temporales relacionadas con la culminación de convenios y contratos vigentes suscritos en ejecución del anterior Plan de Desarrollo, sobre los cuales ejerce Supervisión la entidad, para garantizar la entrega efectiva de los bienes y servicios a los beneficiarios de los proyectos, así como el fortalecimiento institucional; en tanto se realizan los ajustes técnicos y metodológicos requeridos en el marco de la implementación de la Metodología General Ajustada - MGA para la gestión de los proyectos, se actualiza el marco estratégico de la Entidad, y se define el plan de acción para el cumplimiento del nuevo Plan de Desarrollo.

Que en documento de justificación técnica jurídica de fecha junio 17 de 2020, la Caja de la Vivienda Popular sustenta la conveniencia y viabilidad de prorrogar por cuatro (4) meses la vigencia de los empleos de carácter temporal de la Entidad.

Que el Comité Directivo de la Caja de Vivienda Popular, en sesión virtual del diecisiete (17) de junio de 2020, evaluó la pertinencia de prorrogar la vigencia de los empleos de carácter temporal por el término de cuatro (4) meses más a partir del día siguiente a la fecha de terminación prevista, como consta en el acta respectiva.

Que la Caja de la Vivienda Popular mediante oficios con radicados N° 2020ER2632 de 18 de junio de 2020 y No. 2020ER2689 de fecha 23 de junio de 2020 presentó al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, solicitud de concepto favorable para la prórroga de la vigencia de los empleos de carácter temporal de la planta de la CVP por el término de cuatro (4) meses.

Que en uso de las facultades conferidas en el artículo 6° del Acuerdo Distrital 199 de 2005, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, mediante oficio N° 2020EE1952 de fecha junio 25 de 2020, emitió concepto técnico favorable para la prórroga de los empleos de carácter temporal en la planta de empleos de la Caja de la Vivienda Popular.

BOGOTÁ
CALLE 54 N° 13-30
BOGOTÁ D.C.

Calle 54 N° 13-30
Codigo Postal 110231 Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

300



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



26 JUN 2020

ACUERDO No. 041

"Por el cual se prorroga la vigencia de los empleos de carácter temporal de la planta de personal de la Caja de La Vivienda Popular"

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante oficio con radicado No. 2020EE90898 de 26 de junio de 2020, emitió la viabilidad presupuestal para la prórroga de los empleos temporales de la Caja de la Vivienda Popular.

Que, de acuerdo con la certificación emitida por la Subdirección Financiera, de fecha 24 de junio de 2020, el presupuesto armonizado de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia 2020, contempla dentro de cada uno de los proyectos de inversión el rubro presupuestal en el concepto de gasto – Recurso Humano, con fuente de Financiación 01-12 Otros Distrito, para amparar el costo de la Planta temporal hasta el 31 de octubre de 2020.

Que la Resolución No. 5283 de 18 de octubre de 2016 "Por la cual se establece el Manual de funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular" continuará vigente por el tiempo por el cual se prorroga la planta temporal de la Entidad.

Que el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, aprobó la prórroga de los empleos de carácter temporal en sesión virtual del día 26 de junio de 2020, conforme al concepto favorable emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y la Viabilidad Presupuestal expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar desde el primero (1º.) de julio de 2020 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2020, la vigencia de cincuenta y ocho (58) empleos de carácter temporal que hacen parte de planta de personal de la Caja de la Vivienda Popular, discriminados de la siguiente manera:

EMPLEOS TEMPORALES			
Denominación	Código	Grado	No. de Empleos
Profesional Especializado	222	05	17
Profesional Universitario	219	04	14
Profesional Universitario	219	03	3
Profesional Universitario	219	01	12
Técnico Operativo	314	04	2
Técnico Operativo	314	03	10
TOTAL			58

Bogotá 26 de junio 2020
 Calle 54 N° 13-30
 Código Postal 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494320
 Fax: 3105684
 www.cajaviviendapopular.gov.co
 soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

30



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

26 JUN 2020

ACUERDO No. 04

“Por el cual se prorroga la vigencia de los empleos de carácter temporal de la planta de personal de la Caja de La Vivienda Popular”

ARTÍCULO SEGUNDO: El término de la prórroga señalada en el Artículo Primero, está sujeto a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Acuerdo al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

26 JUN 2020



NADYA MILENA RANGEL RADA
Presidente del Consejo Directivo



MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO
Secretario Técnico del Consejo Directivo

Proyectó Luisa Fernanda Nieto – Contratista Subdirección Administrativa *LF*
Andrea Casallas Rodríguez – Contratista Subdirección Administrativa *AC*

Revisó Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario Subdirección Administrativa *LB*
Anderson Arturo Galeano Ávila – Director Jurídico *AA*

Aprobó Javier de Jesús Cruz Pineda – Subdirector Administrativo *JCP*
María Mercedes Medina Orozco – Directora de Gestión Corporativa y CID *MMO*
Juan Carlos López López – Director General CVP *JCL*

Archivado en Serie Acuerdos 2020 – Acuerdo prórroga Planta Temporal julio a octubre 2020

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
CALLE 34 N. 13-30
BOGOTÁ D.C.

Calle 34 N. 13-30
Cód-go Postal: 110231 Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.